DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 5 de Mayo de 1956

TOMO 203 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14806

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se sustituyen artículos de la ley 12.170 que concede préstamos para adquisición de viviendas por los Oficiales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyense los artículos 1º y 11 de la ley Nº 12.170, del 28 de diciembre de 1954, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1º Los Oficiales del Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea en actividad o retiro, con más de diez años de servicios activos en el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, contados año a año, quedan comprendidos en los beneficios que acuerdan las leyes Nº 11.302, del 13 de agosto de 1949 y sus ampliatorias o modificativas, artículo 8º de la ley Nº 11.563, del 13 de octubre de 1950 y Nº 11.747, del 15 de noviembre de 1951.

Artículo 11. En todo lo no previsto por las leyes mencionadas y la presente, se aplicará a las operaciones previstas, la ley Nº 9.385, del 10 de mayo de 1934".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 1956.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de abril de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — General JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Azúcar a disponer de una suma para cumplir obligaciones del ejercicio 1956|957.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de abril de 1956.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar, de fecha 7 de abril de 1956, por la cual solicita autorización para disponer de una partida presupuestal de ciento cincuenta y seis mil pesos ($ 156.000.00), destinada a atender las exigencias del servicio a su cargo durante el ejercicio 1956|1957;

Fe de erratas

En el número 14.803 (2 de mayo) se publicó un decreto por el que se crean Comités Delegados de la Comisión Nacional de "Unesco", en cuyo artículo sexto se deslizaron dos errores, imputables al taller impresor.

Donde dice: "Comisión Honoraria de "Unesco", debe decir: "Comisión Nacional de "Unesco"; y donde: se dictarán un reglamento interno", debe decir: "se dictarán su reglamento interno".

Quedan hechas las salvedades.

Resultando: Que para que dicha Comisión pueda cumplir sus importantes funciones, determinadas por la ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950, y el decreto de fecha 6 de agosto de 1952 y concordantes, debe proporcionársele los recursos necesarios, y que el monto solicitado es idéntico al que se le autorizó para el ejercicio 1955|1956;

Considerando: Que por gestión directa de la referida Comisión, el Banco de la República abona intereses sobre los saldos acreedores del "Fondo Estabilización del Precio del Azúcar", que se destinan a cubrir el monto solicitado; y

Atento a lo establecido en el artículo 3º de la ley número 11.448, de 12 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida presupuestal de hasta ciento cincuenta y seis mil pesos ($ 156.000.00) destinada a cubrir sus obligaciones durante el ejercicio 1956|1957 (1º de mayo de 1956 a 30 de abril de 1957).

Art. 2º La referida partida se tomará del "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar", de acuerdo a lo determinado en el artículo 17, (inciso 2º) del decreto de fecha 6 de agosto de 1952.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO, — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Wilfredo Lorenzo y Lozada, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Wilfredo Lorenzo y Lozada, domiciliado en la calle República de Méjico Nº 6029, según acta Nº 2.144, de fecha 13 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Teniente Coronel Enrique B. Dos Santos, Manuel Rodríguez Viera y Antolín Pereira;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 30 kilos de carne vacuna y 10 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como el auto, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 109.586 y matrícula Nº 50.721;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor **Wilfredo Lorenzo y Lozada** una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el auto, y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — LUIS RIÑON PERRET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre la Gremial de Aceites Industriales y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

Convenio Colectivo. En Montevideo, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por una parte, la Gremial de Aceites Industriales, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, representada por su Presidente y Secretario, señores Rodolfo J. Raffo y Raúl Costa (hijo), respectivamente, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1325 y por la otra, la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, representada por su Presidente y Secretario, señores Andrés Woinarowski y Daer Nogueira, respectivamente, con domicilio en Río Negro número 1180, convienen en celebrar un Convenio Colectivo sobre las siguientes bases:

1.o Los sueldos y salarios establecidos por **el laudo de fecha 20 de setiembre de 1954** ("Diario Oficial" **N.o** 14.346) de 8 de octubre de 1954, para los trabajadores de las fábricas de aceites industriales se elevan por el presente convenio en un doce por ciento (12 o|o). En consecuencia, regirán los siguientes sueldos y jornales mínimos:

Peón común, jornal $ 12.04.
Obreros prácticos, jornal $ 13.40.
Obreros especializados, jornal $ 14.76.
Obreros con oficio, jornal $ 16.13.
Foguista, jornal $ 16.13.
Chofer, jornal $ 16.13.
Medio oficial mecánico y soldador, jornal $ 16.13.
Oficial mecánico o soldador, jornal, $ 17.26.
Sereno nocturno, jornal $ 14.76.
Sereno diurno, jornal $ 13.40.
Inspector de producción, jornal pesos 17.26.
Aprendices de fábricas de 18 a 20 años $ 9.83.
Aprendices de fábrica hasta 18 años, $ 7.94.
Mujeres mayores de 18 años, jornal $ 9.32.

Fábricas de aceites cuyo principal destino sea la exportación

Peón común, jornal $ 11.37.
Obreros prácticos, jornal $ 12.25.
Obreros especializados, jornal, $ 13.31.
Obreros con oficio, jornal $ 14.49.
Foguista, jornal $ 14.49.
hofer, jornal $ 14.49.
Medio oficial mecánico o soldador, jornal **$ 14.49.**
Oficial soldador mecánico, jornal pesos 15.64.
Inspector de producción, jornal $ 15.64.
Sereno nocturno, jornal $ 13.28.
Sereno diurno, jornal $ 12.25.
Aprendices de fábricas hasta 18 años, $ 7.94.
Aprendices de fábricas de 18 a 20 años, $ 9.83.
Mujeres mayores de 18 años, jornal $ 8.41.

Salarios y categorías para el resto del personal del Grupo 13-A comunes

Capataz de fábrica, sueldo mensual $ 571.76.
Capataz de sección, sueldo mensual $ 492.80.
Jefe de escritorio, sueldo mensual pesos 622.72.
Tenedor de libros, sueldo mensual $ 571.76.
Cajero: Debe caja hasta $ 100.000.00 sueldo mensual, $ 450.46. Más $ 26.00 por el cargo que ocupa.
En $ 100.000.00 y $ 200.000.00 sueldo mensual $ 525.28. Más $ 26.00 po rel cargo que ocupa.
Más de $ 200.000 sueldo mensual pesos 597.63. Más $ 26.00 por el cargo que ocupa.
Cobrador, sueldo mensual $ 416.42.
Encargado de costos, sueldo mensual, $ 450.46.
Secretario taquígrafo, sueldo mensual $ 470.40.
Taquígrafo - mecanógrafo sueldo mensual **$ 374.77.**

Jefe de propaganda, sueldo mensual $ 610.57.

Jefe de ventas, sueldo mensual $ 571.76.

Encargado o Jefe de despacho, sueldo mensual $ 416.42.

Corredor o vendedor de plaza, sueldo mensual $ 492.80.

Corredor o vendedor viajante, sueldo mensual $ 542.92.

Jefe químico con título universitario, sueldo mensual $ 1.008.00.

Químico industrial ayudante con título universitario: durante el primer año el honorario se fijará de común acuerdo con las partes; durante el segundo año percibirá un sueldo mensual de $ 672.00.

Y el tercer año en adelante, sueldo mensual $ 840.00.

Ayudante de laboratorio, sueldo mensual $ 416.42.

Técnico idóneo de fábrica, sueldo mensual $ 649.60.

Recibidor de semilla, sueldo mensual $ 416.42.

Balancero, sueldo mensual $ 374.77.

Telefonista con central, sueldo mensual $ 204.28.

Telefonista con un teléfono o sin central sueldo mensual $ 145.75.

Auxiliar primero, sueldo mensual pesos 374.77.

Auxiliar segundo, sueldo mensual pesos 312.31.

Auxiliar tercero, sueldo mensual pesos 249.85.

Cadetes: hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 113.57.

De 16 a 18 años de edad, $ 145.75.

De 18 a 20 años de edad, $ 189.28.

Mandadero - mensajero: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 85.18.

De 16 a 18 años de edad, $ 123.03.

2.o Los aumentos a que se refiere el artículo anterior regirán a partir del 1.o de marzo de 1956, inclusive.

3.o El presente convenio tendrá como plazo de duración un año contado a partir del 1.o de marzo de 1956.

4.o El presente convenio será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo, dentro de los diez días.

5.o En caso de que se constituyera un Consejo de Salarios que comprende en su jurisdicción el personal administrativo y obrero de las fábricas de aceites industriales ambas partes se comprometen a propugnar la homologación del presente convenio. La obligación asumida por los sectores patronal y obrero se extiende a todos sus integrantes considerados individual o colectivamente. Y, para constancia se extiende el presente en el lugar y fecha arriba mencionados.

Por la Gremial de Aceites Industriales: Rodolfo J. Raffo, Presidente. — Raúl Costa (hijo), Secretario. — Por la Unión Nacional le Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos: Andrés Woinarowski, Presidente. — Daer, Nogueira, Secretario.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo para la Industria de la Construcción y Afines, Grupo 12 para el Departamento de Canelones.

Montevideo, 2 de mayo de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción y Afines (Grupo 12), del Departamento de Canelones, por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal de referencia.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES. (GRUPO 12) DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 20 de abril de 1956.

Vistos:

1.o El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1954, instituyendo este Consejo de Salarios, para fijar el salario mínimo a regir en la industria de la construcción y afines (Grupo 12) del Departamento de Canelones.

2.o La integración definitiva de este Consejo por los organos competentes con los señores: Ramón Alvarez y José Mederos, en representación de los obreros, los señores Elías José Rebellato y José Repetto, en representación de los patronos y los señores doctor Gilberto Dursi, profesor Raúl Menza y doctor Carlos Tanco Guerra, como Delegados del Poder Ejecutivo, y su instalación con fecha 21 de octubre de 1955.

3.o Las distintas propuestas presentadas por las delegaciones competentes de este Consejo, difiriendo en forma sustancial, las de la parte obrera y patronal.

4.o La estructuración de una nueva fórmula por los Delegados del Poder Ejecutivo con la finalidad de obtener el acuerdo de la totalidad de sus integrantes.

5.o La solicitud de la delegación obrera de incorporar al presente laudo los personales de las Empresas de Balnearios y Villas y del personal de administración de las distintas ramas.

Considerando: 1.o Que las Empresas de Balnearios y Villas no se encuentran incluídas en el Grupo 12, y no siendo competencia del Consejo su incorporación, queda ésta supeditada a la decisión del Poder Ejecutivo.

2.o Que ofreciendo dudas la inclusión de los personales de administración y dirección, por no estar expresamente prevista en la convocatoria, se estará a la aclaración del Ministerio respectivo.

3.o Que para la formulación de su propuesta definitiva la Delegación del Poder Ejecutivo tomó en consideración los datos que en lo posible le fueron proporcionados y constan en la carpeta respectiva.

4.o Que en dicha propuesta se ha tratado de contemplar dentro de un margen de posibilidades reales las aspiraciones de la representación obrera sin afectar la economía de las empresas comprendidas en este Grupo.

5.o Que la actuación de este Consejo, y la fórmula aprobada que se ajustan a las previsiones que la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y normas concordantes, estatuyen para la fijación del salario mínimo vital.

6.o Que las situaciones planteadas en los considerandos 1.o y 2.o no obstan a la formulación del presente laudo.

Atento a los fundamentos que anteceden, el Consejo por unanimidad

RESUELVE:

Aprobar los salarios mínimos en las categorías estructuradas para las actividades comprendidas en la Industria de la Construcción y Afines del Departamento de Canelones, y que comprende a las siguientes empresas: Albañilería, Pavimento, Saneamiento, Impermeabilización, Pozos semi surgentes, Demoliciones, Perforaciones, Balastreras, Canteras, Canteras de Corte, Fábricas de mezcla, Escultores, Yeseros, Moldeadores y Estucadores, Plomeros y Cloaquistas, Pintura, Talleres de Marmolería, Mosaicos Monolíticos y Afines, Aserraderos de mármol, Molienda de minerales, Talleres de Herrería de Obra y Talleres de Granito, con vigencia al 1.o de enero de 1956 y las disposiciones generales y particulares que se expresan a continuación:

Artículo 1.o A los efectos de la determinación del salario se divide el Departamento en dos zonas. Zona A) Los balnearios y el territorio de la 4.a, 5.a y 7.a secciones policiales (4.a, 5.a, 7.a y 16.a secciones judiciales). Zona B), el resto del territorio del Departamento.

Art. 2.o Se fijan los siguientes salarios, correspondiendo el establecido en primer término a la Zona A), y a la Zona B), el establecido en segundo término.

Empresas de Albañilería

Peones. Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, pesos 10.10 y 8.80.

Serenos. Operario que tiene la vigilancia de la obra, será responsable durante ocho horas, sin descansar, ni dormir, jornal $ 10.10 y $ 8.80.

Cancheros. Operario dedicado a apagar cal y preparar los morteros usados en la obra, jornal $ 10.90 y $ 9.70.

Guincheros. Operario experto en el manejo, vigilancia, conservación y puesta en marcha de los montacargas y guinches, jornal $ 10.90 y 9.70.

Medio oficial. Operario que realiza sin responsabilidad, las tareas del oficial, no estando obligado a colocar reglas, pendícolas, tirar niveles, colocar marcos, ni terminar fina, lo hará si lo desea, jornal $ 11.00 y $ 9.70.

Medio oficial, armadores de madera y hierro. Operario por sí, en la ejecución solo de trabajos simples de su especialidad, tales como dinteles, pilares y vigas sencillas, o de trabajos más complicados bajo la vigilancia por lo menos de un oficial, debe saber hacer puntales y apuntalar bajo la dirección del oficial, jornal $ 11.00 y $ 9.70.

Changuista de hormigón. Operario peón, que se toma en forma de changa, para el llenado de los moldes de hormigón, jornal $ 11.00 y $ 9.70.

Medio oficial frentista. Operario capacitado en la ejecución del desgrosado de frentes, preparación de los morteros, según indicaciones del caso, armado de los andamios para estos trabajos, tareas que realizará bajo dirección, jornal $ 11.40 y $ 11.00.

Oficial albañil. Operario capacitado para interpretar simples planos de albañilería, y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos referentes a los mismos, competente en todos los trabajos generales de albañilería, comprendiendo el uso de las herramientas e instrumentos necesarios, jornal $ 12.70 y $ 11.40.

Oficiales armadores de madera y hierro. Operario competente en la interpretación y ejecución en la obra de los elementos indicados en los planos generales de hormigón armado, salvo detalles de mucha complejidad, jornal $ 12.70 y $ 11.40.

Herrero fraguador. Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de herramientas y útiles del ramo, jornal $ 12.70 y $ 11.40.

Oficial armador, escalerista en madera. Oficial armador en madera, especializado en escaleras y en detalles, cualquiera sea su complejidad, jornal $ 14.20 y $ 12.60.

Oficial frentista. Operario finalista de frentes, competente en la interpretación y realización de los detalles gráficos que se le proporcionen a diversas escalas, comprendiendo la ejecución de las plantillas adecuadas al trazado de molduras, etc. su ejecución, colocación de esculturas, balaustres y revestimientos delicados, etc., jornal $ 14.70 y $ 13.20.

Oficial finalista. Oficial albañil, especializado en terminaciones, de detalles complejos de albañilería de fino acabado, ejecución de estufas, colocación de toda clase de revestimientos, como ser: azulejos, mármoles, esclares, pisos plaquetas, colocación de tejas, ladrillos visto, piedra vista y ladrillos de vidrio, jornal $ 14.70 y $ 13.20.

Poceros. Operario que realiza tareas de fundaciones de 4 a 10 metros de profundidad, jornal $ 10.40 y 9.30.

De más de 10 metros de profundidad, jornal $ 11.20 y $ 10.00.

Choferes de la Construcción. Es el operario encargado del transporte de los materiales, jornal, $ 11.00 y $ 9.70 diario o $ 250.00 y $ 210.00 mensuales.

Disposiciones particulares

1.o El peón en pared y revoque grueso, no podrá servir a más de dos oficiales. En terminación no podrá servir a más de cuatro oficiales.

2.o No podrá haber más de dos medios oficiales por cada oficial albañil, en una misma obra.

3.o El jornal de changuista será aplicado solamente por jornada o media jornada.

4.o Trabajo nocturno es el comprendido desde las 20 horas, hasta las 6 horas del día siguiente. Serán pagadas con jornal y medio. Cuando la jornada se realice de corrido, habrá una hora de descanso paga.

5.o Los obreros que habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar tareas, por lluvias, falta de material u otros elementos ajenos a su voluntad, percibirán una compensación, siempre que no hubiere mediado aviso previo de $ 0.65.

Empresas de Pavimento

Menores de 18 años. Tendrán como cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal $ 5.40 y $ 4.70.

Peones. Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 11.30 y $ 10.00.

Serenos. Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante las ocho horas, sin descansar ni dormir, jornal $ 11.30 y $ 10.00.

Porleros, pisonero, reglero, refinador, arador. Operarios peones prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 11.80 y $ 10.40.

Bastrilleros, hechadores y balancineros. Operarios prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 12.10 y 10.70.

Ayudante de maquinista o engrasador, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Martillero. Operario que trabaja en martillo neumático, debiendo ser práctico en el uso del mismo, para remover piedra, mampostería, etc., jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Mallero. Operario que ejecuta los trabajos del oficial armador, bajo dirección, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Medio oficial herrero. Operario encargado de templar, afilar y reparar todas las herramientas en uso, en la obra, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Medio oficial armador en madera. Operario encargado de confeccionar cimbras y moldes según plano dimensional y colocarlos en obra bajo dirección, jornal pesos 12.10 y $ 10.70.

Oficial albañil. Operario que sabrá terminar correctamente el pavimento, colocar moldes para cordones de hormigón y revocarlos, así como todo otro trabajo de su especialidad a que pueda dar lugar la ejecución de obras de arte, jornal pesos 14.00 y $ 12.50.

Oficial armador de madera. Operario que ejecuta cimbras y moldes, según plano dimensional y los coloca en obras, jornal $ 14.00 y $ 12.50.

Oficial armador de hierro. Operario competente en la realización o interpretación de los trabajos de armadura, estipulados para pavimentos, jornal, $ 14.00 y $ 12.50.

Cordonero. Operario competente en la realización de cordones de granito sin necesidad de que se le indiquen estaqueen y marquen los puntos de cambio de rasantes, jornal $ 14.00 y $ 12.50.

Oficial herrero. Encargado de arreglar, afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas del trabajo, jornal $ 14.00 y $ 12.50.

Martillero barrenista. Operario que resuelve con acierto la posición y dimensión de los barrenos y los ejecuta. Incluyendo la perforación, carga, protección contra accidentes. Debe estar munido de la autorización que otorga el Servicio de Material y Armamento, jornal, $ 13.30 y $ 11.90.

Maquinista tractorista. Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de los tractores, jornal $ 13.30 y $ 11.90.

Maquinista de mezcladora y hormigonera. Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de las mezcladoras y hormigoneras, jornal $ 13.30 y $ 11.90.

Maquinista de excavadora. Operario en el manejo, preparación y puesta en marcha de las palas excavadoras, jornal pesos 17.60 y $ 15.70.

Empresas de Saneamiento

Menores de 18 años. Unico cometido, alcanzar agua, hacer mandados y tareas livianas, jornal $ 5.40 y $ 4.70.

Peones. Cualquier clase de tareas, jornal $ 11.30 y $ 10.00.

Serenos. Tiene a su cargo la vigilancia de la obra, será responsable durante ocho horas sin dormir, jornal $ 11.30 y 10.00.

Bajadores de caños y plomeros. Operarios peones prácticos en esas funciones, jornal $ 11.80 y $ 10.40.

Medio oficial herrero. Operario encargado de afilar, templar y reparar las herramientas, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Medio oficial albañil. Operario que realiza los mismos trabajos que el oficial, pero bajo dirección, debiendo además revocar revoques ordinarios, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Medio oficial armador de madera y hierro. Realiza los mismos trabajos que el oficial, bajo dirección, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Medio oficial, colocador de caños. Realiza los mismos trabajos que el oficial, bajo dirección, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Martillero. Operario que trabaja con martillo neumático, debiendo ser práctico en el uso del mismo, para remover piedra, mampostería, etc., jornal $ 12.10 y pesos 10.70.

Apuntaladores. Operario que apuntala la excavación, colocando tablones, estacas, puntales, etc., jornal $ 12.10 y $ 10.70. (Debe tener metro, martillo y hacha).

Medio oficial refinador de colectores y cámaras. Operario que coloca plantillas, según eje y nivel dados y ejecuta el refino de las excavaciones, jornal $ 12.10 y pesos 10.70.

Ayudante de maquinista y excavadora. Operario que bajo la dirección del maquinista engrasa y limpia la máquina, controla niveles, jornal, $ 12.10 y $ 10.70.

Maquinista de bomba. Prepara y pone en marcha las bombas, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Maquinista de hormigonera. Prepara y pone en marcha guinches y comprensores, jornal, $ 13.30 y $ 11.90.

Martillero barrenista. Debe resolver con acierto todas las tareas de barreno, jornal $ 13.30 y 11.90.

Oficial herrero. Afila, templa y fragua, jornal $ 14.00 y $ 12.50.

Oficial albañil y armador en madera y hierro, jornal $ 14.00 y $ 12.50.

Maquinista de excavadora y mecánica, jornal $ 17.60 y $ 16.70.

Disposiciones particulares de pavimento y saneamiento

1.o En pavimento: Para cada máquina deberá trabajar un personal no menor de diez carretilleros, cuatro paleros, dos raspadores, dos regleros, pasando 50 metros de distancia se utilizarán quince carretilleros.

2.o Los maquinistas, ayudantes y porleros, serán provistos de antiparras y guantes, por las empresas.

3.o En Saneamiento: cuando los operarios realizan tareas en conexión de caños habilitados o empalmes, deben ser munidos por las empresas de guantes de goma, careta e impermeable, debiendo bajar media hora y salir a tomar aire media hora, con motivo de los gases. Se entenderá ésto, con la condición de que el trabajo se esté realizando dentro del colector en funcionamiento, (con aguas servidas y que debido al tamaño del caño, o circunstancias reales, el obrero necesite los implementos nombrados, como medio de evitar contacto con materias infecciosas.

4.o Los martilleros, serán provistos por las empresas de delantales y guantes de cuero, como así también de antiparras.

5.o Los serenos serán provistos por las empresas de impermeables y linternas.

6.o Las empresas deben proveer a los obreros, de botas de goma, cada vez que las necesiten.

7.o Todos los implemntos y útiles mencionados en los artículos anteriores, serán provistos gratuitamente por las empresas.

8.o Cuando los obreros trabajan con marrones, rompiendo hormigón o piedra, los mismos no podrán pesar más de ocho kilogramos.

Empresas de impermeabilización

Peón: operario que realiza tareas manuales. Jornal, $ 11.30 y $ 10.00.

Medio Oficial: operario que realiza las tareas del Oficial, con dirección, jornal, $ 12.10 y $ 10.70.

Oficial: operario competente que realiza por si, todas las tareas inherentes a su especialidad, preparación de los productos y su colocación en obra. Jornal, $ 14.00 y $ 12.50.

Disposiciones particulares

1.o Los equipos de trabajo estarán constituídos por un Oficial y un Peón, se entiende que los trabajos que carezcan de entidad serán hechos por un oficial solamente.

2.o El empleo del Medio Oficial es facultativo del patrón.

4.o Es facultativo del patrón el empleo del Peón tachero, además del Peón que constituye el equipo.

4.o El equipo (Peón-Oficial) deberá realizar trabajos de impeabilización, de una tela y dos capas de asfalto en superficies lisas, 100 metros cuadrados en la jornada de 8 horas, o su equivalente de 50 metros cuadrados, de dos telas entre tres capas de asfalto, cuando el equipo sea reforzado con el Peón tachero, deberá realizar 120 y 60 metros cuadrados respectivamente.

Empresas de perforaciones

Peones: operario manual. Jornal, pesos 11.30 y $ 10.00.

Serenos: Operario, obligaciones de serenos, etc. Jornal, $ 11.30 y $ 10.00.

Peón práctico. Maneja guinches y hormigoneras, jornal, $ 11.70 y $ 10.40.

Medio Oficial armador hierro: operario competente en armar hierro de las ramas. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Medio Oficial Soldador: jornal, pesos 11.00 y $ 9.70.

Medio Oficial Mecánico: jornal, pesos 11.00 y $ 9.70.

Medio Oficial Herrero: jornal, pesos 11.00 y $ 9.70.

Maquinista de perforado: encargado, manejo y conservación de las máquinas perforadoras, jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Maquinista de guinche: Encargado, idem del guinche, jornal, $ 12.10 y pesos 10.70.

Maquinista de Hinca: operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de hincar pilotes prefabricados. Jornal, $ 14.00 y pesos 12.50.

Oficial herrero: afila, templa y fragua. Jornal, $ 14.00 y $ 12.50.

Mecánico: arregla y revisa máquinas y motores, sin ninguna ayuda técnica. Jornal, $ 14.00 y $ 12.50.

Disposiciones particulares (Empresas de perforaciones)

1.o Habiéndose considerado que en esta rama, algunos operarios que a continuación se indican, realizan trabajos en obra o en taller, se fijan los siguientes suplementos, para cuando trabajen en obra.

Por Medio Oficiales $ 1.30 sobre los jornales fijados.

Para los Oficiales herreros $ 2.10, idem.

Para los Mecánicos $ 2.60, idem.

Empresas en pozos semi surgentes

Peones: realizan tareas manuales sin especialización ninguna, jornal, $ 11.30 y $ 10.00.

Peones prácticos: operario que tiene más de un año de antigüedad en estos trabajos, trabaja en un equipo bajo órdenes de un Oficial. Jornal $ 11.50 y $ 10.30.

Medio Oficial perforador: realiza las tareas del oficial bajo dirección. Jornal $ 12.10 y $ 10.80.

Oficial perforador: tiene a su cargo la responsabilidad de la marcha de la obra, debe tener cuatro años de experiencia de Medio Oficial. Jornal. $ 14.00 y $ 12.50.

Mecánico: operario que revisa una máquina o motor, arregla desperfectos sin ayuda técnica. Jornal, $ 16.20 y $ 14.50.

Empresas de Balastreras (excluídas las de La Paz

Menores de 18 años: obligaciones del menor. Jornal $ 5.80 y $ 5.20.

Peones: cualquier tareas. Jornal pesos 10.10 y $ 8.80.

Aradores: encargado de arar. Jornal, $ 10.40 y $ 9.20.

Picadores: pican y disgregan el material. Jornal $ 10.40 y $ 9.20.

Herreros: Afila, templa y fragua las herramientas. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Tractorista: maneja y conserva el idem. Jornal, $ 12.30 y $ 11.00.

Maquinista de pala excavadora: jornal, $ 16.20 y $ 14.50.

Mecánicos: tareas de arreglo, marcha, motores y máquinas. Jornal $ 16.20 y $ 14.50.

Destajista en balastro: picado y cargado por metro cúbico, $ 1.75 y $ 1.60.

Destajista en lavado a mano y cargado por metro cúbico $ 4.20 y $ 3.80.

Destajista en carga solamente, por metro cúbico, $ 0.74 y $ 0.68.

Empresas de canteras (excluídas las de piedra caliza y caleras)

Menores de 18 años: obligaciones de menor. Jornal $ 5.80 y $ 5.20.

Peones: tareas manuales sin especialización. Jornal $ 10.10 y $ 8.80.

Serenos: ocho horas sin descansar ni dormir. Jornal $ 10.10 y $ 8.80.

Aprendices: Peón que pasa a realizar el aprendizaje en tareas indicadas. Jornal $ 10.40 y $ 9.20.

Guinchero de Arrastre: práctico para el guinche y su conservación y cuidado. Jornal $ 10.40 y $ 9.20.

Medio Oficial herrero: afila y templea. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Martillero: tareas con martillo neumático. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Ayudante maquinista: engrasador. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Quinchero de pluma: práctico en el idem.. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Marronista: debe romper ocho metros cuadrados en ocho horas. Jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Barretistas: práctico en perforaciones y barrenos o fogachos. Jornal, $ 12.10 y $ 10.70.

Cortador de piedra bruta. Competente en el corte de piedra bruta sin medida. Jornal $ 12.70 y $ 11.40.

Herrero Oficial: Competente en idem; Jornal $ 12.70 y $ 11.40.

Maquinista: experto en el manejo y conservación de las máquinas y motores. Jornal, $ 12.70 y $ 11.40.

Foguín: Experto en colocar los explosivos en los barrenos y fogachos. Jornal $ 15.70 y $ 12.30.

Mecánico: localiza los desperfectos en máquinas motores sin ayuda técnica. Jornal, $ 16.20 y $ 14.50.

Desgallador: operario que trabaja desprendiendo piedras en alturas, que queda en posición inestable después de haber explotado un barreno. No existiendo trabajo permanente completará sus tareas de trabajo como marronista. Jornal, pesos 12.10 y $ 10.70.

Disposiciones particulares

1.o Los Aprendices marronistas y martilleros, tendrán un aumento de $ 0.20 y $ 0.18, sobre el jornal fijado por este laudo mensualmente, hasta llegar a la categoría respectiva. El aprendizaje no podrá ser mayor de tres meses para quienes demuestren competencia y rendimiento en sus funciones.

2.o Los marrones para romper piedra no podrán tener un peso mayor de 12 kilogramos.

3.o Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente y días feriados se pagarán doble.

Empresas de Cantera de Corte

Cortadores de Primera Categoría. Competentes. Jornal, $ 14.70 y $ 12.20.

Peones: realiza tareas manuales. Jornal, $ 10.10 y $ 8.80.

Serenos: realiza tareas durante 8 horas, sin descansar. Jornal, $ 10.10 y pesos 8.80.

Herrero: medio oficial. Templa y fragua. Jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Marronista: debe ser práctico y romper ocho metros cuadrados de piedra cada ocho horas. Jornal, $ 12.10 y $ 10.70.

Barrenista o fogachista: debe ser competente. Jornal $ 12.10 y $ 10.70.

Cortador de piedra bruta: sin medida. Jornal, $ 12.70 y $ 11.40.

Herrero Oficial: afila, templa y fragua toda herramienta para la cantera, afila a mano y con estampadora. Jornal, pesos 12.70 y $ 11.40.

Destajistas

Cordones: de 0.18 y 0.16, metro lineal $ 9.30 y $ 8.20.

Cordones: de 0.27 y 0.24 a bucharda, metro lineal $ 11.10 y $ 9.90.

Cordones comunes: metro lineal $ 3.00 y $ 2.60.

Lozas a bucharda, metro lineal, pesos 24.60 y $ 22.00.

Adoquines, el millar $ 69.90 y pesos 62.20.

Por marronear y cortar piedra, el metro cúbico, $ 2.15 y $ 1.90.

Disposiciones particulares

1.o Los marrones para romper piedra no podrán tener un peso mayor de 12 kilogramos.

2.o) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente y días feriados, se pagarán dobles.

Fábricas de mezcla

Peón: Operario que realiza tareas manúales sin especialización alguna, jornal, $ 10.10 y $ 8.80.

Canchero: Operario responsable de apagar la cal, hacer mezcla y morteros, de acuerdo a las proporciones que se le indiquen, jornal $ 10.90 y $ 9.70.

Maquinista: Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de las máquinas, jornal, $ 12.30 y $ 11.00.

Empresas de escultores, yeseros, moldeadores y estucadores

Oficial escultor: jornal, $ 16.20 y pesos 14.30.

Medio oficial escultor: jornal, $ 13.80 y $ 11.80.

Aprendiz adelantado: jornal, $ 10.90 y $ 9.30.

Oficial yesero: jornal, $ 13.80 y pesos 11.80.

Medio oficial yesero: jornal, $ 11.70 y $ 10.40.

Peón: jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

Recuadrador y formador: jornal, pesos 13.80 y $ 11.80.

Oficial moldeador: jornal, $ 11.70 y $ 10.40.

Medio oficial moldeador: jornal, pesos 9.90 y $ 8.80.

Aprendiz: jornal, de $ 5.80 a $ 9.90 y de $ 5.20 a $ 8.70.

Oficial estucador: jornal, $ 13.80 y $ 11.80.

Medio oficial estucador: jornal, $ 11.70 y $ 10.40.

Peón especializado: jornal, $ 10.80 y $ 9.60.

Suplementos, por jornal, $ 2.30 y pesos 2.10.

Empresa de plomeros y cloaquistas

Oficial: jornal, $ 13.80 y $ 12.80.

Medio oficial: jornal, $ 11.80 y pesos 10.80.

Peón: jornal, $ 10.30 y $ 8.90.

Ayudante al ingresar: jornal, $ 5.20 y $ 4.50.

Al mismo aumento progresivo cada seis meses de $ 0.60 y $ 0.50.

Definición de categorías:

Oficial plomero: 1) Interpretación de planos, conocimientos de ordenanzas, sacar niveles y organizar trabajos; 2) Trabajos de hierro fundido y fibrolit; 3) Instalaciones para agua corriente en plomo y hierro galvanizado, instalaciones para agua caliente, gas y cañerías contra incendio; 4) Plomería en general, desagües, aspiraciones, etc.; 5) Colocación y armado de aparatos de todo tipo.

Oficial cloaquista: 1) Interpretación de planos, conocimientos de ordenanzas, sacar niveles y organizar trabajos; 2) Cañerías subterráneas con todos sus accesorios; 3) Construcción de cámaras, bocas de desagües, cámaras sépticas, pozos filtrantes y pozos impermeables; 4) Ventilación pluviales y desagües de aparatos

planta baja. No es obligación realizar columnas, ni cañerías suspendidas de hierro fundido, pudiendo hacerlo si se considera competente.

Medio oficial plomero: Deberá realizar dos ramas de las que se especifican para el oficial de su categoría; no es necesario conocer planos, ordenanzas, ni organización de trabajos. Estos trabajos los realizará bajo la dirección del oficial.

Medio oficial cloaquista: Colocación de cañerías subterráneas, rústico de cámaras y bocas de desagües, trabajos que realizará bajo la dirección del oficial.

Peón: Excavaciones para la colocacion de cañerías, preparación de materiales. Ayudará en cañerías gruesas galvanizadas y procurará conocer los materiales, piezas, etc. Deberá conservar y cuidar las herramientas del oficial y de la empresa, en todo lo que rige para el ayudante del oficial, durante las horas de trabajo.

Ayudante: Deberá ayudar al oficial y medio oficial en las funciones correspondientes a su categoría, galvanizando hasta una pulgada, plomería y colocación de aparatos, cuidar y conservar las herramientas del oficial, procurando que no se extravien, etc. Está dentro de su cometido la limpieza y conservación de las herramientas que la empresa provee. Cumplidos los 18 años, éstos pasarán automáticamente a la categoría de peones o a la de oficial o medio oficial, según corresponda. La empresa suministrará las herramientas de hacer roscas, llaves de caños, desde el número 18 en adelante, respuestos para el soplete, afilado de herramientas y todo lo necesario para pruebas de inspecciones.

Empresas de pintura

Medio Oficial al liso: Operario que trabaja bajo dirección y no está obligado a las tareas de induir, rigar molduras, los hará así se considera competente y lo desea, jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Oficial al liso: Competente en acondicionar una obra para la terminación de cualquier trabajo, hacer uso de los materiales de pinturas existentes, ya conocidos, hacer e imitar cualquier clase de tintas, estampar y guardas de terminación, induir con brevedad y perfección, patinar y ribetear, jornal, $ 12.70 y pesos 11.40.

Oficial al fresco: Operario competente en recuadrar, campir, contornear, rigar molduras, estampar y esponjar, jornal, $ 13.30 y $ 11.90.

Aprendices menores de 18 años:

Al ingresar al trabajo, $ 5.40 y $ 4.80.
A los 6 meses, $ 6.60 y 5.00.
A los 12 meses, $ 7.90 y 7.00.
A los 18 meses, $ 9.10 y $ 8.00.
A los 24 meses, $ 10.90 y $ 9.70.

Mayores de 18 años:

Al ingresar al trabajo, $ 8.80 y $ 9.70.
A los 6 meses, $ 9.30 y $ 8.30.
A los 12 meses, $ 9.80 y $ 8.70.
A los 18 meses, $ 10.20 y $ 9.10.
A los 24 meses, $ 11.00 y $ 9.70.

Disposiciones particulares:

1.o) Todo aprendiz que certifique su concurrencia normal a curso de enseñanza secundaria o Universidad del Trabajo, percibirá un suplemento de $ 0.65, sobre su jornal fijado.

2.o) Los jornales devengados los días domingos, las horas extras, y el trabajo nocturno, se abonarán doble. Se considerarán horas extras trabajadas después de cumplir la jornada de ocho horas diarias, dentro del sistema legal de 48 horas semanales, pero quedando aclarado que no se considerarán horas extras, cuando solamente sobrepasen una hora de la jornada de ocho horas, para terminar cualquier trabajo, y sin que esto signifique un sistema permanente.

3.o) Se considera trabajo nocturno el que se realiza después de las 20 horas de un día hasta las seis horas del día siguiente.

4.o) Cuando el operario trabaje con soplete a piroxilina, se le abonará un suplemento de $ 1.95 por jornada y cuando trabaje con aguarraz, $ 1.35.

5.o) El trabajo a soplete con piroxilina, no es obligatorio, lo hará el operario que se considere competente y lo desee.

6.o) Por expreso acuerdo de las partes, los patrones abonarán los jornales en los talleres, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

7.o) Cuando sea necesario hacer el horario continuo, este será de siete horas, con pago de ocho horas.

8.o) Cuando se efectúen trabajos de lavados, empleándose soda cáustica, o potaza, los patrones suministrarán gratuitamente al obrero, botas y guantes de goma, delantal impermeable y anteojos de proctección. Cuando se emplee soda común en invierno se proporcionará botas de goma o zuecos.

9.o) Cuando se trabaje en balancín, balinceneta o escalera abierta, los obreros percibirán el suplemento establecido en el inciso 10) del artículo 3.o de las disposiciones generales, cualquiera sea la altura a que se realizan los trabajos.

Empresas talleres de marmolerías

Menores de 18 años, jornal, $ 4.60 y $ 4.10.

Principiante de lustrador, $ 9.30 y pesos 8.30.

Principiante de lustrador (a los seis meses), $ 9.90 y $ 8.80.

Principiante de máquina, moldura y serrucho (no aprendiz), $ 10.50 y $ 9.30.

Principiante de lustrador (a los doce meses), jornal, $ 10.50 y $ 9.30.

Principiante de maquinista lustrador, jornal, $ 10.50 y $ 9.30.

Oficial lustrador, jornal, $ 10.50 y pesos 9.30.

Medio oficial marmolista. Trabaja bajo la dirección, jornal, $ 10.50 y $ 9.30.

Maquinista lustrador. Pone en marcha y conserva las máquinas, jornal, $ 11.70 y $ 10.40.

Oficial lustrador. Que sepa estucar y lustrar a mano, pieza o moldura, jornal, $ 12.30 y $ 11.00.

Maquinista de molduras y serrucho, jornal, $ 12.30 y $ 11.00.

Oficial marmolista, jornal, $ 12.30 y $ 11.00.

Oficial marmolista completo, interpreta planos, croquis, hace letras, motivos decorativos, etc., jornal, $ 14.70 y $ 13.20.

Disposición particular

Los principiantes, de máquinas, molduras y serrucho y de lustradoras, a los seis meses pasan a percibir los salarios de los maquinistas respectivos.

Empresas de mosaicos, monolíticos y afines

Menor de 18 años: Empastina y realiza tareas de menor jerarquía, jornal, pesos 5.90 y $ 5.30.

Peón: Realiza tareas manuales sin especialización, jornal, $ 9.70 y $ 8.60.

Peón especializado: Bajo dirección prepara pastinas, colores, anila, sesempastina y realiza tareas comunes, jornal, $ 10.40 y $ 9.30.

Ayudante de pulidor en taller: Alcanza baldosas o similares al pulidor, realiza tareas de peón, jornal, $ 9.80 y $ 8.70.

Ayudante pulidor en obra: Ayuda al pulidor, lava y realiza tareas de peón especializado, jornal, $ 10.40 y $ 9.30.

Pulidor en taller: Realiza todas las tareas de pulido, jornal, $ 10.80 y $ 9.60.

Pulidor en obra: Realiza todas las tareas de pulido en la misma, jornal, pesos 11.30 y $ 10.10.

Colocador de mosaicos y monolíticos, en obra: Realiza la colocación de los mismos en la obra, jornal, $ 12.30 y $ 11.10.

Oficial en losa lavada: Arma, llena y lava las piezas de su especialización, jornal, $ 12.30 y $ 11.10.

Oficial de monolíticos en taller y obra: Arma, llena y empastina las piezas monolíticas en el taller y realiza los trabajos monolíticos en la obra, jornal, $ 12.30 y $ 11 10.

Oficial en baldosas, mosaicos y monolíticos en prensa: Hace todo tipo de baldosas y monolíticos en prensa, jornal, pesos 12.30 y $ 11.10.

Elaborador de colores: Competente en la confección de fórmulas para colores que elabora, durante toda la jornada, bajo su responsabilidad. Se aclara expresamente que no están comprendidos en esta categoría los operarios que desempeñan estas tareas en forma eventual, jornal, $ 12.30 y $ 11.10.

Destajo

Mosaico de dos tintas, ciento $ 7.30 y $ 6.50.

Mosaico de tres tintas, ciento $ 7.90 y $ 7.00.

Mosaico de cuatro tintas, ciento pesos 9.50 y $ 8.45.

Mosaico con más tintas, y mormolizado a jornal.

Vereda en líquido, en seco, 20x20 pesos 3.90 y $ 3.40 el ciento.

Vereda en líquido, en seco, 20x20 en color, $ 4.05 y $ 3.50 el ciento.

Baldosa líquida o en seco, el ciento $ 4.05 y $ 3.50.

Baldosa lisa, 15x30 y 14x28, el ciento $ 5.20 y $ 4.65.

Baldosa revestimiento, lisa 20x20 el ciento $ 4.30 y $ 3.90.

Baldosa revestimiento, lisa 14x28 y 15x30 el ciento $ 5.60 y $ 4.95.

Zócalos hasta 12x20, por ciento $ 4.15 y $ 3.65.

Zócalos mayores de 12x20 a jornal.

Zócalos hasta 12x20 a dos tintas, el ciento $ 7.30 y $ 6.50.

Zócalos hasta 12x20 a tres tintas, el ciento $ 7.60 y $ 6.75.

Baldosas de granito 20x20 el ciento $ 4.30 y $ 3.90.

Baldosas de granito, 25x25, el ciento $ 6.75 y $ 6.00.

Baldosas de granito 30x30, el ciento $ 9.30 y $ 8.30.

Baldosas de granito 40x40, el ciento, $ 14.55 y $ 12.80.

Baldosas de granito, 15x30, 14x28, el ciento $ 6.00 y $ 5.35.

Escalones, lisos o estriados, $ 10.80 y $ 9.60.

Escalones, lisos o estriados, de 20x20 $ 9.50 y $ 8.45.

Zócalos granito 15x30, el ciento pesos 6.25 y $ 5.45.

Zócalos granito 16x20 el ciento $ 5.20 y $ 4.65.

Baldosas de escalla, 40x40, el ciento $ 31.15 y $ 26.80.

Baldosas perfil, 20x20, $ 4.05 y $ 3.50.

Disposiciones particulares

1.° Queda establecido que hasta cuatro oficiales, trabajará un solo peón, manteniéndose siempre esta proporción.

2.° Las baldosas de más de tres milímetros de espesor de pastina, se pagaran

$ 0.60, más el ciento, con excepción de veredas, estriadas y baldosas monolíticas.

3.° Todo oficial de monolítico, o baldosas calcárea en prensa, que pase a hacer otro trabajo, ganará el jornal de oficial, de la misma manera, que el que sale de otra tarea, para hacer monolíticos, o como oficial de prensa, en caso de un operario destajista que pase a realizar los mismos a jornal, se le liquidará en base el promedio del salario que habitualmente percibe a destajo.

4.° Todo tipo de trabajo no especificado en la tarifa de destajo, de este laudo se pagará a jornal.

5.° Los patrones deberán proporcionar gratuitamente a los obreros, todas las herramientas para cualquier clase de trabajo, con excepción de la muñeca.

6.° En las prensas hidráulicas, automáticas o semi automáticas, regiran los salarios a jornal; en las eléctricas a destajo, igual que en las de balancín; rige solamente para aquellas máquinas que estan en funcionamiento en la actualidad.

7.° Cuando el destajista no complete en una jornada por causas ajenas a su voluntad, el salario mínimo establecido para su categoría se le abonará igualmente la diferencia para completar.

Aserradero de mármol y molienda de minerales

Peones: Operario que realiza tareas manuales. Jornal $ 9.80 y $ 8.60.

Serenos: Serán responsables del taller durante ocho horas, sin descansar, ni dormir, jornal $ 9.80 y $ 8.70.

Peones prácticos de aserradero, con más de un año de antigüedad, jornal pesos 10.50 y $ 9.40.

Peones prácticos en molienda, con más de un año de antigüedad, jornal $ 10.50 y $ 9.40 (pesa y envasa el material).

Mecánicos: Es el operario práctico en conservación de máquinas, que arregla los desperfectos que sufran los útiles, herramientas y máquinas del establecimiento, sin llegar al desmontaje y la reparación que requira la especificación del operario de taller mecánico, jornal $ 12.30 y $ 11.00.

Empresas de demoliciones

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especificación alguna, jornal, $ 10.10 y $ 8.90.

Peones prácticos: Operarios con más de un año de antigüedad en la rama, jornal $ 10.50 y $ 9.30.

Talleres de herrería de obra

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especificación alguna, jornal $ 9.80 y $ 8.60.

Peón práctico: Operario que cumple el trabajo de ayuda a los oficiales, jornal $ 10.20 y $ 9.10.

Medio Oficial herrero: Operario que realiza los trabajos dirigidos y marcados por oficiales, no teniendo responsabilidad de los mismos, jornal $ 10.60 y $ 9.50.

Medio oficial soldador: Al autógena, operario que realiza las soldaduras de esa naturaleza, bajo dirección, jornal pesos 11.10 y $ 10.00.

Medio oficial soldador a la eléctrica: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza, bajo dirección, jornal $ 11.70 y $ 10.40.

Oficial herrero: Son los que efectúan toda blase de trabajos en general, a excepción de sacar plantillas, soldaduras y trabajos de fragua, los que realizan los trabajos de un mismo tipo, aunque en estructura y medida se diferencien; los que realizan trabajos especializados, con martillo de remache superiores a doce milímetros de diámetro y los que efectúan todos los trabajos relacionados con la forjación al fuego del hierro, jornal $ 12.30 y $ 11.00.

Medio Oficial fraguador: Operario que realiza los trabajos de fragua, bajo dirección, jornal $ 12.30 y $ 11.00.

Encargado de herramientas y materiales: Operario responsable del cuidado, distribución y conservación de todas las herramientas, materiales y útiles de taller, jornal $ 12.30 y 11.00.

Oficial soldador a la autógena: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura autógena, jornal $ 14.30 y $ 12.70.

Oficial soldador a la eléctrica: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura eléctrica, jornal $ 14.30 y $ 12.70.

Oficial fraguador: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas inherentes a la fragua, jornal $ 14.50 y $ 13.00.

Oficial herrero calificado: Operario competente en la ejecución de cualquier trabajo de su especialidad, interpreta planos, toma plantillas y dirige las tareas de los operarios de menor categoría, jornal $ 14.50 y $ 13.00.

Aprendices menores: Al ingresar, jornal $ 4.60 y $ 4.10.

Aprendices que en la actualidad ganan $ 4.70 y $ 4.30, ganarán $ 6.10 y $ 5.50.

Aprendices que en la actualidad ganan $ 5.80 y 5.40 ganarán $ 7.50 y $ 7.00.

Aprendices que en la actualidad ganan $ 6.90 y $ 6.50, ganarán $ 8.90 y $ 8.40.

Aprendices adelantados, que en la actualidad ganan $ 7.20 y $ 6.50 ganarán $ 9.30 y 8.40.

Todos los aprendices que hayan recibido los aumentos progresivos percibiran un jornal que represente un aumento sobre el mismo del 30 o|o.

Disposiciones particulares

1.° En todos los talleres donde exista solamente un operario que cumpla habitualmente las tareas de soldador a la eléctrica o a la autógena, percibirá el jornal asignado al oficial de esa especialidad.

2.° Además de los suplementos y jornales correspondientes, los patrones abonarán a los obreros, los gastos de locomoción de ida y vuelta, para concurrir a los escritorios o a las obras, partiendo de los talleres.

3.° De los aprendices.

A) Los aprendices pasaran de una categoría a otra, de las categorías, establecidas en el presente laudo, en función de los mayores conocimientos que vayan adquiriendo en el oficio. Si el aprendiz no estuviera conforme con la categoría en que se encuentra incluído, podrá solicitar un examen de suficiencia que se rendirá en el propio taller ante un Tribunal compuesto por tres miembros, designados uno por cada organización (obrera y patronal) y el tercero por la Universidad del Trabajo, cuyo fallo será inapelable, y deberá ser dictado en un acta en triplicado y dentro de los 30 días de la solicitud que cursará el aprendiz ante el Instituto Nacional del Trabajo, y entregará duplicado de la misma al patrono; en caso de fallo favorable a la solicitud del aprendiz, éste percibirá el salario correspondiente desde los 30 días de cursada la misma. En el caso de ser contrario el fallo, el aprendiz no podrá reiterar pedido de pase de categoría hasta los seis meses del fallo del Tribunal. En caso que el Tribunal no pudiera integrarse y fallar en el plazo estipulado por culpa de la delegación patronal, vencidos los sesenta días de presentada la solicitud, el aprendiz, se considerará el fallo como favorable al mismo.

En caso que la culpa fuese de la delegación obrera o por que el aprendiz no se presentase a rendir las pruebas (sin causas justificadas), se considerará el fallo como contrario a la solicitud. Por imposibilidad de integrar el Tribunal con el representante de la Universidad del Trabajo, de común acuerdo las partes designarán la persona que lo sustituya. Todo aprendiz que certifique su concurrencia normal a cursos de enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo, pasará durante su permanencia en él, de categoría en las siguientes condiciones: De aprendiz principiante de cuarta categoría, con certificado de medio curso considerado que percibe el jornal de esta categoría, desde su ingreso al curso correspondiente. Las diferencias producidas se le abonarán en el momento de la presentación del certificado.

De cuarta categoría a tercera, mediante un certificado de haber completado un curso.

De cada una de las categorías siguientes a las superiores, se ascenderá con certificado de concurrencia a un curso completo.

B) Los aprendices, que por cualquier causa no hayan ascendido a la categoría superior, al cumplir el plazo de un año, percibirán un aumento de jornal de pesos 0.50 hasta llegar al salario de peón.

C) Los aprendices no podrán ser estacionados en un tipo de trabajo solamente. No podrán realizar tareas pesadas como carga y descarga de materiales, ni trabajos que afecten la salud física, tales como soldaduras, y todas aquellas que no tengan relación con su aprendisaje.

D) En caso de incapacidad práctica, contando con varios años de taller, y estando especializado en trabajo como colocación de contravidrios y pintura, después de una prueba de insuficiencia para otro trabajo, podrá ser declarado peón.

Talleres de Granito

Peones: Realiza tareas sin especialización, jornal, $ 9.80 y $ 8.60.

Peones especializados: En movimiento, carga y descarga en general, práctico en taller y obra, jornal $ 10.20 y $ 9.00.

Medio Oficial lustrador de máquina, jornal, $ 10.00 y 8.00.

Oficial lustrador de máquina: Operario competente en el lustrado de toda clase de piezas, en bloques o chapas, con perfiles terminados, jornal $ 10.40 y $ 9.20.

Medio Oficial herrero de segunda categoría: Operario competente en preparar toda clase de herramientas, salvo las del martillo para el aire comprimido, para un mínimo de ocho graniteros, jornal, $ 10.50 y $ 9.30.

Oficial lustrador: Operario capaz de lustrar piezas a mano o a máquina, lisas o con molduras, hacer pequeños retoques, preparar estucos, platos, hierros y piedra para lisas y molduras y conocer perfectamente lineas, escuadras y perfiles, jornal, $ 10.70 y $ 9.50.

Oficial lustrador completo, jornal, pesos 11.00 y $ 9.70.

Maquinista de molduras; Operario competente en realizar molduras y corte, jornal, $ 11.00 y $ 9.70.

Medio Oficial granitero, jornal, pesos 11.00 y $ 9.70.

Oficial herrero: Que sea completo, jornal, $ 12.50 y $ 11.20.

Oficial granitero: Operario competente en realizar todo lo perteneciente, molduras, ajustes, etc., jornal, $ 12.50 y $ 11.20.
jornal, $ 14.70 y $ 13.20.

Aprendices menores de 18 años, pesos 4.80 y $ 4.20.

Disposiciones particulares

1.o) Todos los graniteros como los lustradores, cualquiera sea su categoría estarán obligados a efectuar el movimiento de chapas o bloques, ya sea la pieza que estan trabajando, como cualquier otra, que haya que movilizar, ya sea en taller o en la obra.

2.o) Los lustradores deberán trabajar en la sierra, o en cualquier otra máquina, cuando sea necesario.

3.o) Los patronos proporcionarán gratuitamente a sus obreros: lentes proctetores para los trabajos que los requieran, así también como toda las herramientas, salvo las macetas que estarán a cargo de los obreros.

4.o) Los obreros de cualquier categoría, cuando trabajen en la picadora de aire comprimido, ganarán un suplemento de $ 1.45.

5.o) Los aprendices percibirán aumento progresivo de $ 0.50 por semestre.

Disposiciones generales

Artículo 3.o Se establece con carácter general las disposiciones siguientes, las que regirán para todas las ramas expresadas, salvo que las disposiciones particulares especifiquen otras reglas:

I) No se entiende por sereno al operario que duerma en el lugar del trabajo. Al término de las ocho horas de trabajo, en el caso de no ser relevado, seguirá en ejercicio de sus funciones percibiendo doble remuneración, durante estas horas extraordinarias. Serán provistos de linternas y todos los implementos necesarios para ejercer sus función, a cargo exclusivo de la empresa.

II) Cuando en una rama no exista discriminación de categorías, para un operario determinado, se regirá por el salario de otra rama, que más se asimile a su especialidad. Deberá tenerse en sub-rubro en el cual este incluída la industria.

III) El personal calificado, cuando no tenga trabajo de especialidad y así se le requiera, deberá desempeñar las tareas que se le ordenan, sin que este determine la reducción de su salario.

IV) Todos los aprendices al llegar a los 18 años percibirán como salario mínimo, el fijado para el peón.

V) Los salarios mínimos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en el presente laudo, no podrán ser disminuidos en ninguna forma.

VI) La fijación de los jornales en este laudo, se ha establecido de acuerdo a la ley N.o 5.350 de 17 de Noviembre de 1915, que establece la jornada de 48 horas semanales. Toda modificación de horario de trabajo que tenga como finalidad no trabajar los sábados de tarde, deberá consolidarse ante el Instituto Nacional del Trabajo, cuales condiciones que establece la ley antes mencionada.

VII) Horario continuo: Cuando las jornadas de ocho horas se realicen de [illegible], habrá una hora de descanso

VIII) En los trabajos que lo requieran se establece que las empresas proveeraán a su cargo guantes y botas de goma, o delantales protectores.

IX) Los operarios no estarán obligados a trabajar en alturas.

X) Cuando se trabaje en balancín, balancinetta, escalera coliza y doble a una altura de diez metros o mayor, el operario, percibirá un suplemento de $ 2.30, sobre su jornal.

XI) Las empresas abonarán a sus operarios, los gastos de locomoción, cuando éstos deban realizar traslado de material ordenado por las mismas, que deberán realizarse dentro de las jornadas vigentes.

XII) Los operarios que habiendo concurrido al trabajo, no puedan realizar tareas por lluvias, falta de materiales, etc, u otros motivos ajenos a su voluntad, percibirán una compensación de $ 0.65, siempre que no mediare aviso previo.

XIII) Trabajo nocturno, es el comprendido desde las veinte horas hasta las seis del día siguiente. En las de albañilería, pavimento y saneamiento, estas jornadas serán pagas con jornal y medio y realizadas de corrido de acuerdo a lo establecido en la claúsula VII.

XIV) Los operarios no están obligados a realizar sus tareas fuera del Departamento de Canelones. Los que así lo realicen percibirán un suplemento de $ 2.60, en la zona A. y $ 2.30 en la zona B. Estos suplementos los percibirán todos los días, incluso feriados y los jornales correspondientes a los viajes de ida y vuelta y un pasaje de vuelta por mes de trabajo consecutivo.

XV) Viático de obra. Si el traslado del personal fuera de un kilómetro desde el lugar de radicación de las empresas, hasta 10 kilómetros, percibirán los operarios un suplemento de $ 1.60, y $ 1.10. Más de diez kilómetros $ 2.40 y $ 2.00. Cuando la empresa se haga cargo de la manutención del personal incluyendo desayuno, merienda y hospedaje, con un viaje de ida y otro de vuelta por semana, este suplemento será para todo el Departamento de $ 0.65, por día.

XVI) Los suplementos y condiciones establecidas en los incisos XIV y XV, regirán por igual a todas las ramas de la construcción, comprendidas en el grupo 12, siempre que las disposiciones particulares de cada rama no especifique otra cosa. Estos suplementos no rigen para los obreros que vivan en las zonas que se realiza la obra, pero sí, para los que se trasladan de las ciudades donde residen las empresas y quieran dormir y vivir en la obra.

XVII) Los aprendices pasarán de una a otra de las categorías establecidas en el presente laudo, en función de los mayores conocimientos que vayan adquiriendo en el oficio.

XVIII) Los aprendices que por cualquier causa no hayan ascendido a la categoría superior al cumplir el plazo de un año en la empresa y diez y seis de edad, percibirán un aumento de $ 0.50, hasta llegar al salario de peón.

XIX) Los aprendices no podrán ser estacionados en un tipo de trabajo solamente, no podrán realizar tareas pesadas, como carga y descarga de material pesado, ni trabajos que afecten la salud física, tales como soldaduras y todo aquello que no tenga relación con su aprendizaje.

Art. 4.o Las diferencias de jornales en la retroactividad fijada al 1.o de Enero de 1956 se abonará, un 50 o|o dentro de los treinta días de la publicación en el "Diario Oficial" y el 50 o|o restante dentro de los sesenta días, a partir de la misma fecha.

Firmados:) Dr. Gilberto Dursi, Presidente. — Profesor Raúl [illegible] y doctor Carlos Tanco Guerra, Delegados del Poder Ejecutivo. — Elías Juan Rebellato y José M. Repetto, Delegados Patronales. — Ramón Alvarez y José Mederos, Delegados Obreros. — Agustín Giglio, [illegible]pector de Trabajo, Secretario.

6

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de abril de 1956.

Fábricas de Conservas, Huevos en polvo y Productos Porcinos de Montevideo

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Carlos Fynn Garzón y contadores José Poseiro y Eugenio Campos. Comuníquese y publíquese.

Industria Textil de Juan L. Lacaze, Grupo 6

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al contador Walter Píriz Pacheco y nómbrase para subrogarlo al contador Elías Regules. Comuníquese y publíquese.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1956)

Mes	Ingresos	Beneficiarios	Compensaciones	Diferencias
Enero	80.962.14	1.685	237.316.07	— 156.353.93
Febrero	104.510.28	1.630	183.608.41	— 79.098.13
Marzo	109.940.20	1.145	156.415.05	— 46.474.85
Abril	71.846.21	1.515	210.793.61	— 138.947.40
Mayo	132.346.00	1.477	207.363.68	— 75.017.88
Junio	94.268.58	1.543	215.113.84	— 120.845.26
Julio	70.458.50	1.782	248.695.94	— 178.237.44
Agosto	101.722.69	1.746	244.607.10	— 142.884.41
Setiembre	86.468.39	1.675	231.317.30	— 144.848.91
Octubre	106.942.41	384	51.974.12	+ 54.968.29
Noviembre	129.667.26	1.114	148.091.43	— 18.424.17
Diciembre	261.970.20	1.398	189.393.12	+ 72.577.08
Total	1:351.102.86	16.993	2:324.689.67	— 973.586.81

Los pagos de compensaciones se mantuvieron en niveles elevados, frente a los ingresos, produciendo déficit; para enjugar los mismos, se solicitó la ayuda del Estado cuyos préstamos acordados han ascendido durante el año 1955 a la cantidad de $ 1:300.709.08.

Por idénticas razones no ha sido posible cancelar las deudas con el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Comercial cuyo monto asciende al 31 de diciembre de 1955, a la cantidad de $ 597.000.

Tuvo el Organismo a su cargo el pago del subsidio por Desocupación a la cantidad de 2.818 obreros vinculados, en condiciones de acogerse a los beneficios legales. Asimismo la Caja tuvo a su cargo el pago de las licencias y feriados a los obreros que realizaron tareas en el gremio, de acuerdo a lo que establece el decreto de 2 de junio de 1949.

Tales son en líneas generales, las principales consideraciones que merece la gestión realizada por el Organismo en el ejercicio 1955.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La situación deficitaria del Instituto, de la que tiene conocimiento el Poder Ejecutivo, se mantuvo durante el año 1955, efectuándose los pagos de compensaciones con fondos proporcionados por el Poder Ejecutivo.

El Consejo Directivo sesionó regularmente habiendo evacuado todos los asuntos sometidos a su estudio, habiendo sido asimismo un factor de entendimiento y conciliación entre las partes profesionales: en el mes de diicembre y por intervención del Cuerpo se solucionó una huelga en el Frigorífico Castro. Las Comisiones asesoras se reunieron frecuentemente dictaminando en todos los asuntos que les fueron requeridos. La paralización de la industria frigorífica que se mantuvo durante los primeros 10 meses del año, incidió fundamentalmente en las finanzas del Instituto, cerrándose el Ejercicio con un déficit aproximado de $ 4:317.199,48 en Seguro de Paro. Por concepto de compensaciones se habrá pagado al fin del año, la cantidad de $ 6:187.735,86 y la recaudación se estima en $ 2:043.341,76. Por asignaciones familiares y beneficios especiales, se pagaron $ 1:314.443,87 y la recaudación se estima en $ 1:107.880,58. El déficit aproximado en este servicio es de $ 246.057,32. Las cantidades adelantadas por el Estado a título de reintegro desde julio a 1954 a noviembre de 1955 inclusive, ascienden a la cantidad de $ 6:530.705,08. La ley de agosto 16 de 1955, dispuso el pago de una compensación extraordinaria de 100 horas a los afiliados, votándose la cantidad de $ 600.000,00 a ese efecto, con el propósito de aliviar la afligente situación económica de los trabajadores de la industria. Dicho pago ocasionó una erogación de $ 861.041,58. Desde el mes de noviembre ppdo., ejerce la Presidencia del Instituto el señor G. Orlando Vigna, lo que le fuera encomendado por el Poder Ejecutivo, que concedió licencia al titular por el término de cuatro meses por razones de enfermedad.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Durante el año que fenece, las actividades portuarias a cargo del personal administrado por estos Servicios se desarrollaron dentro de un marco de relativa normalidad, ya que de verdadera importancia, solamente se registró un estado de pre-conflicto, creado por el personal de Capataces de Estiba de Carga Blanca, el que como resistencia a dar cumplimiento al decreto de 7 de julio de 1953, que creó el Consejo de Salarios para fijar sus retribuciones, se presentó, durante un lapso de tiempo bastante prolongado, a formular los pedidos del personal obrero, con un sensible retraso, lo que ocasionó, lógicamente, serios perjuicios a los intereses de la navegación y por ende a la economía general. Esta situación, comenzó el 21 de junio de 1954, manteniéndose hasta el 17 de marzo del corriente año. Por esta causa, el personal de Estibadores, con fecha 21|6|954 y posteriormente con fecha 10 y 11 de febrero del año en curso, en acto solidario con aquéllos, no pasó a trabajar.

Con fecha 21 de mayo próximo pasado, los estibadores, decretaron un paro de 24 horas, en adhesión a los obreros de la FUNSA, con motivo del conflicto que estos mantenían, negándose además, a operar con las mercaderías consignadas al citado establecimiento, mientras durare esa situación. Y con fecha 18 y 19 de noviembre próximo pasado, los estibadores y carboneros (Sección Marítima), en adhesión a un paro decretado por los obreros de la Administración Nacional de Puertos, tampoco pasaron a trabajar.

Por su parte, esta Comisión, velando siempre por los interses confiados a la misma, ha prestado la máxima atención a todos los problemas inherentes a los servicios que administra, realizando los mayores esfuerzos para encontrar solución a los mismos, quedando pendientes otros, de resolución Superior.

Renuncia del Delegado del Poder Ejecutivo

Con fecha 6 de agosto próximo pasado, presentó renuncia el Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la CASE, Capitán de Navío Eduardo M. Nosei, la que fué aceptada con fecha 25 de octubre, estando a designarse su sustituto.

Designación del Delegado de la Administración Nacional de Puertos

Como a raíz del lamentado fallecimiento del Delegado de la Administración Nacional de Puertos, don Pedro E. Sitjar, acaecido en el mes de octubre del año 1953, había quedado acéfala la representación de aquel instituto ante CASE, con fecha 24 de agosto próximo pasado, fué designado por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos como representante del mismo, al señor Bindo M. Corradi Yrisarri, quien tomó posesión de su cargo el día 29 del mismo mes.

PUERTOS DEL LITORAL

Habiéndose originado un estado de preconflicto en el puerto de Fray Bentos, debido a la resistencia de los obreros del mencionado puerto, a la implantación de la Bolsa de Trabajo, dispuesta oportunamente por el Poder Ejecutivo, se trasladó a dicha localidad, de acuerdo a instrucciones impartidas por el señor Ministro don Carlos B. Moreno, el Director de la CASE de Montevideo, señor Bindo M. Corradi Yrisarri y el Gerente Administrador, don Wellington J. Cabuto, a fin de buscar una solución que evitara un conflicto de carácter gremial. Luego de realizarse varias reuniones con autoridades de la CASE de Fray Bentos, representantes patronales y obreros, se resolvió dadas las circunstancias reinantes y de acuerdo a las facultades concedidas por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, dejar en suspenso la resolución por la cual entraba en vigencia el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de Fray Bentos.

Por lo expuesto y dada la situación imperante en las Bolsas de Trabajo de otros puertos, en la actualidad, esta Comisión, está abocada al estudio de la reglamentación de los Servicios de Estiba en el Litoral, siendo el propó-

sito de la misma, tener la supervisión de los servicios de dichos puertos, en virtud de lo acordado con el señor Ministro, a los efectos de un mejor y armónico funcionamiento.

PRESUPUESTO

Desde principios del año 1955, el personal administrativo del Instituto efectuó reiteradas gestiones en pro de mejoras de sueldo.

Esta Comisión Administradora recogió esas aspiraciones legítimas de su personal, y proyectó un presupuesto cuya sanción no se logró, en razón de la renuncia del señor Presidente.

Integrada la Comisión con el delegado de la Administración Nacional de Puertos, se abocó de inmediato al estudio de los proyectos anteriores, cuya base consistía en el decreto de 4 de junio de 1954, sobre aumentos de sueldos, resolviendo en definitiva aprobar un Presupuesto estabilizado, sobre la base de los porcentajes autorizados en el decreto anteriormente mencionado, y evitándose así las revisiones periódicas de sueldos, instituyéndose el sueldo progresivo, con topes establecidos para cada categoría. Este Presupuesto comenzó a regir el 1.o de octubre de 1955.

CAJA DE AUXILIO PARA LOS APUNTADORES

Dando cumplimiento a la ley de 14 de octubre de 1954, por la que se autoriza a la CASE a retener el 3 o|o de las retribuciones, jornales por licencia anual y días feriados a los Apuntadores del Puerto de Montevideo, comprendidos en la Bolsa de Trabajo creada por ley N.o 10.845 de 22|10|46, con fecha 1.o de diciembre del año próximo pasado, se comenzó a retener el porcentaje indicado.

AUMENTO DE SALARIOS

En el transcurso del corriente año, fueron aumentados los salarios de los Capataces de Estiba de Carga Blanca a partir del 31 de enero en un 20 o|o y los de Carboneros Terrestres en un 25 o|o a regir del 16 de diciembre del año próximo pasado.

LICENCIA ANUAL Y FERIADOS PAGOS

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de la materia (N.o 10.684) de diciembre 17 de 1945, se abonaron las licencias anuales pagas al personal de los Registros Titulares y Suplentes, que importaron la cantidad de $ 421.769.25. Por el 1.o de enero $ 42.256.60. Por el 1.o de mayo $ 46.751.30 y por el 25 de agosto $ 48.564.72.

OTRAS OBLIGACIONES

Jornales pagados a los obreros, $ 8.337.910.92.
Jornales pagados por feriados, $ 137.572.62.
Jornales pagados por licencia, $ 421.769.25.
Pagado a la Caja de Jubilaciones, $ 1.978.429.49.
Pagado al Banco de Seguros del Estado, $ 923.680.77.
Pagado por Asignaciones Familiares, $ 333.366.41.
Pagado por Pensión a la Vejez, $ 6.850.50.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

MOVIMIENTO OPERADO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS EN EL AÑO 1955

Secretaría General

Expedientes registrados, 12.521.
Notas, circulares y telegramas, 5.440.
Expedientes tramitados, 25.322.

Inspección General

Expedientes tramitados, 8.955.
Informes producidos, 3.526.
Notas formuladas, 2.012.

División Giros

Expedientes tramitados, 2.004
Asuntos internos tramitados, 825.

División Encomiendas

Expedientes tramitados, 2.018.
Notas formuladas, 261.
Asuntos Internos tramitados, 510.
Informes principales producidos, 116.
Pedidos de útiles formulados, 27.
Actas labradas, 1.

Sección Central:

Encomiendas recepcionadas para Exterior, 1.385.
Encomiendas expedidas para Exterior, 1.225.
Sacos encomiendas remitidos a Exterior, 308.
Encomiendas devueltas del exterior, 5.
Boletines controlados del interior, 103.984.
Cheques C. R. tramitados, 46.039.
Cheques C. R. Pagados, 28.963.
Importe Cheque C. R. Pagados, 714.146.82.
Reclamaciones cursadas al Interior, 1.613.
Momivient̄o de Caja General, 3:936.243.35.
Arqueos del Interior, 482.
Telegramas de reclamaciones, 27.

Sección Interior

Encomiendas tramitadas, 92.567.
Boletines de Verificación cursados, 110.
Despachos efectuados, 23.104.

Sección Exterior

Encomiendas tramitadas, 80.758.
Impresos, 1.934.
Permisos de Despachos, 17.434.
Sacos recibidos, 6.540.
Boletines de Verificación, 61.
Total recauda por concepto de almacenaje, derecho postal, avisos, interior y cargos, 67.800.96.

Jefatura de Sumarios y Asuntos Legales

Asuntos tramitados, 475.

División Servicios Internacional

Expedientes tramitados, 4.930.
Notas libradas, 3.015.
Informes producidos, 4.020.
Traducciones efectuadas, 2.732.

Durante el ejercicio se tramitaron e informaron antecedentes relacionados con la CEL y se efectuaron los trabajos preparatorios atinentes a esta División con motivo de la celebración del VII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, recientemente celebrado en Bogotá.

División Tesorería

Cobros efectuados en la Tesorería General de la Nación, $ 6:097.258.53.
Recaudado (dentro y fuera del Instituto), $ 3.322.086.57.
Depósitos efectuados en el Banco de la República, pesos 3:325.387.59.
Pagos por ventanilla, $ 1:134.662.25.
Entregado a la Oficina de Habilitaciones para el pago de sueldos, $ 4:144.663.10.
Notas expedidas, 62.
Expedientes y Notas tramitadas, 545.
Despachos al Interior, 652.

División Correos

Sacos recibidos (Interior y Exterior, 204.717.
Sacos expedidos (Interior), 138.516.
Paquetes recibidos (Francos), 11.507.
Paquetes expedidos (Francos), 9.780.
Impresos simples recibidos (Sacos), 13.492.
Impresos certificados recibidos, 385.383.
Total de piezas simples recibidas, 52.815.000.
Total de piezas Certificadas recibidas, 6.000.000.
Total de piezas expedidas francas, 24.254.925.
Total de piezas expedidas certificadas, 2.774.709.
Valijas diplomáticas, 290.

División Valores

254 remesas al Interior por un total de $ 833.372.70.
Valores expedidos durante el año, $ 3.464.083.13.
Libretas de recomendadas expedidas, 1.397. (Capital e Interior). 570 para el Exterior.
9 actas de entrada al depósito general por $ 1.595.603.10.
24 actas de salida del Depósito General por pesos 3.371.883.12.

División Personal

Expedientes tramitados, 6.540.
Notas expedidas, 625.
Informes producidos, 1.000.
Fojas de servicios expedidas, 400.

Oficina Jurídica

Informes legales producidos, 945.
Reglamentación de servicios proyectadas, 24.
Iniciativas planteadas, 40.

Comisión de Compras

Asuntos tramitados, 3.550.
Informes producidos, 2.870.

División Administrativa

Expedientes tramitados, 15.000.
Intervenciones de ingresos, 14.500.
Intervenciones de egresos, 8.221.

CARLOS B. MORENO.
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

En el ejercicio 1955 se han cumplido con regularidad y normalidad todos los servicios inherentes a las competencias de esta Secretaría de Estado, pero al margen de esa labor en permanente acrecimiento, cabe señalar que el citado Departamento del Poder Ejecutivo concedió atención preferente a diversos problemas de señalado interés social.

Así, por ejemplo, en lo que atañe a las Cajas de Jubilaciones, se ha procurado y logrado consolidar de manera eficiente su régimen financiero, lo cual asegura el exacto cumplimiento de los fines señalados por la política de previsión que en forma cada vez más amplia viene cumpliendo nuestro Estado. La labor en el tema indicado no se considera conclusa, por supuesto, ya que es necesario intensificar los empeños oficiales para mejorar el régimen jurídico, legal, económico y financiero de las pasividades.

Los servicios sometidos a jerarquía y aquellos otros que tienen autonomía en el giro específico-técnico, han cumplido sus funciones con el beneplácito de este Ministerio que propició en todo instante soluciones de interés para los requerimientos públicos. El S.O.D.R.E., los Mueos, la Comisión Nacional de Educación Física han impreso una plausible diligencia y preocupación a los temas que promuevan la atención de sus gestores inmediatos, lo mismo que todos los institutos relacionados con esta Secretaría.

Cabe indicar también que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social mantuvo, con los Entes Autónomos culturales una buena inteligencia, propiciando y alentando a través de las órbitas jurídicas pertinentes, soluciones de beneficio para el país.

Todos los problemas que inciden en el vasto rubro de la actividad que compete a este Ministerio han sido considerados en armonía con los sectores más representativos de los intereses sociales, culturales y artísticos cuya labor y gestión es un índice del adelanto que ostenta nuestra comunidad en tales aspectos.

Los temas de la minoridad han preocupado intensamente a esta Secretaría de Estado y la acción promovida por ella se traduce en iniciativas concretas cuya aplicación beneficiará a la infancia moral y materialmente abandonad. En efecto; el 25 de marzo por decreto que sancionó el Consejo Nacional de Gobierno, creóse una Comisión de Juristas con el cometido de introducir reformas en la Judicatura de Menores y en los Procedimientos Legales. Calificados Letrados recogieron la inspiración de este Departamento del Poder Ejecutivo, elaborando primero un dictamen de asesoramiento para el Gobierno, sobre el controvertido tema del régimen de la inimputabilidad para los menores, vale decir, sobre el artículo 34 del Código Penal, recomendándose su no modificación. Y ha sido esa misma Comisión de Letrados la que elaboró un anteproyecto de ley introduciendo reformas en el régimen judicial para los menores, en un cuerpo de disposiciones que tiene la enjundia de un Código y que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento, el cual deberá pronunciarse sobre este importante particular.

La aludida Comisión estuvo integrada por los doctores Eduardo J. Couture, José P. Achard, Mireya Martínez Degiorgis y Rémolo Botto. Cabe destacar también el informe que produjo la Comisión Interventora de la División Adolescencia y Trabajo que este Ministerio integró, con distinguidos ciudadanos. Su informe que toda la prensa de la Capital acogió favorablemente, constituye la base indispensable para mejorar el régimen de los albergues. Para combatir las causas que originan el abandono moral y material de la niñez, este Ministerio elaboró un decreto que el Consejo Nacional de Gobierno sancionó unánimemente por el cual se crea una oficina de Registro de Estado Civil en la Maternidad. La consecuencia inmediata de esta iniciativa será, que numerosísimos niños tendrán en adelante una filiación cierta.

A continuación se hace un detalle pormenorizado de la gestión administrativa y gubernativa referente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

OFICINA CENTRAL

PRIMERA SECCION

Febrero 9. — Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública, con destino a campo de deportes, el inmueble Padrón 3.493 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo).

Febrero 16. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para enajenar a título gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas una parcela de terreno con destino a ensanche de la Ruta 7.

Febrero 16. — Decreto reglamentario del artículo 23 de la ley 12.079 de 11 de diciembre de 1953, por el que se destinan $ 3:000.000.00 para subvencionar instituciones deportivas amateurs.

Marzo 30. — Mensaje y proyetco de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ceder gratuitamente a Obras Sanitaris del Estado una parcela de terreno en la 8.a Sección Judicial de Artigas, Padrón 546, con destino a la perforación N.o 514|14

Marzo 30. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole, a pedido del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, información sobre las actuaciones relativas a la denuncia formulada por dos maestros por violación de domicilio y hurto.

Mayo 4. — Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para donar a la OSE una fracción de terreno de la 9.a Sección Judicial de Río Negro, Paso de los Mellizos, con destino a la perforación que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

Mayo 20. — Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución de la misma fecha por la que se autorizó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir un chassis Ford F-100 y otro Opel 330-52, destinados a las Inspecciones Departamentales de Paysandú y Rivera.

Mayo 20. — Mensaje dando cuenta de la resolución de la misma fecha por la cual se autorizó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir dos automóviles De Soto destinados a los señores Consejeros.

Mayo 25. — Promulgación de la ley por la que se designa con el nombre de "María Espínola Espínola" a la Escuela Industrial de San José.

Mayo 25. — Promulgación de la ley por la que se designan dos escuelas de Enseñanza Primaria de Cardona con los nombres de "Martín José Artigas" y "Francisca Arnal de Artigas".

Mayo 25. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Teresa Barrios de Bentacourt" la Escuela Rural N.o 32 de barrio La Paja, Rocha.

Mayo 25. — Mensaje a la Asamblea General reiterando el de 9 de febrero próximo pasado, relativo a la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 3493 de la 1.a sección judicial de Cerro Largo, destinado a campo de deportes.

Junio 13. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física para vender en remate público el inmueble de la 1.a sección judicial de Colonia padrón 843 y con su producto financiar la construcción de un campo de cultura física.

Junio 22. — Decreto por el cual se dispone que los impuestos de Instrucción Pública y Pensión a la Vejez se recaudarán conjuntamente con los impuestos municipales, documentándose en un único recibo.

Junio 22. — Promulgación de la ley por la que se designa con el nombre de "Domingo Arce" la Escuela de 2.o Grado N.o 17 de Young, Río Negro.

Julio 6. — Promulgación de la ley por la que se designa con el nombre de "Florencio Sánchez" la Escuela de 2.o Grado N.o 109 de Montevideo.

Julio 13. — Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución de la misma fecha por la que se autorizó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar una diferencia de alquileres por un local escolar, tomándose al efecto $ 720.00 de Rentas Generales de acuerdo con el artículo 29 de la ley 11.925.

Julio 13. — Mensaje reiterando el de 16 de diciembre de 1953 referente a la derogación de diversas normas legales relativas a las Comisiones Administradoras de las Escuelas Experimentales, y a la designación de Directores Auxiliares.

Agosto 17. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia por el que se solicita información sobre el estado del proceso seguido a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física.

Agosto 24. — Mensaje al Senado de la República, comunicándole la designación del ingeniero Agustín Maggi como Director General de la Universidad del Trabajo.

Agosto 24. — Promulgación de la ley por la que se extiende a los cargos docentes en Cursos para Adultos el régimen de excepción establecido por el artículo 4.o de la ley de 2 de julio de 1949 y artículo 197 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953.

Agosto 31. — Mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanaz Primaria y Normal para adquirir los muebles, útiles y materiales pertenecientes al Instituto Normal de Tacuarembó.

Setiembre 14. — Promulgación de la ley por la que se designa con el nombre de "Felicia Banat" la Escuela N.o 44 de la ciudad de Rocha.

Noviembre 9. — Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 10 de febrero de 1950, relativo a la implantación del sistema de microfotografía y fotoduplicación para la conservación de documentos y expedición de testimonios en las oficinas públicas.

Noviembre 30. — Decreto por el cual se confiere carácter nacional a la "Comisión de Energía Atómica" creada por la Universidad de la República.

Diciembre 21. — Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza el refuerzo del rubro 1.02-01 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, para 1955, en la suma de $ 46.500.00 (fue al Ministerio de Hacienda para recabar la firma del señor Ministro).

Diciembre 21. — Promulgación de la ley que designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" las Escuelas Urbanas de 2.o Grado N.o 7 de Nueva Palmira, de 2.o Grado N.o 4 de la ciudad de Salto y de 1.er Grado N.o 6 de la ciudad de Durazno.

Diciembre 21. — Promulgación de la ley que designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal" la Escuela N.o 92 de 2.o Grado de Montevideo.

Diciembre 21. — Promulgación de la ley que designa con el nombre de "Naciones Unidas" a la Escuela N.o 117 de 2.o Grado de Montevideo.

SEGUNDA SECCION

Asuntos aprobados en acuerdo con el Poder Ejecutivo 243, se confeccionaron 249 notas, 366 licencias, anuales, médicas extraordinarias, etc.

Las resoluciones más importantes aprobadas por el Consejo Nacional de Gobierno se pueden considerar las siguientes:

Carpeta 2833|52. — Aprobado en Sesión de 30 de marzo próximo pasado. Se autoriza a la Dirección del Registro General de Poderes, a suscribir nuevo contrato de arrendamiento del local sede de sus oficinas en la suma de $ 290.00 mensuales, por el término de cuatro años.

Carpeta 4436|52. — Aprobado en Sesión de 13 de abril próximo pasado. Se establece para los Registros General de Traslaciones de Domino, General de Inhibiciones, General de Arrendamientos, General de Poderes y de Hipotecas de la 1.a y 2.a Sección, un horario especial para la recepción y entrega de documentos.

6102|54. — Aprobado en Sesión de 27 de abril próximo pasado. Se autoriza al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, para prorrogar por el término de cuatro años, el contrato de arrendamiento del local sede de sus oficinas, en la suma de $ 280.00, mensuales.

Resolución por la que se dispone la toma de posesión del Registro de Hipotecas de 2.a Sección, previa escrituración y pago a sus propietarios de la indemnización acordada. Aprobado en Sesión de 19 de enero ppdo.

81|53. — Aprobado en Sesión de 12 de enero de 1955. Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar sin el requisito del llamado a licitación pública, la maquinaria necesaria para recolectar las cosechas en la Escuela Correctiva de Inadaptados.

1191|53. — Aprobado en Sesión de 4 de enero de 1955. Autorizar al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, doctor Raúl Laguarda, para arrendar y suscribir el contrato respectivo con el Banco Italiano del Uruguay, por el apartamento N.o 14, Piso 4.o del Edificio Solís, calle Buenos Aires N.o 583 de esta ciudad, en la suma de $ 280.00 mensuales, que servirá de asiento a las Oficinas de la Fiscalía.

1236|51. — Aprobado en Sesión de 3 de agosto ppdo. Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los $ 16.800.00 anuales, al señor Angel Pastor Morales el material de juego y demás enseres que actualmente se utilizan, en la suma de $ 7.200.00 anuales.

Se aprobaron los Estatutos de 267 instituciones, concediéndoseles la personería correspondiente.

ASESORIA LETRADA

Las actividades de dicha Asesoría mantuvieron en este período el ritmo creciente acusado ya en los anteriores, concretándose en la producción de 1016 informes y, en la redacción de 138 Resoluciones, 36 Mensajes, 33 oficios y 14 Mmorándum, sin perjuicio de la evacuación de consultas verbales formuladas por diversos servicios dependientes del Ministerio.

Sus integrantes formaron parte de varias comisiones encargadas de trabajos vinculados con las competencias del Ministerio y la organización de servicios administrativos diversos.

SECCION ACUERDOS

Jubilaciones y Pensiones, 7.972.
Personerías Jurídicas, 174.
Acumulaciones de Sueldos, 1.781.
Resoluciones de carácter general, 1.556.

SECCION ARCHIVO E INFORMACIONES Y REGULADORA DE TRAMITE

Durante el año 1955, esta Sección recibió de otras reparticiones del Estado y particulares, la cantidad de 26.994 expedientes, que se discriminan en la siguiente forma:

19.505 expedientes nuevos y con antecedentes en el Ministerio, lo que en total hacen un promedio de 90 expedientes diarios.

Además, se suministraron al público informes discriminados así:

15.220 sobre expedientes jubilatorios.
1.753 de expedientes de acumulación de sueldos.
3.504 de personerías jurídicas.
18.516 de asuntos varios.

Se efectuaron 1.250 legalizaciones de firmas de documentos provenientes de las distintas dependencias del Ministerio (partidas, títulos, diplomas, certificados de estudios, etc.).

SECCION HABILITACION

El movimiento de fondos según escrituración existente en el libro de Caja, rubricado por la Inspección General de Hacienda el 10 de enero de 1956, correspondiente a ese Ejercicio de fojas 1 a 115, asciende a la cantidad to-

tal de $ 2.598.478.19 que se discrimina en la siguiente forma:

Mes de febrero	$ 861.306.96
Mes de marzo	" 231.107.10
Mes de abril	" 52.512.28
Mes de mayo	" 318.369.53
Mes de junio	" 103.726.83
Mes de julio	" 91.555.75
Mes de agosto	" 101.048.59
Mes de setiembre	" 84.420.17
Mes de octubre	" 53.330.45
Mes de noviembre	" 49.767.66
Mes de diciembre	" 159.989.64
Mes de enero 1956 (complementaria 1955)	" 472.851.21
Mes de diciembre	" 18.492.00
	$ 2:598.478.19

En este movimiento está incluido también las sumas percibidas y pagadas por el funcionamiento de los Casinos del Estado.

3.a SECCION

Resoluciones aprobadas por el Poder Ejecutivo

En el transcurso del ejercicio 1955, se aprobaron 419 Resoluciones sobre diversos temas. Corresponde destacar:

Resolución patrocinando concurrencia del Uruguay a la III Bienal Hispanoamericana de Arte celebrada en Barcelona (2944-55 mayo 25|955).

Resolución que dispone que el Museo Nacional de Bellas Artes ceda en préstamo a la Comisión Nacional de Bellas Artes, las obras pictóricas que integrarán la Muestra Retrospectiva de Pintura Uruguaya e celebrarse en Ecuador, comprendiendo "Desde Blanes a Nuestros Días". (julio 20|955)

Resolución que destina $ 10.000.00 para los gastos de organización y realización de la Muestra antedicha e integra la Delegación que representará a la República. (agosto 3|955).

Decretos aprobados por el Poder Ejecutivo

Fueron suscriptos los cinco siguientes decretos:

Designando Jurados Musicales.

Aprobando el convenio de relaciones culturales entre Ecuador y Uruguay.

Dictando normas proteccionistas para la importación de libros y derogando artículos 2º y 3º del Decreto de 9 de marzo de 1954.

Estableciendo un nuevo régimen para la importación de libros y revistas.

Creando una Comisión Honoraria para proyectar y dirigir la edición de colecciones de diapositivos y fichas fijas en negro y color sobre temas nacionales.

Mensajes y Proyectos de Ley aprobados por el Poder Ejecutivo

1 propugnando las destituciones de funcionarios en omisión.

1 reiterando sanción de Proyecto de Ley acordando disponibilidades para solventar gastos originados por el Congreso de la Lengua Guaraní-Tupí.

1 reiterando sanción P. de Ley autorizando al Consejo del Niño, para vender a la Universidad del Trabajo el edificio del Hogar Rural de Flores.

1 declarando Monumentos históricos a diversos edificios del país, referentes a una época o vinculados a acontecimientos o personajes relevante de nuestra evolución nacional.

1 dando cuenta a la Suprema Corte de Justicia, sobre inscripción de la revista "La Salud Pública" en la Ley de Imprenta.

1 reiterando sanción Proyecto de Ley disponiendo contribución de $ 100.000.00, para la construcción del edificio del Teatro del Pueblo.

SECCION RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Asuntos entrados, 265.
Resoluciones proyectadas, 84.
Resoluciones firmadas, 42.
Asuntos en trámite, 80.
Notas enviadas, 57.
Mensajes, 2.

Asuntos Legislativos

Durante el año 1955 este Ministerio recibió 251 notas provenientes del Poder Legislativo, discriminadas así: A) Pedido de informes a los señores Legisladores. Se recibieron 217 solicitudes de informes, correspondiendo 176 a la Cámara de Representantes y 41 a la de Senadores. Inmediatamente de recibidos dichos asuntos se acusó recibo al Cuerpo remitente, se puso en conocimiento al Consejo Nacional de Gobierno y se dispuso fuera recabada la información correspondiente al o a los Organismos competentes, y una vez en poder de esta Secretaría de Estado la información requerida se elevó al Parlamento.

B) Notas solicitando la iniciativa Constitucional pertinente (artículo 86 de la Constitución).

Se recibieron 34, perteneciendo 3 a la Cámara de Senadores y 31 a la de Diputados, solicitando la iniciativa Constitucional para dar andamiento a diversos proyectos de ley. El trámite de dichos asuntos dió lugar a que se dictaran 283 providencias y redactaran 317 notas.

SECRETARIA DE COMISIONES

Comisión Nacional de Homenaje a la República Argentina

Esta Comisión que preside el escribano don Héctor A. Gerona e integran los señores Gral. Héctor J. Medina, doctor José F. Arias, arquitecto Román Berro, arquitecto Octavio de los Campos, arquitecto Américo Ricaldonini, arquitecto Raúl Lerena Acevedo, don Juan Antonio Zubillaga, don Raúl Montero Bustamante, doctor Ignacio Zorrilla de San Martín y Gral. Julio A. Roletti, realizó durante el año 1955 cuatro sesiones y visitó en dos oportunidades el taller del Escultor don Edmundo Prati, a los efectos de apreciar el monumento que se erigirá al Gral. San Martín en el cruce de la avenida Agraciada y Asencio.

Comisión Honoraria encargada de proyectar y dirigir la edición de colecciones de diapositivos y films en negro y en color, sobre temas nacionales.

Creada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1955, está integrada por el Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, don Adolfo Pastor, que la preside; el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, don José Luis Zorrilla de San Martín; el Director del Museo Histórico Nacional, don Juan E. Pivel Devoto; el Director del Museo de Historia Natural, don Diego Legrand y un delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, señor Andrés Percivale. El 25 de noviembre el señor Ministró dió posesión de sus cargos a los miembros de esta Comisión.

Comisión Honoraria de la Importación de Libros

Creada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 1955, está integrada por el señor Dionisio Trillo Pays, que la preside en su carácter de Director de la Biblioteca Nacional; el contador don Mario Hugo Maldini, como delegado del Ministerio de Hacienda; el señor Humberto Zarrilli, como delegado del Ministerio de Instrucción Pública y los señores Héctor D'Elía y Serafín Cordero Criado, delegados de la Cámara Uruguaya del Libro y de la Asociación de Libreros del Uruguay, respectivamente.

El 26 de diciembre próximo pasado, el señor Subsecretario de este Ministerio, don Rómulo Botto, les dió posesión de su cargo e inmediatamente realizaron su primer sesión preparatoria.

Comisión Nacional de Energía Atómica

El 30 de noviembre próximo pasado, por decreto del Poder Ejecutivo, se confirió carácter nacional a la Comisión creada por la Universidad de la República, encargada de estructurar un proyecto de coordinación de todo lo concernientes a los radio-isótopos y a la utilización pacífica de la energía núclear, la que en el futuro se denominará "Comisión Nacional de Energía Atómica". Dicha Comisión además de los miembros que ya la constituían, Decano Interino de la Facultad de Medicina doctor Julio García Otero y delegado de la misma, doctor Miguel A. Patetta; Decano de la Facultad de Ingeniería ingeniero Carlos A. Berta y delegado de la misma, ingeniero Walter S. Hill; Decano de la Facultad de Química y Farmacia, doctor Juan A. Capra y delegado doctor Eduardo J. Miguel, Decano de la Facultad de Agronomía, ingeniero agrónomo Bernardo Rosengurtt y delegado ingeniero agrónomo Hermann Tobler Bottini, Decano de la Facultad de Veterinaria, doctor Alfonso H. Gaggero y delegado doctor Libertario J. Bregante, estará integrada en lo sucesivo por un delegado de cada uno de los siguientes Ministerios: Instrucción Pública y Previsión Social, Salud Pública, Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura, pudiéndose integrar también con un delegado de cada uno de los siguientes Organismos: Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y Asociación

Uruguaya para el Progreso de la Ciencia. Una vez que estén designados todos los miembros, se les dará posesión del cargo y se abocará inmediatamente a la tarea que se le ha asignado.

Concurso de Música Coral Regional

Este concurso consta de dos etapas: una de poemas alusivos a los distintos Departamentos de la República y otra de particulares, en la que se musicalizan los mencionados poemas.

El Jurado que actuó en las composiciones literarias, integrado por los señores Fernán Silva Valdés, Humberto Zarrilli y Lauro Ayestarán, premió la composición "Canto a Durazno" del señor Pedro Montero López, declarando desierto el otro premio.

El 20 de enero se cerró el plazo para presentar las partituras que musicalizan dicho poema, debiéndose ahora proceder a designar el Jurado correspondiente.

Concurso de remuneraciones a la labor Literaria

Este concurso que se realiza anualmente de acuerdo a lo establecido por ley de 19 de febrero de 1951, por la cual se premia la labor literaria édita e inédita, incluyéndose un premio para los autores extranjeros con un año de residencia en el país, se encuentra en vías de realización, distribuyéndose un total de $ 26.000.00, por concepto de premios a los concursantes y de remuneración a los señores miembros del Jurado.

SECCIÓN PREVISION SOCIAL

2857|954-4|1|955. — Mensaje y proyecto de ley por el que se agrega al artículo 10 de la ley 9.940 de 2|VII|940, el siguiente apartado: D) Se acuerda tratamiento jubilatorio especial a funcionarios que prestan servicios como telegrafistas, telegramistas-telepistas, cualquiera sea la repartición pública a que pertenecen.

4025|952-4|1|955. — Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran incluídos en los beneficios acordados por la ley de 27|8|954, a los funcionarios de UTE., que prestan servicios en cables subterráneos, líneas aéreas y equipos de alta tensión.

4025|952-4|1955. — Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran incluídos en la ley 9.700 de 17|9|937, a los funcionarios con carácter de técnicos de Radio y en Televisión que presten servicios en el Departamento Técnico del S.O.D.R.E.

1725|943-17|1|955. — Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en el inciso B) del artículo 1.o de la ley 9.940 de 2|7|940, al personal técnico administrativo y secundario que presta servicios en la División Laboratorio, Sección Bombas y Unidades de Topping, Cracking y Tratamiento de la Refinería de Petróleo de A.N.C.A.P.

4938|951 — 26|1|955. — Mensaje y Proyecto de ley por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios, los períodos en que el obrero o empleado de las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y similares, haya percibido o perciba por compensación de acuerdo con la ley N.º 10.681 de 10|XII|945.

924|952 — 3|2|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la ley de 25-3-953 a los causahabientes de los ex Legisladores y ex Secretarios de ambas Cámaras.

924|952 — 31|3|955. — Mensaje reiterando el de 3 de febrero de 1955, al que se adjuntó proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficos de la ley de 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex Legisladores y ex Secretarios de ambas Cámaras.

2021|954 — 11|4|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios la partida mensual que percibe para gastos de alimentación a bordo, el personal de a Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

4938|951 — 11|4|955. — Mensaje reiterando sanción de Proyecto de Ley por el que se declaran computables a efectos jubilatorios los períodos en que el obrero o empleado de Barracas de Lanas, Cueros y Afines, hayan percibido o perciban compensación de acuerdo a la ley número 10.681 de 10 de diciembre de 1945.

3403|936 — 25|4|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se introducen modificaciones al régimen legal vigente en materia de jubilaciones y pensiones notariales.

69|954 — 13|5|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, las siguientes sumas: $ 23.200, $ 4.809, $ 6.443, $ 17.800 y $ 20.000 para pagos de cuentas y diversas adquisiciones.

6473|954 — 27|6|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda beneficio jubilatorio a personas afectadas de Blastoma o Tumor Atípico operados o no.

3743|953 — 29|6|955. — Mensaje y Proyecto de Ley sobre Acumulación de Sueldos de actividad y pasividad, siempre que de ello no resulte una suma mayor de pesos 600.00 mensuales.

70|954 — 22|7|955. — Mensaje dando cuenta de la autorización a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a disponer hasta la suma de $ 19.091.76 con el fin de atender por el término de un año el pago de un servicio especial de vigilancia nocturna a cargo de integrantes del Cuerpo de Bomberos.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se arbitran recursos destinados a la adquisición y arrendamiento de equipos mecánicos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

3403|936 — 25|4|955. — Mensaje y Proyecto de ley por el que se introducen algunas modificaciones al régimen legal vigente en materia de jubilaciones y pensiones Notariales.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se extiende hasta el 30 de abril de 1956, el plazo establecido por el artículo 1.º y los beneficios del artículo 2.º de la ley número 12.142 de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas comprendidas en la ley N.º 11.617 de 20 de octubre de 1950 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

1725|943. — Mensaje a la Asamblea General por el que se reitera el Proyecto de Ley enviado con Mensaje en fecha 4|1|955, acordando un tratamiento jubilatorio preferencial a los empleados de la División Laboratorio, Sección Bombas y Unidades de Topping, Cracking y Tratamiento de la Refinería de Petróleo de la ANCAP.

3275|951 — 28|10|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se declaran comprendidos en el régimen de la Caja de Jubilaciones Bancarias a los empleados a sueldo, personal de servicio, recaudadores y productores de las Compañías Nacional de Seguro y Capitalización y de las Agencias y Sucursales de Instituciones de Seguros cuyas centrales estén establecidas en el extranjero.

22|11|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se establece un régimen especial para el pago de los adeudos de la Prensa del Interior y la no diaria de la Capital con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2021|954 — 22|11|955. — Mensaje y Proyecto de Ley sustitutivo del enviado con fecha 30|3|955, por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios las partidas mensuales que para gastos de alimentación se liquidan al personal de a bordo de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

490|950 — 24|11|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares para la expropiación de Inmuebles ubicados en la manzana comprendida entre las calles Sierra, Arenal Grande, Colonia y Dante para la construcción de un edificio para Oficinas de dicha Caja e invertir hasta la suma de $ 7:000.000.00.

3403|936 — 30|11|955. — Mensaje y Proyecto de Ley por el que se introducen modificaciones al régimen de jubilaciones y pensiones Notariales.

Finalmente cabe agregar que se proyectaron y remitieron abundantes mensajes y leyes concediendo pensiones graciables.

INSTITUCIONES DE CULTURA

ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

En el correr del año 1955 la Academia Nacional de Letras celebró catorce sesiones, de las cuales ocho tuvieron carácter de extraordinario y público.

Comprendieron éstas las lecturas académicas de los miembros de número don Ariosto D. González y don Fernán Silva Valdez; la recepción oficial del Académico doctor Eduardo Blanco Acevedo; el homenaje a don Juan Zorrilla de San Martín en el centenario de su nacimiento y las recepciones y conferencias de los eminentes hombres de pensamiento europeos doctor C. F. A. van Dam de Holanda, Mr. Edmond Vandercammen de Bélgica y doctor Charles Vincent Aubrum de Francia, quienes disertaron sobre temas relativos al lenguaje y a las letras universales.

También la Academia hizo entrega a su Presidente don Raúl Montero Bustamante, en sesión especial en su propio domicilio y conjuntamente con el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, de los tres volúmenes de sus escritos históricos y literarios editados por ambas instituciones.

En las sesiones ordinarias se trataron diversos asuntos de orden interno, entre los que cabe mencionar la designación del Académico doctor José M. Delgado como delegado ante el Poder Ejecutivo de Unesco; la designación de los Académicos don Fernán Silva Valdés, doctor José María Delgado, doctor Emilio Oribe y doctor Carlos María Princivalle para integrar, en representación de la Academia, el jurado del concurso oficial de remuneraciones literarios para la producción 1954; la iniciativa, para que se estudie, por el órgano que corresponda, la posibilidad de que el Estado inicie una serie de grabaciones de discos que reproduzcan obras del maestro Eduardo Fabini, con destino a la difusión popular de las mismas; la recepción al doctor Octavio Morató Rodríguez, portador de un mensaje de las Academias de Letras del Brasil con motivo del centenario de Zorrilla; la recepción al poeta israelita señor Jaim Gamzu en su paso por Montevideo; el nombramiento del Profesor José Pereira Rodríguez para llenar el sillón vacante de Académico de Número; la reelección de las mismas autoridades académicas para el bienio 1956-57; la aceptación de la Dirección Literaria de la "Revista Nacional", encomendada a la Academia por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1955, y nombramiento del Profesor José Pereira Rodríguez como Director de la misma y también de un Consejo de Dirección o Consultivo formado por los académicos doctor Daniel Castellanos, doctor Eduardo J. Couture, doctor Emilio Oribe, doctor José M. Delgado y doctor Ariosto D. González; la prosecusión de trabajos para la publicación del Vocabulario de Uruguayismos y la Colección de Clásicos Uruguayos; y diversos asuntos de orden administrativos.

REVISTA NACIONAL

La "Revista Nacional", órgano de literatura, arte y ciencia, ha cumplido ya su existencia de dieciocho años, manteniendo incólume su programa de difusión y valoración crítica de la cultura del país en todos sus aspectos.

Se ha manifestado y conviene reiterar, que el mencionado órgano de publicidad, ha luchado siempre con dificultades enormes de orden económico, que no le permitieran que su aparición fuera rigurosa, no obstante los innumerables esfuerzos realizados con los deseos de encontrar recursos extrapresupuestales.

Otro de los factores fundamentales que conspiraron contra ella, fué el aumento constante de la impresión.

A pesar de ello, no ha habido el más mínimo desmayo y la "Revista Nacional" ha terminado este ciclo, con sus ciento ochenta y seis números y sus ciento sesenta páginas conteniendo cada uno, formando un total de sesenta y dos tomos.

La Sección Bibliográfica, ha estado siempre en constante actividad, existiendo un amplio espíritu crítico para examinar la producción literaria del país, continuando, no sólo con los trabajos originales, sino las Secciones Permanente, páginas escrupulosamente seleccionadas de autores fallecidos, inéditas y poco conocidas, estableciéndose sus anotaciones y puestas en su valor crítico.

La jerarquía de la "Revista Nacional", goza a justo título, del más elevado concepto, en el concierto de la cultura continental, y es con verdadero orgullo, el sostener que es la de más larga vida en el continente.

Por razones muy especiales de salud, abandona su dirección el calificado hombre de letras don Raúl Montero Bustamante, a quien el Gobierno de la República le aceptó su dimisión en un expresivo y elocuente decreto.

Sin trastocar su estructura, fué encomendada su dirección literaria a la Academia Nacional de Letras, organismo impersonal y que tiene afinidad diretca con esta publicación, manteniéndose como hasta la fecha todo lo que tiene relación con su parte administrativa.

La "Revista Nacional" en este segundo ciclo aparecerá en lo sucesivo editada trimestralmente.

ASESORIA MUSICAL

1.o) **Movimiento de las Asociaciones Corales del Interior del país.**

Este movimiento organizado por el Ministerio cuenta en la actualidad con 25 Asociaciones Corales agrupadas en tres grandes zonas: la del Este bajo la dirección de los maestros Néstor Rosa Ciffuni y Néstor Rosa (hijo), la del Litoral bajo la dirección del maestro Eric Simon y la del Centro, de Raúl H. Evangelisti. En el año 1955 se realizaron 61 conciertos locales, 8 interdepartamentales con la actuación de más de dos coros y 1 festival, el de los Coros del Este, en la ciudad de San Carlos el 17 de diciembre. Las Asociaciones Corales realizaron dos presentaciones en el extranjero; el Coro de Maldonado actuó en Porto Alegre y el de San Carlos en Cachoeira. En la Federación del Litoral actuaron además, al frente de distintos coros los maestros Daniel Conte, Walter Heinmann y Héctor Pintos.

En colaboración con la Secretaría para el Interior del SODRE que auspicia también este movimiento, se realizaron numerosos conciertos en los que intervinieron destacados solistas nacionales con la presentación de los coros.

En Montevideo tuvo lugar el Primer Congreso Nacional de Asociaciones Corales donde se aprobaron importantes iniciativas para el desarrollo de este movimiento y al que concurrieron 87 delegados.

2º) **Premio de Música Coral Regional. —** La Asesoría Musical intervino en el tribunal de este Concurso en el que salió triunfante el texto literario correspondiente al Departamento de Durazno.

3º) **Conservatorio Nacional de Música.—** En este segundo año de su creación la Asesoría Musical intervino en numerosas gestiones del Conservatorio, entre ellas en la formulación de su próximo presupuesto.

4º) **Conferencias en el Interior.—** A los efectos de propender y desarrollar la cultura musical en el Interior del país, el Asesor Musical dictó 27 conferencias ilustradas sobre temas de su especialidad.

5º) **Recolección de la Música Folklórica.—** En el correr de 1955, la Asesoría Musical realizó 23 viajes de recolección folklórica tomando 330 grabaciones que se hallan archivadas en la Sección de Musicología del Museo Histórico Nacional con su correspondiente ficha técnica. Para dicha Sección del Museo, la Asesoría obtuvo la donación del importante "Archivo Musical de La Lira".

6º) **Informes de Expedientes.—** La Asesoría Musical informó en 47 expedientes promovidos ante el Ministerio por asuntos relacionados con su especialidad técnica.

DIVISION FOTOCINEMATOGRAFICA

La labor desarrollada por esta División durante el ejercicio, puede estimarse favorable en sus diversos aspectos, ya que no sólo conformó la continuidad de la acción cumplida en el año anterior sino que además, pudo sortear con éxito algunos escollos de orden económico que se oponían a su mejor desenvolvimiento.

En cuanto a la labor parcializada, cabe expresar:

SECCION FOTOGRAFIA

Su acción ha sido permanente y ha requerido, en muchos casos, jornadas extraordinarias a su personal. Ha cumplido con trabajos fotográficos de la más variada índole y placas diapositivas para la Facultad de Arquitectura, Comisión Nacional de Bellas Artes, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería, Instituto Geológico del Uruguay, Exposición Nacional de la Producción, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Ministerio de Salud Pública (División Higiene), Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, Comisión Nacional Pro Alfabetización del País, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, etc., así como para numerosos organismos culturales y educativos, públicos y privados, de la Capital e Interior. Igualmente, por disposición de esta Secretaría de Estado, se obtuvieron notas gráficas de diversos actos oficiales que, por su importancia y trascendencia, se consideraron prudente registrar. En ese sentido, cabe destacar las obtenidas con motivo de la toma de posesión de cargos en el Consejo Nacional de Gobierno, Ministerios y algunos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; actos cumplidos durante la estada de los cadetes del Liceo Militar y Naval "Almirante Brown" de la República Argentina y la vinculadas con los actos inaugurales de diversas exposiciones así como de los festivales corales cumplidos en el interior del país.

SECCION CINEMATOGRAFIA

Este sector de la División finalizó, previo el lógico procesamiento, el film documental, en cuatro actos realizado con motivo de la celebración en Montevideo, de la VIII Asamblea General de la UNESCO, una de cuyas copias fué enviada como obsequio a las autoridades de ese organismo mundial, y que era propósito del mismo reducirlo en el pase substandard de 16 m|m. y poderlo distribuir entre los Estados Miembros.

Igualmente, se confeccionaron las copias necesarias de la síntesis de dicho film —un acto— para permitir su exhibición en los circuitos nacionales brindados por el Centro Cinematográfico de Cannes, en la que se introdujeron algunas secuencias nuevas tendientes a contribuir a la mejor difusión de aspectos del Uruguay. Las labores señaladas han requerido gran atención y jornadas extras de los funcionarios afectados a este servicio. Asimismo, se ha efectuado una revisión completa del material, copiones, etc., que posee la División para su mejor conservación.

COLABORACION PRESTADA

Manteniendo inalterable línea de conducta, la División ha prestado la colaboración técnica que, en sus oportunidades, le fué requerida por la Corte Electoral, Jefatura de Policía de Montevideo, Dirección General del Registro del Estado Civil, etc., con motivo de estudios o licitaciones para la adquisición de equipos o materiales fotocinematográficos. Paralelamente, se cooperó con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Caja Nacional de Ahorro Postal y Frigorífico Nacional para la estructuración de llamados a licitación por trabajos cinematográficos proyectados por esos organismos. En otro orden, cabe citar que un funcionario de esta División, ha venido actuando en el seno de la Comisión de Cultura y Programaciones de la Exposición Nacional de la Producción.

Por otra parte, la División brindó su "microcine" para la exhibición de películas al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, Comisión Nacional de Educación Física, Facultad de Ingeniería. Universidad del Trabajo, etc.

COMISION NACIONAL DE UNESCO

I — ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES

El año 1955 significó el sexto año de labor de la Comisión Nacional de UNESCO, y correspondió también a la elección de nuevas autoridades para el período 1955-57. El 29 de marzo bajo la presidencia del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, se reunió la asamblea, que eligió el siguiente Comité Ejecutivo: Vicepresidente profesor, Clemente Estable; Secretaria, doctora Sarah Bollo, Vocales: doctor Juan José Carbajal Victorica, ingeniero Walter Hill, profesor Oscar Secco Ellauri, doctor Luis Giordano, arquitecto Leopoldo C. Agorio, ingeniero Germán Villar, profesor Eduardo de Salterain Herrera y doctor Emilio Oribe. Resultaron elegidos 1.º y 2.º Vicepresidente de la Comisión Nacional el profesor Clemente Estable y la doctora Isabel Pinto de Vidal.

A continuación y muy sintéticamente se detallan los puntos más importantes de la labor desarrollada:

1.º Nombramiento de los nuevos integrantes para las Subcomisiones de Ciencias Biológicas, Ciencias Físico Matemáticas; Ciencias Geográficas; Artes Plásticas: Letras; Teatro y Cine; Música; Educación; Bibliotecas y Filosofía y Ciencias Sociales.

2.º Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de noviembre creando en las capitales de los Departamentos de la República, Comités Delegados Honorarios con el fin de colaborar con la Comisión Nacional en el cumplimiento de su misión dentro del Departamento.

3.º Programa de actividades a desarrollar en el interior de la República, consistente en la realización de exposiciones de artes plásticas, de libros, conferencias sobre temas artísticos literarios, históricos, científicos y educativos, conciertos, etc.

4.º El Comité Ejecutivo se vió favorecido con tres becas que la organización central le ofreciera en los temas de Biblioteconomía. Estudio de las Técnicas de los Museos de Ciencias y Artes Plásticas.

5.o Asimismo UNESCO otorgó una Subvención para que cinco obreros uruguayos efectúen un viaje de estudios por América Latina.

6.o Se recibió la visita del nuevo Director del Centro de Cooperación Científica para América Latina, Dr. Juan Ibáñez Gómez; del Jefe Adjunto del Servicio de Intercambio de Personas, Sr. Gonzalo Abad con quien se trataron numerosos asuntos de interés para ambas instituciones, y de una Delegación de Trabajadores de Costa Rica, a la cual se le preparó un extenso programa de visitas a organismos culturales e industriales de nuestro país.

7.o La Asistencia Técnica que la UNESCO proporcionó durante el correr de este año al Comité Ejecutivo, se tradujo en el envío de un experto en Cristalografía para el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería de Montevideo y en el ortorgamiento de una beca de Educación Fundamental con destino a la Comisión Pro-Alfabetización Total del País.

8.o Mensaje y Proyecto de Ley solicitando la suma de $ 10.000.00 como contribución del Uruguay a la mitad de la edición efectuada por UNESCO de la traducción al francés de la obra "Tabaré" de Juan Zorrilla de San Martín.

9.o Llamado a las instituciones juveniles. Respondieron una treintena de asociaciones de este tipo al llamado de cooperación que se les solicitara.

10. Se enviaron delegados a la "Conferencia sobre enseñanza de las ciencias sociales" y al "III Congreso Internacional de Ciencia Política" convocados por UNESCO.

11. El Comité Ejecutivo inició charlas periódicas a cargo de los miembros del mismo y de la Comisión Nacional sobre temas de interés general.

12. Se atendieron todos los asuntos que fueron planteados por la Organización central, que significó el envio de más de trescientos informes.

13. La Secretaria Administrativa como en años anteriores continúa su labor de difusión de las publicaciones que edita la Organización, remitiéndolas en la medida de sus posibilidades de material, a las escuelas y liceos de la República.

BIBLIOTECA NACIONAL

Las previsiones hechas al estudiarse el Presupuesto en 1952, se han ido cumpliendo inexorablemente al punto que en 1955 la mayor actividad en la Biblioteca Nacional se concretó a mantener el nivel de la atención al público y por otra parte en evitar una grave crisis en el Organismo.

En efecto, de los 77 cargos previstos en el Presupuesto vigente la Dirección ha llegado a contar con el número de 66 unidades; simultáneamente han aumentado los ambientes habilitados en el nuevo edificio, ha sido necesario trabajar en la mudanza y en el estudio de los procedimientos a aplicarse en los nuevos servicios que funcionarán en el nuevo edificio.

Las únicas estadísticas posibles pues son las suministradas por Sala de Lectura.

a) **Sala de lectura.** Total de lectores 57.419; Total de obras y diarios servidos 81.618.

Hecha la estadística de las personas que han concurrido a la Institución, durante el año lectivo se han clasificado del modo siguiente:

a)	Estudiantes	52.146
b)	Profesionales	2.606
c)	Empleados	2.463
d)	Obreros	194
	Total	57.419

e)	Servicio de microfim	820
f)	Bibliografías	95
g)	Obras servidas por museo	251

h) **Traducciones.** A solicitud de lectores, se tradujeron del ingles y frances al español varias obras y artículos de revistas.

i) **Exposiciones:**

9 de marzo. — J. Verne, realizada en el Liceo Francés.

23 de junio. — A. Rambaud, realizada en el Liceo Francés.

17 de julio. — Bibliografía y Crítica del repertorio teatral, presentado por la Compañía francesa, en el Teatro Solís, —realizada en el Salón de investigadores de la Biblioteca Nacional.

3 de agosto. — Bibliografía y Crítica de las obras presentadas por la Compañía Italiana en el Teatro Solís, realizada en el Salón de Investigadores de la Biblioteca Nacional.

30 de setiembre. J. Zorrilla de San Martín, realizada en el Liceo "Juan Zorrilla de San Martín".

B **Derechos de Autor.** De la gestión de este servicio corresponde señalar su preocupación —recogida por el Consejo de Derechos de Autor— por estimular la inscripción de obras de autores nacionales, por ser este el único medio de reconocimiento de los derechos resultantes de la ley N.o 9.739. En el orden administrativo, se prosiguió en la tarea de reorganización y ordenamiento iniciada en el año 1952. En lo contencioso se comprobó la eficacia del procedimiento adoptado para la tramitación de los recursos de oposición y anulación previstos por el Decreto de 21 de abril de 1938. El total de las inscripciones realizadas por esta Oficina en el correr del año fué el siguiente:

a)	Escritos	115
b)	Obras de Arte	119
c)	Obras Teatrales	13
d)	Composiciones Musicales	304
e)	Obras Cinematográficas	3
f)	Cartas Atlas y Mapas Geográfricos	3
g)	Producciones Conexas	4
	Total	561

C) En los servicios internos relacionados con el enriquecimiento del acervo y de los ficheros, se ha trabajado con los pocos funcionarios disponibles para hacer las publicaciones que recogerán la experiencia hecha hasta el momento en este orden de actividades. En el rubro adquisiciones se ha lu-

chado con la falta de recursos. No obstante, nos hemos hecho presentes en los más importantes remates ocurridos en Buenos Aires.

D) **Centro Bibliográfico.** Fué nacionalizado a principios del año y casi sin personal y sin recursos, ha demostrado su capacidad de desarrollo y la necesidad de sus actividades en el medio ambiente Nacional. El gabinete fotográfico por ejemplo, con una sola persona ha cumlido las demandas que alcanzaron en 6 meses a las 12.000 tomas.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Cursillos, Cursos Libres y Conferencias

Con ocasión del viaje de estudios que realizó un grupo de alumnos a la III Bienal de Arte Moderno, el Consejo de la Escuela, resolvió la realización de un cursillo sobre temas de Arte Moderno, las que se llevaron a cabo con concurrencia numerosa, que excedía la capacidad de nuestro local. Los cursillos fueron dictados sobre "Las raíces históricas del mundo actual" "El naturalismo consecuencias de la plástica actual", "Panorama de la Arquitectura contemporánea" "Abstracción. Creación geométrica", "Panorama de la escultura contemporánea", "Picaso" y Esquema de las corrientes plásticas actuales".

Además de los cursos regulares, la Escuela creó:

Un Curso Libre de dibujo y pintura, Sesiones libres de croquis con modelo vivo, que tuvieron pleno éxito de asistencia, y que se piensa mantener en el año venidero; Curso Libre de escultura, y un cursillo de Arte Publicitario, reservado a los alumnos de la Escuela.

EXPOSICIONES

Durante todo el año se han realizado en el local de la Escuela exposiciones de tipo didáctico, mediante reproducciones de la colección de la Escuela y del Museo Circulante Municipal.

El Museo Municipal de Bellas Artes organizó y realizó dos importantes muestras de originales, la primera de "20 dibujos de Carlos Saez" y la segunda de "Grabadores franceses contemporáneos". Para ambas muestras el Museo editó cuidadosos catálogos, con interesantes indicaciones técnicas y datos biográficos.

La Escuela organizó en el Liceo Departamental de Minas, dos muestras, una de trabajos de nuestros alumnos y otra de reproducciones de nuestra colección.

En el Museo de San José, se realizó también una muestra de trabajos de nuestro alumnado.

Exposiciones semejantes a ésta han sido solicitadas por los Liceos Departamentales de Rocha y Artigas.

La exposición de Litografías del Maestro Leger, tuvo carácter de homenaje, en razón de la inesperada desaparición del distinguidó artista.

ALUMNOS

Clases, Inscripciones y Examenes

Al iniciarse el año lectivo, aumentó considerablemente el número de aspirantes a ingreso, inscribiéndose para los cursos vespertinos y nocturnos 173 aspirantes, siendo admitidos solamente 83 para los cursos de dibujo y pintura y 10 para los de escultura, y habiéndose rendido 151 alumnos en el examen de fin de cursos.

Como es habitual el número de aspirantes a ingresos en los cursos de la Escuela, excede la capacidad de los locales de la misma.

ADMINISTRACION

Por Secretaría se elevaron 192 notas produciéndose 38 informes, extendiéndose 21 certificados de estudio, recibiéndose 104 circulares y notas. Las oficinas de bedelía, biblioteca, mecanografía y contaduría cumplieron a satisfacción con su personal, el control de inscripción y asistencia de profesores y alumnos a clase, libros de entrada y salida, registro de matrículas, fichero del alumnado y archivo general, actas de exámenes, inscripciones y pruebas de ingreso.

DONACIONES

En el transcurso del año, la Escuela ha recibido valiosas donaciones, tales como la serie de ocho litografías originales del gran maestro francés Fernad Léger, Gran Premio de Pintura de la III° Bienal de San Pablo, quien las entregó personalmente al Director de la Escuela, en ocasión de su paso por París.

El grabador brasileño señor Livio Abrazo, donó uno de sus bellos grabados en madera, para la Escuela Nacional.

El artista americano señor Federico Castellón, donó al Instituto uno de sus trabajos, realizado con la técnica de "Tintas resistentes".

El grabador nacional señor Carlos González, también donó a la Escuela una de sus vigorosas maderas y el señor don Angel Sommaschini, donó una mesa de granear para el taller litográfico.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

EXPOSICIONES EN EL PAIS

XIX Salón Internacional de Fotografía Artística

Esta muestra fué inaugurada el 10 de enero, permaneciendo abierta durante diez días. Fué propiciada por el Foto Club Uruguayo, e integrada por gran cantidad de fotografías realizadas por fotógrafos de todo el mundo, habiendo despertado gran interés en el público asistente, principalmente entre los especialistas en la materia.

Exposición de Arte Publicitario

Se inauguró el 17 de marzo y permaneció abierta durante diez días. Integrada por material seleccionado por el Club de Directores de Arte Publicitario de Nueva York y propiciada en nuestro país por la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad. Tuvo gran repercusión, especialmente entre los publicistas de nuestro medio, que pudieron apreciar importantes realizaciones de subida jerarquía artístico - publicitaria.

II Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas

Fué inaugurado el 19 de abril y permaneció abierto durante veinte días. Este importante certamen se realiza cada dos años, por disposición del Superior Gobierno, con la participación de los artistas que han obtenido Grandes y Primeros Premios en cualquiera de las Secciones de los Salones Nacionales anuales.

Los premios consisten en dos becas, una para pintores y otra para escultores, por dos años de duración cada una, para estudiar en el extranjero. En este II Salón Nacional Bienal obtuvieron las becas, el pintor, Norberto Berdía y el escultor Pablo Serrano, que actualmente se hallan en Europa, en uso de las mismas.

Exposición Emiliano Di Cavalcanti

Fué inaugurada el 15 de junio, permaneciendo abierta durante diez días. Esta muestra, realizada bajo el patrocinio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de la Embajada del Brasil, fué propiciada por el Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño e integrada por óleos y dibujos del ilustre artista brasileño, Emiliano Di Cavalcanti. Nuestros aficionados pudieron así conocer la obra producida por este pintor en distintas etapas de su evolución creadora.

XIX Salón Nacional de Artes Plásticas

Fué inaugurado el 25 de agosto y duró 20 días.

Este certamen, el más importante del país, se desarrolló en dos etapas la primera, constituída por la Secciones "Pintura" y "Escultura", entre el 25 de agosto y el 9 de setiembre y la segunda, constituída por las Secciones "Acuarela, Aguaso y Pastel" y "Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros", entre el 16 y el 30 de setiembre.

Se editó, a igual que en años anteriores, un cuidadoso catálogo, con detalles sobre diversos aspectos del Salón y sus expositores, así como con reproducciones de todas las obras premiadas.

El Salón contó con gran repercusión en el público y la crítica del país, promoviendo así la inquietud y el interés de nuestro pueblo por las manifestaciones artísticas nacionales.

Exposición Livio Abrapo

Esta muestra fué inaugurada el 6 de octubre y permaneció abierta durante diez días. Fué patrocinada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y la Embajada del Brasil y propiciada por el Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño. La integraban dibujos y grabados del prestigioso artista brasileño, Libio Abrapo, que logró despertar gran interés en nuestro ambiente, por la alta calidad de sus creaciones, impuestas en varios certámenes de trascendencia mundial.

EXPOSICIONES EN EL EXTERIOR

Exposición de Pintura Uruguaya "Desde Blanes a nuestros días"

En esta importantísima exposición estuvieron presentes los principales representantes de las etapas fundamentales

del arte nacional, habiéndose dispuesto su envío al Ecuador, en retribución de la exposición de arte colonial y contemporáneo que enviara oportunamente el Gobierno de dicho país al Uruguay.

Fué una exposición de extraordinaria repercusión en todos los ambientes ecuatorianos, que contó con el apoyo del Gobierno de dicho país, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, así como de entidades y eminentes personalidades artísticas e intelectuales y del pueblo todo que concurrió asiduamente a contemplar y comentar las obras expuestas.

III Bienal Hispanoamericana de Arte

La Comisión preparó el envío uruguayo a la III Bienal Hispanoamericana de Arte, dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno. Este importante certamen internacional se realizó en Barcelona, España, y contó con la concurrencia de casi todos los países hispanoamericanos, así como Estados Unidos, Filipinas y España. El envío estuvo integrado por un grupo de obras de artistas actuales y una muestra retrospectiva de Juan M. Blanes, Pedro Blanes Viales, Pedro Figari, Joaquín Torres García y Rafael Pérez Barradas.

III Bienal de Arte Moderno de San Pablo

También la Comisión Nacional de Bellas Artes fué la encargada, como en años anteriores, de preparar el envío uruguayo a la III Bienal de Arte Moderno de San Pablo, certamen internacional ya definitivamente impuesto por su jerarquía y excelente organización.

El envío estuvo integrado por un grupo de obras de artistas nacionales actuales, instalados dentro de las corrientes modernas de expresión artística, habiendo obtenido un importante premio el pintor Américo Spósito.

CONFERENCIAS

La Comisión organizó dos importantes conferencias, que constituyeron verdaderos acontecimientos dentro del ambiente intelectual del país.

La primera estuvo a cargo del ilustre profesor holandés, Dr. C. F. A. Van Dan, Director del "Instituto de Estudios Hispánicos", en la Universidad de Utrecht, quien se refirió al tema "Rembrant aguafortista", siendo seguida su disertación por una concurrencia numerosísima y calificada, que pudo apreciar las altas dotes intelectuales del Prof. Van Dam, el cual fué especialmente invitado a concurrir a nuestro país por el Instituto Cultural Uruguay-Holanda.

La segunda conferencia estuvo a cargo del eminente artista estadounidense, Federico Castellón, que realizó una exposición de xilografías y aguafuertes en la Biblioteca Artigas-Wáshington. El Sr. Castellón habló sobre "Tradiciones y Direcciones del Arte Norteamericano", y su disertación despertó gran interés entre el público asistente, que supo valorar la personalidad del conferencista y la atracción del tema propuesto.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

La Comisión ha informado, durante el ejercicio 1955, numerosos asuntos sometidos a su consideración por organismos oficiales, especialmente el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. También ha participado, por intermedio de representantes en los jurados y a través de su asesoría técnica, en diversos concursos por instituciones oficiales y particulares, cumpliendo así con uno de los postulados esenciales que motivaron su creación.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Edificio. — Construcción de la nueva sede. Durante el año continuaron en forma lenta las obras correspondientes, bajo la dirección y Administración de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.) y de acuerdo a las disposiciones que fija la ley 19|IV|1949, art. 2.o.

Colecciones de obras. — Incorporaciones: Durante el año se acrecentó el acervo artístico con diversas obras y de ellas merecen señalarse muy espeialmente las donaciones de particulares que estamos especialmente empeñados en fomentar. Donación de :Dr. José Cremonesi, tres excelentes telas del artista Héctor Escardó de temas nativos; obras que deben ubicarse en la escuela naturalista y que representan un valioso aporte para nuestra colección nacional del siglo XIX. De la familia Carrulla una interesante escultura del escultor español Domingo Noro, radicado largo tiempo en nuestro país, titulada "Primera Lección de Violín", Yeso Patinado. De la Cámara de Comercio Holanda Uruguaya,, un apreciagoaucho s'papel, del artista holandés Jan Van Helt, obra titulada, "Cuervos". Por pedido y selección de este Museo y del fondo de obras del Salón Nacional 1955, se ha solicitado una obra de cada uno de los siguientes artistas: Gran Premio —Pintura de Edgardo Ribeiro, Primer Premio— Pintura de Adolfo Halty. Segundo Premio de pintura Oscar García Reino. Primer Premio Dibujo de Luis Solari. Segundo Premio, Dibujo de E. Thompson. Tercer Premio, Grabado de M. Mortarotti. Premio Ilustraciones-Gouache de José P. Castigliolo y Segundo Premio, Gouache de M. Freire'

Conservación de Obras de Arte. — El material artístico y educativo del Museo se ha custodiado contemplando —dentro de nuestros medios— todas las exigencias que aseguren su mejor conservación. Pese a nuestro cuidado y a nuestra buena organización en esta materia, existen en nuestras colecciones obras de especial destaque que requieren con urgencia su restauración dado que su mal estado se arrastra de antiguo, pues no fueron atendidas en tiempo y, hoy necesitan preferente atención y los buenos oficios de un capacitado restaurador pictórico. Como en el año anterior, el taller de conservación y acondicionamiento de obras ha cumplido excelente gestión realizando entre otros los siguientes trabajos: como es habitual año tras año, limpieza total de todas las colecciones del Museo, cambio de bastidores, marcos, pátinas, pase|partout, etc., a obras de: Blanes, Bellini, De Simone, Cortellani, De Martino, Saez, etc. etc. Preparación completa y adecuada de diversas exposiciones que tuvieron lugar durante el año y de nuevas coleciones que se están preparando para 1956.

Biblioteca del Museo. — Mediante cuidada selección en las compras, de acuerdo a nuestras posibilidades y al aporte recibido del extranjero, se han enriquecido con valiosos ejemplares sus diversas secciones. Obras incorporadas: 363.

Publicaciones. — Durante el año 1955 el Museo Nacional de Bellas Artes con motivo de las exposiciones que realizó fuera de su sede confeccionó dos catálogos con la mayor documentación técnica y notas biográficas sobre Carlos F. Saez y "Grabadores Modernos Franceses". Dichas publicaciones de cuidada preparación y presentación fueron distribuidas en Montevideo, Lavalleja y el exterior.

Catálogos Inventarios y Ficheros Técnicos. — Los catálogos e inventarios fijos, se han enriquecido con los mayores datos de las obras incorporadas durante el año. Los ficheros inconográficos-fotográficos se han aumentado con más de doscientas fotografías de diversas obras de arte. El catálgo de dichas movibles (Dibujos) ha sido totalmente organizado; comenzado el catálogo correspondiente a pintura que será completado durante 1956.

Exposiciones. — Con la realización de las nuestras que detallamos en el presente informe el Museo Nacional de Bellas Artes puso en ejecución el plan previamente programado de realizar muestras de arte fuera de su sede para ilustración del público en general. Empleando para tales fines parte de sus colecciones especialmente estudiadas y convenientemente preparadas para el mayor conocimiento y estudio de su acervo artístico. Cumpliéndose de esta manera dos objetivos; difusión de la obra de arte y reemplazo por medio de estas muestras, de la falta de nuestras salas de exposición actualmente en construcción.

1.a "Retrospectiva de Arte Nacional, realizada desde diciembre de 1954 a julio de 1955, en colaboración con el Museo Blanes, patrocinada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y Comisión Nac. de Bellas Artes —Local Museo Blanes. Visitantes, 10.111. 2.o "Dibujos de Carlos F. Saez" realizada en julio y agosto de 1955, local Escuela Nacional de Bellas Artes. Visitantes 1.200. 3.a "Copias de Obras Famosas" colaborando con la Comisión Municipal de Cultura, realizada en setiembre de 1955, local Comisión Municipal de Cultura. Visitantes 31.928. 4.a "Oleos y Dibujos de Carlos Federico Saez". Realizada en Minas (Lavalleja) setiembre|octubre 1955. Casa de la Cultura. Visitantes aprox. 4.000. 5.a "Grabadores Franceses Modernos", realizada en la Escuela Nac. de Bellas Artes, octubre|noviembre 1955. Visitantes aprox. 2.000. 6.a "3.a Bienal Hispanoamericana" Barcelona (España). Aporte del Museo, asistencia técnica y selección de las obras para la exposición provenientes de sus colecciones. 7.a "Desde Blanes a Nuestros Días". En el Ecuador, colaborando con la Comisión Nac. de Bellas Artes, Aporte del Museo, asistencia técnica y selección de obras de sus colecciones. Envío de 43 obras de nuestros principales artistas.

Musos del Interior

Se ha continuado la obra y vinculaciones realizadas y establecidas en años anteriores, en procura de mayor fomento y enriquecimiento de estos organismos; con tal motivo hemos aconsejado la entrega en custodia al Museo de San José de parte de las "Obras Premiadas en el Salón Nacional de 1955".

Funcionamiento del Museo

Pese a la construcción de nuestro edificio y la clausura consiguiente de las salas de exposición, este Museo mantie-

ne para su funcionamiento actual el mismo horario que regía mientras estaban en servicio todas sus dependencias y secciones.

La Dirección ha evacuado durante el año el total de los informes sobre cuestiones técnicas y administrativas que le fueron solicitados por la superioridad, y ha colaborado con los investigadores del país y del extranjero que acudieron en demanda de informaciones, etc.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

I) ACERVO DEL MUSEO

Durante el año 1955 continuó enriqueciéndose el acervo del Museo con la incorporación de importantes objetos históricos, entre los cuales corresponde destacar por su valor: el retrato al óleo de D. Pablo Duplessis, boceto de Baltasar Verazzi; el retrato al óleo de D. Joaquín de la Sagra y Periz y de su hija Ramona de la Sagra, original de Gaetano Gallino; el retrato al óleo de Ramona de la Sagra de Odicini, obra de Juan M. Blanes y los retratos debidos al pincel de Juan P. Goulu que representan a D. Antonio Agell y Doña Ana Blanco de Agell. Entre los manuscritos incorporados a la colección del Museo en el pasado ejercicio, se encuentra una parte del archivo de Antonio Miguel Vilardebó: conjuntos de manuscritos de Andrés Lamas; papelería procedente de D. Juan Miguel Martínez el archivo documental de D. Antonio Fariña; de importancia para el estudio de la historia económica del País; papeles del guerrero de la independencia Don Fausto Tejera; archivo de Don Federico Niu Reyes de interés para la historia política, diplomática e industrial de la República. A la colección de musicología se incorporó un conjunto de partituras u originales de música colonial, procedentes del Convento de San Felipe Neri, Sucre (Bolivia). Entre los objetos varios donados al Museo corresponde destacar del Registro de Entradas, la colección antropológica reunida por el señor José H. Figueiras y el conjunto de objetos que pertenecieron a Doña María Antonia Argell de Hocquard. El caudal bibliográfico del Museo, ya sea mediante el canje de la "Revista Histórica" por donación o adquisición, se aumentó en 1.476 títulos que en conjunto representan 2.186 volúmenes.

II) FUCIONAMIENTO DEL MUSEO

Las secciones del Museo han funcionado normalmente. La Direccin ha evacuado todos los informes solicitados por la Superioridad, particulares e instituciones de Cultura del país y del extranjero, habiéndose despachado durante el año 283 asuntos.

Las salas de consulta han permanecido habilitadas sin interrupción. De igual modo las salas de Exposición de las casas de Rivera y Lavalleja a las que concurrieron durante el año 18.480 visitantes. Los libros en que se registran las piezas que se incorporan al Museo así como las carpetas de antecedentes se hallan al día. Se actualizaron durante el año los catálogos y ficheros de cada una de las colecciones que integran el acervo del Museo. Continuóse igualmente con la labor de restauración de las telas del Museo.

Con motivo de la exposición de la obra del pintor Eduardo D. Carbajal realizada en San José, en cuya realización colaboró el Museo, se procedió a retocar y barnizar las telas de dicho autor pertenecientes a la colección del Museo; se restauró además, el retrato al óleo de Don Miguel Nieto atribuído a Blanes; el de Santiago Sciurano, obra de Baltazar Verazzi; el de Pedro P. de la Sierra, original de Gaetano Gallino, el de Eduardo Flores, de Miguel Palleja, el que representa a los Generales Venancio Flores y Manuel Caraballo por J. M. Blanes, y velatorio del general Flores, óleo de E. Demartino. Se prosigió igualmente con la encuadernación de la colección de manuscritos habiéndose restaurado también algunas obras antiguas de la "Biblioteca Pablo Blanco Acevedo". Se colaboró con la gestión cumplida por la Comisión Nacional Archivo Artigas; la Comisión edictora de la Biblioteca Artigas y la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

III) PUBLICACIONES DEL MUSEO

Durante el año 1955 se prosigió con la publicación de la "Revista Histórica", habiéndose puesto en circulación en los tomos XXIII y XXIV que representan un total de 938 páginas dedicadas a la divulgación de trabajos originales de investigación y la reproducción de documentos inéditos sobre la Historia Nacional y planos del Río Uruguay. Como es de práctica la "Revista Histórica" ha sido distribuída a los estudiosos; centros de investigaciones e instituciones docentes especializadas del país y del extranjero.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Continuando con la tarea emprendida a mediados del año 1954, el Museo permaneció cerrado al público durante los primeros meses del año, realizándose tareas internas de reacondicionamiento y arreglos del material en exposición como así también de la Biblioteca. Reabrió sus puertas al público el día 3 de mayo, con una sostenida afluencia de concurrentes que no ha decaído hasta el presente. Merece especial comentario la visita de escuelas y liceos, tanto de la capital como del interior, que dieron lugar a verdaderas clases prácticas de Ciencias Naturales. El reacondicionamiento del material exhibido se ha hecho en forma más racional, procurando a la vez contemplar la estética de la presentación y el encuadre dentro de los conceptos de un Museo moderno. Se inició el ordenamiento de la Biblioteca, de alrededor de 80.000 volúmenes y que carece de bibliotecario. Un arreglo superficial fué cumplido por colaboradores honorarios. No es posible entrar al fichaje por falta de personal. Como en años anteriores, el acervo bibliográfico fué en franco aumento, gracias al canje con instituciones similares de todo el mundo, de su "Anales" y "Comunicaciones". El Museo, durante el año 1955, editó dos números de "Anales" y tres de "Comunicaciones Botánicas" y uno de "Comunicaciones Zoológicas". Además, se encuentran en prensa casi terminados, un número de "Anales" y otro de "Comunicaciones Zoológicas", este último, un importante trabajo sobre aves del litoral uruguayo.

No obstante carecer de rubro para ello, el Museo destacó una comisión de naturalistas elegida entre sus funcionarios y colaboradores, en la zona del Alto Paraguay, en la frontera de Bolivia y Brasil, en colaboración con el laboratorio de Zoología de la Facultad de H. y Ciencias y el Instituto Cinematográfico de la Universidad de la República. Se obtuvo así valioso material zoológico comparativo que enriqueció las colecciones del Museo, como también varias películas de carácter científico. Esta expedición no ocasionó gasto alguno al Museo ya que los mismos fueron cubiertos por PLUNA (que cedió los pasajes necesarios) el señor José A. de Olarte, Cónsul de nuestro país en la ciudad de Corumbá y los propios expedicionarios. Fuera de este, el departamento de Zoología recibió numerosas donaciones de particulares, tanto del país como del exterior. Se establecieron canjes en las Secciones de Mineralogía y Malacología, con Chile, Brasil y Arentina. En la Sección Malacología también se estableció contacto con el especialista de la materia del Chicago Natural History Museum, doctor Fritz Haas, con indudable provecho.

Sobre los últimos meses del año 1955, se entró a colaborar activamente con la Exposición Nacional de la Producción, cuyo Comité de Ciencias integró un delegado del Museo. Asimismo, se prestó asesoramiento al Municipio de la capital en el estudio de la reorganización del Jardín Zoológico Municipal.

En el Departamento de Botánica, la Sesión Fanerogámica mantuvo el movimiento de material ya regularizado desde años anteriores. Se recibió importante material en calidad de donación, sea de diversos institutos, sea de particulares.

Entre las instituciones que enviaron material en préstamo se cuentan el Jardín Botánico de Río de Janeiro, Smithsonian Institution, de Washington, el Instituto Botánico de San Pablo, etc. Asimismo se devolvió al Museo de Copenhague el herbario de mirtáceas del Brasil Central de dicho Instituto, compuesto por 1.765 ejemplares y de un valor incalculable, que había sido recibido en préstamo en el año 1952 para su estudio. Se prosiguieron las tareas de rutina, envenenamiento de plantas, ordenamiento, numeración, etc.

SERVICIO DE ARTE Y CULTURA

A) CONFERENCIAS

Conferencia por el Profesor doctor Kurt Pahlen sobre "Música en nuestro tiempo" estudiando tendencias, corrientes y problemas del arte en el siglo XX. Desde el impresionismo hasta la Música electrónica. Música moderna y público romántico. La vida musical y los creadores.

Conferencia de Emir Rodríguez Monegal sobre "Jorge Luis Borges, Una Literatura", con los siguientes sub-títulos. 1.o Entre Escila y Caribdis. 2.o Biografía y Destino. 3.o Teoría y práctica. 4.o Una Literatura.

Conferencia sobre "La poesía Belga actual" por Edmon Vandercamen poeta belga.

Conferencia por el poeta compatriota Carlos Sabat Ercasty sobre "Walt Whitman" (a los cien años de "Hojas de Hierba").

Conferencia sobre "Vigencia de Ariel" por el escritor boliviano Raúl [illegible]lho Gosalvez, desarrollando el tema con los siguientes sub-títulos: 1.o Prisma del "Novecientos. 2.o Arielismo y Calibanismo. 3.o Persona y Personalidad de Rodó. 4.o Mensaje de Próspero.

Conferencia por el doctor José Suárez sobre "Vislumbre del Japón" con proyecciones en color de fotografías tomadas por el conferencista durante el año del Inválido" que tuvo lugar en su Galería Artística con una duración aproximada de un mes mientras se desarrollaba en el Paraninfo de la Universidad (adjunto a la misma) un ciclo de conferencias sobre el mismo tópico.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

INSTITUCIONES DE CULTURA Y PREVISION SOCIAL

Muy importante ha sido la obra cumplida en 1955, pudiéndose señalar que en este período se ha duplicado las cifras medias del quinquenio, en cuanto se refiere a la actividad general del Organismo y en particular por lo que surge a través del trabajo realizado en las plazas de deportes y centro de enseñanza primaria, liceal, magisterial, industrial y los múltiples cursos dictados que comprenden los Institutos Superior de Educación Física Entrenadores Deportivos, de Salvavidas y especiales de Perfeccionamiento del cuerpo docente, así como la expansión relevada por todas las manifestaciones deportivas a través de treinta y dos federaciones dirigentes reconocida por este instituto, que por efecto de la organización el contralor y el apoyo pecuniario que les brindó la Comisión Nacional, han ampliado notablemente la esfera de su acción.

Pese a que durante dos meses (febrero y marzo de 1955) se impuso la realización de casi todos los servicios con motivo de la epidemia de poliomielitis, el balance en lo técnico-docente-deportivo, supera los cálculos más optimistas.

Han actuado para ello, distintos factores: la puesta en marcha de los nuevos talleres, inaugurados en la postrimerías de 1954, la inauguración de plazas y pabellones cuya construcción se aceleró durante la epidemia, lapso en que sin solución de continuidad se llevó a cabo una intensa tarea de mejoramiento y reparación de las dependencias, obraron de manera que pudiera estructurarse con la máxima amplitud los servicios del año.

Hecha esta disgresión, se formula en orden cronológico, el detalle que enumera los aspectos esenciales de la gestión, a cuyo cargo estuvo el Consejo de la Comisión Nacional que venía actuando desde el año anterior y subsiguientemente con la nueva integración, dispuesta por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 21 de setiembre de 1955.

GESTION ECONOMICA FINANCIERA

El resumen que se transcribe, proporciona idea cabal de la extraordinaria labor de la Contaduría y Tesorería de la Institución, que ha controlado registrado y liquidado más de cuatro millones de pesos en el ejercicio 1955, provenientes: $ 1:722.244,45 de la planilla de presupuesto anual; $ 175.433,80 de Leyes Especiales; pesos 212.153,40 de Leyes Sociales; $ 134.7724,65 del movimiento de la cuenta corriente: $ 139.106,27 de recaudaciones y $ 1:924.065,71 del "Fondo de Cultura Física", siendo este último recurso fundamental que ha hecho posible el esfuerzo cumplido, y permitido el cierre de cuentas totalmente al día.

LABOR TECNICA DOCENTE

Bajo este rubro se agrupa tres servicios fundamentales; el docente, el médico y el de obras para educación física. Dentro de estos servicios se distingue a la vez una multiplicidad de actividades, a cargo de las plazas, los gimnacios, las escuelas y la Organización Deportiva Nacional, respecto a lo que se formula al detalle siguiente:

PLAZAS DE DEPORTES

Fueron cumplidas todas las actividades programadas a entera satisfacción.

Es de destacar el impulso que ha tomado la Educación Física en todo el País, al disponer de mayor cantidad de personal docente y de servicio, lo que ha permitido crear más dentro de la recreación. Ello ha traído como consecuencia una gratuita propaganda para el Instituto, la que se ha traducido en una gran demanda pro-instalación de las nuevas Plazas de Deportes.

Esto será posible cuando el Instituto cuente con recursos que permitan cumplir sus planes de atender todo centro poblado de más de mil habitantes.

En la mayoría de estas dependencias, tanto en el interior como en Montevideo, han actuado profesores, ayudantes e instructores que no se mencionan, por tener actuación por período y en distintas dependencias.

EDUCACION FISICA ESCOLAR

Las Escuelas Públicas de Montevideo fueron atendidas, por nuestro personal docente en un 86,8 o|o, índice elocuente de la preocupación de este Instituto en llegar a tener en cada Escuela Personal especializado. Los programas, a pesar de que el período escolar se redujo en un mes y medio por poliomielitis, fueron cumplidos eficientemente, desarrollándose un plan racional de educación integral ajustado a las necesidades mentales, físicas e higiénicas del niño.

PLAZAS DE DEPORTES "CONSTRUIDAS"

(Capital)

"25 de Mayo", La Teja.
Escuela N.o 157.
Escuela N.o 162.
Escuela N.o 78.
Escuela "Japón".
Colegio "Sacre Coeur".

(Interior)

Lascano, "Dpto. Rocha".
Cardona, "Dpto. Colonia.
Playa Fomento, "Dpto. Colonia".

OTRAS OBRAS REALIZADAS

Club Edufísica proyecto Rincón Infantil, Canchas y Aparatos.

Barrio Brazo Oriental, Rincón Infantil.

Obras realizadas en el Edificio Central de la C. N. de E. Física.

Escuela Cervantes, reforma.

Plaza de Deportes N.o 5, nuevo sistema de Instalación en la calefacción.

(Interior)

Locales estables para el Campamento Parque del Plata, "Canelones".

Consolidación de paredes en el pabellón de vestuarios y baños, "San José".

DEPARTAMENTO MEDICO

La labor del Departamento Médico, durante el año 1955 se desarrolló dentro de las disciplinas y normas generales, que caracterizan desde hace años la estructura de su funcionamiento las cuales traducen en forma palpable el espíritu de seriedad, responsabilidad, e indoneidad de todos sus funcionarios. Su gestión se divide en: A) Labor desarrollada en el Departamento Médico en fichaje y aptitudes de deportistas; B) Labor según estadística; C) Innovaciones realizadas.

Son examinados los competidores de todas las ramas del deporte que se practican en el país y los estudiantes que deben concurrir a los cursos liceales y populares de Educación Física.

En el Examen de los deportistas se procede a los exámenes morfológico, antropométrico, físico, clínico, dental, radiológico y de laboratorio. Sus resultados se anotan en la ficha individual cocrespondiente.

Con el examen morfológico se trata de obtener el concepto de rogustez que permite clasificar el estado físico y la capacidad para el esfuerzo, reconociendo así mismo la aptitud individual o la educación física especializada que beneficie más.

En el exámen antropométrico se investiga el peso, la longitud del tronco, los diámetros y perímetros torácicos y abdominales y la capacidad vital.

El examen clínico abarca las funciones de los principales sistemas orgánicos. Ante cualquier irregularidad encontrada en el aparato circulatorio, interviene el cardiólogo que tiene a su disposición entre otros elementos un equipo de Fono-Flebo-Electrocardiograma, ortodiagrama y radioscopía.

GESTION INDUSTRIAL

Se resumen a continuación en grandes rubros las cifras que destacan el creciente desarrollo de la actividad de los Talleres de la Comisión Nacional.

Producción de aparatos y útiles:

Materiales invertidos	$ 164.341.59
Jornales del personal	" 89.110.93
30 o|o	" 75.862.02
Total de producción	$ 329.314.54

Reparaciones de plazas, escuelas y varios:

Materiales invertidos	$ 24.142.24
Jornales de personal	" 37.261.55
30 o/o	" 17.735.10
Total de las reparaciones	$ 79.138.89
Suma total de construc. y reparac.	$ 408.453.43

Capital actual:

Valor de edificio	$ 500.000.00
Materiales adq. durante el año 1955	" 203.947.77
Stock de materiales en Talleres	" 310.881.55
Muebles, estanterías, útiles y herram.	" 21.000.00
2 camiones en uso	" 43.500.00
Total	$ 1.086.329.32

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO N.o 2

Resumen estadístico de las actividades desarrolladas por las diversas secciones del departamento N.o 2, durante el ejercicio 1955.

JEFATURA

Oficios redactados	1.400
Expedientes nuevos tramitados	9.400
Decretos en expedientes	20.000
Apertura de Licitaciones Públicas	27
Sumarios diligenciados	33
Resoluciones de orden general redactadas	76

SECCION CONTRALOR DE TRAMITE Y ARCHIVOS

Asuntos nuevos entrados	9.486
Carpetas de archivo abiertas	405
Oficios enviados	1.408
Anotaciones de trámite en los Registros y Libros	53.000

SECCION PERSONAL — MOVIMIENTO DE OFICINA

Carnets de funcionarios expedidos	80
Solicitudes de ingresos recibidas	180
Solicitudes de licencias tramitadas	955
Fichas Censales confecionadas	240
Oficios expedidos	300
Expedientes recibidos	8.000
Expedientes informados	3.500
Expedientes archivados	4.500
Escalafones y Planillas confeccionadas	50
Contralores de asistencias practicadas	200

BIBLIOTECA CIRCULANTE Y CENSURA DE LIBROS Y REVISTAS

Informe anual del funcionamiento de la biblioteca circulante y la censura de libros y revistas en los Establecimientos Penitenciario y de Detención.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Libros autorizados por la censura	60
Libros rechazados por la censura	12
Libros entrados, total	72
Revistas autorizadas por la censura	2.013
Revistas rechazadas	107
Revistas entradas, total	2.120
Libros de la bibl. circulante cedidos en préstamos	1.684

ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

Libros autorizados por la censura	596
Libros rechazados por la censura	42
Libros entrados, total	638
Revistas autorizadas por la censura	5.438
Revistas rechazadas por la censura	58
Revistas autorizadas adquiridas por los reclusos	1.536
Libros de la biblioteca circulante cedidos en prést.	1.272

INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA

Dirección. — Uno de los acontecimientos más dolorosos que es imposible dejar de consignar, fué el lamentable fallecimiento del Director de este Instituto, Dr. Carlos Salvagno Campos.

Durante el ejercicio pasado el Consejo Técnico del Instituto sesionó en 37 oportunidades (Actas 350 a 386), en las que se trataron 48 pericias, y 9 historiales criminológicos.

El Instituto realizó un estudio no terminado aún, sobre el homosexualismo y el problema sexual en las cárceles, estudios éstos, de verdadera trascendencia dentro del ámbito de la política penitenciaria.

Dentro del grave problema del alcoholismo como factor delictivo, este Instituto realizó tres estadísticas: la primera de ellas por intermedio del Servicio Social, para establecer los casos en que el alcohol obró como factor delictivo; 2.o) Un cuadro comparativo entre la población carcelaria estableciendo el porcentaje entre los delitos cometidos por alcoholistas con relación al total de delitos; 3.o) el Servicio Médico - Psiquiátrico realizó un estudio sobre los penados recluídos en el Hospital Vilardebó que hubieran cometido su delito bajo la influencia del alcohol.

Se ha realizado el fichaje total de los penados que asciende al N.o de 576, encontrándose actualmente en la confección de las fichas correspondientes a los procesados. Sobre la base de ese trabajo los Servicios Técnicos del Instituto, realizarán un estudio estadístico que servirá como antecedente para sus respectivas tareas especializadas.

Con respecto a la Ley N.o 10.071 se han realizado estudios sobre 19 destinatarios de la misma, siendo tres de ellos tratados en Consejo Técnico por tratarse de casos de verdadero interés.

Con relación a los ingresos de penados el Instituto recibió la cantidad de 302 ingresos, de los cuales algunos de ellos se encuentran aún en trámite.

El Servicio Social informó la cantidad de 100 peculios de penados. En una de las sesiones del Consejo Técnico se resolvió establecer un acercamiento entre este Instituto y el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados con el fin de realizar una mejor tutela del liberado, lo que ya se ha llevado a cabo.

Comenzó a funcionar desde el mes de abril el Centro de Observación, como complemento del Laboratorio Psicotécnico.

Es un pequeño sector, dentro de la Cárcel, independiente del resto de la Casa. Tiene por objeto proporcionar durante un período prudencial de tres meses, un ambiente genuinamente hogareño a fin de estudiar al sujeto en la amplia expansión de su personalidad que da la vida de familia.

No existe reglamento alguno que recuerde vida de colegio, ni menos carcelaria. Se conversa todo el día con sencillez y educación, o se guarda silencio voluntariamente si la clase de trabajo lo requiere. Sé va y se viene por el pequeño apartamento que consta de tres hermosos patios, dormitorio, comedor, living, sala de estudios, cocina revestida de mayólica azul claro, lavadero, tendedor independiente, y cuatro baños.

Durante su estadía en el Centro de Observación se configura el psicograma completo de cada sujeto, como también la ficha médica y la anamnesis.

Esta temporada de estudio del sujeto se aprovecha para su perfeccionamiento cultural, ofreciéndole toda clase de enseñanzas prácticas en un curso integral de Economía Doméstica, con ensayos de Nutrición, Puericultura, Primeros Auxilios, Contabilidad, y todo lo necesario para un acertado manejo del hogar.

DEPARTAMENTO N.o 6

Ordenes de trabajo recibidas del Dpto. N.o 4	685
Pedidos de presupuestos	160
Ordenes de trabajo expedidas por Dpto. N.o 6	658

El monto de la producción de los Talleres - Escuelas durante los meses de enero a octubre inclusive ascendió a la cantidad de $ 390.134.90.

Es de señalar que en la actualidad no se cuenta con disponibilidades materiales para la enseñanza previa del operario aprendiz, en particular el trabajo de hierro y madera.

El conjunto del personal docente ve dificultadas sus tareas por falta de materia prima, perdiéndose mucho tiempo y esfuerzo que no son productivos. Se ha perdido crédito en la plaza y se hace difícil el obtener siquiera cotizaciones de precios.

Los Talleres que necesitan diversidad de materiales, muchas veces en pequeñas cantidades, no cuentan con stock en el almacen, y se hace muy difícil la adquisición de pequeñas partidas necesarias para trabajos aislados.

La no existencia de un stock de materias primas desvirtúa la esencia de las funciones de los Talleres - Escuelas.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Ingresos de penados	308
Egreso de penados	250
Total al 31 de diciembre	440
Ingresos de procesados	39

ESTABLECIMIENTO DE DETENCION

Ingresos de reclusos orden Judicial	2.080
Ingresos de reclusos H. Penitenciario	221
Ingresos de reclusos H. Vilardebó	12
Ingresos de reclusos E. Penitenciario	14
Total de ingresos	2.327
Egresos por orden Judicial	1.808
Egresos por pases a penados	226
Egresos por traslados cárceles del Interior	55
Egresos al H. Penitenciario	261
Egresos al H. Vilardebó	21
Egresos al E. Penitenciario	32
Dado de baja por fallecimiento	1
Dado de baja por suicidio	1
Total de egresados	2.405

DEPARTAMENTO N.° 3

Expedientes tramitados: aproximadamente 10.000

Oficios librados:

Jefatura	692
Contaduría E. Penitenciario	310
Contaduría E. de Detención	59

Informes:

Jefatura	287
Contaduría E. Penitenciario	269
Contaduría E. de Detención	—

Movimiento de fondos en cifras redondas 3:500.000.

INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Los servicios de comidas se han efectuado en 20 comedores discriminados de la siguiente forma:

4 comedores para madres y niños (gratis) 177.710 servicios, 10 comedores para obreros (pagos) 881.227 servicios, 3 comedores para indigentes (gratis) 165.698 servicios, 3 comedores para empleados(pagos) 581.023 servicios, totalizándose la cantidad de 1.798.658 servicios en todos los comedores.

Por un acuerdo con el Consejo del Niño se ha proporcionado alimentación gratuita por un total de: 9.535 servicios a menores de edad indigentes tomados bajo vigilancia y contralor por las brigadas de aquel organismo.

Los días 26 y 27 de setiembre fueron atendidos en el comedor N.o 23, —superando toda posibilidad y salvando dificultades de todo orden—, los cadetes navales del Liceo "Almirante Brown" de la República Argentina, cuyos servicios a 300 liceales, se cumplieron con corrección y eficiencia.

Permanentemente fueron atendidas a lo largo del año, diversas delegaciones estudiantiles, escolares, liceales del interior del País, y aún del Exterior.

Estas delegaciones fueron:

Maestros Rurales.

Federación Uruguaya de Boxeo Amateur, Estudiantes Ecuatorianos, Estudiantes y Maestros de Melo, Estudiantes Liceales y Profesores de San José, Estudiantes del Departamento de Lavalleja, Delegación de Magisterio Nacional de Canelones y Escuela Industrial de Melo.

Se han remitido víveres a los siguientes puntos: Artigas, Durazno, Santa Lucía, Castillos y Canelones.

Se ha colaborado asimismo, por vía de préstamo de útiles y vituallas, con los siguientes organismos: Asociación Rural, Comisión Nacional de Educación Física, Escuela N.o 58 y Guardia Metropolitana.

Ya se encuentra todo en marcha para habilitar, tan pronto se inicien los cursos en 1956, un comedor para los estudiantes del Liceo Nocturno y otro para los estudiantes de la Universidad del Trabajo.

En el correr del año se han clausurado los siguientes Comedores: N.o 10, clausurado el 12 de marzo; el N.o 30 clausurado el 31 de Mayo. Asimismo se han suprimido los servicios de cena en los Comedores: N.o 1, 4, 11, 20 y 25.

En materia de movimiento de personal, cabe señalar que han expedido 1.106 órdenes para asistencia médica, de las cuales 44 fueron por accidentes de trabajo para el Banco de Seguros. Se efectuaron 781 notificaciones al personal por diversas causales; se expidieron 7.100 órdenes de trabajo por relevos, licencias, faltas, etc. Ingresaron 17 funcionarios y egresaron 30.

En los comedores de Niños, los Servicios Médicos anotan las siguientes cifras: han ingresado 200 niños, 35 madres, 85 reingresos de niños y 18 de madres. Han egresado 318 niños y 70 madres. Se han hecho 1.041 controles de peso a niños y 148 a madres. Se han efectuado 721 visitas domiciliarias, 1.376 niños visitados y 290 madres, habiéndose efectuado 1.285 exámenes clínicos a niños en primera, segunda y tercera revisación.

Se han extendido 532 pases a Policlínicas a niños y madres, habiéndose concedido 129 viandas a niños y 34 a madres.

En el correr del Ejercicio se han realizado 11 licitaciones Públicas por un importe total de pesos: 353.960.00 y 59 Concursos de Precios por un importe total de. pesos 22.085.38. Se ha procurado por todos los medios posibles incrementar al máximo las adquisiciones a Entes y Organismos del Estado, habiéndose adquirido hasta el 30 de noviembre al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por un total de $ 418.725.38 y $ 142.748.63 respectivamente. El total de estas compras ascendió a la suma de $ 937.519.39.

Los Talleres del Instituto han atendido dentro de las medidas de sus posibilidades los más indispensables requerimientos del servicio en materia de carpintería, herrería, albañilería, pintura, costura, etc.

El movimiento de expedientes ha sido el siguiente: Expedientes entrados: 8.884; Archivados: 7.900, registrándose para los mismos 22.615 movimientos. Se han recibido además, 5.895 formularios de los Comedores, sobre diversas materias

En materia económico financiera es preciso hacer algunas puntualizaciones que se consideran imprescindibles. En primer término es necesario establecer que el total de recursos de que dispone el Instituto en el Item es de 965.000 pesos, de los cuales $ 800.000 para víveres. Ello apareja que a pesar del cierre de 9 Comedores decretado con fecha 25 de enero de 1954; 15 de mayo y 30 de noviembre del mismo año y al ajuste de los servicios realizados en 1955, no haya podido evitarse en modo alguno un déficit que oscilará alrededor de los $ 200.000.00.

La función especialísima semi industrial del Instituto hace que deba regular la venta de sus comidas a los precios de adquisición de los víveres, y si estos sostienen un alza sostenida y las comidas se expenden siempre al mismo precio, fácil será comprender la existencia de déficits, que, seguramente, habrán de ir creciendo proporcionalmente al mayor costo de los comestibles, o a la mayor concurrencia de comensales a sus comedores.

REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Comparativamente con el año 1954, puede estimarse que al finalizar el año 1955, el número de instrumentos ingresados ha de experimentar un pequeñísimo aumento, que puede calcularse en el orden de los 300. En cambio, lo recaudado supera en 30.606.50, a los $ 182.079.25, recaudado en el año 1954. Y comparando con el año 1953, el aumento es de $ 49.112.75.

No obstante la supresión de dos cargos vacantes y la circunstancia de no haber aún llenado cuatro cargos más que vacaron en el correr del presente año, la labor de la Oficina se ha desarrollado normalmente y sin tropiezos, encontrándose las escrituraciones completamente al día. Ello ha sido posible debido a simplísimas medidas de ordenamiento interno y al espíritu de colaboración y disciplina demostradas por el funcionariado que esta Dirección se complace en poner en evidencia ante la superioridad.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

Se han recibido en este Registro para la correspondiente inscripción, 8.541 poderes (incluídos cartas poderes, poderes de la capital y poderes otorgados en el extranjero) y se han expedido durante dicho período, 2.916 certificados de vigencia, recaudándose por tales conceptos la

suma de $ 71.989.41 (setenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centésimos).

Igualmente, se han expedido varios testimonios de inscripciones de poderes solicitados, así como tambien se han dado curso a solicitudes de inscripciones de poderes, sin el requisito previo de la legalización Consular respectiva, algunas de ellas previa resolución del Poder Ejecutivo.

Se han recibido y dado el trámite que correspondía, a distintos informes solicitados por Oficios provenientes del Juzgado de la Capital y del Interior de la República, relacionados con inscripciones y vigencias de poderes.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

SECCION INSPECCION GENERAL

Cumpliendo con la reglamentación de las funciones de la Inspección del Registro de Estado Civil de fecha 9 de junio de 1948, los señores Inspectores de Zona han visitado en dos oportunidades cada una de las Oficinas de Estado Civil de la República, examinando las actuaciones del año en curso. También han efectuado visitas a los Concejos Departamentales de la República, procediendo a similar análisis de las actuaciones en ellos archivados, y que quedaron pendientes de exámenes por ser posteriores a las visitas efectuadas en el año 1954. Del resultado de dichas tareas se produjeron los informes correspondientes y se procedieron a las denuncias a los Fiscales en los casos en que ellas han motivado observaciones. Tanto los señores Inspectores de Zona como el señor Inspector General han evacuado un elevado número de consultas formuladas verbalmente y por escrito, poniendo especial empeño en difundir las disposiciones legales que rigen en la materia que les incumbe. También han realizado eficaz propaganda en favor de regularizaciones familiares durante el matrimonio civil y reconocimientos o legitimaciones de hijos naturales.

SECCION OFICINA DE ESTADO CIVIL ADJUNTA

Los Oficiales de Estado Civil Adjuntos a la Dirección General del Registro de Estado Civil realizaron en el año en curso y en forma absolutamente gratuita 1.068 Matrimonios, 1.442 inscripciones de Legitimaciones y Reconocimientos. De lo que surge la importante obra social a cargo de la misma, y el estricto cumplimiento de la finalidad que motivó su creación.

De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre corriente, se encuentra en vías de realización, la instalación de una oficina del Registro Civil, en el Hospital "Pereira Rossell", atendida por dos Oficiales de Estado Civil Adjuntos a esta Dirección, y cuatro auxiliares, habiéndose encontrado hasta el presente serias dificultades en la obtención de un local apropiado para la instalación y funcionamiento de dicha Oficina.

SECCION CONTADURIA

La recaudación de la Oficina Central en el período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de diciembre del año en curso, por concepto de sellados, derechos de testimonios, estampillas de Registro Civil y estampillas de Biblioteca, ha alcanzado a la cantidad de $ 123.558.25 ciento (veintitres mil quinientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centésimos) la que ha sido depositada en la cuenta "Tesoro Nacional" del Banco de la República O. del Uruguay diariamente, es decir a medida que ha sido recibida por la sección Despacho. Fueron intervenidas y abonadas por concepto de Presupuesto las sumas pertenecientes a los diversos rubros que lo componen, alcanzando las mismas la cantidad de $ 178.437.44. Se han realizado mensualmente los Arqueos de Caja y recuentos de valores, labrándose las actas respectivas, las que fueron enviadas a la Inspección General de Hacienda en cada oportunidad.

SECCION DESPACHO

El constante incremento de solicitudes por parte del público, ha determinalo una labor intensa por parte de ésta sección, que ha despachado en lo que va del año en curso: 32.708 testimonios pagados; 20.669 testimonios gratuitos; 1901 testimonios parroquiales 66.230 certificados pagados y 42.147 certificados gratuitos. Además se han registrado 125 Escrituras de Adopciones y se han legalizado 350 firmas de documentos expedidos por los señores Oficiales del Estado Civil.

SECCION ARCHIVO

Están a cargo de esta sección, además del archivo y conservación de los libros-matrices, el contralor de las tareas de la sección Encuadernación, la expedición de la documentación relativa al Registro Cívico Nacional, las Fichas Censales, a la determinada por la Ley de 11 de junio de 1942, Libretas de Organización de Familia, y las anotaciones marginales correspondientes a las sentencias judiciales de Divorcios y Rectificaciones de Partidas; Legitimaciones adoptivas, etc. La discriminación de esta tarea es la siguiente: Certificados Cívicos 56.320; testimonios para Registro Cívico 2.611; Fichas Censales 3.100; Certificados de la ley 11|6|942, 1988; Libretas de Organización de Familia 811; Anotaciones marginales: de rectificaciones de partidas 2.806, de divorcios 2.950 y de Reconocimientos y Legitimaciones 4.213.

SECCION INDICE - FICHERO

Esta sección ha debido desarrollar intensa tarea durante el año en curso, pues el escaso personal que dispone y la numerosa y constante demanda de datos por parte del público, así lo exige. La referida tarea en la parte numérica ha sido la siguiente: Búsqueda de certificados para incorporaciones al Registro Cívico Nacional: 10.138; idem para certificados pagados: 15.301; idem. para fichas censales: 10.138; idem. para expedición de testimonios solicitados por oficios 572; expedición de negativos: 7.493. De acuerdo a los datos que obran en la sección se han atendido por las ventanillas de la misma 44.527 solicitudes formuladas directamente por el público.

Con el fin de actualizar índices, cuyo atraso ha motivado una constante preocupación de esta Dirección, que logró la inserción en el Presupuesto General de Gastos de una partida para la utilización del sistema "Holleritz", ya se encuentran en esta Repartición dos máquinas perforadoras y una clasificadora, debiendo completarse el equipo con una tabuladora, a recibirse en su oportunidad. Las máquinas perforadoras han sido utilizadas durante un breve período, habiéndose interrumpido esa tarea a la espera de la designación de las personas, por parte del Poder Ejecutivo, que han de proseguirla en forma continuada.

SECCION DEMOGRAFICA

Persistiendo la escasés de personal en la Repartición, como en años anteriores, no ha sido posible confeccionar los cuadros estadísticos a cargo de esta sección. Por lo que su labor se ha concretado a ordenar y anotar las comunicaciones recibidas de las Oficinas del Registro Civil de la República, esperándose que en la oportunidad de un mínimo de disponibilidad de personal se puedan confeccionar los cuadros estadísticos antes referenciados.

SECCION ADQUISICIONES

La tarea de esta sección se ha cumplido normalmente. Ella consiste en proveer a las Oficinas del Registro de Estado Civil, de todos los libros-matrices, lo que ha realizado con la antelación necesaria en cada caso en que han formulado nuevos pedidos por parte de los Sres. Oficiales de Estado Civil. También se proveyeron a dichas oficinas de los formularios pertinentes. Con respecto a las necesidades de la Oficina Central referente a formularios y útiles, se han efectuado las adquisiciones correspondientes, mediando en todos los casos la obtención de presupuestos y la correspondiente autorización de la Dirección General.

SECCION TESORERIA

La tarea de esta sección durante el año en curso puede sintetizarse en la siguiente forma: Se ha percibido de la Tesorería General de la Nación y pagado puntualmente el Presupuesto de Sueldo y Gastos de la Repartición, estando pendiente de cobro las panillas de gastos correspondientes a noviembre y diciembre del corriente año; se han solicitado y retirado de la Dirección General de Impuestos Directos los valores consistentes en sellados y estampillas para ser utilizados en esta Oficina; se hizo intervenir por la Contaduría General de la Nación los recibos de testimonios mandados confeccionar a la Imprenta Nacional; se proporcionó a la sección Despacho los valores para ser utilizados por la misma y se recibió diariamente de dicha sección el importe de su recaudación, la que fué depositada de inmediato en la cuenta "Tesoro Nacional" del Banco de la República O. del Uruguay. También se efectuaron mensualmente los Arqueos de Caja y de Valores, labrándose las actas respectivas.

SECCION SECRETARIA

La intensa labor de esta sección ha estado en relación con las demás de la Repartición. Se ha dado trámite a 5.200 oficios provenientes de las siguientes oficinas: Banco de Seguros del Estado, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Industria y Comercio y Caja Rural; Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Corte Electoral; Consejo del Niño; Defensorías de Menores y de Pobres; Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Defensa Nacional; Concejos Departamentales; Juzgados Letrados; Juzgados de Paz etc. Se han remitido 573 notas. Se han confeccionado 3.724 testimonios solicitados por oficio de las dependencias antes mencionadas. Además se ha atendido a numerosas personas que han solicitado informes sobre trámites y diversos asuntos de esta Oficina.

REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

A) Inscripciones, 13771.
B) Cancelaciones y anotaciones, 3.125.
C) Certificados, 11.283.

REGISTRO DE PRENDA AGRARIA E INDUSTRIAL

A) Inscripciones, 14.117.
B) Cancelaciones y anotaciones, 3.339.
C) Certificados, 2.069.

Por los conceptos expresados se recaudó la suma total de $ 288.167.78 o sea: Por Arrendamientos y certificados de Arrendamientos $ 157.296.53 y por Prendas y Certificados de Prendas $ 130.871.25.

De esa cantidad de $ 288.167.78 corresponden:

Para "rentas generales"	$	205.030.08
Para "Salud Pública"	"	61.663.50
Por sellado para los protocolos	"	15.180.00
Por devoluciones	"	3.271.50
Por Ley 27|4|954 Art. 9.o Multas	"	3.022.70
Total íntegro recaudado	$	288.167.78

Por secretaría se han recibido 246 notas y se libraron 585 oficios.

La recaudación con relación al Ejercicio anterior ha aumentado en la suma de $ 9.894.53 lo que significa que las tareas de este Registro han también aumentado con respecto al ejercicio 1954, aunque éste último aumento no está fielmente reflejado por el crecimiento de la recaudación, ya que al amparo de la Ley de 27|4|954, se han inscripto gran número de contratos que no han abonado derechos.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

INSCRIPCIONES

Embargos	2.063
Interdicciones	10.348
Paternidad	38
Reivindicaciones	39
Derechos Civiles de la Mujer	501
Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos	14.027
Total	27.016
En más con relación al año 1954	7.557

CERTIFICADOS

Pagaron derechos	19.644
Libres de derechos	6.431
Total	26.075
En más con relación al año 1954	1.460

RENTA

Certificados, inscripciones y cancelaciones	$	695.887.57
A deducir por devoluciones por errores en la liquidación durante el Ejercicio	"	1.244.50
Producido líquido en el año 1955	$	694.643.07
Adquirido protocolo	"	1.800.00
Líquido efectivo del ejercicio 1955	"	678.843.07
En más con relación al año 1954	$	46.262.58

INICIATIVAS

Proyecto de ley suprimiendo el Protocolo para los documentos privados que ingresen a la Oficina, aprobado por la Cámara de Representantes y actualmente a consideración del Senado.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

SECCION ARCHIVO

Protocolos y expedientes consultados ascendieron a un total de 1396, por los cuales se abonaron derechos por 672 y el resto fueron libros de derecho por corresponder a consultas efectuadas por organismos e instituciones que están exonerados de pago.

PROTOCOLOS DEPOSITADOS

Fueron recibidos de la Suprema Corte de Justicia 788 Tomos de Protocolos, para ser incorporados al archivo de esta Escribanía y que corresponde a Escribanos fallecidos y jubilados.

RECAUDACION

El importe total de lo recaudado durante el año ascendió a la canidad de $ 3.960.00; correspondiendo pesos 504.00 a Derechos de Archivo y $ 3.456.25 a Derechos de Escribanía.

TRAMITE DE ASUNTOS

Se expidieron 93 testimonios de escrituras, solicitadas de mandato judicial y se informaron 302 asuntos. Se libraron 144 oficios y se recibiron 340. Se dieron trámite a 506 comunicaciones y asuntos recibidos.

LICITACIONES

Fueron solicitados por distintas oficinas Públicas los servicios de esta Escribanía para intervenir en 234 licitaciones públicas.

RUBRICA Y CONTRALOR DE PROTOCOLOS DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAIZ

De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía de la ley N.º 10.793 de 25 de setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la referida ley determina, la cual se realizó en la siguiente forma: I) Al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 713 cuadernos de protocolo. II) Al Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección 660 cuadernos de protocolo. III) Al Registro de Arrendamientos y Anticresis 1.083 cuadernos de Protocolo. IV) Al Registro de Inhibiciones 753 cuadernos de Protocolos. V) Al Registro de Hipotecas de la 2a. Sección 166 cuadernos de Protocolo.

ESCRITURACION

El monto total de las escrituraciones realizadas por esta Escribanía durante el año fenecido ascendieron a la cantidad de dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos con sesenta centésimos $ 2.254.532.60).

FISCALIA DE GOBIERNO DE PRIMER TURNO

En el ejercicio, el Fiscal ha atendido regularmente los pleitos del Estado que le han sido encomendados, por excusación de los señores Fiscales de Hacienda y ha seguido emitiendo informes para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con relación al convenio de préstamo con la UTE aprobado por la ley N.º 11.662 de 18 de mayo de 1951, y ha comenzado la misma función que se le ha asignado con el nuevo convenio, aprobado por la ley de 9 de diciembre de 1955. También ha atendido las gestiones de orden administrativo y judicial, que se le han planteado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, conforme a las normas de la ley N.º 10.644 de 5 de setiembre de 1945 informando en todos los casos a la mencionada Secretaría de Estado el resultado de las mismas.

En distintas oportunidades ha evacuado consultas al margen de los expedientes, formuladas a veces verbalmente por los señores Ministros relacionadas con problemas de Gobierno, que reclamaban urgente asesoramiento, tratando, dentro de lo posible expedirse con la debida celeridad a fin de entregar, oportunamente las opiniones que se solicitaban. Por medio de notas y comunicaciones, ha [illegible] también a los distintos Ministerios, sugestiones sobre problemas de Gobierno o relativos al Servicio, con

el fin de contribuir a la mejor gestión del Poder Ejecutivo.

Los expedientes entrados a despacho alcanzan a la suma de 1921.

Fueron expedidos 1661 dictámenes.

Cabe señalar, que la cifra de asuntos entrados este año a la Fiscalía es una de las más altas registradas desde el año 1941. También en el curso del año 1955 se cursaron, por esta Fiscalía 70 comunicaciones dirigidas a distintos organismos del Estado, así como particulares.

FISCALIA DE GOBIERNO DE SEGUNDO TURNO

Durante el año 1955 fueron pasados en vista a esta Fiscalía 1656 expedientes; y no tiene ninguno pendiente de despacho a la fecha de este informe.

Se cursaron 50 notas a diversos organismos públicos y privados, relacionados con asunto de interés para la normal marcha de la actividad de la oficina.

Con relación a la partida de "Gastos de Oficina" la misma ha sido empleada en solventar los que en la misma se ocasionaron, cumpliéndose al respecto con las disposiciones legales en vigencia.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Corresponde expresar que el año referido fué de una actividad proficua e intensa en este Instituto, ya sea en lo que se refiere a las iniciativas del Directorio, a los problemas de organización y de dirección que de el emanaron, como también a la labor de las propias oficinas que destacaron en general un celo y una comprensión que los altos intereses sociales bajo su custodia que me complazco en destacar por medio de la presente.

En este período la Caja ha ido tomando fisonomía propia en todas sus dependencias capacitándose firmemente los funcionarios en las distintas secciones en que actúan y organizándose las Sucursales o Agencias del interior con la incorporación del personal designado en enero y febrero del año pasado, han recibido un sencible resfuerzo para su funcionamiento.

Ello no implica, claro está que se haya llegado al desideratum en lo que tiene que ver con el funcionamiento total del Instituto, dado que a medida que avanza el tiempo y que los trabajadores rurales se van compenetrando de la necesidad de afiliarse y también al acordárseles facilidades al instalarse agencias en los lugares más remotos de la República no haciendo necesario su desplazamiento a las capitales departamentales se han acrecentado los trámites y por tanto ha sido sensible el recargo de trabajo en numerosas oficinas.

Por este motivo en el planteamiento del nuevo presupuesto se ha tenido en cuenta precisamente la ampliación de personal en todas las dependencias para atender adecuadamente las necesidades de las mismas.

ARRENDAMIESTOS DE LOCALES

Se ha proseguido con ritmo acelerado a la instalación de todas las oficinas en el interior de la República.

En el recurso del año 1955 se instalaron 26 nuevas agencias, llegando a la casi totalidad de la instalación de las oficinas.

JUBILACIONES Y PENSIONES OTORGADAS

El Directorio a concedido las siguientes jubilaciones y pensiones:

Jubilaciones rurales, 1.712, Concedidas 1955, vigente: 31|XII|955, 2.812.

Pensiones rurales 184, Concedidas 1955, Vigente 31|XII|955, 274.

Pensiones domésticas 432, Concedida 1955, Vigente 31|XII|955: 561.

Pensiones domésticas 1, Concedida 1955, Vigente 31|XII|955: 1.

Pens. Vej. e. Inc. 1374, Concedida 1955, Vigente, 31|XII|955: 59.529.

Se ha pagado por jubilación rural ..	$ 9.863.427.62
Se ha pagado por pensión rural	" 847.341.62
	$ 10.710.769.24

Se ha pago por jubilación doméstica, $ 1:388.092.64.

Se ha pago por pensión doméstica, $ 1.723.67.

Por Pensión a la Vejez e Inc. $ 22:270.615.30; pesos 23:660.431.61; Total $ 34:371.200.85.

REVISION DE PENSIONES A LA VEJEZ E INVALIDEZ

Debo de significar asimismo, que el Directorio ha sido estricto en lo que tiene relación con la aplicación de la ley de fecha 11 de febrero de 1919. Al efecto y ante la presunción de que habría personas que reciben indebidamente el beneficio de tan justiciera ley, dispuso una revisión de los expedientes de pensiones a la vejez e invalidez, cancelándose en 1955, 4.425 pensiones.

RECAUDACION

Durante el ejercicio 1955, se recaudó la suma de pesos 35:141.335.76, discriminadas en la siguiente forma:

1º Fondo Pensiones a la Vejez, $ 14:676.777.30.

2º Fondo Trabajos Rurales, $ 15:942.267.39.

3º Fondo Trabajos Domésticos, $ 4:522.291.07, dejando constancia de que esta cifra es aproximada, dado que por la índole de los servicios no es posible conocerla exactamente hasta pasado el primer trimestre del año en curso.

Préstamo a la Vivienda para los Funcionarios.

Durante el ejercicio 1955 se puso en ejecución los préstamos a los funcionarios para la vivienda propia, de acuerdo con el porcentaje establecido por la ley respectiva y la recaudación obtenida en el año 1954.

Han sido beneficiado por esta ley 21 funcionarios del Instituto habiendo empleado por este concepto la suma de $ 644.743.51.

PROYECTOS E INICIATIVAS DEL DIRECTORIO

Con fecha 14 de noviembre se elevó a consideración del señor Ministro el ante-proyecto de ley que constituía un conjunto de modificaciones a nuestra Ley Orgánica y algunas disposiciones recogidas de la experiencia hecha en la aplicación del dicho texto.

El Directorio espera con experiencia la sanción de ese ante-proyecto de ley que será vital para la economía y desenvolvimiento de este Organismo.

Con fecha 14 de octubre se elevó a consideración del señor Ministro el ante-proyecto de ley que crea gravámenes a los arrendamientos de campos entre personas con vocación hereditaria, iniciativa ésta que también tiene gran trascendencia dado la gran cantidad de contratos, que se ha podido constatar, se celebraron entre padres e hijos para justificar el cese de la actividad de aquellos y por tanto la percepción de los beneficios jubilatorios.

ENTES EDUCATIVOS AUTONOMOS

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Funcionaron normalmente en la República mil setecientas noventa y siete escuelas públicas primarias, quinientas cincuenta y nueve urbanas y mil doscientas treinta y ocho rurales (de las cuales ciento dos son escuelas granjas y cincuenta y tres escuelas de práctica. La inscripción total alcanzó a la cifra de 235.337 alumnos, con una asistencia promedial de 203.000.473 alumnos; de la cual, ciento setenta y ocho mil setecientos ochenta y seis concurrieron a escuelas urbanas y cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete lo hicieron en escuelas rurales, siendo la concurrencia a escuelas granjas de siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro alumnos y a escuelas de práctica lo fué de veintisiete mil trescientos veintidós.

Funcionaron en las escuelas citadas doscientas ochenta y ocho clases jardineras con un alumnado de ocho mil seiscientos noventa y siete inscriptos.

Las escuelas y alumnos citados fueron atendidos por siete mil setenta y cuatro maestros de los cuales cinco mil doscientos trece correspondieron a escuelas urbanas y mil ochocientos setenta y uno a escuelas rurales, siendo los maestros de escuelas granjas doscientos treinta y seis, y los de escuelas de práctica alcanzaron a la cifra de ochocientos cincuenta y cinco.

El número de clases atendidas en toda la República fué de once mil cincuenta y cuatro de las cuales cinco mil doscientos tres lo fueron urbanas y cinco mil ochocientas cincuenta y una rural.

Correspondió al departamento de Montevideo en particular los siguientes datos estadísticos dentro de los globales citados anteriormente: escuelas urbanas ciento noventa y tres, atendidas por dos mil trescientos setenta y tres maestros y en las que se inscribieron setenta y seis mil ciento trece alumnos, con una asistencia media de sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis alumnos distribuídos en dos mil doscientos setenta y tres clases. El número de

clases jardineras fué de cincuenta y seis con un alumnado de mil ochocientos setenta niños en edad pre-escolar.

Además funcionaron tres jardines de infantes en la Capital en un régimen de semi-internado que requiere a la vez la colaboración de numeroso personal auxiliar y de servicio, rigiéndose dentro de las normas sanitarias y dietéticas determinadas en oportunidad de su creación y continuamente controladas.

La enseñanza normal fué impartida en el departamento de Montevideo en los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez", y en el departamento de Paysandú por el Instituto oficializado, por doscientos setenta y seis profesores con una concurrencia de mil cuatrocientos veintiún alumnos, de los cuales egresaron titulados en la profesión doscientos setenta y siete, habiéndose recibido el número de trece mil doscientos treinta y siete exámenes. Además funcionaron en el país veintidós Institutos Normales subvencionados, ciento cuarenta mil setenta pesos, a los que concurrieron dos mil setenta y siete alumnos atendidos por quinientos veintisiete profesores y de los cuales egresaron cuatrocientos cincuenta y siete profesionales, habiéndose tomado en ellos diez mil trescientos veintidós exámenes.

Con referencia a la enseñanza normal es digno de destacar, la supresión del ciclo cultural que funcionaba en el Instituto Normal de la Capital y la puesta en práctica de los nuevos planes profesionales elaborados en oportunidad por técnicos en la materia y que constituye por su orientación vocacional y contenido social y pedagógico una conquista de enorme trescendencia en la preparación de los futuros maestros. Además fué preocupación del Consejo la atención de las tres especialidades cuya prestación es digna de estudio y solución en nuestro país; nos referimos a la Rural, de niños especiales y clases jardineras, para cuya preparación especial magisterial se crearon cursos a dictarse en los Institutos Normales "María Stagnero de Muna" y "Joaquín R. Sánchez".

En cuanto a la provisión de vacantes docentes cumplió el Consejo de mi Presidencia con la norma legal y reglamentaria de ingreso por concurso en sus distintos sistemas y el llamado a traslados ya fueren departamentales o interdepartamentales según correspondiere.

El Departamento Técnico cumplió la misión de orientación de la enseñanza en sus distintos grados y especialidades, habiéndose prestado como en años anteriores además de la enseñanza especial en las Escuelas Hogar y de Recuperación Psíquica, servicios en la Escuela de Sordomudos y, clases diferenciales y en establecimientos hospitalarios tales como la Escuela de Madres, clases de Ortofonía, Cardiopatía, con maestros adscriptos al Pereyra Rossell, Pedro Visca, Colonia Saint Bois, Instituto de Recuperación del Cerro, etc. Dió principio de ejecución al régimen de semi-internado, previsto por la ley presupuestal, en la enseñanza de niños especiales de las Escuelas Hogar, y de Recuperación Psíquica del departamento de Montevideo.

Asímismo, el Departamento Técnico se encuentra abocado al estudio de los nuevos programas que sustituirán los vigentes actualmente en las Escuelas Públicas, estando dicha tarea próxima a su finalización.

La atención de la niñez desde el punto de vista de la previsión social fué atendida en la Capital, por veintiocho comedores escolares, a los que concurrieron los alumnos de las distintas escuelas públicas según la zona de influencia de cada uno de ellas en distintas jurisdicciones, totalizando la suma de treinta y tres mil doscientos setenta y un inscriptos anuales, con una asistencia media de veinticinco mil seiscientos cuarenta y una asistencia mensual promedial de tres mil doscientos cinco alumnos. Este servicio funcionó desde el 9 de mayo al 16 de diciembre del citado año e insumió por concepto de suministros, limpieza y combustible el monto de doscientos treinta y siete mil quinientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centésimos, lo que en función de la concurencia escolar citada da un costo de ración diaria por niño de cuarenta centésimos.

Además por alimentación complementaria suministrada en ciento sesenta y siete escuelas se insumieron seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco litros de leche que importaron doscientos veinticinco mil novecientos veintinueve pesos con veinticuatro centésimos. En los concurrentes a los comedores escolares se comprobó un aumento en el peso en el ochenta y nueve por ciento del total, lo que es índice elocuente de la necesidad del servicio.

Funcionaron asimismo en la Capital, durante los meses de enero a marzo, tres campamentos escolares de vacaciones con un horario de ocho a dieciocho horas, al que previéndose una asistencia de hasta cuarenta y ocho mil niños y en razón de la epidemia de poliomielitis registrada, en el país, sólo concurrieron treinta y cuatro mil doscientos trece niños. Insumió la prestación de este servicio la cantidad de ciento diez mil pesos por concepto varios de suministros, personal, locomoción e imprevistos. De las ventajas obtenidas en la formación física de la niñez, es de hacer notar el porcentaje obtenido referente al aumento de peso que fué de un noventa y tres por ciento del total de asistentes.

La atención del servicio de previsión en el Litoral e Interior fué proporcionada por mil trescientos treinta y cuatro servicios de comedor instalados en las escuelas que beneficiaron a ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete alumnos, habiéndose proporcionado además servicios de copa de leche en doscientos veintiuna escuela a un alumnado de veintitres mil un niño.

La prestación mencionada en el Litoral e Interior, insumió al erario público seiscientos sesenta y un mil seiscientos ocho pesos habiéndose calculado el aporte extraordinario por contribuciones particulares en quinientos sesenta y dos mil ochocientos diez pesos, lo que totaliza la suma de un millón doscientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos.

Por su parte la Colonia Escolar de Piriápolis que funciona todo el año recibió delegaciones de alumnos de los departamentos del Litoral e Interior, en régimen de Internado.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CONSEJO NACIONAL Y DIRECCION

Número de sesiones: 68;

A) Ordinarias: 65.
B) Extraordinarias 3.

Resoluciones tomadas en gestiones en trámite:

Número de expedientes año 1952: 5: Resoluciones 5.
Número de expedientes año 1953: 70; Resoluciones 74.
Número de expedientes año 1954: 683; Resoluciones 725.
Número de expedientes año 1955: 3.098; Resoluciones 3.341.
Número de expedientes: Total 3.856.
Resoluciones recaídas: Total 4.045.
Resoluciones tomadas por iniciativa de los señores Consejeros: 867, de las cuales 827 del año 1955, fueron tratadas una sola vez y 39 más de una; se trató además, una del año 1954.

INSPECCION

Número de Acuerdos celebrados por los Inspectores de Enseñanza Secundaria durante el año 1955: 45.
Número de expedientes entrados en 1955: 1.005.
Número de expedientes informados en 1955: 959.
Número de oficios librados por la Inspección en 1955: 1.151.
Número de oficios iniciados por la Inspección en 1955: 55.
Total de informes de clase: 1.512.
(Se hace constar que durante el año fenecido sólo actuaron 11 Inspectores).
Promedio anual aproximado del kilometraje recorrido en los viajes de inspección, por cada Inspector: 17.000 kilómetros

---

SECRETARIA

NUMERO DE INSTITUTOS Y LICEOS

Liceos e Institutos oficiales del país, 62.

Liceos Oficiales, Capital	14
Liceos Oficiales, Interior	48
Total	62
Liceos Habilitados, Capital	35
Liceos Habilitados Interior	24
Total	59

Total de Liceos Oficiales y Habilitados del País, 121.
Solicitudes de Habilitaciones para Liceos a funcionar en 1956:

A) Capital	1
B) Interior	8
Total	9

Se solicitó la oficialización de los Liceos Populares de las localidades siguientes

1) Santa Rosa.
2) Ombúes de Lavalle.
3) Nuevo Berlín.
4) Casupá.
5) Sauce.
6) José Pedro Varela.
7) Chuy.

NUMERO DE ALUMNOS

Institutos y Liceos Oficiales

Capital:	1er. Ciclo:	16.404.	2.º Ciclo:	5.434.	Total	21.838
Interior:	1er. Ciclo:	17.009.	2.º Ciclo:	2.000.	Total	19.009
Total		33.413		7.434		40.847

Liceos Habilitados

Capital:	1er. Ciclo:	5.909.	2.º Ciclo:	660	Total:	6.569
Interior:	1er. Ciclo:	1.688.	2.º Ciclo:	—.	Total:	1.688
Totales		7.597		660		8.257

Total de alumnos de Institutos y Liceos Oficiales y Habilitados: 49.104.

Cuadro comparativo del número total de alumnos en el último quinquenio (Liceos Oficiales y Habilitados)

Año 1951	34.226
Año 1952	38.741
Año 1953	42.465
Año 1954	46.599
Año 1955	49.104

Número total de Liceos Oficiales y Habilitados en el año 1955:

Oficiales (Capital e Interior)	62
Habilitados (Capital e interior)	59
Totales	121

NUMERO DE HORAS DE CLASE

Capital:	1.er Ciclo:	11.392	2º Ciclo:	2.847	Total:	14.239
Interior:	1.er Ciclo:	14.028	2º Ciclo:	2.178	Total:	16.206
Totales		25.420		5.025		30.445

NUMERO DE PROFESORES TITULARES

Capital	1.242
Interior	1.241
Total de Profesores Titulados	2.483

Profesores clasificados por grado

1.er Grado	Capital:	60	Interior:	328
2.o "	"	159	"	319
3.er "	"	309	"	326
4.o "	"	338	"	154
5.o "	"	144	"	65
6.o "	"	232	"	54
Totales		1.242		1.241

NUMERO DE AYUDANTES ADSCRIPTOS

Capital:	**Titulares**	113
	Precarios	37
	Total	150
Interior:	**Titulares**	11
	Precarios	28
	Total	39

Ayudantes de Clase

Capital	34
Interior	6
Total	[illegible]

Ayudantes preparadores

Capital:	Titulares	19
	Precarios	4
	Total	23
Interior:	Titulares	35
	Precarios	8
	Total	43

CONTADURIA

Datos correspondientes al ejercicio 1955

Mesa de entradas: recibió 8.259 asuntos

Informes practicados.

A)	Sobre acumulaciones de sueldos	1.020
B)	Sobre servicios Caja de Jubilaciones	202
C)	Expedientes sobre gastos	323
D)	Constancias y certificaciones	366
	Totales	1.911

Liquidaciones practicadas:

A favor de Profesores titulares de la Capital, promedio mensual 1.500	18.000
A favor de Profesores Suplentes de la Capital, promedio mensual 320	3.840
A favor de Profesores titulares del Interior, promedio mensual 1.650	19.800
A favor de Profesores suplentes del Interior, promedio mensual 150	1.800
Totales	43.440

Sección Liquidaciones de Capital

Se recibieron 587 acumulaciones de sueldos aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Entraron 646 oficios de Liceos y 561 oficios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Se atendieron personalmente consultas de 4.895 profesores lo que hace un promedio diario de 17 personas.

El número de personas atendidas varía entre 1 y 87.

Asignaciones Familiares

Se liquidan por ese concepto a 119 tributarios mensuales en la Capital, y a 131 en el Interior.

EDIFICACION LICEAL

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, con el asesoramiento de la Comisión Honoraria de Edificación Liceal, ha continuado el plan de adquisición de terrenos en coordinación con la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y el estudio de proyectos y construcción de edificios liceales en coordinación con la Dirección General de Arquitectura del mismo Ministerio.

Enseñanza Secundaria estudia los programas correspondientes a los edificios liceales de la República y mantiene asesor permanente en materia educativa. En el año 1955 se inauguraron los nuevos edificios del Liceo "Dámaso A. Larrañaga" (N.o 3), y del Liceo "Juan Zorrilla de San Martín" (N.o 4).

Fué licitado y se inició la construcción del Liceo "Francisco Bauzá" (N.o 6), y se licitó y se adjudicó la construcción del Liceo "Héctor Miranda" (N.o 2).

En el Interior se continúan las obras del Liceo de Fray Bentos, de pronta terminación, y del Liceo de Tacuarembó, que están adelantadas.

Los Liceos de Rivera y Las Piedras fueron inaugurados.

Hasta el presente, Enseñanza Secundaria de acuerdo a lo autorizado por las leyes 10.196 (16 de julio de 1942), 10.589 (23 de diciembre de 1954), 11.588 (17 de octubre de 950, y otras secundarias realizó las expropiaciones de terrenos destinados a los siguientes Liceos: Héctor Miranda, Dámaso A. Larrañaga, Juan Zorrilla de San Martín, Francisco Bauzá, Joaquín Suárez, Eduardo Acevedo, en la Capital, y de Colonia, Carmelo, Rosario, ampliación de Canelones, Fray Bentos, Rivera, Tacuarembó, Lavalleja (ampliación), Bella Unión, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, Castillos, Durazno (ampliación), San José (ampliación), Treinta y Tres (ampliación).

Se gestionan otras expropiaciones, esperando nuevos recursos.

Está terminado el estudio del proyecto del Liceo de Flores, que pronto se licitará.

Se estudia la ampliación del Liceo de Artigas, para la cual se gestionan recursos.

Se terminaron las ampliaciones del Instituto José Batlle y Ordóñez.

Se realizaron las ampliaciones del Liceo Eduardo Acevedo, etc.

La Comisión de Edificación Liceal, estudia en estos instantes un nuevo plan de expropiaciones y construcciones para hacer frente al crecimiento imprevisible de las inscripciones en los cursos liceales.

Se gestiona la ampliación de recursos y de la emisión de deuda de $ 1:500.000, autorizada anualmente para acelerar la construcción de nuevos amplios locales que permitan asistir con solvencia técnica al número creciente de alumnos que reclaman los beneficios de nuestra Enseñanza Secundaria gratuita.

Enseñanza Secundaria de acuerdo con las autorizaciones legales, está al día en su plan de adquisiciones de terrenos y construcción de nuevos edificios liceales

BIBLIOTECA CENTRAL

Teniendo en cuenta las necesidades de una población estudiantil creciente y del personal docente, la Biblioteca Central ha continuado intensificando su acción para ofrecer a profesores y alumnos de la enseñanza media todos aquellos materiales necesarios para el mejor desarrollo de sus cursos.

En tal sentido ha seguido modernizando su colección manteniéndola al día en las novedades bibliográficas.

Con la finalidad de hacer conocer periódicamente estas nuevas adquisiciones, cada trimestre la Biblioteca Central publica una lista de las mismas que es enviada a liceos e institutos.

La Sección juvenil sigue con su tarea de prestar a domicilio a los jóvenes estudiantes, obras de subido valor educativo y de sana diversión, tratando así de crear en ellos el hábito a la lectura. Con este motivo se han adquirido novelas, especialmente de autores contemporáneos, obras de teatro, biografías, libros de viajes y aventuras, de divulgación científica, etc.

También han sido contempladas las necesidades del personal docente, permitiendo la consulta, fuera de la sala de obras fundamentales.

INSTITUTO DE PROFESORES "ARTIGAS"

En los meses de febrero y marzo se efectuaron las pruebas de admisión para las distintas secciones del Instituto. Se había fijado, en general, un límite máximo de diez admitidos en cada Sección. El resultado ha sido, que, en general, los aspirantes admitidos han quedado dentro del límite prefijado.

El número de aspirantes inscriptos fué de 301, distribuídos en la siguiente forma: 246 mujeres y 56 hombres. Con estos números expuestos, puede advertirse que en esta inscripción se ratifica el fenómeno, comprobado de acuerdo a estadísticas mundiales, de una abrumadora mayoría femenina que se encauza hacia la enseñanza, cosa que fué registrada en años anteriores en este mismo Instituto, así como en la ex Sección Agregaturas.

El interés mayor se muestra por las asignaturas: Inglés, Dibujo, Ciencias Exactas, Literatura, Cultura Musical, Historia.

DESARROLLO DE LOS CURSOS

Ante la epidemia reinante, y en salvaguardia de la salud de los jóvenes, hubo de postergarse la iniciación de los cursos. Comenzaron a funcionar las clases Preparatorias el 11 de abril, y las liceales el 20 del mismo mes, para terminar el 5 ó 12 de noviembre las primeras (según el número de días de asueto disfrutados en cada establecimiento durante las vacaciones de Julio), y el 30 de noviembre los Cursos del Primer Ciclo.

A fin de compensar la pérdida de clases, resultante del mencionado aplazamiento, fueron suprimidas, parcialmente, las vacaciones de julio y las correspondientes a la Semana de Primavera. El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria exhortó igualmente, a los señores profesores, llevaran al máximo su rendimiento en todos los cometidos de sus tareas docentes.

Debido a la primera circunstancia recién citada, y a la forma efectiva en que el profesorado respondió a la exhortación que se le formulara, pudieron desarrollarse normalmente los cursos, tanto liceales, como preparatorios.

Cabe agregar que, por la misma causa mencionada, fué suspendida, por este año, la celebración de los torneos interliceales de Atletismo y "Basket-ball".

ACCION CULTURAL DE LOS LICEOS

Como en años anteriores, se cumplió, también una intensa acción cultural en todos los Liceos, tanto de la Capital, como del Interior.

Conmemoraciones patrióticas, conferencias, exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, fiestas de fin de cursos, etc., se llevaron a cabo, en elevadísimo número, en todos los establecimientos, y, en oportunidad de tales actos, se congregó siempre, en Institutos y Liceos, una nutrida concurrencia de público en general, y de familiares de los alumnos, en particular.

CANTO CORAL Y CULTURA MUSICAL

Dada la fundamental importancia del canto coral como elemento de efectiva vinculación entre el pueblo y los institutos docentes, se ha cuidado imprimir a esta disciplina una nueva orientación, cuyo desarrollo, que podríamos fijar como primera etapa, ha dado positivos resultados.

Se han organizado Coros de Cámara en todos los Liceos, los que además de la intervención que les correspondió en los festivales corrientes, tuvieron a su cargo actuaciones que alcanzaron proyecciones de importancia, en función de embajadas culturales que transpusieron los límites normales de acción, trasladándose a distintos liceos y centros sociales, para ofrecer recitales que la prensa oportunamente ha elogiado.

En este movimiento general podemos destacar la actuación de los Coros de Cámara de los siguientes liceos: Departamentales de Durazno, "Miguel C. Rubino", de Florida, de San José, "Dr. Alfonso Espíndola" de Mercedes, "José María Campos". Todos ofrecieron diversos conciertos en forma de intercambio cultural en distintas localidades.

Debemos hacer notar, además, el Festival de Coros de Enseñanza Secundaria, realizado en el S. O. D. R. E., en el que intervinieron 800 alumnos integrantes de conjuntos corales de liceos de la Capital e Interior.

Se inició, también, este año, con franco éxito y conforme a lo programado oportunamente, la formación de clubes musicales liceales, en los que intervienen los alumnos orientados por los Profesores, y cuyo cometido esencial se relaciona con la realización de certámenes de Cultura Músical, conciertos, conferencias, y la organización de la bibliografía y discografía correspondientes.

SEMINARIO INTERAMERICANO DE EDUCACION SECUNDARIA

Con los auspicios de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de Chile, se realizó a principios del año 1955, el Seminario Interamericano de Educación Secundaria.

Nuestro país, que fué invitado a participar en él, estuvo representado por una Comisión designada por el Poder Ejecutivo y propuesta por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

La Agenda del Seminario quedó constituída por los siguientes temas:

I. Naturaleza y Fines de la Educación Secundaria.
II. Organización y Administración.
III. Planes y Programas.
IV. Métodos y Técnicas.
V. El Profesorado.

Para el estudio de cada uno de estos temas se constituyeron Comisiones encargadas de presentar sus respectivos informes a consideración de la Asamblea.

La participación de todos nuestros delegados en el seno de las Comisiones como en el desarrollo de las Asambleas fué objeto de vivo interés.

Los principios fundamentales de nuestra enseñanza: laicidad gratuidad, sentido democrático, y otros aspectos importantes, constituyeron el tema preferente de las disertaciones y publicaciones que debieron realizarse para satisfacer la expectativa que despertó la actuación de nuestros delegados.

De tal modo se cumplió una provechosa labor que deja como destacable resultado, especialmente, el haber contribuído a que se conozca en América nuestra enseñanza secundaria y el nivel de desarrollo que ha alcanzado.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

A) ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE TEORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Atento a lo preceptuado en el artículo 4.o, inciso f) del Reglamento del Instituto, esta Dirección cumple en infor-

mar sobre el desarrollo del plan de trabajo elevado al señor Decano con fecha 28 de febrero de 1955, del siguiente modo:

1. ACTIVIDADES DOCENTES.

a) **Documentación básica para los talleres de proyecto de arquitectura.**

Se procedió, como es de práctica, a la recopilación de los documentos sobre la zona elegida de Manga, suburbana de la ciudad de Montevideo, elaborando el expediente a utilizarse para el desarrollo de los cursos de 1956.

b) **Asistencia técnica a las cátedras.**

Complementando el trabajo mencionado en la Sección Docente aportó su concurso a la Cátedra de Economía y Sociología II (Práctica Censal), para organizar y levantar el censo de Manga, sobre el área delimitada aproximadamente de 90 Hás. y con una población de 4.000 personas. Dicho concurso se extendió a la realización de una elaboración primaria del censo edilicio, el que fué ejecutado por los estudiantes del curso mencionado.

c) **Coordinación de cátedras.**

Esta actividad a cargo de la Comisión Coordinadora de las Cátedras de Teoría de la Arquitectura, Economía y Sociología y Arquitectura Legal, presididas por la Dirección de ITU, se concretó en sendas disposiciones de cada profesor titular, que originaron cambios de ideas entre los mismos, tendientes a utilizar eficazmente las experiencias personales en el ejercicio del cargo.
En estas reuniones se prestó particular atención a la actividad de la cátedra de Economía y Sociología I, por hallarse en un proceso especial de coordinación y ajuste.

d) **Curso de Post-Graduados.**

Se realizaron sobre la base de la participación de los asistentes en los equipos internos de trabajo, actuando específicamente en los temas de Planificación Rural y Planificación Asistencial, así como en los demás estudios realizados en el taller.

e) **Investigación sobre "Afincamiento en el medio rural.**

Como complemento de los estudios requeridos para la publicación del libro que se prepara sobre Planificación Rural, se ha iniciado un primer bosquejo de investigación sobre el tema del epígrafe, desarrollando conceptos ya planteados en el tema y que se estiman de gran utilidad para los fines orientadores sobre la materia, tanto para profesionales como para estudiantes.

f) **—Asesoramientos a Biblioteca.**

La sección Docente mantuvo en este sentido, constante contacto con la Biblioteca Central, aprontando numerosos informes para la adquisición de libros, con la opinión de los profesores de la Cátedra que coordina el ITU.

g) **—Continuación de estudios anuales realizados en los talleres de Arquitectura.**

Esta actividad no pudo cumplirse por falta de personal técnico-docente, ya que dicho personal recién pudo ser normalizado en la segunda mitad del año lectivo.

2.—ACTIVIDADES EXTRADOCENTES.

a) **—Límites de la Ciudad de Montevideo.**

Solicitada la colaboración del ITU por el Concejo Departamental de Montevideo, la Dirección integró la Comisión Especial que informó sobre el proyecto de modificación de las ordenanzas sobre Amanzanamiento y Fraccionamiento de Tierras, zonas industriales y división del Departamento en zonas, preparado por la Dirección del Plan Regulador de dicho Municipio. El resultado de la gestión cumplida por el ITU, fué publicado en el boletín N.o 8 ("Planificación Municipal") y el conjunto de informes aportados al efecto, será motivo de una publicación especial.

b) **—Asesoramiento sobre propiedad horizontal.**

Sobre este tema se evacuó una solicitud de la Junta Departamental de Maldonado, referente a la aplicación en Punta del Este de las disposiciones municipales que reglamentan la ley N.o 10.751 y sus posibles modificaciones.
El informe fué evacuado en tres partes, a saber:
1) Revisión de la ordenanza comparada con la de Montevideo.
2) Bases conceptuales para una reglamentación de la ley.
3) Aspectos influyentes en el ordenamiento edilicio general.

c) **—Política de vivienda.**

Derivado de los conceptos expuestos ante la Comisión de Límites de Montevideo, se desarrolló este trabajo en el que se concretaron los mecanismos constitutivos de la acción del gobierno, necesaria para enfocar el problema de la vivienda en su situación actual.

d) **—Planificación asistencial de la Salud Pública en el Uruguay.**

Iniciado este estudio en el año anterior, por iniciativa del Ministerio de Salud Pública, se terminó la etapa del enfoque especial, definiendo conceptos y ensayando aplicaciones basadas en las disposiciones ministeriales vigentes, para administración de servicios y transportes de enfermos, con vistas a una reorganización presupuestal integral y el establecimiento de una imprescindible colaboración de los programas de vialidad.

e) **—Coordinación del transporte colectivo de Montevideo.**

Dos etapas se cumplieron en el estudio del tema:
1.o Se proyectó un decreto sustitutivo del posteriormente aprobado por la Junta Departamental, basado en los aportes técnicos de la Comisión Especial Asesora sobre Transportes Colectivos y Tránsito, que trabajó en 1953, proyecto que fué elevado en carácter de asesoramiento a los señores Ediles.
2.o Se integró por resolución del Consejo Directivo de la Facultad, la Comisión Asesora creada por decreto de la Junta Departamental, el cual fué derogado por la Asamblea General; sin embargo, el ITU siguió oficiosamente prestando su colaboración a la autoridad municipal, en aspectos técnicos sustanciales y necesarios para un plan de coordinación, estando próximo a finalizar dichos estudios.

f) **—Seminario Nacional de Planificación Agraria.**

Esta actividad de singular interés docente y ejecutivo, iniciada en 1954, debió ser interrumpida por la urgencia en que debieron ser encaradas otras actuaciones y a que diversas circunstancias han obligado en parte a rever lo actuado hasta el presente sobre el mismo.

g) **—Entrenamiento Cartográfico**

Por invitación del Ministerio de Obras Públicas se coopera en la organización del nstituto de entrenamiento Cartográfico auspiciado por la Junta de Asistencia Técnica de Naciones Unidas, concurriendo a las sesiones de delegados que se efectúan en la Facultad de Ingeniería.

3.—PUBLICACIONES.

En el presente año se han hecho aparecer las publicaciones a tiempo programadas: "Simbología Urbanística" y "Estructuras Urbanas I", las que se hallan en venta, así como el boletín N.o 8 "Planificación Municipal".
Se hallan en prensa "Administración", con el cursillo dictado por el Liceo P. Jiménez Castro y colaboraciones de asistentes, "Limitación Territorial de la ciudad de Montevideo" y el boletín informativo N.o 9, todas las cuales harán su aparición a principios del año entrante. La anunciada publicación "Planificación Rural en el Uruguay" debió ser postergada para 1956 en razón de la falta material de tiempo y personal que requiere el ordenamiento. En todos los casos, la sección Docente ha atendido con especial cuidado los requerimientos de la labor editorial.

4.—EXPOSICIONES.

Consecuentemente con los propósitos de divulgación de los estudios que se realizan en el ITU, el organismo ha proporcionado su material, preparado al efecto para uso general de la Facultad y particular de cada taller de Arquitectura.
Asimismo, ha enviado el material sobre "Información sobre Evolución de la Vivienda en Montevideo", a los liceos departamentales de Cerro Largo y Treinta y Tres, donde se usaron en sendas exposiciones.

B. — ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA

I) Trabajos de Investigación

1. "Origen y evolución de la ciudad de Porongos". — Se encuentra en igual estado que en 1954.
2. "Origen y evolución de la ciudad de Fray Bentos". — Se encuentra en igual estado que en 1954.
3. "Origen y evolución de la ciudad de Cerro Chato". — Se encuentra en igual estado que en 1954.
4. "Origen y evolución del pueblo de San Ramón". — Parte 1. Investigación. Realizada en 1954, según memoria correspondiente del año 1954. 136 fichas documentales. 14 copias de planos.

Parte 2. Estudio. Se realizó el estudio del material de investigación reunido.

Parte 3. Redacción. Se realizó un informe sobre evolución histórica del pueblo de San Ramón, que fué enviado a la Comisión de Programas (Hay copia de este informe en el I.H.A. Carp. N.o 45)

5. "Origen y evolución de la localidad de Manga". — Tema fijado por la Comisión de Programas para los cursos de Proyectos de Arquitectura del año 1956.

Parte 1. Investigación. Se realizó investigación bibliográfica.

Se realizó consulta en los siguientes archivos: En Montevideo: Archivo Gráfico del M.O.P., Escribanía de Gobierno y Hacienda, Banco Hipotecario del Uruguay, Archivo del Senado, Archivo de la Cámara de Representantes, Archivo General de la Nación, Juzgado Civil de 1er. Turno, Archivo de la Curia Eclesiástica, Archivo de A.F.E., Archivo particular de la Sociedad "La Industrial" de Fco. Piria, Archivo de la D. General de Catastro.

Se reunieron 68 fichas de investigación.

Parte 2. Estudio. Se realizó el estudio de todo el material de investigación.

Parte 3. Redacción. Se realizó un informe conteniendo cronología de hechos históricos importantes en la evolución de la zona del Manga

II) Trabajos Didácticos

1. Monografías. En igual estado que en 1954.
2. Trabajos no incluídos en el plan anterior. — "Origen y expansión del Imperio Romano". Se realizaron 17 planos correspondientes a este trabajo.

III) Dictado de los Cursos

Asistencia al curso de 3er. año sobre Arquitectura Nacional.

Se reunieron 882 planos, 242 diapositivos (con su correspondiente clasificación y fichado.)

Organización y conducción de 3 viajes de alumnos (al Oeste de la República, al Este y a distintas zonas de Montevideo) como complementación del curso de 3er. año.

A) Preparación. Se reunieron datos históricos y elementos gráficos de los edificios a visitar.

B) Realización del viaje. Se realizó solamente el del itinerario del Este, visitándose las obras más importantes de Arquitectura y recopilándose información y 35 fotografías de edificios y planos.

FACULTAD DE INGENIERIA

REGLAMENTO DE PERSONAL DOCENTE

El Consejo de la Facultad inició la consideración del Proyecto de Reglamento del Personal Docente, preparado por el Decano y presentado a la Sala de Profesores, el cual ha sido sometido a un detenido estudio, habiéndose aprobado ya una parte de sus artículos.

El presupuesto de la Facultad

En su sesión del 14 de junio de 1955, el Consejo Directivo de la Facultad después de un amplio y detenido estudio, aprobó y resolvió elevar a la consideración del Consejo Directivo Central de la Universidad —que lo había solicitado— un proyecto de Presupuesto de la Facultad que contempla las necesidades actuales del organismo.

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 1955, se envió este mismo proyecto adaptado a las normas, escalafones y escalas de sueldos recientemente aprobados por el Consejo Directivo Central de la Universidad.

El monto total de este presupuesto asciende a pesos 2:757.720.00.

Viaje de estudios de alumnos y egresados

Un grupo de alumnos de los últimos años de ingeniería y algunos recientes egresados organizaron un viaje de estudio por diversos países de Europa, el que contó con los auspicios de la Facultad, por lo cual el Consejo Directivo designó Director del viaje al Consejero Prof. Ing. Julio Ricaldoni, a cuyo cargo estuvo la organización.

Designación de Delegados ante Organismos Oficiales

Durante el año 1955 la Facultad efectuó designaciones de delegados que la representaran ante la Comisión Nacional Uruguaya de la Unesco por el período 1955-57, ante la Junta Nacional de Meteorología, ante las VI Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural realizadas en Río de Janeiro y para una Comisión Asesora de Coordinación del Transporte Colectivo de Pasajeros en Montevideo.

Asamblea de la Facultad

Fué convocada para considerar el Reajuste de ... y Programas de Estudio y se realizaron las elecciones de delegados el 20 de setiembre. Quedó así integrada la Asamblea por 18 delegados del orden Profesoral, 12 del Profesional y 12 del Estudiantil.

Conferencia Mundial para el estudio del aprovechamiento de la Energía Atómica con fines pacíficos

En su sesión del 22 de abril de 1955 el Consejo Nacional de Gobierno designó a los Profesores de esta Facultad, Ingenieros Germán E. Villar y Walter S. Hill, directores del Instituto de Tecnología y Química y de Física respectivamente, para representar al Uruguay en la Conferencia Mundial para el estudio del aprovechamiento de la energía atómica con fines pacíficos, que se realizó en Ginebra en agosto de 1955.

LABOR DESARROLLADA EN LOS INSTITUTOS

En los siete Institutos de la Facultad que son los de Ensayo de Materiales, de Máquinas, de Electrotécnica, de Tecnología y Química, de Física, de Estática y de Matemática y Estadística, y en el Laboratorio de Topografía y Geodesia, se desarrolló la habitual labor de enseñanza, de análisis y ensayos y de investigación y se realizaron adquisiciones de aparatos e instrumentos.

En el Instituto de Ensayo de Materiales

Además de la misión docente, de los trabajos corrientes de preparación de ejemplares de ensayo, de reparación de máquinas, etc. se confeccionaron: una rectificadora, instrumento destinado principalmente a la preparación de los ejemplares del ensayo de fatiga por flexión rotativa en la máquina Moore, y varias piezas conexas; una caja de balanzas, con puertas y vidrios; mesas, taburetes, soportes y trípodes.

El mismo Instituto, en 1955, editó las siguientes publicaciones: "El Instituto de Ensayo de Materiales" por el profesor ingeniero Vicente I. García y "Resistencia a la compresión de ejemplares de hormigón cargados total o parcialmente", del mismo profesor.

El colaborador técnico del Instituto, ingeniero Enrique D. Bía realizó un trabajo, que se publicará en el próximo número del Boletín de la Facultad, sobre "Variación de las temperaturas de transformación de un acero S.A.E. 52.100".

El número de ensayos efectuados, a pedido de servicios públicos y particulares, fué de 1339, cuyo importe ascendió a $ 23.074.10.

En el Instituto de Tecnología y Química

Se desarrollaron las habituales tareas docentes, de asesoramiento técnico y de investigación. Realizó ensayos e investigaciones de laboratorios para verificar la composición y las propiedades de las materias primas y productos elaborados o utilizados por la industria; preparó informes sobre asuntos de esa naturaleza y sobre cuestiones que puedan referirse a los procesos industriales; se interesó en la divulgación de informaciones relativas al progreso y desenvolvimiento de la Ciencia y de la Industria, dentro del campo de las especializaciones que se cultivan en el Instituto, a cargo de los Laboratorios de Textiles y Cueros, de Cerámica y Plásticos, de Metales y de Análisis o Investigaciones Químicas.

Durante el año 1955, el Instituto de Tecnología y Química realizó numerosas publicaciones de gran interés técnico y didáctico.

El Instituto de Electrotécnica

Cumplió con sus obligaciones de carácter docente y realizó ensayos y trabajos de investigación.

Se construyó un medidor electrónico de tensiones mecánicas para hilos en la urdimbre; se iniciaron ensayos de interferencias de canales de TV; se montó el radar adquirido en los Estados Unidos de América del Norte, etc. etc.

El Instituto de Máquinas

Además de la actividad docente que le corresponde y de la realización de diversos trabajos para el concurso de Investigaciones, entendió en el Campamento efectuado en Rincón del Bonete por los alumnos del curso de Máquinas y eléctricas de la referida Central.

Durante el año 1955, en el Instituto de Máquinas se efectuarno en sus diversos laboratorios los siguientes trabajos de investigación.

a) Proyecto de Salto Grande. En el Laboratorio de Máquinas Hidráulicas, utilizando el modelo del Río Uruguay, construído y calibrado en años anteriores, se llevó a cabo la tercera etapa del proyecto, que corresponde al período experimental propiamente dicho.

b) Stand de estudio de escape de automotores.

c) Túnel aerodinámico en vena abierta. Se planeó en 1954 y se terminó en 1955 por los laboratorios de Máquinas Hidráulicas y de Eolodinámica, con el fin primario de realizar la determinación experimental de la distribución de presiones en el techo del Estadio Cerrado de la Exposición Nacional de la Producción, pero teniendo en cuenta su utilización en ensayos aerodinámicos de colodinas, alas, o estructuras de toda índole.

El Instituto de Estática

Desarrolló, además de las actividades docentes y de rutina habituales, una intensa labor de asesoramiento, solicitado por particulares y por Dependencias del Estado, labor que motivó estudios que dejan experiencia y antecedentes valiosos para la enseñanza y para investigaciones futuras. La suma recaudada por esos asesoramientos alcanzá a $ 9.160.00.

También se realizaron los siguientes trabajos de investigación:

—Estudio fotoelástico de huesos.

—Estudios complementarios sobre la analogía de los funiculares.

—Estudio económico de cubiertos de acero para edificios.

En el Instituto de Matemática y Estadística

Se realizaron —además de la labor docente correspondiente— diversos estudios, algunos de los cuales motivaron trabajos de investigación.

El Instituto de Física

Realizó la actividad de carácter docente que le corresponde. Su laboratorio de Física Nuclear continuó los trabajos de investigación a que viene dedicándose intensamente, entre ellos los relacionados con algunos problemas de Física biológica y los relativos a minerales radioactivos, en los que se ha llegado a resultados muy interesantes. También se realizaron estudios sobre la radioactividad standard en el Uruguay, comprobándose en una oportunidad posibles efectos de los ensayos atómicos realizados en el extranjero. El laboratorio de Difracción prosiguió su trabajo de identificación sistemática de minerales; el de Espectrografía, trabaja en colaboración con el de Difracción y ha iniciado una investigación sobre el estudio de trazas en los pastos de nuestras praderas.

El Laboratorio de Topografía y Geodesía

Efectuó, además de su labor relacionada con la enseñanza, una serie de reparaciones y ajustes de teodolitos ópticos, teodolitos mecánicos, niveles, etc. También se realizaron ensayos sobre teodolitos y reparaciones de distintos instrumentos de Institutos de la Facultad y otras instituciones, como así mismo de particulares.

Se adquirieron: un planetario, jalones, miras, cintas, rodetes, banderas de agrimensor y materiales de taller.

Datos estadísticos:

Para los cursos de 1955 hubo las siguientes inscripciones de alumnos:

Para Ingeniería (Civil o Industrial) 527; para Agrimensura: 56; total 583.

Ingresaron 70 alumnos para Ingeniería y 13 para Agrimensura; total 83.

Egresaron 17 Ingenieros Civiles; 13 Ingenieros Industriales y 11 Agrimensores; total 41.

FACULTAD DE AGRONOMIA

A) CURSO DE INGENIERO AGRONOMO

En el año 1955 han sido regularizados prácticamente todos los cursos. Los cursos oficiales han sido seguidos por los alumnos con las variaciones normales de asiduidad.

Número de alumnos que ganaron los cursos de:

1º Durante el año 1955, 35 alumnos.
2º Durante el año 1955, 35 alumnos.
3º Durante el año 1955, 40 alumnos.
4 Durante el año 1955, 36 alumnos.

Número de alumnos que realizaron su práctica de 5º: 34 alumnos.

Número de alumnos entre 4º y 5º y que terminaron la práctica, que dieron exámenes en 1955: 20 alumnos.

Número de egresados: 24 Ingenieros Agrónomos.

La preparación de los reglamentos de estudios que completan el Plan Nuevo aprobado por el Consejo Universitario, ha sido terminada, elevándose al Consejo Central Universitario

B) CURSO DE PERITO RURAL

Han egresado de 3er. año 5 Peritos Rurales.

Estos cursos están en un período de transición, en busca de su perfeccionamiento, elevándose el Nuevo Plan al Consejo Central Universitario.

EXPERIENCIA E INVESTIGACION

Se ha incrementado la labor, habiéndose publicado en este año 8 boletines con resultados de experiencias realizadas en las Escuelas de Paysandú, Salto y Cátedras de Zootecnia, Frutivicultura y Genética, con los siguientes títulos:

N.o 16: Mejoramiento de la Pradera Natural. N.o 17: Ensayo de alimentación de Cerdos en crianza y engorde. N.o 18: Determinación de rendimientos de lanas. N.o 19: Detergentes en lavado de lana. N.o 20: Determinación del valor Aceitero de diversas variedades de aceitunas. N.o 22: Ensayo con 12 variedades de Trigo. N.o 23: Ensayo de Abonos en cultivo de Alfalfa. N.o 24: Observaciones sobre la Biología de Apion Simplex.

Los temas de experimentación en desarrollo más importantes por el esfuerzo que insumen son los de mejoramiento de pradera natural que se realizan en las tres Escuelas, incluyendo diferentes aplicaciones de abonos, siembras y ensayos de pastoreo rotativo y diferido. Se iniciaron además amplias siembras de praderas artificiales permanentes con ensayos de siembras y abonos en diferentes condiciones.

Se ha iniciado la especialización de las Escuelas, distribuyéndose los temas de la siguiente manera:

Escuela de Salto: Citricultura, Horticultura, Fruticultura, Ganadería (Bovinos de carne y leche, ovinos).

Escuela de Paysandú: Agricultura, Lechería, Ovinos, (auxiliar de agricultura), Avicultura, Apicultura, Suinicultura.

Escuela de Cerro Largo: Bovinos de Carne, Ovinos de carne y lana, Agricultura forrajera, Silvicultura.

INFORME ANUAL DE BEDELIA

Número de alumnos que ganaron los cursos de 1.o durante el año 1955: 35 alumnos. Cursos de 2.o durante el año 1955: 35 alumnos. Cursos de 3.o durante el año 1955: 40 alumnos. Cursos de 4.o durante el año 1955: 36 alumnos.

Número de alumnos que realizaron su práctica de 5.o: 34.

Número de alumnos entre 4.o y 5.o, y que terminaron la práctica, que dieron exámenes en 1955: 20.

Número de alumnos egresados: 24 Ing. Agr.

CLASES

Asignatura	Clases Prácticas	Clases Teórico Práctico	Clases Teóricas	Excursiones	Clases Total
1er. Año.					
Geología	—	—	31	4	31
Botánica ...	31	—	6	1	37
Anatomía, etc.	25	—	—	—	25
Climatología .	11	—	12	3	23
Genética ...	—	25	—	—	25
Maquinaria .	10	—	19	4	29
Práctica Agric.	26	—	—	—	26
Microbiología	—	26	—	—	[illegible]
Química ...	18	—	8	—	26

2.o Año.

Agrología ..	2	—	12	—	14
Agricult. etc. .	6	—	20	1	26
Fitopatología	23	—	1	—	24
Entomología .	25	—	22	1	47
Zootecnia Gral.	4	—	17	6	21
Higiene, etc. .	23	—	—	—	23
Topografía ..	20	—	7	1	27
P. Agrícola .	28	—	1	1	29
Química ...	21	—	6	—	27

3er. Año

Cerialicultura	1	—	17	1	18
Horticultura .	15	—	10	—	25
Fruticultura .	23	—	10	9	33
Hidráulica .	9	—	24	1	33
Bovinotécnica .	17	—	8	14	25
Avicultura ..	20	—	5	2	25
Bromatología .	4	—	15	—	19
Ind. Agrícolas	21	21	5	5	47
Economía ...	—	—	18	1	18
Seminario de Economía .	19	—	—	1	19

4.o Año.

Forrajeras .	8	—	29	3	37
Ovinotécnia .	8	—	15	7	23
Bromatología .	4	—	12	1	16
Ind. Agrícolas	25	25	—	2	50
Silvicultura .	10	—	12	14	22
Cons. Rurales	—	23	—	—	23
Economía ..	—	—	21	1	21
Seminario de Economía .	20	—	1	1	21
P. y Jardines	20	—	4	—	24

BIBLIOTECA

Libros entrados a Biblioteca	267
Revistas recibidas (por títulos)	228
Libros prestados	3.226
Consultas en sala	1.139

FACULTAD DE VETERINARIA

A) LABOR DOCENTE

Instituto de Anatomía Normal

A) Cátedra de Anatomía y Disección. Clases teóricas dictadas: 56; prácticas (disección): 106.

Material utilizado en las clases: material fresco, piezas conservadas en formol, esquemas e ilustraciones confeccionadas expresamente. En Osteología y Artrología, además del material clásico se prepararon regiones, articulaciones disecadas o desecadas y material fresco.

Se confeccionó la ficha personal del alumno, que sustituyó al libro de Disección que se llevaba en años anteriores. Se ha dado la importancia debida al curso de anatomía del bovino y ovino.

En el correr del año, fué aprobado un nuevo programa de la asignatura, que da especial importancia a las especies bovinas y ovina, sin perjuicio de la enseñanza clásica sobre el equino y canino.

B) Cátedra de Histología Normal. Clases dictadas. Teóricas: 25; prácticas: 90.

Durante el año escolar se realizó un seminario con los alumnos sobre "Elementos figurados de la sangre de animales domésticos", con demostraciones microscópicas. Se prepararon apuntes sobre prácticas de histología relacionadas con caracteres microscópicos de tejidos y órganos. El material utilizado en las clases consistió en dispositivos de procedencia francesa existentes, así como los confeccionados en el Instituto; la mayor parte de los esquemas fueron realizados durante el transcurso de las clases.

Instituto de Fisiología

A) Cátedra de Física Médica. Clases dictadas: Teóricas: 21, prácticas: 37.

B) Cátedra de Química Médica. Clases dictadas. Teóricas: 24; prácticas: 48.

C) Cátedra de Fisiología. Clases dictadas. Teóricas: 56; prácticas: 41.

En el curso de Química se desarrolló en forma especial un capítulo referente a Metabolitos Orgánicos habiendo tenido preferente interés todo lo relacionado con la nutrición animal y con orientación exclusivamente veterinaria. En la parte práctica se prefirió dar preferencia al hecho fisiológico, iniciando al alumno en la manualidad de la fisiología. Se prepararon los apuntes de clase, a cargo del profesor de la materia.

Instituto de Bacteriología

A) Cátedra de Bacteriología. Clases dictadas. Teóricas: 13; prácticas: 42.

B) Cátedra de Enfermedades Infecto-contagiosas. Clases dictadas. Teóricas: 24; prácticas: 42.

Se realizaron los cursos teórico-prácticos en base a visitas a establecimientos que tenían animales infectados o trayendo el material necesario a la cátedra.

Instituto de Anatomía Patología y Parasitología

A) Cátedra de Parasitología, (Departamento de Parasitología). Clases dictadas. Teórico-prácticas: 44.

B) Cátedra de enfermedades Parasitarias. Clases dictadas. Teórico-prácticas: 19 y 4 extraordinarias.

Se realizaron visitas al Mercado Nacional de Haciendas, al Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", planta industrial del Frigorífico Nacional y al establecimiento del señor P. Santayana en San José.

C) Cátedra de Anatomía e Histología Patológicas. Clases dictadas. Teórico-Prácticas: 45.

Se llevaron a cabo 113 diagnósticos histoptológicos en material procedente de caninos, felinos, ovinos, bovinos, equinos y suinos. Se realizaron 600 preparaciones correspondientes a los diagnósticos efectuados. La colección del Instituto se enriqueció con aproximadamente 600 láminas y 15 piezas anatómicas.

Instituto de Zootecnia

A) Cátedra de Zootecnia General. Clases dictadas. Teóricas: 38; prácticas: 39.

B) Cátedra de Exterior. Clases dictadas. Teóricas: 47 (con carácter de teórico-prácticas).

C) Cátedra de Zootecnia Especial. Clases dictadas: Teórico-prácticas: 63.

En Zootecnia General se realizaron además 10 clases extraordinarias en frigoríficos, establecimientos ganaderos y Exposición Ganadera del Prado. En Zootecnia Especial se llevaron a cabo además 13 clases extraordinarias y 8 visitas a distintos establecimientos rurales.

B) LABOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS

En el Laboratorio de Anatomía e Histología se llevaron a cabo 300 preparaciones histológicas, además de las correspondientes a encargo de los profesores de la materia para el desarrollo normal de las clases. Con destino al Museo del Instituto se terminó la confección de un Stand para la exposición de fotografías de material anatómico y embriológico: un esqueleto de jirafa y otro de equino de carrera, pura sangre: articulaciones de miembro torácico, etc.; exposición de cabezas de bovino y equino, etc. El taller y la biblioteca se beneficiaron con la inclusión de diversos elementos de estudio.

En el Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología se prepararon diversas colecciones de parásitos con destino a escuelas, liceos, museos, etc.

En el Instituto de Zootecnia, Dpto. de Ovinos y Lanas, se evacuaron numerosas consultas a productores, cabañeros, industriales y técnicos, se realizaron trabajos de análisis de lanas y tops, etc.

C) CONSIDERACIONES GENERALES

Entre la vasta labor cumplida durante el año, merece destacarse expresamente un hecho singular, por las proyecciones que tendrá para el desenvolvimiento futuro de la actividad docente e investigativa de la Facultad. Nos referimos a la puesta en marcha, luego de grandes dificultades que fueron superadas, del Campo de experimentación y Prácticas adquirido de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Presupuesto de 27|3|953. En los últimos meses del año se pudo proceder a las obras principales, que aun se encuentran en realización, para poner en condiciones de trabajo dicho campo, comprado a la Sucesión Ricci, ubicado en las 9.a y 10a. secciones judiciales de Canelones, paraje denominado "Puntas de Vejigas", en la carretera Tala-Migues-Ombúes de Bentancour", ruta 108. Se procede actualmente a la realización de construcciones y arreglos de locales procesos preliminares de siembra, etc.

La Facultad de Veterinaria, tiene fundadas esperanzas en que los esfuerzos que se hacen y habrán de incrementarse a medida de su desarrollo, se vean compensados con un beneficio general del alumnado y de los estudiosos de esta Casa, que podrán contar con posibilidades de reali-

zación práctica no tenidas hasta el presente. La Facultad se propone en el Campo adquirido incrementar la enseñanza, la práctica, la labor de investigación y experiencia, con lo cual, al dotar al país de profesionales capacitados más eficientemente, beneficiará colectivamente a la Nación en los rubros mayores de su economía. Por otra parte, la obra a realizar en el medio rural, podrá tener caracteres de orientación y divulgación de principios técnicos, que servirá de enseñanza y estímulo a nuestros productores.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se inscribieron en 1955 para los cursos regulares de la Facultad 498 alumnos, de los cuales 470 son uruguayos, 176 hombres y 294 mujeres y extranjeros 28. De estos alumnos, por haber asistido regularmente a los cursos del año lectivo, están en condiciones de presentar sus trabajos: 255. Como es sabido, las inscripciones se toman al comienzo del año lectivo para los cursos permanentes pero el número de estudiantes es mucho mayor desde que asisten a cursos y cursillos que no abarcan la totalidad del año, como ocurrió con los de Biología Celular, Lengua y Literatura Inglesa, Lengua Alemana, Pedagogía de la Fonética, Historia de la Cultura Italiana, etc. cursos y cursillos que contaron con crecido número de asistentes.

INVESTIGACIONES ORIGINALES

En el año 1955 se procedió al llamado respectivo para las propuestas para investigaciones originales en el año próximo venidero y el Consejo Directivo en las últimas sesiones del año decidió el apoyo correspondiente, distribuyendo 20.000 pesos para las aspiraciones de Humanidades; otra suma igual para las aspiraciones en Ciencias y reservando 10.000 pesos para premios a la labor intelectual. Durante el año 1955 se establecieron las bases para los premios a otorgarse a los mejores trabajos inéditos escritos en español sobre algún tema relacionado con cualesquiera de las materias cuya enseñanza imparte. Como es sabido estos trabajos deben constituir un aspecto importante en la investigación u orientación de una disciplina especial o significar un esfuerzo superior de consecuencias evidentes en el plano de la inteligencia o de la experiencia por su densidad, representación y originalidad.

PROFESORES DEL EXTRANJERO

La Facultad contrató al profesor Jorge Romero Brest para dictar el curso de Historia del Arte y al Dr. José Luis Romero para el de Filosofía de la Historia y dirigir un Seminario de Historia de la Cultura. Al Dr. Américo Ghioldi para un curso sobre temas relacionados con las concepciones filosóficas de la historia en relación con la idea política en el Río de la Plata. Estos profesores no pudieron actuar en la Facultad por diversas causas relacionadas con la situación política argentina.

Así mismo solicitó el Consejo Directivo la ayuda técnica de las Naciones Unidas y de la UNESCO, para contratar al matemático profesor Antonio Monteiro. Se recibió en la Facultad y en sus institutos a los profesores extranjeros historiadores Jaime Cortesao y Harold Davies, al citólogo británico W. H. Bowne y al biólogo portugués Dr. Flavio Rezende, quienes dictaron conferencias o cursillos en las respectivas aulas. Por su parte la Sociedad Francesa de Enseñanza facilitó a la Facultad la colaboración del profesor Lucien Mercier y la Legación de Israel al profesor historiador de arte Jaim Gamzu.

INSTITUTOS

Para el Instituto de Filosofía, de reciente formación, el Consejo Directivo estudia en estos momentos, la forma del llamado a aspiraciones para su Dirección Honoraria. Por resolución, también reciente del mismo Consejo, se crea el Instituto de Psicología, encontrándose a estudio del Consejo Directivo de la Universidad el reglamento de constitución. Los institutos de Investigaciones Históricas y de Filología (Departamento de Lingüística y de Literatura Iberoamericana) han realizado la labor investigativa y docente que les corresponde de acuerdo con las directivas para que han sido creados. A ellos asisten profesores, estudiantes e investigadores del país y del exeranjero. También durante este año se establecieron las bases reglamentarias para el Departamento de Astronomía.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad, aprobado oportunamente por el Consejo Directivo de la Universidad, se crea el Observatorio Astronómico Nacional. Las necesidades de orden pecuniario que representan un elevado monto, han sido contempladas en el proyecto de presupuesto que se encuentra a estudio en el momento en que se redacta esta Memoria.

CONGRESO DE FACULTADES DE FILOSOFIA LATINOAMERICANAS

La Facultad ha tomado a su cargo la organización del Congreso de Facultades de Humanidades y Ciencias y Filosofía de Latinoamérica. Una Comisión Organizadora emanada del Consejo estudia esta organización y su Comité Ejecutivo ha llamado a colaborar en este asunto a todos los profesores y alumnos de la Facultad.

AÑO GEO-FISICO INTERNACIONAL

Se ha resuelto que la Facultad tome a su cargo lo relacionado con el año geo-físico internacional y ha designado una Comisión integrada por los profesores Rodolfo Méndez Alzola, Félix Cernuschi y Jorge Chebataroff, la que ha programado las diferentes formas en que el país puede contribuir a esta importante actividad científica mundial.

EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

La Facultad preparó para la Exposición Nacional de la Producción una manifestación dentro del pabellón de la cultura (Sección Educación) y sus laboratorios han ofrecido todos los elementos de que dispone dentro de la sección respectiva de ese mismo pabellón. Por otra parte en el stand Bibliográfico de la Exposición figuran las publicaciones hechas durante los diez años de existencia de la Institución.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Consideraciones generales sobre la enseñanza

Los cursos se iniciaron el 20 de abril, debido a la epidemia de poliomielitis que aconsejó esa medida y la población escolar ascendía en aquel momento a 12.044 alumnos.

La labor escolar durante el año 1955, se ha desarrollado en condiciones precarias, especialmente la que corresponde a los distintos talleres de manualidades, tanto masculinos como femeninos por razones que se expondrán más adelante. No obstante, el esfuerzo de maestros y profesores ha determinado un desarrollo aceptable de los distintos cursos.

Han sido factores negativos en la posibilidad de la incrementación de la tarea escolar, las dificultades económicas que en cuanto a posibilidades de gastos, sufre la institución, la precariedad de las instalaciones y la insuficiencia de locales, en relación con la cantidad de alumnos.

La actual Dirección General se preocupa personalmente de realizar jiras de inspección por todas las Escuelas del país, para conocer sus necesidades, tratando en lo posible de solucionar los problemas que se plantean, tendientes todos, al mejoramiento de las condiciones de la enseñanza.

Comenzó a funcionar en el presente ejercicio, la Escuela Industrial de Santa Lucía y se espera que el año próximo lo haga la de Paso de los Toros, dejándose establecido que de disponer de los rubros adecuados para su instalación, inicien en un futuro cercano y ante los reclamos insistentes de legisladores y vecinos, las Escuelas Industriales de Libertad, Bella Unión, Vergara y Cerrito de la Victoria y los cursos masculinos de la Escuela Industrial de Dolores.

Se creó, en la Escuela Industrial del Cerro, al haberse recibido una donación consistente en utilería para su desarrollo, el Curso de Relojería, el cuál, durante este año, funcionó en dos turnos, vespertino y nocturno, contando con apreciable alumnado.

En lo concerniente a un mejor desarrollo de la enseñanza, el Consejo estudió la iniciativa de preparar textos adaptados a los programas que se dictan en esta casa de estudio, estando en vías de realización.

El desarrollo de la docencia agraria a cargo de la Institución, durante el ejercicio 1955, ha sido en general, normal, con buenos resultados en cuanto a la capacitación lograda, pero siempre dentro del cuadro de insuficiencias de habilitación de los establecimientos, que deberán ser superadas, si a la vez, se desean superar también, los niveles ya alcanzados en esa capacitación.

Constituye igualmente un problema básico, el solucionar la radicación interna del personal docente superior de los establecimientos, lo que se ha logrado hasta ahora en escasa proporción en razón de la insuficiencia de rubros para construir, aún modestas casas de habitación, de manera que la presencia de ese personal, que ejercen prácticamente un régimen fulltime, pueda derivar en una mayor eficiencia de todos los procesos docentes y productivos.

Igualmente la actual dotación de equipos es, además de insuficiente, caracterizado por un pronunciado desgaste que obliga a renovaciones imprescindibles.

A pesar de todo ello, con el esfuerzo de su personal y la cooperación de las dependencias centrales, las Escuelas Agrarias general y especializadas, han podido continuar dando satisfacción, aunque mínima a sus múltiples necesidades y aumentando progresivamente la eficiencia en la organización de sus secciones de trabajo, en los rendimientos y en el grado de capacitación logrado por el término medio de sus alumnos.

En el año que toca su fin han sido ajustados los planes de estudio y programa de las diversas Escuelas, contándose con:

A) Escuelas Agrarias especializadas: de Lechería de Colonia Suiza; de Silvicultura de Maldonado; de Enología de Las Piedras (El Colorado) y Agropecuaria de Durazno.

B) Escuelas Agrarias generales en: Artigas, Fray Bentos, Florida, La Concordia, Melo, Minas de Corrales, Rivera, Rocha, Rosario, San Carlos, San Ramón, Sarandí Grande, Tacuarembó y Trinidad.

Se organiza actualmente un Curso de Conductores de Maquinaria Agrícola en la Escuela de la Concordia.

Además, las Escuelas han desarrollado actividades de extensión agrícola en sus respectivas zonas y han provisto de pollitos EB, reproductores Bovinos de lechería, suinos y aves a las explotaciones regionales.

Cabe expresar en esta somera relación, que los egresados de las Escuelas han encontrado plena receptividad en el ambiente rural, donde son reconocidos por sus cualidades de trabajo y condiciones personales, fruto del proceso educativo a que han sido sometidos en las Escuelas.

Plan de obras

Se considera en estos momentos las dificultades con que lucha la Universidad del Trabajo para el mejoramiento, construcción y conservación de locales escolares, estudiándose distintas soluciones para dicho problema.

Es propósito de las autoridades de la Universidad del Trabajo, atender con el rendimiento de una producción intensificada, los servicios de un préstamo, con el monto del cuál proyecta dar satisfacción a un conjunto de necesidades mínimas y perentorias de la Institución y colocar alguna de sus escuelas en la posición mixta de establecimientos de enseñanza y de producción y transformación.

Extensión Cultural

Se siguió cumpliendo con el plan de extensión cultural, dándose conferencias y clases prácticas a los productores rurales, que estuvieron a cargo de distinguidos profesores del Instituto.

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, por intermedio de la radio CX 6, difundió una serie de disertaciones de divulgación y propaganda a cargo de Directores y Profesores de las Escuelas Industriales. Se difundieron realidades docentes por especialistas de las manualidades y propaganda por intermedio de directores que encaraban las posibilidades de la juventud nacional en el campo de la industria y del comercio.

La parte artística comprendió tres conciertos radiofónicos corales, dirigidos por los maestros Kurt Pahlen, Francisco Airaldi y Jaime Airaldi.

En este ciclo de irradiación radiofónica se realizó la información correspondiente a los hechos más salientes transcurridos en el año, lo mismo que el conocimiento de las resoluciones del Consejo Directivo.

Plan de estudios

El Consejo se encuentra abocado a una revisión de los actuales planes y programas de estudio, destacándose entre otros el de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia, habiendo elaborado un proyecto de modificaciones, la asamblea de profesores de esta Escuela, estableciéndose una estructuración más adecuada de la enseñanza.

También fué presentado, por los Profesores de los Cursos Normales, un proyecto de organización del Instituto Magisterial Industrial, que contempla las necesidades del Organismo.

Estos proyectos revelan la inquietud que vive el personal docente del Instituto por la transformación de la enseñanza y sus métodos de organización, coadyuvando con las autoridades, con sus iniciativas y experiencia, para un mejor desenvolvimiento del Instituto.

Viajes de estudio de Profesores y Alumnos

Con el fin de que el personal docente obtenga mayores conocimientos que redundarán posteriormente en beneficio de la enseñanza que imparten, se concedieron licencias y se otorgaron misiones de estudio a aquellos que por diversas circunstancias debieron viajar al extranjero.

Consecuentemente con los útiles resultados que derivan los viajes de estudio por parte del alumnado, para ampliación de sus conocimientos adquiridos, se autorizaron como una extensión de la enseñanza, diferentes excursiones a importantes obras del Estado y establecimientos industriales del país.

Métodos de enseñanza y reglamentaciones

Fueron designadas Comisiones especiales con el cometido de confeccionar series metódicas, el instrumento más moderno y eficaz de la docencia técnica, correspondiente a las manualidades básicas existentes en todas las Escuelas Industriales del país, a efecto de uniformar procedimientos y en consecuencia a la formación misma que se imparte, concretandolas a la vez a los aspectos más claramente expresivos de cada manualidad de adiestramiento o adquisición indispensable por el alumno.

Se estructuraron y se aprobaron una serie de reglamentos tendientes a dar normas claras y precisas en el ordenamiento de la Institución, dado que se carecía de ellas y se aplicaban criterios distintos para casos similares.

Fué presentado un Reglamento del Curso de Práctica de Producción, tendiente a demostrar la preocupación del Instituto por el futuro de sus egresados, con gran beneficio para los mismos, porque se complementará la preparación del alumno al enfrentarse éste con los nuevos problemas que se le crearán al dar aplicación a su técnica en la producción.

También fué elevado a la consideración del Consejo, el Reglamento de Cursos de Habilitación y Capacitación de Directores de Escuelas Industriales Urbanas de la Universidad del Trabajo, teniendo por finalidad la formación de futuros directores y la capacitación plena de los actuales.

Donaciones otorgadas

Accediendo a diversos pedidos formulados, la Universidad del Trabajo hizo donación de árboles frutales contribuyendo así a la campaña realizada por las Misiones Socio-Pedagógicas del Interior de la República.

Se concedió autorización para que los excedentes de productos de huerta que puedan producirse y que por su volumen no puedan comercializarse, se donen a los hospitales y asilos de niños.

Fueron instituídos premios, consistentes en trío de aves selectas, para ser adjudicadas en las exposiciones nacionales de avicultura y regionales del interior.

Presentación de la Universidad del Trabajo en exposiciones

La Exposición Nacional de la Producción cuenta con un stand de la Universidad del Trabajo en el cual se exhibe una muestra expresiva de los trazos fundamentales de la docencia técnica industrial y agraria que las leyes han cometido al Instituto.

Las Escuelas Agrarias de Rocha, Trinidad, Tacuarembó, Artigas y Fray Bentos presentaron como es costumbre ejemplares vacunos o muestras agrícolas industriales, en las diferentes exposiciones departamentales organizadas por las Sociedades Agropecuarias, destacándose todas ellas por la calidad de los productos presentados.

LEYES PROMULGADAS

Enero 4. — Se otorga un nuevo plazo de treinta días para que los interesados puedan acogerse a los beneficios que les correspondan de conformidad con la ley N.o 12.056 de 28 de noviembre de 1953.

Enero 4. — Se crea un régimen jubilatorio especial para los enfermos laríngeos.

Enero 4. — Se fija la dotación de cada uno de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Enero 4. — Se dispone que los actos eleccionarios y asambleas de las instituciones que disfrutan de concesiones del Estado, deberán ser controladas por la Corte Electoral.

Abril 26. — Se autoriza la contribución de $ 4.000.00, a la erección del monumento en homenaje al doctor Alfonso Espínola.

Mayo 6. — Se extiende hasta el 20 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o y los beneficios del artículo 2.o de la ley N.o 12.142 de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas comprendidas en la ley N.o 11.617 de 20 de octubre de 1950.

Mayo 25. — Se designan "Martín José Artigas" y "Francisca Antonia Arnal de Artigas", a las Escuelas números 9 y 54 de la localidad de Cardona.

Mayo 25. — Se designa con el nombre de "María Espínola Espínola" a la Escuela Industrial de la ciudad de San José.

Junio 22. — Se eleva a la categoría de villa al pueblo denominado Guichón, situado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Junio 22. — Se designa "Domingo de Arce" a la Escuela Pública N.o 17 de 2.o Grado de la localidad de Young, Departamento de Río Negro.

Julio 6. — Se designa "Florencio Sánchez", a la Escuela N.o 109 del Departamento de Montevideo.

Julio 6. — Se introducen modificaciones al régimen legal vigente en materia de jubilaciones y pensiones notariales.

Julio 13. — Se establecen normas sobre la acumulación de sueldos de actividad por funciones públicas con los de pasividad servidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Agosto 24. — Se extiende a los cargos docentes en Cursos para adultos, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el régimen de excepciones establecido por los artículos 4.o y 197 de las leyes N.os 11.285 y 11.923, respectivamente.

Agosto 24. — Se declaran propiedad del Club Minas, con asiento en la ciudad del mismo nombre, los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida sociedad civil "Sociedad Progreso Departamental".

Setiembre 14. — Se designa con el nombre de "Felicia Banat" a la Escuela N.o 44 de la ciudad de Rocha.

Setiembre 14. — Se autoriza la retención de haberes a los funcionarios, jubilados y pensionistas afiliados a la "Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo", con destino al pago de las adquisiciones hechas con dicha Cooperativa.

Setiembre 14. — Se autoriza la retención de haberes a los funcionarios, jubilados y pensionistas, con destino al pago de las adquisiciones hechas en la "Cooperativa Magisterial de Consumos".

Setiembre 21. — Se autoriza la retención de haberes a empleados y obreros de las Empresas Periodísticas y a los jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, para el pago de las obligaciones que contraigan con la "Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas".

Setiembre 21. — Se incluye en los beneficios de la ley de 25 de marzo de 1953, a los causahabientes de los ex-Legisladores y ex Secretarios de las Cámaras de Senadores y Representantes.

Setiembre 21. — Se establece un plazo de 90 días, para que los Médicos Supernumerados de Servicio Público puedan acogerse a los beneficios acordados por la ley número 12.058 de 28 de noviembre de 1953.

Octubre 14. — Se declara Pueblo a la localidad de Nico Pérez, situada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

Noviembre 5. — Se acuerda amnistía a todos los incursos en delitos electorales, siempre que no resulte probada la intención delictiva en el proceso respectivo.

Diciembre 21. — Se designan "Juan Zorrilla de San Martín" a las Escuelas Urbanas de 2.o Grado N.o 7 de Nueva Palmira, de 2.o Grado N.o 4 de Salto y de 1.er Grado N.o 6 de Durazno.

Diciembre 21. — Se designa "Arturo Carbonell y Migal" a la Escuela N.o 92 de 2.o Grado de Montevideo.

Diciembre 21. — Se designa "Naciones Unidas" a la Escuela N.o 117 de 2.o Grado de Montevideo.

Diciembre 21. — Se acuerdan facilidades jubilatorias a las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operadas o no.

Diciembre 21. — Se eleva a la categoría de Pueblo, con la denominación de "Conchillas", a las poblaciones conocidas por Conchillas y Gil, situadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Diciembre 21. — Se eleva a la categoría de Pueblo al centro residencial del balneario "Costa Azul", ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Diciembre 21. — Se otorgan facilidades para el pago de obligaciones atrasadas a empresas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Diciembre 21. — Se concede pensión graciable a los menores Gilberto Alfonso, Sergio Edmundo, Valentín Noel, María Pilar, Nirian Yolanda y Juana Norma Castro Díaz.

Diciembre 21. — Se otorga una subvención al Teatro del Pueblo.

Diciembre 22. — Se concede pensión graciable a María Petrona Pradines Brazil.

RENAN RODRIGUEZ.
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Declárase abierto el Segundo Período Ordinario de la XXXVII Legislatura.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 38).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Carlos M. Penadés. — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Sábado 5 de Mayo de 1956 — Núm. 14806

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18 00
Por año	"	36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el	tomo
1930 a 1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934 a 1937	"	8.00	"	"
1938 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1943 (reeditado) ...	"	20.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado) ...	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Cón capital	Hasta	$	20 000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50 000.00	"	70 00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000 00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300 000 00	"	150 00	" "
" "	300.001.00	"	"	400 000.00	"	180 00	" "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	220.00	" "
" "	500.001 00	"	"	1:000 000 00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000 00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000 000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000 000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001 00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o JUANA TOMASA CHINCHURRETA DE AGUERREBERE o TOMASA CHINCHURRETA DE AGUERREBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5937 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SAN RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5795 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA MAGGIOLO DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5794 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA JORGINA ESTANISLADA SOSA DIAS CASTELLANOS o JORGINA SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5793 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DAL POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5792 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CASAL OTERO y CARMEN MARTIN DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5661 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR o WALDEMAR MARTIN o GUALDEMAR MARTIN CURBELO BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREZ DE TRAVIESO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PUIG o LUIS PUIG SPANGEMBERG o LUIS ENRIQUE PUIG SPANGEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5575 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO COCCIOLO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5470 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5471 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CERIANI o CERIANI ANSELMI y JUAN CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5469 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES APOLONIA ALCARÉ DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5472 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5473 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCISA GARCIA DE SARNIGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5474 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BALLESTRERO o BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA o ZULEMA MARQUEZ DE DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5463 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO PAZ RÚFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PACCE o PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 5336 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5337 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELSO DE MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5339 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER AIDA ELENA PUPPO DE VESCOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5340 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLBACH DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5341 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME PERELLO SAGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA MENENDEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5344 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5374 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5823 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER FALCO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5807 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FORTUNATO GERMAN GERMANO TONATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5706 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARRETTO o CARRETO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5669 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DURA SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5565 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OVIETTA u OVIETA DE ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5566 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DELL DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5466 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5939 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SECHINELLI BRIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5934 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAILON o BAILON DE ALMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5935 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALMENARA BAILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Montevideo, Abril 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5936 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA JOVITA PERILLE DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5826 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRINCO o BRINZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5803 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA GUGGERI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5812 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5728 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL IGLESIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5727 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FLORENCIO SOSA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5773 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE CALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5668 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ENRIQUETA PESCIO DE LATASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5563 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO MEZA IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5562 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO BASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5561 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE GARIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5859 My.4-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABOURDETTE CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5560 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MATINOTE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo. Marzo 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRARI DE PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 5389 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ILUMINADO RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5390 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORRINI o DOMINGO PORRINI BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5391 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROCCA DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5392 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 5393 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5397 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEDEMONTE DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 5394 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5353 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CANDIDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5122 Ab.20-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BUGARIN PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5803 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIDAGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5730 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DONATA TRIACA de MONTERO y de ALCIDES MONTERO TRIACA o ACIDES o ALCIDES JOSE o ALCIDES JOSE DALMIRO MONTERO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5729 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLENDA de MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5784 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EIRALE de BATTAGLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5785 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROBERTO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5631 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIRA POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5564 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO JOHANSSON u OTTO JOHANSSON JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5493 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PEDRO CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5494 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5495 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ded CAROLINA ANTONIA LINGERI DE MASCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5356 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO UGNACIO PEÑA o TIMOTEO IGNACIO PEÑA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JANUSCH o JANUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3816 Mz.24-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FASANELLO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4658 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4124 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMAÑO DE GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5824 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA YAÑEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5860 My3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO o MARINO DAVIDE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5825 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CORTELLEZZI DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5809 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5760 Ab.30-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $38.40 30|pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5592 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO o GUILLERMO GERARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5590 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA QUINTINA MAGLIA VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ORBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5594 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o VACLAV KUBA KOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5595 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA JULIA HAURET DE FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. José Curi Zagia, Actuario. tuario.
1) 12.00 10|pub. 5596 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MEDINA DE GUERRERO o GUERRERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DANIEL NASO o DOMINGO DANIEL NASO ALBANESI o DANIEL NASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5598 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BERNARDINO o BERNARDO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5600 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5599 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO TIMOTEO LORENZO o LORENZO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5601 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MESINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5602 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASTORA HERMIDA DE BERGAMINO y RAMON BERGAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5604 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO BERNARDO o BERNARDO o UBALDO BERNARDO ARMANDO NARIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5603 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET DE VILA y de JOSEFINA VILA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO SANTIAGO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3722 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SALNITRO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5429 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE u OSCAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5929 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5930 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON FLORENCIO CARBAJAL o CARBAJAL BADUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5931 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERRIN o FERRIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5932 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLINARI FRESCURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5933 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBANO DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5806 My.2-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION FERRER y la de JUAN CARLOS FERRER PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5350 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA MARLETTI DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5460 Ab 25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA STAROST o ANGELA LUISA ROSA STAROST NUÑEZ y la de ANGELA o ANGELA SANDALIA NUÑEZ DE STAROST o ANGELA N. DE STAROST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5352 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMEON o ANGEL ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5349 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PABLO FERRO SUFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 12 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4802 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO o JOSE DANIEL MATEO o J. M. o JOSE M. de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4657 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARROTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PICO ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4304 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENEGUERO o MENEGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4302 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTE o VALENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4303 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AARON WEILL o WEILL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4400 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI o LUIS FELIPE LEBANO o LEBANO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4096 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL SCAFARELLI SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5819 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARENALES o MARENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5820 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CALIXTA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5821 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5822 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5726 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GONZALEZ ITURRICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5783 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA LEONCIA COLOMBO de RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5786 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5480 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPENNE DE IOZZI o IOZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5482 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SALGUEIRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5483 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUBELDIA IRAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5484 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5485 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA VERDE o VERDI AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5486 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO o MILANO ANICHINO o ANICHINI o ANICHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5487 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR GAGLIARDI o GAGLIARDI ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5488 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIX SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5489 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAMAS PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5490 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CHAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5491 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON NICOLAS VERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5492 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERREIRA DE GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE VALENTIN RUEDA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA TERESA COMBA DE GARESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4938 Ab.16-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4552 Ab.11-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AHEDO, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — Meropi Karalis. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 5462 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, se hace público la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ROSA MORALES DE BEIROA, citándose y emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho por cualquier concepto. — Abril 25 de 1956. — Luis Alberto Machó.
1) $12.00 10 pub. 5674 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5431 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PANIZZA y ALBERTO o LUIS ALBERTO PANIZZA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5805 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5723 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA M. DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5509 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LAUDELINO CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5432 Ab.25-v.my 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BASSANO DE REGALIN o REGALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5916 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NICASIA GOMEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5917 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORGES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5918 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA, LUISA RODRIGUEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5724 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $3.00 10|pub. 5639 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5643 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA BENITA o BENITA HERNANDEZ DE TEJERA y de JOSE GREGORIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 5413 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5835 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CECERE o CHECHARO o CHICHARO o CICHARO o CHECHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5836 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace asber la apertura de las sucesiones de PEDRO PASCUAL SUAREZ o SOARES y GERMAN SUAREZ o DIAS SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5851 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VIERA MONTEAVARO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5700 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO SENDOYA y EMILIA GOMEZ DE SENDOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1956.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5520 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5850 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Betta y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7,934) 10 pub. 31312 My3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BAZTARRICA PULERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5871 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO LUCERNA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $18.00 10|pub. 4722 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Koeff o Coieff, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO C. o CASIMIRO LUIS TEOFILO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10,pub. 5441 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCIÓN DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ABELARDO TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 5551 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JOSE TORRIANI y de IGNACIA o INES PEREZ DE TORRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante esta oficina, a deducir sus derechos en forma. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CABAÑAS OLIVERA de MARTICORENA y MARIA TERESA MARTICORENA CABAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 23 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5875 My.3-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA PETRONA VIÑOLY o TOMASA VIÑOLY DE PEREZ y JOSE SERAPIO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5643 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANTALICIA o CANTALICIA CLOTILDE CRUZ DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCELINO MONTERO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAMOS DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 5651 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PINTOS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 16 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5664 Ab.23-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o TOMAS MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 24 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5796 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUSANA NUÑEZ DE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5848 My3-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5731 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GERALDI o GERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5405 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VICENTA IRIBARREN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5421 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ULISES y JOAQUINA CARMEN CAYAFA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FLORENTINO DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5524 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAMAÑO DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5525 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO DIAZ o LINO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5526 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEAL DE SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5527 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE JACINTO GARCIA SANCHEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5529 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LARROCA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5530 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5531 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Ab Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato, en José Batlle y Ordóñez, duodécima sección de este Departamento, doña JUANA LUISA LOTI, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31288 Ab.28-v.my.10.
My.29-v jn.8.

Ab Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato en esta ciudad, doña BEATRIZ SALUSTIANA o SALUSTIANA BEATRIZ PELOCHE, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31289 Ab.28-v.my.10.
My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MARRERO DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Abril de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5685 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASAS SORIA o TOMAS CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5686 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SERAFINA o SEVERINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1956. — Nelson Cataluña, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5687 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $24.00 20|pub. 5833 My.3-v.my.14.
Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NIEVES o ELENA o ELENA MARIA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5535 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5536 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NUÑEZ NUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5537 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSANO o JUAN PASSANO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5533 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MIRANDA DE ARTETA o JULIA E. MIRANDA DE ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5540 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5541 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5542 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'ALESSANDRO o JOSE D'ALESSANDRO GRANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5543 Ab.26-v.my.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5544 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, citándose a los acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5845 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA AMELIA MATHIEU DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5844 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5883 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASTOR JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAGANO DE CAROPRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO CONRADO o CONRADO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ANT DE MILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5585 Ab.27-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CHIACCHIERE DE OSTUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5369 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de WENCESLAO ESPILLAR y ALBERTA o FILOMENA MANEIRO DE ESPILLAR, citándose a todos los que consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5846 My.3-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOMAZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00|pub. 5370 Ab.24-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE FRAGA y de GABINA MARTINEZ DE FRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríuez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5371 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO IRIGOYEN FERREIRA o ROBERTO PEDRO IRIGOYEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3829 Mz.24-v.my 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, es hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GONZALEZ o DIONISIA SANTOS GONZALEZ DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5676 Ab.23-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5675 Ab.28-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ o ANACLETO RODRIGUES o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5434 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIO ARZENO o ARCENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5403 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5410 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ MARTINEZ o JESUS ANTONIO MARTINEZ o JESUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5407 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN A BRUNO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 5411 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASILDO MENDOZA, de ATALIBIO o ATALIBA MENDOZA o MENDOSA, de LORENZO o LORENSO MENDOZA o MENDONSA o MENDOSA y de JUVELINA RODRIGUEZ DE MENDOZA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 5409 Ab.25-v.my 7

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VERONICA OLIVERA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 5408 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD LIMA PAZ DE GAMARRA o ATIVIDAD LIMA o NATIVIDAD LIMA PAZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5452 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de EVA CARVALLO o EVA CARVALHO DE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo Nuevo, Febrero 1.o de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5412 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5872 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MENDEZ y RAMONA MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5831 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5832 My.3.-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesiones Andrés Bacigalupi, Oscar Luis Bacigalupi y Laureana Yarza de Bacigalupi (Lo. 16, N.o 550, Fo. 11)", se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pu. 5828 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión Cirilo Méndez (L.o 11, N.o 26, Fo. 647)", se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER MENDEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5829 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO R. o PEDRO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5830 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENTIL CORBO o HENTIL CARLOTA CORBO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1946. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5227 My.3-v.may.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERNAN SADI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Lascano. Abril 20 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5637 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.25-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ab-intestadas de EUSTAQUIA IBAÑEZ DE SORIA y de FELIX RAMON SORIA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derechos a heredar a los expresados causantes, se presenten ante este Juzgado en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Octubre 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.9. Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CURBELO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5446 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA INCHAURBE o INCHAURBE VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5878 My.3-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GARCILAZO, citándose a los herederos acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Salto, Abril 12 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5876 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 5445 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO BERMUDEZ o RUDECINDO o ROSENDO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante de este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5864 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5865 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO HERNANDEZ o ALBERICO DOROTEO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5866 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABINO, MARCEL ALVAREZ o PEDRO GABINO MARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5867 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EUSEBIO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5868 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA SERORENA DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 14 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5869 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5870 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DAVID o EUGENIO JUAN DAVID GUTIERREZ o GUTIERREZ BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5717 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ACUÑA DE IBARRA o BASILIA ACUÑA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5718 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HILARIO GABARAIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5719 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ESNAOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5904 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALVAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5903 My.4-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ y de RUFINA BARRIOS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a de ucir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MOREIRA y de PETRONA ARREDONDO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PETRONA o PETRONA TOMASA MARTINEZ DE MARCHAND o MARCHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.4-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA ELVIRA BARREIRO DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5911 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ASINDINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1956. — Elio E. Besson rt, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5633 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ventura, Angela Pedro y Enrique Curbelo o Curvelo o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub 3889 Ab.2-v.my.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO PROSPERO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5889 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA JUSTINA o RAFAELA BARRETO DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5704 Ab.28-v.my.10.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO S. A.

Se hace saber a doña Victoriana Salri que, de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, han transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar de terreno empadronado con el N.o 177.350, ubicado en la calle Alonso de Ercilla, 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo y que por lo mismo ha caducado dicha promesa, que fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 25 de Noviembre de 1949 con el N.o 2009 a Folios 678 del Libro 41. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — MUROCAMPO S. A.
2) $24.00 15|pub. 5269 Ab.23-v.my.10.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso.—"La Industrial Francisco Piria S.A." hace saber a sus compradores Carlos Ricco, Julio Fernández, Luis Pschepiurca Lisagorsky, Oscar Manuel Sánchez, Carlos Penedo, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años, de los solares situados en Piriápolis, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas como sigue: Nº 73, Fº 28, Lº 48; Nº 2068, Fº 817, Lº 49; N.o 1265, F.o 509, L.o 46; N.o 108, F.o 41, L.o 48; N.o 1316, F.o 529, L.o 46. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, 27 de Abril de 1956.
2) $30.00 15|pub. 5781 Ab.30-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

De acuerdo con lo determinado por la ley número 9.099, se hace saber a don Julio M Bandenotte Romano o a sus sucesores, que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina el artículo 10 de la citada ley, para la caducidad de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1.057 al Fº 268 del Lº 34, correspondiente al solar señalado con el Nº 31 en el plano de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Octubre de 1923, con frente a la calle Capitán Pettirossi, quedando en consecuencia operada dicha caducidad, a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso, solicitándose por ello, la cancelación en el Registro. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956.
2) (C.C.) 8|pub. 31351 My.4-v.my.12.

3–Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO (CIFSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo que dispone en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan C. Gómez 1492, piso 3.o, escritorio 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955, 4.o Nombramiento del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1956, estableciendo la remuneración de sus servicios; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas, desde el día 27 de Abril al 7 de Mayo del corriente año. De acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará en esta oportunidad, cualquiera sea el número de accionistas que concurran o se hallen representados. — Montevideo, Abril de 1956.
3) $28.80 8|pub. 5549 Ab.26-v.my.5

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 9 de Mayo de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Buenos Aires 484 piso 4º, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1953 y el 31 de Octubre de 1954; 2) Retribución de los Directores (artículo 21); 3) Renovación del Directorio y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco u Oficina Pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 5502 Ab.26-v.my.8.

CANTEGRIL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse en el local de la Avenida Agraciada 1501 de esta ciudad, el día 11 de Mayo de 1956, a las 10 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerr. do el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 5629 Ab.27-v.my.7.

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Mayo de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares a la asamblea; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4º Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1956 (artículos 15 y 27 inciso B); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6º Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1068, de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas, y de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 5606 Ab.27-v.my.9

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A pedido del Directorio se resuelve convocar a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1956, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Dar cuenta del aumento del capital (artículo 5.o) de los estatutos sociales; B) Modificación del artículo 35 de los estatutos sociales.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — Abril de 1956. — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $16.00 8|pub. 5708 Ab.28-v.my.8.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1956, en la sede de la Sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez No 1672 a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Abril de 1956. — La Secretaría.
3) $11.20 7|pub. 5692 Ab.28-v.my.7.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia Nº 1315 19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que se acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio
3) $24.00 10|pub. 5780 Ab.30-v.my.11.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas,

que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 5817 My.2-v.my.10.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directores titulares y suplentes; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la sede de la sociedad. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 5811 My.2-v.my.10.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente mes. en el local social. calle José de Béjar 2681, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de síndico y suplente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Mayo de 1956.— El Directorio.
3) $10|80 3|pub. 5882 My.3-v.my.5.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Mayo próximo en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
3) $18.00 5|pub. 5877 My.3-v.my.8.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956 a la hora 18 en el local de la sociedad. calle San Ramón N.o 811 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y su suplente. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes y del síndico y su suplente; B) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre ppdo.; C) Informes diversos y proyectos de reformas estatutarias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.
3) $28.00 10|pub. 5857 My.3-v.my.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del **sepulcro 1979** del cementerio Buceo, solicita **depositar** en el Osario General los siguientes **restos:** Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, **Silvestre** Suárez, Luisa Oliano de Suárez, **Manuel Vázquez**, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria. José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor [illegible], Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Vituréira, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en autos: "María del Carmen Amaro c|JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 560, se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Isnardi y María del Carmen Amaro, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5915 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y LUISA CURBELO DE TROCHON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 16) se hace saber que ante este Juzgado se dictó resolución el día 21 de Marzo de 1956 en la cual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Máximo Norberto René Trochón y Luisa Curbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5074 Ab.18-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VICTOR NICOMEDES LACRUZ o VICTOR LA CRUZ y RITA ROSSI DE LA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 51, Fo. 118, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1956. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Nicomedes Lacruz o Víctor La Cruz y Rita Rossi de La Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5667 Ab.28-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jacinto Jesús Lodeiro contra MARIA ROSA CASTRO DE LODEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 162", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Jesús Lodeiro Martínez y María Rosa Castro Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5011 Ab.17-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Larralde Ofelia Carmen c| MARTINEZ GONZALEZ DELMIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 336", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmiro Martínez González y Ofelia Carmen Larralde Barrabino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 22 de 1956. — Amílcar Mantarás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4326 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "González Borges Ignacio con ANGELA EMMA ROCCA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio González y de Angela Emma Rocca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5725 Ab.30-v.my.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CESPEDES EVARISTO y MARIA OLGA PIÑEIRO. Disol. y liquid. de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 16 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Céspedes y María Olga Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5453 Ab.25-v.my.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ROSELLO JOSE GABRIEL y ESTHER RIGADA DE ROSELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Roselló y Esther Rigada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5130 Ab.20-v.my.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BABUGLIA de MARTIN JUANA MARIA y FRANCISCO MANUEL MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Martín y Juana María Babuglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4728 Ab.13-v.my8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, ARMANDO LOPEZ y AURORA PAEZ ALONSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5612 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERREIRA ALDUNATE, WILSON y SUSANA SIENRA DE FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Ferreira Aldunate y Susana Sienra de Ferreira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5396 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOROVSKY, ARON y SARA CHIKIAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aron Borovsky y Sara Chikiar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 5257 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "El Curi de Suárez, Labibe y Juan Carlos Suárez Gordillo. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Suárez Gordillo y Labibe El Curi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro Zinola contra JOSEFA MARTA DE PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L? 41, F? 302", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alcides Ortello Zinola y Josefa Marta de Pedro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5129 Ab.20-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN ISIDRO CORPUS ARNAU y MARIA MERCEDES BERGARA DE ARNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L? 40, F? 577", se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Isidro Corpus Arnau y María Mercedes Bergara Lis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4831 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "GUTIERREZ JUANA y EMILIO OSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L? 41, F? 283, N? 311), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Emilio Osta y Juana Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Curreh, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5430 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Tomasa Esther Delgado c| SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 3.o, F.o 355), se hace público que con fecha 16 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Tomasa Esther Delgado y Salustiano Andrés Bocca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 1.o de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4866 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "JULIO, LUIS. y FAGIAN DE JULIO. JUANA FRANCISCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 289", se hace saber que con fecha 10 de Abril actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Julio y Juana Francisca Fagián. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1956. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5533 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BENGOA, JUAN LEON y VARELA DE BENGOA, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 596)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decreado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan León Bengoa y Josefina Varela de Bengoa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5545 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aída Violeta Rottini de Pandolfo contra JUAN CARLOS PANDOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 393 N.o 155), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pandolfo y Aída Violeta Rottini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5111 Ab.20-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FELIPE BEZMERTNIY e ISABEL AMERICA NOCETTI de BEZMERTNIY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 395, N.o 162) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bezmertniy e Isabel América Nocetti de Bezmertniy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 5368 Ab.24-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Basilio Lubenko c|THAMARA KOOVSHINNIKOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 21 F.o 393 N.o 154, se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnikoff, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 19 de 1956 — Raúl Trigo, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 4088 Ab.4-v. my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Edelia Garaza contra JUAN PEDRO BOBADILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946).—Rocha, Marzo 16 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4711 Ab.12-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANA LASTRETTO POTTER y PRIMITIVO MOREIRA CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 9 de 1956. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5444 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Auría Veres c|RAMON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 30 F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Auría Veres y Ramón Fernández y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5906 My.4-v.my.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "BELTRAN ECHANIZ y DOMINGA CORTONDO DE ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 30 Folio 345, se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo último, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Beltrán Echániz y Dominga Cortondo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5907 My.4-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "JOSE ANTONIO D'ACOSTA y NIDIA SARA SPADONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30; F.o 348", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Antonio D'Acosta y Nidia Sara Spadoni; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|ub. 5645 Ab.27-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"ALVAREZ Y ALTOMARE"

Hacemos saber que con fecha 12 de Abril de 1956 hemos resuelto disolver la Sociedad "Alvarez y Altomare" que giraba en la calle Convención 1224, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717 (artículo 493 Código de Comercio). Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Abril de 1956.
6) $16.00 20|pub. 5454 Ab.25-v.my.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en General San Martín N.o 3898, haciéndose cargo de la misma el socio Alejandro Rojo. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 23 de Marzo de 1956. — RAMON ROJO.
6) $16.00 20|pub. 4956 Ab.16-v.my.10.

"W. y F. PUENTES CHIESA"

Comunicamos de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 30 de Setiembre de 1955 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "W. y F. Puentes Chiesa" con Estación de Servicios "Esso", accesorios, venta de mercaderías, camión-tanque, etc., desligándose de la misma el señor Wáshington Puentes Chiesa y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fabio Puentes Chiesa. Acreedores e interesados deben presentarse en el local social sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esq. 25 de Agosto. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — WASHINGTON PUENTES CHIESA. — FABIO PUENTES CHIESA.
6) $32.00 20 pub. 5162 Ab.20-v.my.14

"SANCHEZ Y MENENDEZ"

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "Sánchez y Menéndez" con domicilio en la calle Armonía 3180, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Faustino Sánchez Alvarez, y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — FAUSTINO SANCHEZ ALVAREZ. — OVIDIO MENENDEZ ACEBAL.
6) $32.00 20 pub. 5236 Ab.21-v.my.15.

A sus efectos hacemos constar que de común acuerdo hemos decidido resolver el compromiso de compra de la casa de comercio que gira en Carlos María Ramírez 156 en el ramo de tienda, haciéndose cargo del mismo el señor Antonio Der Mergerdichian, y en virtud de ello hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que habíamos formado para la compra de dicho comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo socio Antonio Der Megerdichian. Acreedores a Carlos María Ramírez 156. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — JUAN DER MEGERDICHIAN. — ANTONIO DER MEGERDICHIAN.
6) $32.00 20 pub. 5656 Ab.27-v.my.22.

"LAGROTTA Y SARAVIA"

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Lagrotta y Saravia" con asiento en el establecimiento industrial "Turitex", calle General Flores s/n. Las Piedras, Canelones, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Mario Eduardo Saravia. Acreedores se presentarán en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo), calle Yí 1445, 2º piso, Montevideo. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — WALDEMAR D. LAGROTTA. — MARIO E. SARAVIA.
6) $24.00 20 pub. 5776 Ab.30-v.my.24

"FLORENTINO AÑON E HIJO"

A los efectos legales pertinentes se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1955 fué disuelta la sociedad "Florentino Añón e hijo" con sede en la Avenida General Flores 2201 Acreedores presentarse en Cuñapirú 1654 — Montevideo, Abril 25 de 1956. — FLORENTINO AÑON. — OMAR AÑON.
6) $16.00 20 pub. 5758 Ab.30-v.my.24

"RODRIGUEZ, FACAL Y CUBITTO"

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio don Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchiccioli, la sociedad comercial colectiva cuya razón social es "Rodríguez, Facal y Cubitto", se denomina "Representaciones Libertad" y se domicilia en casa s/n. de la calle 25 de Agosto, en la Villa Libertad, Departamento de San José, donde deberán presentarse los acreedores. — Libertad, Abril 25 de 1956. — ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI. — DELIDA AVONDET DE RODRIGUEZ. — VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAME. — ELVIRA FACAL DE CUBITTO. — MOISES FACAL UNDARZON. — EMA JUANA TOBLER DE FACAL.
6) $32.00 20 pub. 5956 My.4-v.my.28.

CAMPOMAR Y BIANCHI

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad Campomar y Bianchi ha sido disuelta y que el señor Andrés Bianchi tomó a su cargo el activo y pasivo de dicha Sociedad, propietaria de la carpintería electromecánica ubicada en la calle Julián Alvarez Nº 20. Acreedores presentarse en la calle Sarandí Nº 356, escritorio Nº 16. — Firmado: ANTONIO CAMPOMAR. — ANDRES BIANCHI.
6) $24.00 20 pub. 5970 My.4-v.my.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Mari Alberti c/NERI OMAR CORREA. Divorcio Unilateral" (L.o 52 Fo. 37) se cita, llama y emplaza a don Neri Omar Correa, para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10 pub. 5659 Ab.27-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI. Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 5259 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Simeon José Muniz contra JUANA CASTILLO. Divorcio", L.o 50, F.o 259, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Castillo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 4212 Ab.6-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "Martínez Núñez Angélica María, contra PAEZ CLEMENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clemente Paez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Con intervención de oficinas de balances de Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30 pub 3778 Mz.23-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA SARQUI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Busleilo. (L.o 48, F.o 101). — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30 pub 4194 Ab.6-v.my.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SABINO CECILIO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Libro 47 F.o 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 47 F.o 421), iniciados por su esposa Dora Díaz. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20/4/55) 30 pub. 30933 Ab.3-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SOLEDAD DULCINEA PALMIRA ALONSO DE LEVINSOHN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Douglas Wáshington Levinsohn. (Lo. 48 Fo 109). — Montevideo, Marzo 20 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 3868 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20/4/55) 30 pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRAL, BENITO con DELGADO, PRIMITIVA. Divorcio" (46 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, doña Primitiva o Primitiva Constancia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Act.
7) $36.00 30 pub. 4767 Ab.13-v.my 2[illegible]

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, J[illegible] 25 de 1955. Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20/4/55) 30 pub. 31274 Ab.28-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Juan Zinho contra ANGELA MARIA AMENDOLA. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 410, Nº 212), se cita, llama y emplaza a doña Angela María Améndola, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 17 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 5451 Ab.25-v.my.7.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor JUAN AVILA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3 pub. 5943 My.4-v.my.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Conforme a lo establecido en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Auxiliar 4º, Categoría IV, Grado 2, Partida 14 del Item 3.03, don Dante Tabanelli, para presentarse dentro del plazo de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, apercibiéndosele de tenérsele por renunciante en caso de no presentarse. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Dirección del Servicio de Material y Armamento.
8) (C.C.) 3 pub. 31343 My.4-v.my.7.

Conforme a lo establecido en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Auxiliar 4o, Categoría IV, Grado 2, Partida 14, del Item 3.03, don Esteban Eduardo Mazzara, para presentarse dentro del plazo de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, apercibiéndosele de tenérsele por renunciante en caso de no presentarse. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — La Dirección del Servicio de Material y Armamento.
8) (C.C.) 3 pub. 31344 My.4-v.my.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios en La Floresta (Departamento de Canelones) cuyos padrones son los siguientes: 527, 528, 529, 530, 531, 532, 535, 536, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548 y 843, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones N.o 1423, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo N.o 1061, en horas de oficina.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Eduardo Crispo Ayala, ingeniero civil.
8) $7.20 3 pub. 5891 My.3-v.my.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13/946 y ampliaciones de Enero 26/948 y Agosto 10/953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavídez; Presbítero N. Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavídez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la

cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra la Sucesión de KARL o CARLOS MEISE TROENDLE o MEISE y TROENDLE. Cobro ejecutivo de impuestos. Libro 30. Folio 2.60", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca Agner de Meise, en su carácter de heredera del causante y por la parte que le corresponde de los bienes gananciales que adeudan impuesto, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artalo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (G. F.) 30|pub 30959 Ab2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. PADRON 937 DE LA MANZANA N.o 52. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Francisca Díaz de Correa, sus sucesores o causahabientes, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 937 de la Manzana N.o 52 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados lindando: al N. 40 ms. con Julián Araújo Gutiérrez; al O. 20 ms con Carlos R. Cambre; al S. 40 ms. con la calle San Francisco (hoy Ansina) y al E. en 20 ms. con calle Rincón; para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4860 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. EL PADRON Nº 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la Manzana N.o 46 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al N., 20 ms. con Nicolás Herrera; con O. 40 ms. con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fenández de Pereira; al S., en 20 ms. con la calle 1.o de Agosto y al E., en 40 ms. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4859 Ab.14-vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Enrique V. Frigierio, dictada en los autos: "JUSTO BREO, LUCIANA DE LEON DE BREO. Sucesiones. L.o 13, F.o 341", se cita y emplaza a los herederos Florismán, Lindolfo, Daniel y Rogelia Breo De León, o a sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial de San José, manzana 28, padrón urbano 1.021 en la calle Ansina y Misiones con un área que según título consta de 584 ms. 80 dcs. cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 17 metros con la calle Ansina, al Sur, igual medida con el solar dos, al Este, en 34 ms. 40 cms. con el solar número uno y al Oeste, en igual extensión con la letra A. del mismo solar ocho; todo de acuerdo al plano del agrimensor Prudencio Montagne del 27 de Octubre de 1906, por si o por sus representantes legales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4980 Ab.16-v.my.23.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Diciembre de 1955, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 226 (parte) propiedad del señor Abdón Román, con una superficie de 2.200 m.2, con destino a la habilitación de la perforación N.o 480 que abastecerá de agua potable a la población de dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31322 My.3-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación L.o 39 F.o 133 se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528 a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de marzo 1912 y Ley 3958. — Rivera, marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campòdónico, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30975 Ab.4-v.my.10.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Diciembre 29 de 1955, dictada en los autos caratulados: "ANDRADE DE GIL, TERESA. Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar su bienes, designándose curador de la misma a don José Manuel Gil. Y a los efectos legales se efectuan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16,00 10|pub. 5556 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CELANO MAFALDA MARIA ELISA. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 3 de Marzo del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Mafalda María Elisa Celano, designándose curadora de la misma a don Alfredo José María Celano. — Colonia, Abril 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5655 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "BERNARDINA ACOSTA DE LEIZA, Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña Blanca Acosta de Moreira. — Rocha, Abril 21 1956.
10) $6.00 5|pub. 5873 My.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecra 7 de Abril de 1956, se nombró curadora interina del presunto incapaz don MARCELINO BLOND PAOLINI, a su esposa doña Aida Reyes de Blond, a quien se le discernió el cargo en la misma providencia. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Abril 17 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 31259 Ab.27-v.my.9.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ROBERTO BELO, domiciliado en Cuaró 3294 A. Apto. N.o 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo Buzzetti y Pedro Follero, domiciliados en Huidobro 1304 y Cuaró 3290 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Belo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5660 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LOTHAR ZAMURY, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones), al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Bertoldo Mazur y Simón Strauss, domiciliados en Pablo de María 1378 apto. 12 y Rivera 2209 apto. 1 de esta capital, respectivamente. Aprobada la información se me expida testimonio. — Lothar Zamury. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 5552 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. —JUAN JOSE TAROCO, domiciliado en 14 de Julio N.o 1474 al señor Juez digo: que a fin de obtener el título de procurador solicito que: previa las publicaciones de ley se interropue a Federico Acosta y Lara y Augusto Sagrista que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan José Taroco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 5345 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR BITTENCOURT BOTELLA, domiciliado en Patria 539, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de vida y costumbres (artículo 237 C.O.T.) proponiendo el testimonio de Hipólito Mello e Hipólito Fernández, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales.—Héctor Bittencourt Botella. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5797 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don LUIS ALBERTO GALAGORRI PAZ, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 5972 My.4-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FORMOSA VITOLO, DOMINGO, información de vida y costumbres. L.o 47, F.o 89", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Camino Propios N.o 3559 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio Pérez Gago y Waldir Machado da Silva, con domicilios en calles Francisco Reduello N.o 991 y Tiburcio Gómez N.o 1341, Apto. 3, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5896 My.3-my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "KANJI YUGE NOMOTO, constituyendo domicilio a los efectos legales de esta gestión en Convención 1537, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y cos-

tumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Masao Okada y Shigeto Kubota, domiciliados respectivamente en Colonia 867, P. 5, Ap. 20 y Juan Carlos Gómez 1479, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a Hanji Yuge Nomoto y desde cuando. 3) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merecen su vida y costumbres. 4) Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Por tanto solicita: quiera el señor Juez tenerlo por presentado, por constituído el domicilio, ordenando el diligenciamiento de la información ofrecida. Será Justicia. Kanji Yuge". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 5555 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO LEDESMA GALVAN, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1483. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Octavio Larriera, domiciliado en Ejido 1624, y Leopoldo Ferrero en Minas 1059, quienes serán interrogados: 1) Por la generales de la Ley. 2) Qué concepto le merece la vida y costumbres del señor Francisco Ledesma. 3) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida testimonio. F. Ledesma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5563 Ab.27-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ATEO NUÑEZ VARELA constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1471 Apto. 1 para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley No 12 156 de fecha 22 10|954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Juan Parlacé Triola y Jorge Guasco Silva, domiciliados en Avda. Agraciada 1708 Apto. 302 y Avda. Uruguay 1043 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario. 1) Por la generales de la Ley. 2) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ateo Núñez Varela. 3) Por la razón de sus dichos. 4) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia — A. Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5589 Ab.27-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO PAULLIER SIERRA, domiciliado en Zabala 1372, el señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Cándido Blanco y César Corti con domicilio en las calles Cuareim 1678 y Paraguay 1650 respectivamente de esta ciudad; quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar; desde cuándo; qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. A. Paullier". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5364 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO BROUSSON, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 979 para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley N.o 12.156 de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Rómulo E. Patri Scotti y Felipe Villegas Caravia, domiciliados en la calle 18 de Diciembre 1819 Ap. 10 y Tapes 1136 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1o) Por las generales de la Ley. 2.o) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ricardo Brousson. 3.o) Por la razón de sus dichos. 4.o) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Ricardo Brousson". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $36.00 10|pub. 5534 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LADO, domiciliado en la calle Libia N.o 3311, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Eduardo Panizza y Luis P. Panizza con domicilio en la calle Chaná 2155 de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las Generales de la Ley: 2.o Digan si conocen a quien los presenta y declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. — José Lado. Otrosí digo: Constituyo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 29. — José Lado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $23.00 10 pub. 5510 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "ESTEBAN PAS. Información de vida y costumbres". (Lo 3.o F.o 495), se hace público que se ha presentado la nombrada persona exponiendo que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, ofrece el testimonio de los señores Juan Francisco Esteves y Andrés F Riverón, domiciliados en Sauce, 6ª sección de este Dpto.; se expidan los edictos de estilo, se de vista al señor Fiscal Ldo. Dptal., y obtenida su conformidad, se apruebe esta gestión y se expida testimonio. Y a los efectos leales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario
11) $24.00 10 pub. 5453 Ab 25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ EIZMENDI, información. L.o 27, F.o 104", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Martínez Eizmendi, domiciliado en calle 18 de Julio N.o 566 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Lasval y Rodolfo Sorribas, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11 $20.00 10 pub. 5838 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RUBEN URRUTIA DUTRA, información, L.o 27. F.o 94", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Ruben Urrutia Dutra, domiciliado en Melo, calle Pilar N.o 628, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaim Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5837 My.3-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO NILO BITTENCOURT. Información. Lº 27, Fº 95", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Nilo Bittencourt, constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez Nº 590 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Baraibar y Arg. Ney Sorondo, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 5732 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor BRAULIO MANUEL PORRAS, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 y que dicha gestión ha sido anotada al Folio 249 del Libro de Conocimientos Nº 9. — Maldonado, 10 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 5398 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "ELEAZAR M. BULANTI. Información de vida y costumbres". (L.o 11 F.o 65) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Paysandú, Marzo 6 de 1956, señor. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Eleazar M. Bulanti, credencial cívica Serie K.A.A. N.o 3427, domiciliado en calle 19 de Abril 822 de esta ciudad, dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cerini y Miguel Gazzano, domiciliado sen calle Leandro Gómez 1117 y calle Montevideo 1019, respectivamente. Agradezco aprobado se me expida testimonio. Eleazar M. Bulanti". Y a los efectos leales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 5449 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "JUAN FRANCISCO PEREZ FUICA. Título de Procurador" (L.o 40 F.o 51) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Marzo 5 de 1956. Señor Juez Letrado Departamental, doctor Germán Cabezas. Juan Francisco Pérez Fuica, oriental, casado, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en la calle Msr. Vera 1033, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y solicita: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, se cita a los señores Juan Antonio Aristondo, con domicilio en la calle Atilio Paiva Olivera 456, y Walter Omar Gau Aguinaga, con domicilio en Figueroa 1168, para que llenen el requisito legal sobre el informe de vida y costumbres sobre persona, y que previa las publicaciones legales que el señor Juez ordenará, se me expida el Título correspondiente. Pérez Fuica. - Juan Francisco Pérez Fuica". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 15 de 1956. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
11) 28.00 10|pub. 5416 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS CAZERES (hijo). Información de vida y costumbres". (L.o 40 F.o 65) se hace saber que ante Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Luis Cazeres (hijo) con domicilio en la calle Faustino Carámbula 1105, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que, a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costubres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Alonso y Macario Castillo, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1321 y Sarandí 802, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Luis Cazeres, y en caso afirmativo desde cuando. 3.o Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. Será justicia. — (Fdo.): Luis Cazeres (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Abril 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 5417 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos, ATANASILDO PRATES. Información de vida y costumbres" (L.o 40 F.o 78), se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Atanasildo Prates, domiciliado en la calle Faustino Carámbula 1139, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Casadei y Rafael Elizaire domiciliados en la calle Sarandí 482 y 476, respectivamente, de esta ciudad. Los que serán examinados al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto le merecen mi vida y costumbres. 3.o La razón de sus dichos. (Fdo.) Atanasildo Prates". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5415 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado, el señor PEDRO UBALDO PEYRE VIYETE, solicitando por medio de escrito que se transcribirá. Información de vida y costumbres para obtener, Título

de Escribano: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Pedro Ubaldo Peyre Viyete, domiciliado en Orosmán de los Santos 148, al señor Juez digo: Que para obtener el Título de Escribano, ofrezco el testimonio de don Angel Rocca López y don Alem Fernández Machado, a quienes presentaré y se, les preguntará por mi honradez y costumbres. Pedro Peyre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 14 de 1956. — José R. Luna Prade, re. Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5427 Ab.25-v.mv.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.957. — (Segundo llamado). — Cal viva. — Apertura: 9 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.958. — Segundo llamado. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 10 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31345 My.4-v.my.7.

Nº 2.950. — Segundo llamado. — Camas de hierro. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.951. — Segundo llamado. — Productos químicos industriales. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.953. — Segundo llamado. — Contratar el lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.963. — Transporte de combustibles a granel desde "La Teja" al interior del país. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.969. — Sal gruesa. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.970. — Demolición de fincas. — Apertura: 23 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.971. — Máquinas de sumar y calcular. — Apertura: 23 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.972. — Cable armado subterráneo trifásico. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.973. — Tubos de cobre sin costuras. — Apertura: 21 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.974. — Fertilizantes. — Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.975. — Carbón mineral. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31303 My.2-v.my.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 211|56. — (Tercer llamado). — Suministro de gorras para el personal. — Apertura: Mayo 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31328 My.3-v.my.11.

C. M. 209|56. — Suministro de Lapacho.
C. M. 210|56. — Suministro de Curupay.
Se avisa a los interesados que la apertura de las licitaciones arriba mencionadas que debía realizarse el día 27 de Abril de 1956 ha sido transferida para el día 27 de Junio de 1956 a las mismas horas, quedando en vigencia todas las demás condiciones establecidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31272 Ab.27-v.my.7.

C. M. 217|56. — Suministro de Tornillos de hierro y de latón para madera. — Apertura: Junio 25. Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 218|56. — Suministro de Linoleo para pisos de salones. — Apertura: Junio 15. Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31273 Ab.27-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.070

Adquisición de "Tres guinches de auto propulsión para el Puerto de Montevideo"
Fecha de apertura: 15 de Junio de 1956, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección de Administración, 3er piso. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31346 My.4-v.my.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fichero rotativo (primer llamado); Muebles metálicos (segundo llamado); Lienzos de arpillera (segundo llamado) y Herramientas mecánicas para pintura (segundo llamado).
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que se detallan a continuación:
Lic. Pca. 61|19. — 1er. llamado. — Fichero rotativo. — Apertura: 14 de Mayo de 1956, hora 15.
Lic. Pca. 61|11. — 2do. llamado. — Muebles metálicos. — Apertura: 14 de Mayo de 1956, hora 16.
Lic. Pca. 61|14. — 2do. llamado. — Lienzos de arpillera. — Apertura: 17 de Mayo de 1956 hora 16.
Lic. Pca. 61|15. — 2do. llamado. — Herramientas mecánicas para pinturas. — Apertura: 22 de Mayo de 1956, hora 16. — Montevideo, 24 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31233 Ab.30-v.my.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 555
(2.o llamado)

Suministro e instalación de una caldera, de calefacción quemador de fuel-oil y dos tanques de combustible, con sus correspondientes cañerías, en el edificio de la calle Joaquín Requena N.o 1339.
Llámase a licitación pública para las obras del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub 31323 My.3-v.my.9.

Licitación pública Nº 556. — Almanaque edición 1957. — Apertura de propuestas: 22 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 557. — Carátulas y láminas para el almanaque 1957. — Apertura de propuestas: 23 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31321 My.3-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 250 camisas blancas cuello pegado y uno de repuesto.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: (Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, 3er. piso), lunes 14 de Mayo de 1956, hora 16.
12) (C.C.) 7|pub. 31349 My.4-v.my.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de vestuario y artículos afines, renglones N.os 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31326 My.3-v.my.11.

Llámase a licitación pública (primer llamado), para la adquisición de dos mil quinientos cajones para embalaje destinados a la distribución de útiles escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas.
12) (C.C.) 6 pub. 31327 My.3-v.my.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
CONSTRUCCION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette".
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3.
El retiro de los mismos se hará previo pago de su importe en el Departamento Contable, 18 de Julio Nº 2187, de 13 a 19 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 4 de Junio de 1956, a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio Nº 2187.
Precio de los recaudos: $ 100.00 (son cien pesos m|n.).
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Abril de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31315 My.3-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de siete cajas de camiones.
1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de siete cajas de camiones, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 14 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 30 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nesci, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31331 My.4-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para el transporte de avena y trigo embolsados, desde FOB, Buenos Aires, a Puerto Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas calle Buenos Aires 553, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben ser presentadas el día 7 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 31324 My.3-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|956

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31347 My.4-v.my.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) sobretodos y seis (6) impermeables, destinados a los choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31341 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 3-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes (Plaza o Cif), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31342 My.4-v.my.15.

Licitación Nº 10|956

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Liceo Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerra-

do y lacrado el día 21 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31313 My.3-v.my.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 298. — Válvulas para vapor. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 11 horas.
H. C. Nº 301. — Electroimán y perímetro. — Segundo llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 22 de Mayo de 1956, a las 11 horas.
H. C. Nº 303. — Uniformes. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Mayo de 1956, a las 10 horas.
H. C. Nº 305. — Queso fresco y duro. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 9 horas.
H. C. Nº 306. — Espadol. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 10 horas.
H. C. Nº 310. — Utiles de escritorio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Mayo de 1956, a las 9 horas.
H. C. Nº 311. — Mesa quirúrgica. — Primer llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 9 horas.
H. C. Nº 312. — Centrífuga y accesorios para laboratorio. — Primer llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 10 horas.
H. C. Nº 314. — Aceite comestible. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 11 y 30 horas.
H. C. Nº 315. — Papel. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 9 horas.
H. C. Nº 316. — Muebles para clasificar placas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 10 horas.
H. C. Nº 317. — Papel para camillas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 25 de Mayo de 1956, a las 10 horas.
H. C. Nº 318. — Productos químicos y farmacéuticos. — Primer llamado. — CIF Plaza. — Apertura: 15 de Junio de 1956, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31320 My.3-v.my.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3.956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 27|pub. 31275 Ab.28-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA DE MONTEVIDEO

Nº 93. — Terminación de las obras de los almacenes generales provisorios en el predio del Camino Propios Nº 3250. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Mayo de 1956. — Valor de los pliegos de condiciones y planos: $ 4.50.
Nº 94. — Adquisición de útiles y materiales para oficina. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 23 de Mayo de 1956. — Valor de los pliegos de condicoens: $ 3.00.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31314 My.3-v.my.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COBRE EN LINGOTES

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 (sesenta) toneladas con opción a 100 (cien) toneladas de Cobre en Lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 15 (quince) de Mayo de 1956, a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 31333 My.4-v.my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 42

Convócase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de la "II Memoria" de este Organismo, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego que se encuentra en esta Secretaría, a disposición de los interesados.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 del corriente, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31340 My.4-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 18|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de naranjas y bergamotas. — Apertura: día 11 de Mayo de 1956 a las 16 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31299 Ab.30-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 7|956
Quinto llamado

Por el suministro de leche pasteurizada al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 19 de Mayo de 1956, a las 10 horas. — Retiro de pliegos de condiciones, en el propio Comedor, o en la Sección Adquisiciones del Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314, donde se realizará la apertura de propuestas. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Ab.28-v.my.10.

LICITACION PUBLICA Nº 19|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 8 de Mayo de 1956 a las 15 horas. Lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314.—Montevideo, Abril 23 de 1956. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.25-v.my.7.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 32

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel obra 1ra., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 10 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31287 Ab.28-v.my.10.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 1|956
Venta de cuatro aviones De Havilland "Heron" 1B, y repuestos para los mismos
Primer llamado

Apertura: 24 de Mayo de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., pone a la venta y oye ofertas por 4 (cuatro) aviones De Havilland DH-114 "Heron" 1B, y repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 71 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 20|pub. 31075 Ab.11-v|my.5.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA Nº 104|56

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para efectuar reparaciones varias en el Buque "Antares", de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en Julio Herrera y Obes 1467, donde se recibirán las ofertas en presencia de los proponentes que concurran, el día 24 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31332 My.4-v.my.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 118

Llámase a licitación para adquirir: Máquinas de carpintería y mecánica, para la Escuela Industrial de Paso de los Toros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 24 de Mayo, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31304 My.2-v.my.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Instrumentos radioeléctricos. — Licit. Nº 4 56. — Segundo llamado. — Día: 9 de Mayo de 1956. Hora 15.
Materiales de ferretería. — Licit. Nº 10 56. — Primer llamado. — Día: 9 de Mayo de 1956. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso), Teléf. 9-78-34, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31286 Ab.28-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 27
Tercer llamado

Artículos: Clavos de herrar, Corta-cascos, Mangos para marrones, Piedras afilar, Mangos, Martillos, Marrones, Acero para punzones y para tranchа, Bigornias, Erin azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31335 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 50
Segundo llamado

Artículo: Extintores de fuego.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 11 de 1956, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31338 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 57
Primer llamado

Artículo: Sierras eléctricas sin fin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31336 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 30
Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Escobas, Escobillones, Ladrillos, Líquido para metales, Polvo pulidor, Paños para piso, Pasta, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón, Soda cristal, Mangos para cepillos, Naftalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31337 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 56
Primer llamado

Artículos: Escritorios metálicos, Bibliotecas metálicas, Sillones camas, Ficheros metálicos, Mesas de madera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31339 My.4-v.my.15.

Licitación Pública Nº 44
Segundo llamado

Artículos: Cordón, Rosetas fusibles, Cordón plástico, Alambre para timbre, Resistencias, Receptáculos, Llaves, Cinta aisladora, Enchufes, Alambre, Piedras, Cencerros, Transformadores, Rulos nicromo, Caño de hierro, Rosetas de Madera.
Las pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 9 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31316 My.3-v.my.8.

Licitación Pública Nº 46
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesadoss en la Sección

Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 10 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31317 My.3-v.my.8.

Licitación Pública Nº 39
Segundo llamado

Artículos: Semillas, Clavos, Cera marrón y negra, Rollos de lija, Harina de mandioca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 10 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31318 My.3-v.my.8.

Licitación pública Nº 55
Primer llamado

Artículos: Cuadernos, Blocks, Lápices, Tiza, Plumas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Libretas, Reglas, Pizarrones, Compases, Escuadras, Gomas, Tinta azul negro, Tinteros, Carpetas, Semicírculos, Lapiceros, Planiferios, Globos terráqueos, Diccionarios, Mapas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Mayo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31279 Ab.28-v.my.10.

Licitación pública Nº 52
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable, Lona, Loneta verde, beige, blanca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Mayo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31280 Ab.28-v.my.10.

Licitación pública Nº 43
Segundo llamado

Artículos: Hilo, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31305 My.2-v.my.7.

Licitación pública Nº 38
Segundo llamado

Artículo: Gabardina asargada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Mayo de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31306 My.2-v.my.7.

Licitación pública Nº 49
Segundo llamado

Artículos: Pintura, Esmalte, Aceite linaza cocido, Masilla, Barniz, Secante líquido, Diluyente, Pintura sintética esmalte, Minio, Amarillo, Negro viña, Colorado germanio, Azul ultramar, Verde en polvo, Goma laca, Aluminio, Alcohol, Resina, Tapa poros, Cera, Betún, Barniz, Anilinas, Caobina, Nogal, Aguarraz.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Mayo de 1956, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31307 My.2-v.my.7.

Licitación pública Nº 54
Primer llamado

Artículo: Instalar una cocina con chimenea marca "Ferycor" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 11 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31281 Ab.28-v.my.10.

Licitación pública Nº 53
Primer llamado

Artículos: Paño azul tipo oficial, Paño azul sajón, Paño divisa rojo, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Entretela, Crin, Acolchado, Lienzillo, Elástico negro, Botones negros, Botones de nácar, Botones "escudo" dorados, Hebillas, Broches, Nudos húngaros, Suela de 1ra., Charol negro, Lienzo para calzado, Gorras para alumnos "Esc. Militar".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 11 de 1956, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 26 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31282 Ab.28-v.my.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 32|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para refacciones.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Mayo de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 31334 My.4-v.my.14.

LICITACION PUBLICA Nº 33|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 220 (dos cientos veinte) metros cuadrados de pastillas de revestimiento (colocado).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día siete de Mayo de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31253 Ab.25-v.my.7.

U. T. E.
CONDUCTORES UNIPOLARES DE COBRE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 1, en la que se declara que la U.T.E., se reserva la opción de aumentar a 1.000 metros las cantidades de conductor de cobre con aislación termoplástica, de 35, 50, 70 y 100 mm2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31284 Ab.28-v.my.10.

SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular núm. 1, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.27-v.my.9.

LICITACION Nº 4223|56
Tela esmeril y papel de lija
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 14.000 hojas de tela esmeril y 1.000 hojas papel de lija al agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31293 Ab|30-my.11.

LICITACION Nº 4363|56
Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 96 impermeables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m.n. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 9|pub. 31294 Ab.30-v.my.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevido, Mayo 4 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transbribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE MANTEL, 69 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cerrito 248 y SARA MALKA GANS, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Cerrito 248.

6.a Sección

GUMERSNDO CASTRO OTERO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1228 y LUZVELINDA DE SAN ANTONIO ALFONSO, 24 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1228.

ANTONIO F. EGBERT, 59 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1393 y EDELMIRA PRESA, 57 años, divorciada, empleada, domiciliada Paysandú 1393.

10.a Sección

JUAN PEDRO CASTERAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1867 y ZULMA VIERA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 1859.

MOISES BRUNSTEIN, 34 años, divorciado, electricista, rumano, domiciliado Comercio 2345 e ISABEL GIANI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2345.

ANTONIO BATTAGLIESE, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Santander 1038 y TERESITA SCAVONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3973.

11.a Sección

AMADEO FRANCISCO JUAN PICHENINE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Bélinzon 4885 y MARIA ANGELICA PINTOS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Bélizon 4885.

FRANCISCO MARIO GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Duhalde 4886 y CANDIDA ROSA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde N.o 4886.

MARTIN BORGES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3043 y MIRTHA NOEMI IOCCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. Calleros 4892.

ELEUTERIO CESAR PERAZZA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iguazú 4992 bis y MARILUZ ESTHER BUENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú N.o 4910.

LINO FUGARDO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3935 y MARIA LEAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Domingo Arena 3935.

WASHINGTON BARNACHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5043, y MARIA PACIFICO, 23 años, soltera, oriental, Domiciliada Fonseca 4587.

RUBEN HECTOR MARENCO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3438 y MARIA JOSEFA CACERES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1194, ap. 10.

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Milán 3641 y TIMOTEA ROSA, 20 años, soltera, pelnadora, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdebourat N.o 2741.

MARTIN OMAR SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4614 y VICTORIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4612.

12.a Sección

ISMAEL SILVA, 27 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Rocha 2668 y NOEMI CARMEN SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2668.

ISRAEL REIBSTEIN, 60 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado General Flores 2672 y RIFKA PALGON, 55 años, soltera, polaca, domiciliada General Flores 2672.

WILLIAM BOLBER, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pando 2870 y SARA ESTHER LARA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2870.

JOSE WALTER PRUDENTE, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 2769 y MARTA BONORA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2574.

RAMON HUMBERTO VIQUE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3633 y MARIA AURORA DI LAURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3633.

JUAN RAMON RECOBA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2680 y WILMA ELSA ZELKO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos N.o 2680.

JAIME MEJLOVITZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1689 y GLADYS BEATRIZ RICIARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1689.

13.a Sección

JOSE MARIA NELSON FERNANDEZ, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Turquía N.o 3824 y VIRGINIA ISIS SAMPAIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra N.o 1729.

16.a Sección

LUIS ALBERTO BUSTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro N.o 4523 e ISABEL BUSTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland N.o 754.

17.a Sección

FRANCISCO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jorge Isaac 3806 y FRANCISCA CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3806.

18.a Sección

MAURILIO EUGENIO BALBIANO, 62 años, soltero mecánico, italiano, domiciliado Ellauri 472 y ELISA IGLESIAS, 46 años, sontera, oriental, domiciliada Ellauri 472.

MANUEL GUIMAREY, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Brito del Pino 858 y ESPERANZA MATOS, 22 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1007.

JOSE MARIA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1082 y SILVIA MARRONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2859.

JOSE MAZZONE, 28 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Juan Paullier 1062, ap. 1 y MERCEDES MARTHA VEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier número 1062.

JULIO EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2744 y GRACIELA ZUFFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3216.

JOSE RAFAEL OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardona 1037 y MARIA ESTHER PARDO IRIONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega N.o 1019.

JOSE LUIS BAUMGARTNER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2784 y BELKIS SARA RODRIGUEZ VAILLAMIL ARTECONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3325.

ALFREDO OLYNHO LARA GUICHON, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 951 y YOLANDA ERCILIA CURBELO TAMMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1143.

19.a Sección

MANUEL PEREZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pontevedra 1303 y MARIA AMERICA LOPEZ, 25 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Lima 1836.

[illegible].a Sección

DANIEL ADURIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4254 y VICTORIA BOYADJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4251.

LEONEL PEREYRA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Conciliación 4163 y DORA BEATRIZ CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4163.

MISAEL PICCARDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4347 y BLANCA NIEVES PEREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1021.

22.a Sección

WALTER HUGO ASTRALDI, 25 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Juan Rosas 4045 y ELIA OLMEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4045.

ALFREDO GIBERT, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3578 y OLGA MYRIAM DENTONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bosilio Araújo 4119.

VICTOR PABLO LACRUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3591 y MERY ISABEL OVIELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Romero 4006.

CONSTANTINO JULIO CAMBON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4123 y MARIA LUISA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dupart número 3666.

HEBERT ANTONIO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3560 y ELIDA ESTHER MEDERO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada General Flores 3923.

CARLOS ROLANDO PRADO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado León Pérez 3665 y GLADYS SARACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3665.

MARIO WASHINGTON FERRARI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3846 y AMELIA ROSA VIDAL SOLLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3816.

JUAN RODRIGUEZ LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3493 y JUANA CAMPOY COLLADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3493.

ANTONIO ESPASANDIN FUENTES, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nilo 3834 y TERESA SUAREZ FIGUEIRAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Nilo 3834.

24.a Sección

PETER SPITZ WECHSELMANN, 31 años, soltero, abogado, alemán, domiciliado Pereyra de la Luz 1170 y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1294.

14) $2.00 3|pub. v.my.7.

Montevideo, Mayo 3 de 1956

2.a Sección

ELBIO ENRIQUE BATTISTELLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1535 y HELENA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís 1478.

5.a Sección

CLEMENTE CLAVIJO, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Durazno 1113 y BLANCA AMELIA MESA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1115.

AGUSTIN BOMBELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1168 y TRAUDI SCHNOBL 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1168.

JUAN CARLOS FERNANDEZ GIL, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1220 y DIAMANTINA BLANC, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1220.

ESTEBAN SERGIO FALCONI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1190 y ROSA ELENA SCALTRITTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1190.

GIOVANNI PRESTINI, 34 años, soltero, perito textil, italiano, domiciliado Canelones 1336 y MARIA BERTASSO, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 1207.

9.a Sección

TORINO ANTONIO CATTANEO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carnot 5723 y VIOLETA SOFIA ERRO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Federación 2020.

10.a Sección

ANTONIO CANO, 47 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Aellaneda 4235 y HORTENSIA LUZARDO, 42 años, soltera, oriental, domiliada Cno. Carrasco 4174.

HUMBERTO LORENZO SCAGLIA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bolivia 2346 e IRIS MARGOT GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2346.

REMIGIO IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y JOSEFA BERNARDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Pan de Azúcar 2513 Ap. 4.

14.a Sección

RAFAEL GABILAN ESPINAL, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ascencio 1220 e IRMA CANAVESSI FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domciliada Ascencio 1220.

LUIS HOMAR ALVEZ NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buschental 3480 y ELVIRA BLAS, 26 años soltera, empleada, oriental domiciliada Buschental 3480.

20.a Sección

NEMECIO FAUSTO NAVARRO, 56 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Conciliación 4216 y MARIA DOLORES CAMILO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada D. Coronel 386.

HECTOR FELIPE BATAILLE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Koch 4243 y PERPETUA FELICITA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 4243.

ANGEL ENRIQUE PAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Laguna 4993 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4993.

RUBENS DELFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 160 y MARIA GENOVEVA CAMEJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 392.

21.a Sección

ARIEL CARLOS SARMIENTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4325 y MABEL AMANDA CILIANO LAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millan 4453.

24.a Sección

JUAN ANTONIO CALVAR BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1467 y MILKA DELIA AGRELO DELOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3198.

14) $2.00 3|pub. v.my.5.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción treintenaria" (L° 46, F° 619), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones Nos. 38.005, 38.010, 38.011 y 38.013. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.014 y que según plano de mensura practicado por el señor agrimensor José De Luca Cortazzo con fecha 12 de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 31.631, con fecha 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda así: al Noroeste una recta de 42 ms. 65 cms. que la separan del padrón N° 38.015, propiedad de don Blás Cilento; al Noreste recta de 8 ms. 52 cms. que la separan del padrón N° 38.005 de don Ginés de los Santos; al Sureste recta de 43 ms. que la separan respectivamente de los padrones N° 38.010 de Constantino Fantoni, N° 38.011 de Luis A. Pagliaro y N° 38.013 de Miguel y José Gatti; y al Suroeste recta de 8 ms. 60 cms. que son de frente a la calle Fraternidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 4482 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el N° 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el N° 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el N° 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el N° 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el N° 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o de-

recho en los inmuebles descriptos; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELINA CASTELLANOS DE MEILLET y otros. Prescripción". (L.o 40. F.o 230), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Elina Castellanos de Meillet, doña Sylvia Castellanos de Bemporat, doña Delia Castellanos de Sala y los señores Alfredo y Enrique Castellanos, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una manzana de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la "Villa La Paz". 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los N.os 222, y 1906 y 1924, la que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo del año siguiente, se compone de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con la calle Javier de Viana: por el Este, con la calle Lucidoro Maciel; por el Sur, con la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, con la calle Horne. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto , y especialmente a don Gregorio Gómez o sus causahabientes a título universal y particular, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
16) $132.00 30.pub. 4282 Ab.6-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms. y que según plano se deslinda así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ETCHEPARE. Prescripción adquisitiva. L° 27, F° 100, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Etchepare iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno con las mejoras en él contenidas ubicado en la manzana N° 10 de la ciudad de Melo, primera sección, padrón N° 1669, el que según plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 18 de Abril del mismo año, está dentro de los siguientes límites: Norte, 43 ms. 45 cms. con la calle Montevideo; Sur, 42 ms. 95 cms. con sucesión Pablo Ellis; Este, 25 ms. 50 cms. con sucesión Manuel Rodríguez y Umberto Machado Delepiane, y al Oeste, 24 ms. 15 cms. con calle Doroteo Navarrete. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 4766 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "FROGONI PODESTA, LUIS ROBERTO. Prescripción treintenal". Lo. 17, Fo. 193. se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas con los N:os 1.411, 1.412, 1.413 y 1.414, con superficies, según el último catastro, de metros 7.379 c|u. Estos predios por ser linderos fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere, e incluyendo el área de dos calles proyectadas que los atraviesan perpendicularmente en su punto medio (de 6.130 ms. 20 dms.), la mensura arroja un área total de 3 hectáreas 5.645 ms. 44 dms., así deslindados: ms. 188.80 de frentes al Noreste. Sureste, Suroeste y Noroeste, a las calles Rondeau, Cúneo, Flores y Estados Unidos respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira. 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos, "CERECETTO, SALVADOR JOSE. Prescripción treintenal", se emplaza por noventa días. a todo el que a cualquier título se considere con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno sitas en las manzanas números 398. 399, 400 y 401 de esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.356, 1.358, 1.359 y 1.361, con superficies, según el último catastro, de 5.534 metros, 7.379 ms., 3.689 ms., y 7.379 ms., todo respectivamente. Estos predios, por ser linderos, fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere arrojando un área total de 2 hectáreas 9190 ms. 35 dms., que se deslinda así: ms. 144.50 de frente al Noreste a la calle La Paz; ms. 188.20 de frente al Noroeste a la calle Estados Unidos; ms. 145.10 de frente al Suroeste a la calle Ibicuy; y al Sureste, una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, de ms. 42.50, ms. 42.30. ms. 43.30, ms. 44.70 y ms. 102.20, comenzando en calle Ibicuy y concluyendo en la de La Paz con frente todas ellas en partes con padrones N.os 1.357 y 1.360 y en partes con calle Cúneo. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5153 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "PESCE DE ZALDUA, MARGARITA y ALICIA ESTHER ZALDUA PESCE. Prescripción treintenal". Lo. 17 Fo. 197. se cita y emplaza por noventa días a Juan Alcaraz, a sus sucesores y a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien ubicado en esta localidad: Una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 58, empadronado con el N.o 224. que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1952, inscripto el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 54 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, se compone de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. 25 centímetros. que se deslinda así: ms. 42.95 con frentes al Noreste y al Noroeste, por ser esquina, a las calles Río Negro y Torres Leiva, respectivamente; por igual extensión al Sureste y al Suroeste, lindando con padrón N.o 225 y con padrones N.os 228 y 229. respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5154 Ab.20-v.my26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección judicial de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 5.134, situado en la Quinta N.o 134 de esta ciudad. que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms. 07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2 Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms. 20. sobre el padrón número 5.135; y Sur, 42 ms. 40 sobre el padrón N.o 5.133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N.o 1028) a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 4 de 1956. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5107 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. dictada en los autos caratulados: "Año 1956. PEDRO ETCHEZAR. Prescripción treintenaria. Padrón 2300. (L° 19, N° 89, F° 239)" se hace saber al público que ha comparecido el señor Pedro Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Suburbano de esta ciudad, Padrón N° 2300, que consta de un área de tres hectáreas 2,929 ms. cuadrados y se deslinda así: al Sud Oeste la Carretera a Mercedes, en una línea de 110 ms. 80 cms.; al Sud Este con sucesión Hilario Cáceres en una extensión de 301 metros 60 cms.; al Nord Este, en una línea de 110 ms. 80 cms. linda con continuación de la calle Rivera; al Nord Oeste, 294 ms. linda con sucesión Juan Genoff y Kristino Ignatoff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 3827 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ABEL AGUILERA VACCARI. Prescripción. L° 14, F° 160, N° 81", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho, y en especial a Salustiano Díaz y Petrona Medina, a sus linderos, Rudescinda I. de Ocampo, Clemente Rubiano, Ernesto R. Sena, Antonio Pollero y Julio C. Mauri o a sus sucesores a título universal o particular, a todo o parte del inmueble que se detalla a continuación: Fracción de terreno sita en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 88, ubicada en la manzana N° 25, antes solar centro N° 6. de la manzana N° 33 del 1er. cuartel de esta ciudad, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Junio de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 203 en el año citado, tiene un área superficial de 1610 ms. 88 cms. cuadrados y linda: Por el Noroeste, en 34 ms. 30 cms. de frente a la calle Dr. Presbítero Bentancourt; por el Sureste, en 17 ms. 86 cms. con inmueble de Rudecinda I. de Ocampo; por el Noreste, en tres rectas: una de 37 ms. 80 cms., otra de 16 ms. 10 cms., formando martillo con la anterior y con la siguiente, y la otra de 17 ms. 60 cms., lindando en la primera con propiedad de Clemente Rubiano y en las siguientes con inmueble de Ernesto R. Sena, y por el Suroeste en 55 ms. 40 cms. con imueble de Antonio Pollero y Julio C. Mauri, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — San José, Marzo 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 4494 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor-este con Isaura E. Viera; al Sur-oeste con calle Sarandí y al Sureste con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 5632 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FROILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hs. 6.210 metros con cds. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1955. que se deslinda así: al Norte. sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez; al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y Sucesión de Sandalia Rosano: al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Ursula Blanco, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó. Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5163 Ab.20-v.my.26.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OLIVERIO ALBERTO PEREZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Procurador" (Mont. 1956), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5688 Ab.28-v.my.10.

GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Melo. Florón del Uruguay" (Poesías - 57 pgs.), de la que se declara autor". — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5642 Ab.27-v.my.9.

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Actualización de los Laudos para el Grupo IV - Escritorios Comerciales", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5715 Ab.28-v.my.10.

"WALTER ALONZO LANNE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" (Mont. 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5789 Ab.30-v.my.11.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante señor O. M. REICH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. F.) 15|pub. 31243 Ab.24-v.my.11.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIL ARTIGAS SILVA, pues en donde figura su sexo como "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de OLEGARIO BASILIO CASCO con DOLORES FERNANDEZ en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como Victoriano O. debe decir Olegario Basilio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31199 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BARTOLOMÉ ROMAN VANEGAS, en el sentido de que donde dice Ramón debe decir Román, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5010 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICTORIO DIALE, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aperece como Ravella, debe decir: Ravera, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4832 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO SAVERIO PIERRI MALATESTA, de 28 de Octubre de 1899, en 15ª sección de Montevideo, donde dice "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 5971 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LIRIA ANA CAPPANERA de GARCIA, de 3 setiembre 1916 en 21.a sección Montevideo; donde dice "Campanera" y "Campppanera", debe decir: "Cappanera". — Montevideo, 11 Abril 1956. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 5363 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANASTASIO DE LA SIERRA y MARIA MAGDALENA OLIVERA de DE LA SIERRA, de 14 de junio 1930 en 8.a sección Montevideo; Nacimiento de Gloria Esther de la Sierra Olivera de 15 de Agosto de 1936 en 8.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sierra", debe decir "de la Sierra". — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5131 Ab.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ZEPEDA y de VIRGINIA PEREZ ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Miguel Zejeda" debe decir "Miguel Zepeda". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5922 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION MARCELINA HERNANDEZ DE LAPENNA. Lº 42, Fº 459", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Eugenio, Eugenio Luciano Claudio y Dante Rogelio Lapenna y de defunción de Gerardo Luis Eugenio Lapenna, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos en las tres primeras y el extinto en la última, figura con el nombre de Eugenio, debe decir "Gerardo Luis Eugenio". — Montevideo. Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5613 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS MARIA LAGURARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Sagurara" debe decir "Lagurara". — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5611 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DORA WIESEL. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 123", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de Dora Wiesel y Desiderio Berger, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Dora Stern Wiesel, debe decir Dora Wiesel, y donde dice hija de Zeid Stern, debe decir de "padre desconocido"; 2º De nacimiento de Julio y Beatriz Berger Wiesel, estableciéndose que donde dice: hijo legítimo o hija legítima de Dora Stern debe decir de "Dora Wiesel"; donde dice: nieto o nieta por línea materna de Zeida Stern y Tobe Wiesel debe decir "nieto o nieta por línea materna de Tobe Wiesel; 3º En la partida de nacimiento de Julio Berger Wiesel donde el nombre de la madre figura "Toba" debe decir "Tobe". — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5262 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSAIN SARUTTE y otra. Rectificación de partidas. Lo 51, Fo. 123", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1o) De matrimonio de Osain Sarutte y Ernesta Abira y de nacimiento de sus hijos Alcides Luis y Mary Zoraida Sarutte, estableciéndose que donde el primero y su padre figuran con el apellido "Sarute" debe decir Sarutte; donde la madre del mismo figura con el apellido "Arvisa" debe decir Anisa; y donde la segunda figura con el nombre de "Ernestina" debe decir Ernesta. — Montevideo. Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5113 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURELIO RENAULT. Rectificación de partida. Lo. 48, Fo. 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurelio Renault, estableciéndose que donde dice: Lafaitte Reichat, Cándida de Trindade y Aurelio Reienet, debe decir respectivamente: "Lafayette José Renault, Cándida Nizan da Trindade y Aurelio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31165 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTA REY CONZALEZ y CARLOS OMAR CARRIZO, estableciéndose que donde la contrayente figura "Justa González", debe decir Justa Rey González. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31158 Ab.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANELLI, BARTOLOME y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Bartolomé Gianelli y Angelina Daguerre de Gianelli, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Elvira Carola, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Honorio" y "Angélica", debe decir: Bartolomé y Angelina, respectivamente, y donde en la última dice: "Honorio" debe decir: Bartolomé. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31329 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira. en autos: "WISNIOWSKI, ALBERTO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A). La de matrimonio de Alberto Wisniowski con Karolina Strach, donde dice: "Wisnewski", debe decir: Wisniowski; B) Las de nacimiento de Vladislava y Ana María Wisniowski. donde dice: Wisnenski", debe decir: Wisniowski, en ambas partidas; y C) La de nacimiento de Antonieta Wisniowski, donde dice: "Wisneuski", debe decir: Wisniowski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5666 Ab.28-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAFERSZTEIN, ELISABETH IRIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a sus apellidos paterno y materno que figura como: "Saferste" y "Levenson", en lugar de Safersztein y Levinson, respectivamente. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5506 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ASSUNTA ALTOBELLI DE GIULIANI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Giuliani, donde aparece el apellido "Julián", debe decir: Giuliani, y donde figura la madre con el nombre "Asunción", debe decir: Assunta; B) La de nacimiento de Leonor Giuliani, donde dice: "Giulani" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde el nombre de la madre aparece como "Asunción", debe decir: Assunta; C) La de nacimiento de Yolanda Esmeralda Giuliani, donde dice: "Giu-

llano" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde la madre figura con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta; D) La de nacimiento de Héctor Hugo Giuliani, donde dice: "Aldobelli", debe decir: Altobelli, y donde la madre figura con el nombre "Asunda", debe decir: Assunta; E) La de nacimiento de Dante Julio Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli, y donde se hace figurar a la madre con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta; y F) La de defunción de Assunta Altobelli de Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5567 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARZANA, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura como "Barcena" en luar de Barzana. — Montevideo, Abril 20 de de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5357 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, JUAN y JUANA MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Beatriz Elizabeth, pues donde en la misma figura como nombre de la madre, el de "Josefina", debe decir: Juana. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31166 Ab.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE y doña ROSA KAGANAS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece el padre del inscripto como "Gregol Cogan", debe decir: "Gregorio Kaganas"; donde la madre figura como "Gal Saffer", debe decir: "Juana Saferis"; donde figura como nieto por línea paterna de Aron Cogan y Ragila Cogan, debe decir: Aron Kaganas y Ragila Kaganas, respectivamente; y donde figura como nieto por línea materna de Aeron Saffer y de Cille Saffer, debe decir: Abraham Saferis y Cille Saferis, respectivamente. Y en la de Rosa Kaganas, donde aparece el padre de la inscripta con el nombre de "Gdalje", debe decir: "Gregorio"; y donde la madre figura como "Chaje Saferaite", debe decir: "Juana Saferis"; además deben agregarse como nombres y datos personales de los abuelos, los siguientes: Abuelos paternos: Aron Kaganas, lituano, viudo, comerciante, 53 años, domiciliado en Zagaré, y Ragila Kaganas, lituana, fallecida. Abuelos maternos: Abraham Saferis, lituano, fallecido y Cille Saferis, lituana, viuda, labores, 63 años, domiciliada en Zagaré. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5508 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA MARIA FAROLINI CASTELLA de DEL RIO y don MANUEL ANTONIO DEL RIO RICO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de matrimonio de los solicitantes, donde la cónyuge aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figura como hija de Lía Castellá, debe figurar como hija de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá; y B) En las de nacimiento de los hijos de ambos, Lía Antonia, Manuel Mario y María Irma, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figuran como nietos por línea materna de Lía Castellá, deben figurar como nietos de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5507 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN J. MARTINEZ DE DENDI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Justa", en lugar de los de "Carmen Justa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5458 Ab.25-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILA JOAQUIN. Sucesión. Libro 39 Folio 494", se hace saber que ha sido solicitada por don Angel Hugo Vila, la rectificación de las partidas de matrimonio de Joaquín Vila y Angela Cantezano, y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados: José, Joaquín, Nolberto, Francisco, Angel Hugo y Raúl, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente, y en las restantes, con excepción de la de José, la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartezano", debe decir: "Angela" y "Cantezano", respectivamente; y en la de José, donde la madre figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartesano", debe decir "Angela" y "Cantezano", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CLAPIZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el día 10 de febrero de 1932, en lugar del 27 de enero de 1931. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 31237 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PROSELPINA NIEVES BOCCOLI BISAGNO DE FUCINI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con don Erasmo Fucini, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas aparece inscripta con el nombre de "Proselpina", debe decir: "Proselpina Nieves"; y donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Bocoli" y "Nesaño", debe decir: "Boccoli" y "Bisagno", respectivamente. Y en la de matrimonio donde el apellido de la madre de la solicitante aparece como "Bayani", debe decir: "Bisagno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31159 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE ESTER AIDA RUFFOLO DE ARAUJO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Mitilda Ester Aída", en lugar de "Matilde Ester Aída". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5033 Ab.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSEFA BRIGNONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Briñon" debe decir "Brignoni" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5511 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DIMA EMERICO SOSA y JOSEFA MARQUEZ DE SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 27 F.o 118", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dimas Emérito Sosa y Josefa Márquez de Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Emérito Sosa Márquez, en la siguiente forma: donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir; hijo legítimo y donde dice es nieta, debe decir: es nieto. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31308 My.3-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CIRILO RAMOS y JULIA COSTA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lº 27, Fº 92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cirilo Ramos y Julia Costa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cirilo Ramos y Julia Costa, donde dice: María Julia Acosta, debe decir: Julia Costa; donde dice: nacida el 9 de Mayo de 1923, debe decir: el día 9 de Mayo de 1927, y donde dice: hija de María Acosta, debe decir: hija de María Ernestina Costa. En las actas de nacimiento de sus hijos María Lucrecia, Ramón Jorge, Doris y María José donde dice que es hijo o hija de María Julia Acosta de Ramos o de María Julia Acosta o María Julia Costa, debe decir hijo o hija de Julia Costa. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31200 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeno, dictada en los autos caratulados: "MARIO FRAGA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 175", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes, que refiriéndose al nombre del inscripto dice: "Amalio", debe decir: "Mario" Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31218 Ab.23-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDGARDO HORONOZ BOCHARD, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno escrito como Oronoz en lugar de Horonoz que es el verdadero. A los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Abril de 1955 se hace constar, que el peticionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de 17 de Marzo de 1956. — Colonia, Abril 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|56). 15|pub. 31310 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA IBAÑEZ, en razón de que su apellido fue anotado como Cabrera en lugar de Ibáñez, que es el verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31309 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAYNALDO LARROSA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Isabelino Gabino en lugar de Reynaldo. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.697 de fecha 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 21 de abril de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ROBAINA, AGUSTIN y otra, rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Agustín Rovaina, donde el apellido paterno figura como Rovaina, debe decir Robaina B) Nacimiento de Ema Perdomo, donde el nombre aparece como Isidora, debe decir Ema; y C) Matrimonio de Agustín Robaina Ema Perdomo, donde se expresa como fecha de nacimiento de la cónyuge, el Diez y nueve de Octubre, debe decir, diez y nueve de Setiembre. — Colonia, abril 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5160 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CONTI, BERNARDINA, rectificación de partida, Auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardina Conti, estableciéndose que donde dice Bernardino, debe decir Bernardina, y donde dice del sexo masculino, debe decir, del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1544 de 7 de marzo último. — Colonia, abril 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31182 Ab.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA TERESA HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 581), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña María Teresa Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 130 a fojas 66 del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1932, en el sentido de que donde el sexo de la inscripta figura como "masculino" debe establecerse "feme-

nino" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5690 Ab.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "LISANDRO JOSE BIGLIERI. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 82), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: al establecerse el apellido de su padre, de su abuelo paterno y del suyo propio se puso "Villeri" en lugar de "Biglieri" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5841 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "NEY VARALLO y otros. Rectificación de partida" Lo. 49 Fo. 24) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ney Varallo por sí y por sus menores hijos de nombres Ney y Osvaldo Varallo, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De nacimiento del gestionante, donde figura al margen con el apellido: "Silveira Varallo" debe decir: "Varallo"; B) Partidas de matrimonio de Ney Varallo con Nair de Souza Fernández, donde figura al margen como: "Varallo Silveira Ney", debe decir: Varallo Ney, donde dice: "Ney Silveira Varallo", debe decir: Ney Varallo; C) Partida de nacimiento de Ney Varallo (hijo del gestionante) donde figura al margen como: "Silveira Varallo Ney", debe decir: Varallo Ney y donde dice: "comparece don Ney Silveira Varallo", debe decir: don Ney Varallo; D) Partida de nacimiento de Osvaldo Silveira, donde figura al margen como: "Silveira Osvaldo", debe decir: Varallo Osvaldo, y donde dice comparece don "Ney Silveira Varallo", debe decir: comparece don Ney Varallo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5414 Ab.25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ONCELI RIVERO DE BARREDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Oncelí Rivero de Barreda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como del sexo masculino, cuando en realidad pertenece al sexo femenino y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5874 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DIEGO GATTI. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 57, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde refiriéndose al apellido paterno figura "Gato" debe decir "Gatti". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Abril 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31311 My.3-v.my.21.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber, en los autos que Miguel Angel Carzolio sigue con LUISA BOFFA DE MOLFINO Y OTRO (L.o 48A, F.o 116), que el 17 de mayo de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Euenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14.945, designado con el N.o 15 en el plano del agrimensor José María Bonino del 2 de setiembre de 1873 con una superficie de 254 ms. 16 dms. con 7 ms. 66 cms de frente al norte a la calle Guayabo N.o 1778; 33 ms. 18 de fondo al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Arismendi 1436; al Sur padrón 14.946 y al Este 14.944 se previene:
1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos así como los certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esq. Avenida General Rivera, de 13 a 15 horas.
20) $66.00 15|pub. 5348 Ab.26-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Campomar y Soulas S. A., sigue con DAVID TENEBAUM e hijo (50-180), se hace saber que el día 14 del mes de Mayo de 1956 a las 16 horas y en el local de la calle Cerro Largo N.o 1873 se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor de la máquina embargada en autos. Los antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 5673 Ab.28-v.my.10.

ROMULO BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carmen Moreira de Schiavone sigue con BENJAMIN BERREZ ARMAS (Lº 49, Fº 119), se hace saber que el día 16 de Mayo de 1953, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sea $ 5.333.33, de los siguientes bienes: A) Derechos emergentes de la promesa de compra-venta, expedida el 12|12|48, por el Banco La Caja Obrera, que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 142.479, señalado con el Nº 44 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, inscripto el 17 de Abril de 1926, con una superficie de 500 metros, teniendo 10 ms. con frente a la calle César Cantú; lindando con los solares 38, 39 y 40, con los demás vientos; B) Las mejoras existentes en el solar de la referencia.
Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada, oferta que deberá efectuar en efectivo y siendo la comisión del cargo del comprador; 2º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $30.00 15|pub. 5231 Ab.21-v.my.9.

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Luis de Olarte sigue con FEDERICO CARLOS MARCHESSI RAVENNA, por ejecución de hipoteca (Lo. 50. Fo. 210), se hace saber que el día 22 de Mayo de 1956 y en la Bolsa de Comercio a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Manuel Víctor Ojeda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo con sus construcciones, plantaciones naturales y artificiales, e instalaciones de cualquier naturaleza que fueren, ubicada en la 17ª sección judicial de Montevideo que se individualizan de esta forma: A) La primera fracción empadronada con el número 92.217, la cual según el plano de mesura practicado por el agrimensor Natalio S. Bielli, en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.722, el 7 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 31 hectáreas 9.124 metros y 6.947 centímetros cuadrados que se deslindan así: Por el Sur, rectas que a partir del Este miden 359 metros, 36 centímetros; 307 metros, 65 centímetros y 354 metros 52 centímetros, las tres de frente a un camino de diez metros, 30 centímetros, primer paralelo al Noreste del Camino del Andaluz, camino ese que separa de las propiedades empadronadas con los números noventa y siete mil novecientos trece y noventa y dos mil doscientos dieciséis, de las cuales la segunda corresponde a la fracción que se determina en tercer término, por el Suroeste, limita el Arroyo Miguelete, por el Norte a partir del arroyo nombrado, rectas de doscientos seis metros, diez centímetros, trescientos trece metros setenta y cinco centímetros y setenta y cinco metros, noventa y tres centímetros, las cuales dan frente a un Camino Vecinal y a una servidumbre que separa de la propiedad empadronada con el número 92.212 y del frente del referido camino, que quiebra hacia el Norte, donde empieza la citada servidumbre, sigue el frente de la referida servidumbre que entra en el campo deslindado y a continuación, rectas de 184 metros, 37 centímetros, 296 metros 16 centímetros, 41 metros, 97 centímetros y 353 metros 62 centímetros que limitan con las propiedades empadronadas con los números 92.213 y 92.214 y por el Este en parte, a partir del Norte, parte en dirección de Norte a Sur y parte en dirección de Este a Oeste, limita el arroyo Mendoza, por medio con las propiedades empadronadas con los números 161.271 y 161.272 y en el resto, a partir de dicho arroyo, recta de 96 metros 72 centímetros de Este a Oeste y recta de 127 metros 53 centímetros de Norte a Sur divisorias ambas con la propiedad empadronada con el número ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos; B) La segunda fracción empadronada con el número 92.307, la cual según el plano de mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15.725 el 9 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 15 hectáreas, 1.153 metros y 4.357 centímetros que lindan: por el Sureste, recta de doscientos treinta y tres metros, 24 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, por el Sur recta de 842 metros 76 centímetros, limítrofe con las propiedades empadronadas con los números 92.306 y 92.305 por el Oeste a partir del Sur rectas de 110 metros, 74 centímetros y de 40 metros 90 centímetros, ambas de frente al Camino Mendoza y por el Norte a partir del Oeste, rectas de cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros, cuatro metros sesenta centímetros; noventa y un metros; 21 metros 8 centímetros; 299 metros 76 centímetros y 561 metros 64 centímetros limitando las cuatro primeras y la mayor parte de la quinta con la propiedad empadronada con el número 92.313 y dando frente el resto de la quinta y toda la sexta de dichas rectas a un camino vecinal que separa de las propiedades empadronadas con los números 92.313 y 92.314 y C) La tercera fracción empadronada con el número 92.216, la cual según el plano practicado por el mismo agrimensor citado en Agosto de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.709 el cinco de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de catorce hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y nueve metros y ciento diecisiete centímetros que se deslindan así: Por el Norte, a partir del Oeste rectas de 350 metros, 10 centímetros y de 275 metros 30 centímetros, ambas de frente a un camino de 10 metros 30 centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número 92.217 por el Este, recta de 200 metros, 19 centímetros, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 97.913, por el Sur recta de 463 metros 95 centímetros de frente a un camino de diez metros treinta centímetros conocido por del Andaluz, el cual separa de la propiedad empadronada con el número 92.193 y por el Suroeste y al Oeste, con el Arroyo Miguelete.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La venta se efectuará en un solo lote; 3) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, 1er. piso). — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 5532 Ab.26-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Bernardo Weitzman c|EDUARDO HILMAYER. Cobro de pesos" L.o 51 F.o 16, se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en San Martín Nº 2480, se procederá a la venta al mejor postor en remate público, de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas Nº 13.035.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Esta venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes; 3) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $24.00 10|pub. 5925 My.4-v.my.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 10 de Noviembre último dictada en autos caratulados: "Pedro Istebot contra JOSE A. GUERENDIAIN y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 50, Fo. 592", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 14 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 19.760.00, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: 2 fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 715, ubicadas en la ciudad de Trinidad y cuyas descripciones son las siguientes: A) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte, a la calle Santísima Trinidad, 12 ms. 10 cms.; al Sur, igual medida; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la

calle Sarandí; B) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte 12 ms. 10 cms. con la fracción anteriormente descripta; al Sur 12 ms. 10 cms.; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Que cualquier diferencia, en más o menos, entre el área real y la declarada no obstará a la realización del contrato; III) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $128.80 23|pub. 5616 Ab.27-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos Próspero E. López contra RAUL SUSENA. Juicio Ejecutivo" L° 50 F° 555, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en Durazno 1574 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, pòr el martillero. Francisco L. Tambasco, de los bienes que se hallan a continuación: 1 prensa hidráulica c.manómetro Foc y 1 prensa chica agregada marca Dake N. 1 1|2. 1 sierra circular para maderas Willow c.motor Hoover: 1 equipo Allen. 1 regulador de distribuidor marca Weielemkoff. 1 limpiador de bujías Ace c base hierro. 1 rectificador de cilindros marca Buma. 1 rectificador de cilindros marca Van Norman. 1 rectificador de cilindros Buma. 1 rectificador de bancada Seets c|motor acoplado. 1 taladro eléctrico Atlas. 1 sierra circular Wells c|motor acoplado. 1 equipo soldadura eléctrica Nez. No 662757. 1 equipo soldadura autógena. 1 taladro de pie Abarbesa. 1 gato mecánico 10 T. 1 fragua chica c.ventilador. v una mediana. 1 torno Creta Hae. 1 centrifugadora de metales Binks. 1 amoladora grande. 1 guillotina chica Handy. 1 máquina rectificadora de cigüeñales Seest. 1 rectificadora de válvulas Can Norman. 1 motor Marelli. 1 gato hidráulico. 1 armario de trabajo con puertas y cajones. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 piedra esmeril portátil con brazo flexible May. 1 mesa con cajones y puertas. 1 cargador de baterías Bl N° 301. 1 camioneta Fordson M 205235. P. 118369. 1 estantería y escritorio. 1 lote de camillas y mesa de trabajo. 1 pulidora Beary. 2 portátiles con cables. 1 rectificadora de torno. 1 rectificadora de torno portátil Hoover N° 21559. 1 lote de repuestos y accesorios varios. 1 lote material de elaboración. 8 armarios para herramientas. 1 bigornia. 1 banco de trabajo con morsa. 1 equipo soldadura a punto Welder. 1 mesa de trabajo con morsas. 1 amoladora Winder. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 taladro chico de mano Nilwalkee. 13 artefactos c|tubos fluorescentes. 1 aparejo. 1 motor para automóvil marca Dkw. 1 máquina para estriados de caños. 1 lote moldes para matrices. 1 lote repuestos en desuso. 1 lote repuestos varios. 1 lote herramientas varias. 1 lote material de elaboración. 1 estantería y 1 mostrador. 1 estante con puertas. 1 equipo de engrases. 1 sacaruedas, 1 juego de machos y terrajas Ikon. 1 juego de terraja Wpenches. 1 extinguidor de incendios. 1 enrejado de hierro y tejido. 1 mostrador con cajones. 1 reloj de control Bundy. 1 división con estantes y puertas de correr, escritorios, 1 sillas y 1 archivador. 1 máquina de escribir Remington N.o 4917. 1 mesita de metal. 2 artefactos con tubo. 1 lote repuestos y muestras. 1 caja fuerte 2 puertas c|base. 1 escritorio con sillas. 1 mesa de dibujo. 1 sumadora marca Precisa N.o 5709. 1 calculadora Brunsviga N.o 112957. 1 estante para libros. 1 escritorio y 1 sillón. 1 estante para libros. 1 armazón de madera y una escalera.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle acetada. 2.o Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes. Teléfono 501627.

20) $96.00 10|pub. 5546 Ab.26-v.my.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Febrero último, dictada en autos: "ANICETO LARRE. Sucesión. L° 45, F° 315", se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, con la base de $ 1.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N° 80.020, compuesto de una superficie de 622 ms. 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. 40 cms. de frente a al calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez, distando su punto medio 15,60 de la esquina formada por las dos primeramente citadas; 63 ms. 60 cms. al Norte; 60 ms. 90 cms. al Sur y 10 ms. al Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que están pagos el pavimento de hormigón, cordón y colector, siendo de cargo del mejor postor las demás mejoras que no hayan sido abonadas; III) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2° piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianolá, Actuario. — Comisión 2 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $65.00 15|pub. 5621 Ab.27-v.my.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Noviembre último dictada en autos caratulados: CORINA CASTRO. Incapacidad. L° 44, F° 517", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 22.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 166377, de una superficie de 204 ms. 72 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. 50 cms. de frente al Oeste sobre la calle Roque Graceras entre las de Cololó y Jaime Zudáñez; al Sur una línea de 12 ms. 12 cms a partir de esta otra, de 2 ms. 70 cms. y el extremo de esta otra de 13 ms. 25 cms.; al Este 9 ms. 20 cms. y al Norte 25 ms. 24 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Sarandí 409, esc. 10.—Tel.: 9.41.00.

20) $60.00 15|pub. 5237 Ab.21-v.my.9.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha mayo 12 de 1955 dictada en autos: "PANTALEON RETTA. Sucesión. Lo. 49. Fo. 105", se hace saber que el día 8 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial con la base de $ 8.000.00 del siguiente bien inmueble: Un terreno y su edificio situado en la 23ª sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20.795; con un área de 154 ms. 96 dms. que se deslinda así: 11 ms. 33 al Noroeste de frente a la calle La Paz N.o 2354: 15 ms. 5 cms. en el Norte, lindando con padrón número 20.794; 8 ms. 18 cms. en el Este con el padrón N.o 20.793 y 22 ms. 95 cms. en el Sur, lindando con el padrón 20.796.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos de escrituración, exceptuados los que por ley corresponden a los vendedores, honorarios y certificados, son de cargo del comprador; 3.o) Que el bien a venderse tiene pagados el pavimento de adoquín, la vereda y el caño colector de su frente y que las paredes divisorias son medianeras en toda su extensión y hasta la altura de la finca a venderse; 4.o) Que la finca se vende desocupada y en estado actual de conservación que tiene; 5.o) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5056 Ab.18-v.my.7.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Universal Ltda." contra HAMLET GALILEO GARIBALDI. Juicio ejecutivo, L.o 53, F.o 77, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Juan Franciullo el día 14 de Mayo del corriente año, a las 17 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1832, de una camioneta marca "Fordson" empadronada con el N.o 114.899, matriculada con el N.o 202.301. Seña 20o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo. Abril 26 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 5787 My.3-v.my.14.

MIGUEL ANGELONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Barinsonzi de Vires, Amalia contra JOSE CAFFA SANTA y otra. Ejecusión de hipoteca" (Lo. 47. Fo. 502), se hace saber que el día diez y seis de Mayo próximo venidero a la hora 17 y en su ubicación por el martillero Miguel Angelone ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un lote dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras sitas en la 18ª sección judicial de Montevideo empadronadas en conjunto con el N.o 109.651 señaladas con los N.os 3 y parte del 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924 cuyas superficies y deslinde son: Solar 3, 262 metros con 10 ms. frente al Este sobre la calle Victoria, hoy Ingeniero Carlos María Maggiolo, entre las de Itapúa y Legionarios; 10 ms. al Oeste con parte del solar 7; 26 ms. 20 cms. al Sur con parte del solar 4 y 6 y 26 ms. 20 cms. al Norte con el solar 6. El otro solar parte del N.o 6 está señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Setiembre de 1923 tiene una superficie de 110 ms. 30 dms. que tienen: 10 ms. al Norte lindando con el solar recién descripto; 10 ms. al Sur lindando con el solar N.o 2 del plano de Compte y Riqué; 11 ms. al Este con propiedad de Esteban Comini y 11 metros 6 cms. al Oeste con propiedad del mismo Comini. La superficie total de ambas fracciones es de 372 metros 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4° piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5418 Ab.25-v.my.12.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Universal Ltda." contra ALBERTO GOMEZ CONTINIAS y JULIO CESAR GOMEZ CONTINIAS, juicio ejecutivo, L.o 46, F.o 488, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Franciullo, el día 16 del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Miguelete 1832, de un automóvil marca "Studebaker", empadronado con el N.o 138.235, matriculado con el número 29.204. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto a cargo del comprador. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 5788 Ab.30-v.my.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Truno, en los autos caratulados: "Grafex S. A. c|ALBERTO CRESPO. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 52, se rematará el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el jueves 24 de Mayo próximo a las 13 y 30, en Galicia 1963

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 5900 My.4-v.my.15

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaída en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra ROBERTO CHARLONE y ESMERALDA RIGOLI. Medidas preparatorias" (Libro 45 F.o 527), se hace saber que el día 31 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: "Urbano" - "Suburbano": fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número novecientos veintiuno (N° 921), en mayor área, señalada con el número uno de la manzana siete "A", en el plano del agrimensor Julio Fabini, de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el siete de Mayo del mismo año, con el número doscientos cuarenta y siete, y se compone de setecientos noventa y cuatro metros, noventa y tres decímetros que se deslindan así: treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la calle "Diez y seis", diez y siete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina da también de frente a la Avenida de Circunvalación, tres metros al Oeste, que forma la ochava, que une ambas líneas, veinticinco metros cinco centímetros al Noreste con el solar

diez y ocho. y treinta y otro metros veintiséis centímetros al Sureste con el solar dos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que el terreno a rematarse no tiene medianeras pagas, y si éstas existieran serán de cargo del comprador; 4º) Que el terreno se vende con pavimentos hechos por el Banco Italiano del Uruguay, los que están totalmente pagos y si algo se adeudare correrá por cuenta del comprador; 5º) Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Teléfono 501627.

20) 79.20 13|pub. 5899 My.4-v.my.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Castiglioni (h.) S. A. contra CAPUTI y DE LA QUINTANA. Ejecución de prenda" Libro 46 F.o 329, se hace saber que el próximo martes 15 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, remataremos al mejor postor y en detalle, las siguientes máquinas prendadas:

1 plana Albert automática 38 x 52 Nº 19.672; 1 guillotina semiautomática Omac N.o 220, 81 cms.; 1 minerva Saroglia con poneplliego automático acoplado 24 x 34; 1 minerva Juwel número 1.636, 38 x 25; 1 minerva Diamant número 1.914, 33 x 24; 1 cosedora Brehmer Nº 9.290; 1 perforadora s|mesa; 1 cortador y chanfleador de interlíneas; 9 numeradores Roberts, Leda, etc.; 390 kilos de tipos varios; 1 máquina escribir portátil Royal y 1 calculadora a mano Odhner.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $23.00 10|pub. 5855 My.3-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco Territorial del Uruguay contra PEREZ BERTOLOTTI y otros". Ejec. de Prenda. Lº 41, Fº 472, se hace saber que el próximo martes 8 de Mayo a las 16 horas se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells en su local de ventas, calle Piedras 318 a la venta en remate público de 1 Camión Alfa Romeo M. A. 7-1389 con la base de $ 3.333.32, y que se encuentra en exposición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 5346 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRIEDMANN v GERSBERG. Quiebra", se hace público que el día 9 del entrante mes de Mayo y días subsiguientes que fueren necesarios hasta su total terminación, desde las 14 horas en adelante y en los locales de la quiebra, donde se encuentran los bienes depositados, calles: San José números 858-864 y Buenos Aires Nº 438, de esta ciudad, el martillero Angel Giordano procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de todas las existencias que en el ramo de mueblería y anexos, pertenecen a dicha quiebra, y cuyo detalle consta en el inventario practicado en autos.

Se previene: 1º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; 2º Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; 3º Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serie aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Abril 25 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 5557 Ab.27-v.my.9.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR LEON CARDEILLAC VIÑOLY. Ejecución de prenda" (L.o 37, F.o 43) se hace saber que se procederá al remate público y al mejor postor el próximo jueves 10 de mayo a las 15 horas, en nuestro local de ventas calle Colombia 1335 de todos los bienes inventariados en autos, consistentes en máquinas para aserradero, guinches, tractor y útiles de escritorios. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Exposición de los bienes en Colombia 1335 y Carmelo 1473 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Más informes Tel. 2.42.56.

20) $20.00 10|ub. 5373 Ab.24-v.my.5.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial con ISAAC MOISES TARRAB y RAQUEL SAMARA DE TARRAB. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46 Fo. 404), se hace saber que el día 11 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano, con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil treinta y uno (4.031), compuesta de una superficie, según título, de seiscientos sesenta y tres metros con siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don José María Oses, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecisiete del mismo mes y año, con el número siete mil ciento veintiséis, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros con sesenta y tres centímetros al Norte, formando el frente a la calle Rincón, de esta ciudad, señaladas las puertas de entrada al edificio con los números cuatrocientos catorce, cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos dieciocho, respectivamente, cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil treinta y dos, quince metros con siete centímetros al Sur, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cuarenta y cinco y cuatro mil cuarenta y seis, y cuarenta y siete metros con ochenta y un centímetros al Oeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cincuenta, cuatro mil cincuenta y uno, cuatro mil cincuenta y dos, y cuatro mil treinta, respectivamente, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y de cuya obligación quedarán exonerados si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios: Banco Comercial y Banco Uruguayo de Administración y Crédito; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 5330 Ab.23-v.my.10.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bollo, Santiago H. con GRATWOHL SCHAFFNER, RICARDO EDMUNDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Costa del Arroyo Navarro", empadronada antes en mayor área con los números 5834 y 470 y actualmente con el Nº 7380, señalada dicha fracción con el Nº 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1942, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 113 el 11 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas y se deslinda así: 857 ms. en su frente al Nord-Oeste al Camino al Arroyo Pichinango, por medio con campos de Rafael y Angel Blanco y Avelino Portela, a continuación al Nord-Este una línea recta de 957 ms. con la fracción 5; 469 ms. al Sud-Este por donde confina con la fracción número 2, y a continuación una línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que lindan con campo de Guillermina Vila de Scholderle y forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: a partir del viento anterior una recta orientada de Sud-Este a Nord-Oeste con una longitud de 367 ms. 40 cms. que compone el límite Sud-Oeste, a continuación y orientada de Nord-Este a Sud-Oeste una recta de un largo de 492 ms. que integra su límite Sud-Este y finalmente cerrando el perímetro de la figura hasta encontrar su frente, una recta de 202 ms. 20 cms. orientada igualmente de Sud-Este a Nord-Oeste, configurando un repetido límite Sud-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del importe de su oferta en el acto de serie ésta aceptada, en dinero efectivo; 2º Que la comisión legal del martillero y el impuesto que grava la subasta de bienes en campaña, serán íntegramente por cuenta del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $167.20 22.pub. 5012 Ab.17-v.my.14.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 45, Fº 41), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Mayo a las horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, en un solo lote y por precio que exceda a la suma de $ 2.457.24: Los derechos (mitad) que a las partes en este juicio les corresponde como promitentes adjudicatarios en los siguientes solares, de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.; que se sacan a la venta en un solo lote: dos solares de terreno, ubicados en el Balneario Solís, 5.a sección judicial de Maldonado, que se deslindan así: I) Solar número doscientos seis de la manzana diez, empadronado con el número 175, y consta de una superficie de ms.2. 930.23, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Noviembre del mismo año y tiene el siguiente deslinde: ms 15.70 al Este con frente a la calle "D" del plano de referencia, hoy denominada de la Usina; metros 59.25 al Norte lindando con A. Lubejac y parte con Francisco Macció; ms. 15.70 al Oeste con C. A. Barreira, y ms. 59.25 al Sur con A. Harraz; y II) Solar número doscientos quince de la manzana once, empadronado con el Nº 153 (parte), con una superficie de ms.2. 985.58, deslindados, según el citado plano: metros 20.25 de frente a la calle número quince, actualmente de Las Flores, al Norte; por metros 20.09 al Este que por ser esquina son de frente a la calle "D" actualmente de la Usina; ms. 39.35 al Sur lindando con el solar 216 y ms. 39.25 al Oeste lindando con sucesión Barreira; y B) A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 28.866.67: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 168.728, el que, según plano de mensura y fraccionamiento trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, aprobado por la Intendencia Municipal el 24 de Marzo de 1941 e inscripto el 29 del mismo mes y año con el Nº 5447 en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número dos de la manzana A y tiene una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros (515 ms. 40 dms.) que se deslindan así: doce metros de frente al Nord-Oeste a la calle Asamblea, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4584, entre Santiago de Anca y Avenida Colombes; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con el solar tres; doce metros al Sud-Este con el solar catorce, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste con el solar uno.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, los gastos de los certificados de los Registros, los de escritura y los legales que corresponda; 3º Que el adquirente de los derechos sobre los solares descriptos en la letra A), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del precio que aún se adeuda a la Compañía Parque Balneario Solís S. A. y que al día 6 de Noviembre de 1954 ascendía a $ 202.17 dicha mitad, según liquidación que obra glosada a fojas 9 de estos autos; 4º Que la sociedad propietaria del dominio de los solares cuyos derechos a la adjudicación se subastan, se encuentra actualmente en estado de liquidación, y 5º Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: los del bien descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en

el apartado letra B) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 1359, Serie "A|951"). — Montevideo, Abril 2 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
20) $268.80 21|pub. 5187 Ab.20-v.my.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario Fernández Mrtínez contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA L. VITUREIRA DE RILLA. Ejecución de hipoteca de fs. 39. — Carlos A. Carrara contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA VITUREIRA DE RILLA. Cobro ejecutivo de honorarios Libro 40. Folio 397", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. En las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 4.000.00 cada uno: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.714, señalado con el Nº 4, de la fracción I, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 23 de Enero de 1924, inscripto el 30 de Junio siguiente, compuesto de una superficie de 750 metros, con 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 5, al Sud-Oeste con el solar 33 y al Nord-Oeste con el solar 3. Otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 105.715, señalado con el Nº 5 de la fracción I, en el plano citado, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 6, al Sud-Oeste con el solar 32 y al Nord-Oeste con el solar 4. Y otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial, empadronado con el Nº 105.747, señalado con el Nº 2 de la fracción F, en el plano antes referido, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lancasteriana, por 50 metros de fondo al Sud-Este con el solar 3, al Sud-Oeste con el solar 35 y al Nord-Oeste con el solar 1. — Hora 17: Calle Santiago de Chile N.o 1213 sobre la base de $ 86.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9123, y que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 186 metros 39 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones; 17 metros 10 centímetros lindando al Sur con padrones 9124 y 9125; al Oeste, 10 metros 90 centímetros con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte, con parte del padrón 9.128.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos del remate, comisión legal del martillero, Im. Mun. 27|Nov.|48, escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuato Turno, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º (autos: Suero c|Rilla y otra. Ejec. de hipoteca. Lº 46. Fº 407), y en el Banco Hipotecario del Uruguay, el que corresponde a la propiedad de la calle Santiago de Chile, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20 $166.40 15|pub. 5383 Ab.25-v.my.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mauricio Well contra HUMBERTO GHIONE AMADEO y otro", ejecución de prenda, L.o. 47, F.o 97, rematará al mejor postor, el próximo 15 de Mayo a las 15 horas, en el local de Río Branco 1575, los bienes inventariados en dichos autos. Seña 30 o|o y comisión 6 o|o.
20) $12.00 10|pub. 5742 Ab.30-v.my.11.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE TABOADA, VERONICA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 10 horas se procederá a la venta en subasta pública y por el martillero señor Agustín Malnero, en el lugar de su ubicación, de 7 fracciones del inmueble ubicado en la 3.a sección (Barker), con una superficie 335 hás. 13.776 dms. empadronado con el N.o 1.943 y se deslinda así: Al Norte con Román Fernández y Antonio Rodríguez; al Noreste con Pablo Bonjour; al Sur con Juan Green y Juan Daniel Bonjour; al Este con Bernardo Haramburú y al Oeste con la Sucesión de Benito Cuitiño.

Se previene: A) Que el remate se hará sobre la base de $ 185.61 la há.; B) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecido; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario. Abril 17 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $48.00 15|pub. 5442 Ab.25-v.my.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Federico J. Cohn Aufrecht contra OFELIA CHESIO DE ONETO. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín N.o 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5623 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Hugo Lena contra JOSE ELFMAN. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5624 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Moisés Altman contra ESMERALDA CROSA DE SAAVEDRA. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5625 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª sección de la Capital, en los autos: "Alfredo Heiman contra WALTER MORAGA. Cobro de pesos". L.o 5, F.o 488 N.o 727, se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín N.o 2480, al mejor postor los bienes restantes de estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5622 Ab.27-v.my.9.

SILVIO A. ANDREON
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Albina Rita Bonjour contra LEOPOLDO FERREIRA. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia, se procederá por el martillero don Silvio A. Andreón, asistido del suscrito, a la venta remate y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las poblaciones y otras mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el número 701, señalada con el N.o 27, compuesto de 1.357 ms. teniendo 14 ms. 60 cms. de frente al Norte sobre la calle: 41 ms. 20 cms. al Noroeste sobre la misma calle; 55 ms. 50 cms. al Sur con la fracción de Constantino F. Candela y 46 ms. al Este con la fracción 28 de Juan Frey.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados de los Registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 20 de Abril de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 5657 Ab.27-v.my.15.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (Lº 40, Fº 278), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana Nº 46 de esta ciudad, padrón Nº 2692 y que según plano de agrimensor Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y de 19 ms. 95 cms. con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea recta de 20 metros de frente a al calle Bolívar".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 10 de 1956 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 5116 Ab.18-v.my.7.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefán Roca dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ VIERA ANTONIO LAZARO. Juicio ejecutivo. (Lo. 9, Fo. 31)". se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil setecientos trece, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros ocho mil ciento veinticinco centímetros, lindando: al Este, en quince metros treinta centímetros de frente a la calle General Melchor Maurente; al Norte, en veintitrés metros quince centímetros con Agustín Nocetti; al Oeste, en igual medida que al Este, con Amelia Núñez de Gimeno; y al Sur, veintitrés metros diez centímetros con Isaac Manuel y María Amelia Cal de Cabrera.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa; y D) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la hace para sí o para terceras personas. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 5399 Ab.25-v.my.12.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|DANIEL ROS ROSATI. Reconocimiento de firma". (Lº 39, Fº 481. Nº 2209), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, calle 25 de Mayo Nº 707, con intervención del martillero don José Alvaro Guerra Pérez, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, en forma separada y por lote, los siguientes inmuebles y anexos: A) Dos solares de terreno ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado en el paraje denominado "Punta Ballena" empadronados en mayor área con el número uno, segregados del padrón número quince, señalados con los números veinticuatro y veinticinco en el plano suscripto por el agrimensor José A. Richero el cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y seis, según el cual tiene las áreas y deslindes siguientes: 1o) Solar número veinticuatro tiene un área de dos mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinticinco centímetros en una línea ligeramente curva, de frente al Nordnoroeste, a calle de diecisiete metros de ancho; sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticinco; treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Suroeste; y cincuenta y cinco metros al Noroeste, lindando con el solar número veintitrés todos del mismo plano; 2º) Solar número veinticinco: tiene un área de dos mil quinientos ochenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslindan así: de frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos tramos, uno, de dieciocho metros treinta y seis centímetros de extensión, y el otro, de veintiún metros ochenta centímetros; ochenta y un metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintiséis; treinta y cinco metros en la línea del fondo, al Suroeste; y sesenta y tres metros cincuenta centímetros

al Noroeste, lindando con el solar número veinticuatro todos del mismo plano; B) Dos solares de terrenos ubicados en la misma sección judicial en el mismo paraje y empadronados con el mismo número que los anteriores, señalados con los números veintiséis, y veintisiete en el plano suscripto en Julio de mil novecientos cuarenta y seis por el citado agrimensor Richero, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el diecinueve de Setiembre siguiente con el número doscientos treinta, según el cual tienen las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veintiséis: tiene un área de tres mil doscientos treinta y nueve metros con treinta decímetros que se deslindan así; da frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos trozos: uno, mide veintisiete metros cincuenta centímetros de extensión y el otro, discinueve metros treinta y seis centímetros; sesenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintisiete; cuarenta y seis metros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con el predio del parador; y setenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número veinticinco, todos del mismo plano; 2o) Solar número veintisiete: tiene un área de dos mil ochocientos ochenta y dos metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: da frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea ligeramente curva, que mide veintisiete metros sesenta y siete centímetros; el otro frente da al Sureste, a camino Departamental, en una línea recta dividida en dos trozos: uno de veintiocho metros setenta y cinco centímetros de extensión, y el otro, de diecisiete metros; acordado este frente con el anterior por una ochava curva de veintiocho metros veintisiete centímetros de desarrollo; cuarenta y siete metros once centímetros al Suroeste, lindando con el predio del parador; y sesenta y cinco metros noventa centímetros al Suroeste, lindando con el solar número veintiséis, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se hallan en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana "Serie C" 1950-1921; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate; 3o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianeras, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Maldonado, Marzo 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $299.00 22|pub. 4435 Ab.14-v.may.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION HIPOTECARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ERNESTINA PICART de GUSTA, por sí y en representación de sus hijos menores MARIA FRANCISCA, NARCISO NESTOR y MIRIAN NAIR GUSTA PICART contra EUGENIO MANUEL GHIGGINO y VICTORIA AMARILLO. Ejecución hipotecaria" (L.o 21 F.o 397 N.o 170), se hace saber al público que el día 30 de Mayo p. v., a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, duodécima sección judicial, antes primera, padrón Nº 1.885, que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 89 el 13 de Setiembre de 1919, tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay; igual medida al Norte, con propiedad de la sucesión Levaggi y 30 ms. a cada uno de sus otros lados, lindando al Este con la misma sucesión Levaggi y al Oeste con Luisa N. de Levaggi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados de Registros, Impuestos Nacionales y|o Municipales, salvo los que de orden público la ley pone a cargo del vendedor; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5840 My.3-v.my.21.

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Banco de la República contra FELIX ALBERTO PEREIRA. Ejecución de prenda" (Lo. 21, Fo. 329 N.o 789), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez da Graca, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor de un camión marca "Vulcán" a gas oil, de 29 H.P. de fuerza, número de motor 3060805, matrícula L2-560, Padrón N.o 2.204 de Carmelo, Departamento de Colonia.

Se previene: A) Que el citado camión se encuentra en poder del depositario designado en autos, la firma "Plottier, Pescetto, Colombo Sociedad Anónima"; B) Que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra; C) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate. — Paysandú, Abril 12 de 1956. Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 5450 Ab.25-v.my.7.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: "Passeggi S. A. contra ARMANDO H. KUSTER. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo desde la hora 10 en adelante y en el local del Rematador designado en autos, don Ricardo Peroni, sito en la calle República Argentina entre Br. Artigas y N.o 1, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: un taladro eléctrico completo, 275 revoluciones para 220 vts., N.o 044565, tasado en quinientos pesos; Un juego terraja N.o 0 marca "Little Giant" 3|16 a media pulgada, tasada en cien pesos; Una piedra esmeril marca "Thors", modelo 5761 H. D. para 220 vts. 8400 revoluciones completa, tasada en trescientos pesos; Un farol "Telley", N.o 762129, tasado en ciento cuarenta pesos; Una terraja "Grrenfield", N.o 8335 de 1|4, tasada en ciento treinta y cinco pesos; Una terraja "Lehmann", Modelo L. W. de 1|4 a 1 P., tasada en doscientos cincuenta pesos.

Se hace constar: Que los bienes están en exhibición en el local del rematador. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o0o de la oferta total en el momento de serle aceptada la misma y que los gastos de traslado y comisión del rematador serán de su cuenta. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Se hace constar que se habilitó la hora del remate. — Doctor José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 5839 My.3-v.my.14.

ALBERTO ARIAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES DE FERNANDO CUELLO PEÑA y JULIAN CUELLO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alberto Arias Alonso, bajo la presidencia del señor Alguacil y con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón Nº 1369 en mayor área, con la base de $ 183.00 por hectárea, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Raúl St. Goyenola de Agosto de 1947, compuesta de 23 Hás. 2996 metros, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, y que linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Sofía Cuello; por otro arroyo Tacuarembó Chico que separa de Suc. Pío Rodríguez y por otro Amabilia Cuello; y B) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1369; con la base de $ 203.50 por hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, señalada en el citado plano con el Nº 7, compuesta de 23 Hás. 2996 metros y linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Agustín Cuello; por otro Suc. Pío Rodríguez, arroyo Tacuarembó Chico por medio, y por otro Suc. Marciana Cuello, bienes quedados al fallecimiento de Fernando Cuello Peña y Julián Cuello, respectivamente

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como serán de cargo del o de los posibles compradores, la comisión legal del rematador, así como también gastos de escrituración y demás. — Tacuarembó, Abril 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5913 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Banco de la República con GERONCIO MARIANO TABEIRA MACHADO. Ejecución de prenda" (L.o 22 N.o 1036 F.o 190), se hace saber que el 19 de Mayo de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el rematador Carmelo Hernández, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor de un tractor Fordson mod. B. 1 535, con ruedas de puntones a kerosene y nafta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2º) Que son de cargo del comprador los impuestos de los remates; y 3º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $23.00 10|pub. 5893 My.3-v.my.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "REGINO, VENANCIA y JOSE MARIA CARABALLO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 3 F.o N.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Regino, Venancia y José María Caraballo Martínez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura de la fracción 3 que le fué adjudicada a doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo, madre de los comparecientes, de un terreno de 7 fracciones iguales, c|u de 10 há. 6898 m. 6 dc. (en total 84 há. 8285) situado en "Puntas del Pantanoso" (13.a Sección Judicial de Canelones) actualmente empadronado con el N.o 7.442, en la escritura de "División de Condominio" que en Agosto 6 de 1909 autorizó en Pando el escribano Félix E. Blanco, y cuyos linderos según la misma (datos tomados de otra hijuela) eran los que siguen: Este, de frente 292 ms. 50 con Antonio E. González; Sur, 368 ms. con Esteban Martínez; Oeste, 292 ms. con Eugenia Ortega y Norte, 366 ms. con Paula Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a los que por cualquier título tuvieran interés en este juicio para que deduzcan sus derechos en forma, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $108.00 30|pub. 5117 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sorondo Carolina", solicita segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado la interesada, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición que autorizó el escribano Felipe H. Ortiz, perteneciente a un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el N.o 2 de la manzana 327 de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie de 922 ms 12 cts. y 50 mm. cuadrados, empadronado con el N.o 1585, y que linda: Norte: solar 4; Sur calle Santa Lucía; Este solar uno y Oeste calle Uruguay, y cuya hijuela fué expedida el 18 de Setiembre de 1920 e inscripta con el N.o 307, F.o 113 y 114. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Trinidad, Febrero 27 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario ad-hoc.

21) $32.00 10|pub. 5733 Ab.30-v.my.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURICOL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 6 de Abril de 1956 los señores GUILLERMO PLATT y BILLY HARRY FOX constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios de importación, exportación y cualquier acto de comercio sin limitación. Razón social: Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 2 años a contar del 6 de Abril de 1956, prórroga automática de año a año. Capital: $ 10.000.00 aportados $ 8.000.00 por el señor Platt y pesos 2.000.00 por el señor Fox. Administración a cargo del señor Platt. Balances cada 31 de Octubre. domicilio en Montevideo. Inscripta Registro de Comercio No 173 F.o 603 L.o 1 de contratos el 14 de Abril 1956.

22) $20.00 10|pub. 5468 Ab.26-v.my.8.

"WARNER RADIO LIMITADA"
GARCIA Y SALCOVSKY

Por escritura autorizada el 27 de Diciembre de 1955 por el escribano M. Jaureguiberry Lowry se constituyó la sociedad Warner Radio. Limitada con la razón social García y Salcovsky. Objeto: Importaciones, exportaciones, enajenación y reparación de receptores de radio, televisión, maquinarias industriales de uso doméstico y anexos. Plazo: Seis años, prorrogables por cuatro. Capital: Diez mil pesos ya integrados, pudiendo aumentarse hasta cincuenta mil pesos por voluntad de todos los socios. Ejercicio anual 1.o de Octubre a 30 de Setiembre de

cada año. Unicos socios actuales Romeo Wáshington García Bombau y Abraham Salcovsky Gutte. Cuotas sociales: Cada cuota de $ 500.00 o sea inicialmente 20 partes. Inscripción: Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1956. Inscripto con el N.o 106 al Fo. 407 del Libro 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 5610 Ab.27-v.my.9.

"TANGEE-LUFT URUGUAY LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 654 del Libro 2 de Contratos el 4 de Abril de 1956, la Sociedad "The George W. Luft Company, Inc."; la Sociedad "Cusfide Sociedad Anónima" y don Gastón M. Labat, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de "Tangee-Luft Uruguay Limitada"; 2.o) El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación industrial y comercial, sin limitaciones, y en particular de productos de belleza, cosmética, perfumería, tocador, higiene y medicinales, siendo esto a título enunciativo pero no excluyente, pudiendo importar, exportar, fabricar y vender, por sí o por terceros, a cuyo efecto celebrará todos los contratos que sean necesarios. También explotará patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; 4.o) El capital social será de $ 10.000.00 (diez mil pesos uruguayos), aportado como sigue: "The George W. Luft Co., Inc. $ 8.000.00; Cusfide Sociedad Anónima $ 1.700.00 y señor Gastón M. Labat $ 300.00, integrados en el mismo acto de otorgarse el contrato social; 5.o) El plazo de esta Sociedad será de tres años, prorrogables automática y sucesivamente, por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado a la Sociedad, con un mínimo de tres meses de anticipación al vencimiento; 6.o) La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por el señor James Driscoll, Jack Cawley y Gastón M. Labat, quienes resolverán todas las cuestiones por unanimidad. Frente a terceros, cualquiera de los socios, indistintamente, puede representar por sí solo a la Sociedad en toda clase de actos jurídicos, y utilizar la firma social, pudiendo, por simple acta, autorizar a otras personas para la firma de cheques y trámites bancarios y administrativos, como también ante las Oficinas Públicas. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
22) $60.00 10|pub. 5652 Ab.27-v.my.9.

ESCALSUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 18 de Noviembre de 1955 que protocolizó el 22 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 25 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 610, folio 2.206, Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.. Denominación: Escalsuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Isabel Bía y Jorge Guillermo Ebbeler Piñeyro. Domicilio: Montevideo. Objeto: La compra, la venta, la importación y la exportación de mercaderías en general, la representación de fábricas extranjeras o nacionales y las comisiones y mandatos relacionados con la compra y venta, importación y exportación de mercaderías. Capital: Veinte mil pesos, divididos en diez acciones de dos mil pesos, que se aportan por partes iguales. Duración: Dos años, que se prorrogará automáticamente todos los años, por un año más, salvo que uno de los socios con seis meses de anticipación comunique por escrito su voluntad de no prorrogarlo. Administrador y representante de la sociedad, la socia Isabel Bía. Balances: Anuales al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Abril 24 de 1956.
22) $32.00 10|pub. 5570 Ab.27-v.my.9.

DANTE DEPORTES LIMITADA

Escribano autorizante: Nelson Peri Iriarte. Fecha: 1º|4|956. Denominación y razón social. Dante Deportes Limitada. Capital, integrantes y aportes: $ 40.000.00 totalmente integrado; Atilio Carlos Mauri Bouvier: $ 30.000.00, Dante Mariani Balbi: $ 10.000.00. Domicilio: Uruguay N.o 883; Administrador: Atilio Carlos Mauri Bouvier. Objeto: Comprar, vender, permutar, exportar e importar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, productos, frutos del país o del extranjero recibir y otorgar representaciones, consignaciones, etc., participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley que se relacione con su objeto. Balance: 31 de Marzo. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 158, Folio 542, Libro 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 5644 Ab.27-v.my.9.

MORATORIO Y CIA. LTDA.

En Montevideo, el 8 de Marzo de 1956, los señores Osvaldo Moratorio Cavajani y Andrés Wittenberger, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para la continuación del giro de la firma importadora Rodrigo Hnos.. compraventa de bienes muebles e inmuebles, exportaciones, importaciones, representaciones e industrializaciones. Sede: Yí 1629 (Montevideo). El capital es de $ 40.000.00 aportados Andrés Wittenberger $ 30.000.00 y Osvaldo Moratorio $ 10.000.00. La dirección y administración la ejercerá el socio Osvaldo Moratorio. El uso de la firma social es indistinto salvo para cheques que es conjunta. Las pérdidas y ganancias en partes iguales. Fondo de reserva 5 o|o. Este contrato se retrotrae al 15 de Julio de 1955, plazo de duración desde esta fecha, 3 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo. N.o 448. Presentado el 16 de Abril de 1956 a las 16 y 30 horas e inscripto con el N.o 204 al Fo. 516 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $28.00 10|pub. 5705 Ab.28-v.my.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 13 de Abril de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 210, al F.o 534 del L.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación "Dejo Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: negocios de importación, exportación, fabricación, compra, venta, consignación, representación, comercialización y comisiones de mercaderías, productos fabriles e industriales en general y en especial del ramo de almacén por mayor, pudiendo adquirir y construir inmuebles y enajenarlos. Domicilio: Ibicuy número 1183 de esta ciudad. Capital: Cinco mil pesos, ($ 5.000.00) dividido en 10 cuotas de pesos 500 cada una, aportados por iguales partes por ambos socios. Integrantes de la sociedad: señor José Deli Landa y doctora Perla Aber de Deli. Administración: al cargo indistinto de ambos socios con amplias facultades de disposición. Balances: al día 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: un 5 o|o para fondos de reserva legal; el remanente líquido por partes iguales a ambos socios. En igual forma las pérdidas. Duración: Diez años con prórrogas automáticas y sucesivas de cinco años cada una. Previsiones: en caso de fallecimiento o incapacidad continúa con los herederos o el incapaz, representado legalmente. Retiros mensuales: Pueden pactarse, dejando constancia en actos. Reuniones de directorio: Una vez por mes. Liquidación: A cargo de los administradores. Diferendos: sometidos a arbitraje. A los efectos del Decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.
22) $40.00 10|pub. 5772 Ab.30-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.262. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Werner Electric

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5553 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.263. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



ELECTRIC WORLD

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5554 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.270. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universum-Film Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5438 Ab.25-v.my.7.

ACTA Nº 76.335. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "BOHEMIA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5940 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.336. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "STRETCH" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5941 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.320. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha: Cohenar, Mellan y Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTAÑESA" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5946 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.313. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PIK-AS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5947 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.312. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROLAND SILVER" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5948 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.311. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ROLAND GOLD" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5949 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.314. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIF-PAF" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5950 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.310. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NICOBION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 5800 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 76.277. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suney S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 7, 11, 16, 17, 18 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5693 Ab.28-v.my.10.

ACTA Nº 76.265. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SILKOLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.250. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "TESSALON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5465 Ab.25-v.my.7.

ACTA Nº 76.251. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca

ANTRENYL duplex

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5464 Ab.25-v.my.7.

ACTA Nº 76.305. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ALGISENTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5744 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.308. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Instituto Pinheiros, Productos Terapéuticos S. A., de Brasil, solicita la marca "BOTROPASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5765 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.300. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Calo Gori y González Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COSTAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5769 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.292. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: Samuel Kurin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GALERIAS 18" para artículos de las clases 4, 5 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5770 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.298. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

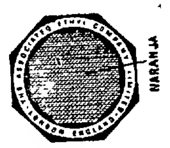


para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5763 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.295. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: S. Fernández e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUC DE CHATEAUROUX" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5771 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.301. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANTIGERM" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5768 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.299. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5764 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.274. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "PRO-PEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5517 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 76.307. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Con esta fecha el señor Max Lumer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEBORREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5720 Ab.28-v.my.10.

ACTA Nº 76.269. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DELTASALIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.309. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McCormick & Company Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



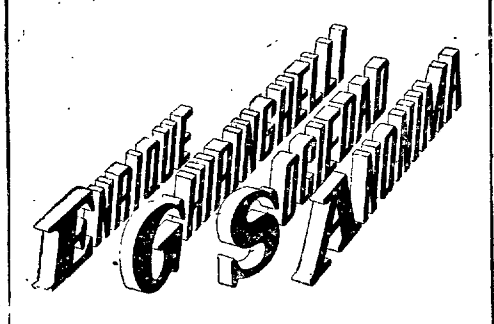
para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5799 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 76.317. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José López Rodríguez (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5798 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 76.240. — Montevideo, Abril 16 de 1956.—Con esta fecha: Enrique Ghiringelli S. A. Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5360 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.283. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ruston & Hornsby, Limited (Inglaterra), solicitan la marca "RUSTON" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5582 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.282. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "MEBARAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5581 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 76.290. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco López y Cía.. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEXTER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5694 Ab.28-v.my.10.

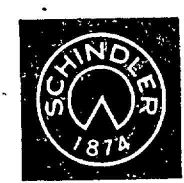
ACTA N.o 76.321. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGIBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5886 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 76.272. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo, solicita registrar la marca ¡OH¡ para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5881 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 76.247. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "AIR CONTROL" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5635 Ab.27-v.my.9.

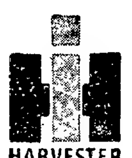
ACTA Nº 76.248. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "LUZ CONTROL" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5636 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.269. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aufzuege-Und-Elektromotoren-Fabrik Schindler & Cie. A. G. de Lucerna, Suiza, solicitan la marca



para artículos de la c... 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5619 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.268. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5620 Ab.27-v.my.9.

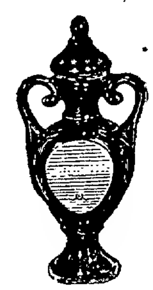
ACTA Nº 76.281. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "FLUORISTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5580 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.284. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por William Barbour & Sons, Limited (Irlanda del Norte), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5583 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.285. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 5584 Ab.27-v.my.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.155. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos, y especialmente materiales de imán permanente de alta energía, así como métodos para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 11.156. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidades de vidriera múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 11.158. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato afieltrador nuevo y mejorado y un método nuevo y mejorado para afieltrar materiales o filamentos fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 5513 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.159. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5514 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.160. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5515 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.161. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5516 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.168. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci por Stiftelsen Svensk Textilforskning (cesionaria de Sven-Olof Lundgren) de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para el lavado de lana, particularmente lana en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5614 Ab.27-my.9.

ACTA Nº 11.165. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: Jorge Bermudes y Mario Simeto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tabla para cálculo de bovedillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5618 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.162. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía, S. A., por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a exprimidoras de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5617 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.163. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para asperezar electrolíticamente un metal refractario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5579 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 11.169. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de spiedo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5695 Ab.28-v.my.10.

ACTA N.o 11.170. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kuranskas Bekeraite, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico para agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5689 Ab.28-v.my.10.

ACTA Nº 11.173. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por F.A.P.E.M. Fábrica Argentina de Pianos Electro Magnéticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en/y relacionadas con pianos electro magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5767 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.171. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Escofet y Bergman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo circuito eléctrico para alarma de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5766 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.172. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios de control de presión para una columna que tiene vapores de condensación totales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5762 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.174. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5801 My.2-v.my.12.

ACTA N.o 11.177. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de esferas de metal, municiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5837 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 11.178. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Valles Nadal, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato cavador mecánico para cultivar el espacio entre planta y planta en los cultivos en línea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5888 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 11.176. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Johann Giesen y la señora Gisela Buck-Hansen, de Chur, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de E-Caprolactam", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 5944 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.175. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres (Sena), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor hermético con movimiento oscilante accionado electromagnéticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5945 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.166. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en broches de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 5952 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.167. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 5953 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.180. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con accesorio para una herramienta de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5942 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.114. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de vacuna y método para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5954 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.179. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfogit, S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar ácidos halometilfenilcarboxílicos y mono y policlorurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5955 My.4-v.my.15.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Gumersindo Leiro el café y bar sito en la Ciudad de Las Piedras en la calle General Artigas 698. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — SANTIAGO MANZI y MARÍA LUISA GUIDI
25) $28.80 20|pub. 4673 Ab 17-v my 11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023 prometí vender a don Benigno Pereira Piñón el negocio de "almacén de comestibles, despacho de alcohólicas y billar", establecido en avenida Pedro de Mendoza N.o 5852. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, 10 de Abril de 1956. — CASIMIRO LESINA. — ELIDA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4957 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Carlos Garello y Juan Carlos Martínez el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Cuchilla Grande 4562. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $16.00 20|pub. 5813 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Boggio y Angelo Lorenzo Carlevaro el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Venta de Pan", establecido en Manuel Acuña Nº 8039. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — HERACLIO MORALES. — CELIA VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 5814 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio Nº 1731. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5815 My.2-v.my.25.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904 prometí vender a la sociedad "Granja, González y Lozano" el comercio de tienda y mueblería instalado en la calle 18 de Julio Nº 230 de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — SALOMON GRUNBERG. — ROSA DUBINSKY.
25) $16.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Juan Slán Li, el negocio en el ramo de Tintorería, en la Avenida Rivera N.o 2219. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1956. — PAN MAN SU. — COTAO LEE CHUNG.
25) $16.00 20|pub. 4959 Ab.16-v.my.10.

Con la intervención de las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, he prometido en venta a la señorita Esther Zenas da Cunha Dotti el comercio que gira en el ramo de Panadería y productos fermentados ubicado en la calle Cuaró N.o 3299. Acreedores presentarse en oficinas del Balanceador El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — MARIA ANGELA COSTANZO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 4954 Ab.16-v.my.10.

Comunicamos al comercio y al público que he prometido en venta al señor Lorenzo Negrín Pérez el comercio de Carnicería ubicado en la calle 18 de Julio y Acuña de Figueroa de esta ciudad de San José. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 29 de 1956. — MARIO TEOTIMO PEREZ RODRIGUEZ. — A ruego de DIONISIA SOSA DE PEREZ que no firma por imposibilidad física: Aída González.
25) $24.00 20|pub. 4979 Ab.16-v.my.10.

Ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender mi tienda sita en Miguelete Nº 1634 al señor Hur Curiel. Acreedores presentarse al Cr. León Buka en Colonia 909, 1er. piso, escritorios 2 y 3. — CHAJA WEINSTOCK DE TEITELBAUM.
25) $16.00 20|pub. 5550 Ab.26-v.my.21.

Por escritura de compraventa autorizada el 1 de Diciembre de 1955, por el escribano Pedro Ortega, los señores Salvador Molina y Vicenta Llort Cervera vendieron a Henri Poznanski, casado con Teresa Manczyk, el comercio que en el ramo de Tintorería, Lavado y Planchado, gira en la calle Minas 1586, empadronado con el número 67.758, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril 1956.
25) $24.00 20|pub. 5774 Ab.30-v.my.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores José Martínez, abelardo Palleiro, y Germán Martínez el café y bar sito en la calle Piedras 239 de esta ciudad. GARCIA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA C. GACIA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA C. OTERO. — EMERITA CAVANELAS
25) $24.00 20|pub. 4675 Ab.12-v.my.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Levon Hadidian Bulbulian la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en Joaquín Requena 2199. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — SIRVART KIRICHIAN APRAHANIAN. — GEORGES KEPIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 5078 Ab.18-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a don Ramón Amado Trigo la Panadería "La Nueva del Cerro", sita en Turquía 3834. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISA GERMAN DE GARCIA. — JACINTO GARCIA CASTRO. — ELIDER RODRIGUEZ DE DIAKAKIS. — JORGE DIAKAKIS. — RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 5143 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Echenique el negocio de "Café bar, fiambrería y horno de pizza", establecido en Carretera Nacional Florida kilómetro 28 1|2 Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — HECTOR PREFASI. — ELECTRA LAGAS.
25) $16.00 20|pub. 5158 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña Castora Vázquez el negocio de "Almacén de comestibles y venta de pan y leche, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Marco Bruto 1300. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — ROBERTO POMBO.
25) $16.00 20|pub. 5157 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Olivio Cruz el almacén y bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — ALFREDO REGUEIRA. — RAMONA COTELO DE REGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 5168 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Secundino Villamarzo el Café, bar y fiambrería de la calle Yí 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Abril 15 de 1956 — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5167 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Antonio Calvo y Silvestre Cotelo, el Café y bar y horno de pizza de la calle Industria 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25 $24.00 20|pub. 5165 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Calvo Cambón el almacén y bar de la calle Larrañaga 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montvido. Abril 16 de 1956. — JUAN VAZQUEZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE VAZQUEZ. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ. — BENITA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ
25) $24.00 20|pub. 5166 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Demetrio Bentancor el bar y horno de pizza que gira en esta plaza calle Hocquart 2200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — NELSON MELANO SILVA. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR ELBIO CACERES BECERRA. — ADIS ABEBA DE CACERES.
25) $24.00 20|pub. 5178 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Piñeiro Solla el bar que gira en esta plaza calle Avenida San Martín 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — JUAN CARLOS MICALE NICOLETTI. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.
25) $24.00 20|pub. 5177 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Benito Quintana el almacén y bar que gira en esta plaza calle Marcelino Berthelot 1700|02 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1956. — MANUEL BAZ PUGA. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — TERESA BAZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5176 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Torres el almacén y bebidas fermentadas emplazada en la calle Colonia N.o 1901 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO de LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5743 Ab.30-v.my.24.

Se hace saber que EDMUNDO A. SILVA, ha prometido vender a la firma "Sosa-Bachino" el bar denominado "Onda" que tiene instalado en la calle 18 de Julio 723 de la ciudad de San Carlos, (Maldonado). De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presente, a percibir sus créditos dentro de 30 días en la misma ciudad, misma calle, número 720. — A. Pérez Luaces.
25) $24.00 20|pub. 4633 Ab.11-v.my.5.

Prometimos vender al señor Raúl Lapiedra Belver nuestro comercio en el ramo de Provisión de Comestibles sito en Guardia Oriental N.o 2996 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — JORGE TASHJIAN KRAPELIAN. — MARGARITA A. DE TASHJIAN.
25) $16.00 20|pub. 4553 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvárez y Cía., prometí vender a Nicolás Badra el Bar y Billares que gira en esta plaza, calle Propios 3001, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20 pub. 4579 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometimos vender a los señores Amadeo Eusebio Martínez y José Perelló el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas embotelladas que gira en esta plaza calle Juan Paullier 1300, quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas de los intermediarios. Rincón 432 (piso 3 escritorio 14) — Montevideo, Abril 9 de 1956. — CARLOS BACEDA. — BRUNO BACEDA. — EZIO BACEDA. — IVO BACEDA.
25) $24.00 20 pub. 4542 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Coralí Ferreyra Magallanes el Café y Bar que gira en esta plaza calle 26 de Marzo 3353, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — EUSEBIO AMADEO MARTINEZ
25) $24.00 20|pub. 4578 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, ha prometido vender a Alfredo Golda su parte en el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza, Repostería y Bebidas Embotelladas, ubicado en la calle Ortiz de Zárate 3845. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador "El Iniciador 1641. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — HECTOR R. CAMPOMANES.
25) $24.00 20 pub. 4567 Ab.11-v.my.5.

Con intervención del Balanceador Constante Jorge Gesto ha prometido en venta a los señores Roque García Alonso y Oscar Sena, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en la calle Sainz Rosas 4691. Acreedores presentarse en Escribanía de Lila González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — ISOLDA GONZALEZ DE BOLOGNA.
25) $24.00 20|pub. 4568 Ab.11-v.my.5.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio Muniz, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Juan Rosas 4480 de esta ciudad. Acreedores en la avenida Uruguay 1842. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — PETRONILA CURBELO DE SUEIRO. — AMADOR SUEIRO. — Antonio Muniz.
25) $24.00 20|pub. 4569 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun, el café y bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en las oficinas del balanceador Solís N.o 1460. — Montevideo, 8 de Abril de 1956. — ALCIDES PACHECO. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO.
25) $24.00 20|pub. 4593 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el almacén y bar emplazado en la carretera a San Jacinto Km. 25. Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 4594 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Rego Fernández, el almacén de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo Abril 7 de 1956. — IDILIO AMANCIO RODRIGUEZ. - REGINA GLADYS GIRALDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 4595 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelly Mabel Cedrés de Ramos el comercio del ramo Almacén, frutas, verduras y fermentadas ubicada en la Avenida Larrañaga 4352. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — AIDA CLARA MARTINEZ DE CODINA. — TEODORO CODINA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.23-v.my.16.

Hemos prometido vender el comercio de carnicería y abasto instalado en calle Rincón s|n casi Avenida Mariscal Foch, Padrón comercial N.o 2140, a César García Scirgalea, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 10 de Abril de 1956. — DIEGO HUGO CABRERA MORALES. — IRMA RAVA DE CABRERA. — CESAR GARCIA SCIRGALEA.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.23-v.my.16.

José Rodríguez Expósito hace saber que ha prometido vender a los señores Eliseo Alberto Guerra Aguilar y José Carlos Rodríguez Séllanes el comercio que en el ramo de tornería mecánica tiene instalado en Sarandí 662. Acreedores presentarse en Artigas 511. Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ EXPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 5312 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor León Brum Stein mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería, establecido en Comercio 1445 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Oficina. 13 — Abril 1956. — JUANA MIRTHA DE LOS SANTOS DE BRIE BENEDICT BRIE.
25) $16.00 20|pub. 5270 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Antonio Louro de Carvalho mi comercio en el ramo de Provisión, comestibles, frutas y verduras en la calle Comercio 1650 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores presentarse escribano Grille, 25 de Mayo 555. —5 de Abril de 1956. — MARTIN NERSSESIAN.
25) $16.00 20|pub. 5271 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Adelino Fernández Quintana mi comercio en el ramo de Provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en Rafael N.o 3789 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores comercio. — 9 Abril 1956. — DOMINGO GARCIA DELGADO. — ELENA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5272 Ab.23-v.my16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al Sr. Maguel Bonino Anido el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — BAUSTITA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $16.00 20|pub. 5079 Ab.18-v.my.12.

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos comprar con fecha 31 de Mayo de 1955 el negocio de "Almacén de Comestibles - Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Bolivia 1956. La escritura de esta enajenación será firmada por la Sucesión Oronzo Morelli. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 Abril de 1956. — JOSE KASZUBA. — RICARDO KRZYSZTALO WICZ.
25) $24.00 20|pub. 5662 Ab.18-vmay.12

Se hace saber que PEDRO PEREZ BLANCO ha prometido vender a Domingo García el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Arenal Grande 1900. Acreedores presentarse en Rincón 625, (escritorio 4) de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5049 Ab.18-v.my.12.

(Ley 26 Setiembre 1904). Interviniendo Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Bodega, en Carrasco del Sauce (6.a Sección de Canelones) al señor Elbio Baletti Vola. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). — Término legal. — SEGUNDO E. BOCHINO.
25) $16.00 20|pub. 5085 Ab.18-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Quaglia prometió vender a Francisco Bussi el "Taller de Precisión" sito en Rafael Pastoriza 1545. Acreedores: Estudio Lanza: Paysandú 893. — Montevideo, Abril de 1956.
25) $8.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la suscrita Paulina Zugarramurdi de Ramos Amor, ha prometido vender verbalmente al señor Ruben Vignoli, la empresa fúnebre que gira en esta plaza en la casa calle 25 de Agosto 177. — Santa Lucía, Abril 25 de 1956. — PAULINA ZUGARRAMURDI DE RAMOS AMOR. — RUBEN VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 5670 Ab.28-v.my.23.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Troilo el Café "Hualki", Avda. Canelones 1849. Los interesados se presentarán a la Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — MIGUEL ANGEL GARAZA. — AIDA PONTOLILLO por su hijo Miguel Angel Garaza. — ALFREDO PELLONI y ADORAIDA CURBELO por su hijo Elbio Alfredo Pelloni. — GUILLERMO CASTILLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 5455 Ab.25-v.my.19.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Rodolfo René Cirone, el comercio de mi propiedad en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Ituzaingó y Setembrino Pereda, de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Abril 17 de 1956. — LEDIS M. RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 5366 Ab.24-v.my.17.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor CARLOS ADOLFO MORETTI ha prometido vender al señor Luis M. Curuchaga la Panadería, Fiambrería y Venta de Bebidas sin Alcohol que gira en esta ciudad en la calle Yaro Nº 1158. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 15. Rexach. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender a Julio César y Roberto Américo Vitali la Bodega sita en Cno. del Andaluz 3218|20, Manga, Montevideo. Acreedores presentarse allí. — "VITALI HNOS.". — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE DE VITALI. — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO DE VITALI. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITOS DE VITALI.
25) $16.00 20|pub. 5479 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Pérez y Manuel Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — JOSE PRADO CAMPOS. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5500 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Eliseo Velo Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la calle Araicuá 1991. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904.—FRANCISCO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5501 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mauricio Loustanau, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2502. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $$24.00 20|pub. 5498 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fermín González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay 2051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — RICARDO CALVO MONTANS.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Aguirrazabal, Elbio Omar Zeballos, Ruben Walter Maciel y Ramiro Hernández Hernández, el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en la avenida Garibaldi 1950. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — OMAR PEREZ.
25) $24.00 20|ub. 5496 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Moll, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Oficial 1.o Nº 21 esquina Camino Carrasco. Acreedores repsentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 2 p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — LUIS ALBERTO GONZALEZ LOMBA.
25) $24.00 20|pub. 5497 Ab.26-v.my.21.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, vendo a Balsa y Leis provisión calle Spikerman 2300. — Montevideo, Abril de 1956. — FRANCISCO SEMPERE.
25) $8.00 20|pub. 4863 Ab.14-v.my.9.

Hacemos saber que hemos resuelto vender a Joaquín Urgel, el despacho de Bebidas Alcohólicas de calle Acevedo Díaz 2969. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Treinta y Tres 1512 (esc. 12). — Montevideo, Abril de 1956. — FIORITO CALVIGINO. — MARIA S. DE CALVIGINO. JUAN RAMOS. — JULIA SILVA DE RAMOS. — Joaquín Urgel.
25) $16.00 20|pub. 4796 Ab.14-v.my.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido, a la señorita Elvira Urristi el café y bar ubicado en la Avenida General Flores 4149. — Montevideo, 10 de Abril 1956. — ANTONIO BELLO. — SEVERINO MISURRACO. — RIMER CARDILLO. — MARIA del CARMEN CARDILLO. — VELIA CARDILLO y MARIA ELENA LEES.
25) $24.00 20|pub. 4674 b.12-v.my.7.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, la cuota social en el Bar, Restaurant y Anexos que giraba bajo la razón social de "Mario y Alcides", ubicado en la calle Joaquín Suárez y Brasil de esta ciudad. Acreedores presentarse en estudio Pigurina y Gallero, Uruguay 961. — Salto, Abril 4 de 1956. — MARIO FRANCISCO NOBLE.—OLGA KAZAKEVICH DE NOBLE.
25) $24.00 20|pub. 4744 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Alejandro Manuel Teliz García que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar en la calle Cufré 2706 a los señores Genecio y Juan Veleda. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — ALEJANDRO MANUEL TELIZ GARCIA. — GENESIO y JUAN VELEDA.
25) $24.00 20|pub. 4783 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Miguel Lapachián en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Ferment. sito en esta ciudad, calle Criollos 4101 al señor Jesús Freire Elris. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 16 de Marzo de 1956. — MIGUEL LAPACHIAN BAGDASARIAN. — JESUS FREIRE EIRIS.
25) $24.00 20|pub. 4784 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Josep Bedrossian Boghossian que gira en esta plaza en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Alc. Embotelladas, sito en la calle Amado Nervo Nº 3699 a los señores Yesai Hagopian Aghiarian y Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — JOSEP BEDROSSIAN BOGHOSSIAN. — YESAI HAGOPIAN AGHIARIAN. — CARLOS HAGOPIAN PANIKIAN.
25) $32.00 20|pub. 4785 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Calagdjian que en el ramo de Alm., Frut., Verd. y Bdas. Ferment. sito en esta ciudad, calle Oficial 4º Nº 4506 a los señores Angelina Arace de Luongo y Donato Gallo Pécora. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — JUAN CALAGDJIAN. — ANGELINA ARACE DE LUONGO y DONATO GALLO PECORA.
25) $24.00 20|pub. 4786 Ab.13-v.my.8.

Prometimos vender a Juan Góngora la "Florería" que bajo la razón de "García y Guevara" gira en esta plaza de Montevideo desde la Avenida Garibaldi 2523. — Acreedores en el mismo local, Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON V. GARCIA. — ALIDES GUEVARA.
25) $16.00 20|pub. 4668 Ab.12-v.my.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Lima Nº 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1º de 1956. — ROGELIO QUINTANS. — CARMEN VIDAL DE QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 5016 Ab.17-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Celestino García Blanco el negocio de "almacén de comestibles verduras y fermentadas", establecido en la calle Adolfo Berro N.o 1102. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — AVEDES AZAIAN. — YOLANDA PANOSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 4958 Ab.16-v.my.11.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta al señor David Castro el comercio de Panadería sito en la calle Manuel Haedo No 3011 y 3015 Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo de 1956. — CLAUDIO PEREZ LOPEZ — CARMEN PEREZ PEREZ. — DAVID CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 5965 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López, la Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Guadalupe Nº 1469 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — RAMON MIQUEL ALARI. — EBRISELDA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 5966 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Juan Carlos Penas, la provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Estivao No 1903 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — ANTONIO CORTES BAHI. — MONTSERRAT GUIX BUSQUET.
25) $16.00 20|pub. 5967 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Benjamín Misa Rial, el comercio de carnicería sito en Francisco Magariños No 5355. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — OMAR SOSA y AMERICA D. DE SOSA
25) $16.00 20|pub. 5958 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Omar Sosa Noble el comercio de carnicería sito en Carlos Nery Nº 3538. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — CELIAR MASAGUEZ
25) $16.00 20|pub. 5959 My.4-v.my.28.

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en José Batlle y Ordóñez Nº 947, ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), en el ramo de Estación de Servicio de Nafta, al señor Alberto Maldana. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JUAN RAMON BUTTI. — ALBERTO MAIDANA.
25) $24.00 20|pub. 5951 My.4-v.my.28.

Blas Pimienta prometió vender a Héber López Balestra la casa denominada "Bar Estación", establecida en calle Colón sin número, de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio No 557 — Tacuarembó, Abril 23 de 1956. — BLAS PIMIENTA. — HEBER LOPEZ BALESTRA.
25) $16.00 20|pub. 5910 My.4-v.my.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender a José Jacinto Ramón Pérez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, gira en "Cagancha", segunda sección judicial de San José, a nombre de "Lumaca Hermanos", padrón comercial N.o 1562. Los vendedores se reservan créditos y deudas. Acreedores presentarse en Artigas número 443 de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 6 de Marzo de 1956. — JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ. — JUAN PEDRO LUMACA PEREZ. — José Jacinto Ramón
25) $32.00 20|pub. 5863 My.4-v.my.28.

Se hace saber prometí vender a Custodio Núñez mi negocio en los ramos de almacén de comestibles ubicado en las calle Montecaseros y Bolívar de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse casa de Domingo Gelfo en esta ciudad. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — JOSE ABRAM CHIDIAK.
25) $16.00 20|pub. 5849 My.4-v.my.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Celestino Rey, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rey y Verdes", establecida con almacén de comestibles y bar en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — MANUEL VERDES BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 5782 Ab.30-v.my.24.

Comunico que prometí vender a la señora Pasión Rozas el comercio que en el ramo de "Instituto de Belleza" tengo en esta capital, calle Río Branco 1325. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — MARIA MERCEDES PEREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 5707 Ab.28-v.my.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Vayena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1956. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20.pub. 5015 Ab.17-v.my.11.

Nestor Pereyra Sabatino por "Carnicería Modelo" ha prometido vender a Alcides Andrade Gandoglia el negocio que en el ramo de Carnicería y Venta de Productos Porcinos ya elaborados tiene establecido en la ciudad de Las Piedras (Canelones), calle Gral. Flores esquina 25 de Mayo. Los acreedores deben dirigirse al "Estudio Jurídico de Yamandú García", Gral. Flores 770 (Las Piedras) con los justificativos de sus créditos, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5671 Ab.28-v.my.23.

Prometí vender a Fermín Lemos Lucas la farmacia "Los Cármenes" sita en la Diagonal Agraciada 2075. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — DAFNE VAZQUEZ LEDESMA.
25) $8.00 20|pub. 5627 Ab.27-v.my.22.

Cumpliendo Ley 26 9|1904, hago saber que he prometido vender a Pedro Acheriteguy comercio de Almacén, ferretería, fruta, verduras y bebidas embotelladas, sito en Alfonso Espínola y Avenida Foch. Acreedores presentarse en Artigas N.o 511. — EMILIO MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 5311 Ab.23-v.my.16.

Miguel Conordo prometió en venta a Antonio López y Juan Antonio Permuy el comercio que gira en el ramo de Taller de Carpintería en Avenida Larrañaga 1817. Acreedores presentarse en Oficina Catta. Rincón 615. "Ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Abril 23 de 1956. — MIGUEL CONORDO. — ANTONIO LOPEZ. — JUAN ANTONIO PERMUY.
25) $16.00 20|pub. 5422 Ab.25-v.my.19.

Prometí vender a María Filloy de Yannuzzi la Farmacia que bajo la razón social de mi nombre, gira en esta plaza de Montevideo desde Carlos M.a Ramírez N.o 1118, antes 1094. Acreedores Avda. 18 de Julio 1777. Ley 28 de Setiembre de 1904. — FERNANDO E. PAPA.
25) $16 00 20|pub. 5419 Ab.25-v.my.19.

Habiéndose prometido vender a doña Elvira Rocha de Gómez la pensión Familiar "Contreras" de la calle Colonia 1631 de esta ciudad, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en Cerrito 563, Apto. 2, Escribanía Anza. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5259 Ab.21-v.my.15.

Prometimos vender a Virgilio Hermida nuestra Carnicería calle Santa Lucía 4204. Acreedores. Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — RICARDO OTERO. — CARMEN BARBOZA.
25) $8.00 20|pub 5574 Ab.27-v.my.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Varela, la Panadería "Santos y Pisano" sita en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: en la misma. — CARLOS JOSE PISANO. — JESUS SANTOS. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5847 My.3-v.my26.

Prometí vender a Raúl Benvenuto el comercio de almacén de comestibles, café y licencias alcohólicas, sito en Libertad N.o 252 de Villa La Paz. Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — RAMON POUSO.
25) $16.00 20|pub. 5816 My.3-v.my.26.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado a concurso

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de: 1 (un) cargo de Visitadora Social. Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. Sueldo: $ 260.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. Vencimiento: 9 de Mayo de 1956 a las 13 horas.
Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General (Concursos) todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31319 My.3-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS S. A. Liquidación de sociedad" (Lº 51, Fº 264), se hace saber al público que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955, se declaró a la Sociedad Anónima "Santiago Sanguinetti e Hijos" en estado de liquidación judicial, habiéndose designado Síndicos provisorios de la misma a "Manuel Erosa S. A." y a José Aldao. Se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada Sociedad Anónima, para una reunión que se efectuará el día 1º de Junio a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. A la vez se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 23 de Marzo de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que signo y sello en Montevideo a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
27) $41.00 10|pub. 5577 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "SARA MARGARITA BROWN DE GOMEZ y otras", cesación de condominio. Lº 50 Fo. 242, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que pretendan algún derecho a los nichos números 1320 y 1321 del Cementerio Central de Montevideo y especialmente a los herederos de los señores Rafael Fernández Echenique, Eduardo Fernández Illa y María Martínez, Emilio Fernández Illa y Victoria Cabis, Julia Fernández Illa y Adolfo Vallvé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario
27) $60.00 30.pub. 3818 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "REBELLA y GARCIA. Concordato. Lº 53, Fº 591", y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio, convócase a los acreedores a junta la que tendrá lugar el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina. Además se hace saber que hasta el día 13 de Mayo del corriente año podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $56.00 20|pub. 5810 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DISOLUCION LEGAL DE BIENES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Febrero ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA BERTA DEUS y AMBROSIO ROGELIO BUSTELO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5790 Ab.30-v.my.24.

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se declaró rehabilitado al comerciante JORGE Z. MICHIMI o ZAHARIYA MICHIMI o JORGE Z. MICHINI o JORGE ZAHARIYA MICHINI y por lo tanto el cese de todas las interdicciones legales a que diera lugar su declaración de quiebra. Por lo dispuesto por el art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.
27) $20.00 10|pub. 5607 Ab.27-v.my.9.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "SANTOS GA-

LANTE. Concordato preventivo judicial" se cita a los acreedores del nombrado para la reunión que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 7 de Mayo próximo a la hora 13, a efectos de tratar la nueva propuesta de concordato presentada por el señor Santos Galante. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.

10|pub. 5505 Ab.26-v.my.8.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUSTERN y LINDVER. Quiebra" (Lo. 46. Fo. 263), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Rafael Austern, componente de la ex firma "Austern y Lindver" o "Austern y Lindvern", solicitando la rehabilitación comercial de la misma, previniéndose que los eventuales opositores tienen treinta días para presentarse, desde la fecha de la primera publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.777 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

27) $20.00 10|pub. 5710 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Publicaciones S. A. ("El Tiempo"). Liquidación de sociedad. Lº 39, Fº 189", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1955, se decretó la liquidación definitiva de dicha sociedad y se declaró insolvente a la masa. Asimismo se confirmó a los Síndicos provisorios don Julio Pedro Bonasso, como representante de la acreedora United Press Asociation, y "Conatel S. A.", cuyo representante es don Guillermo Strauch, como Síndicos definitivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 5448 Ab.26-v.my.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita. llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que a otorgar la respectiva escritura de compraventa comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927. ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12ª sección (hoy 17,) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle.

Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 8 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00), efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectua la presente publicación, en la ciuda de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v.Jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
ESTADO DE CREDITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en el expediente "VAZ MARTINS, MANUEL O. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría Adjunta a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación de créditos, presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 inc. 2 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Marzo 6 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

27) (G. Jud.) 10|pub. 31301 My.2-v.my.12.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly. de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIANO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6501, ubicado en la manzana catastral N.o 488 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952. A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9770) 30|pub. 31290 Ab.28-v.my16. Jun.16-jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por sentencia de fecra 22 de Octubre de 1955 dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de la suspensión de pago", se declaró como fecha efectiva la cesación de pagos por parte del ex-comerciante don Fernando Carballo Castella, la del día 18 de Octubre de 1953. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 5401 Ab.26-v.my.8.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaído en autos "EDUARDO MARIA SAFI. Quiebra. Pieza relativa a la fijación de la fecha de Suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 24 de Marzo del corriente año, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Eduardo María Safi, la del 20 de Junio de 1955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 5402 Ab.26-v.my.8.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase, nuevamente, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, en la audiencia del día 23 de Mayo del actual a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adoptan por la mayoría de los acreedores que concurran a la mencionada Junta. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $13.00 10|pub. 5403 Ab.26-v.my.8.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en Melo por el escribano Ulises Escobar el 23 de Marzo de 1956, José Dionisio Difilippo cedió a sus consocios Alcides Héctor, Ruben Raúl y Miguel Angel Difilippo la cuota social que le correspondía en la sociedad comercial colectiva "Difilippo Hermanos". Los acreedores deberán comparecer en Ituzaingó 672. — Melo. — Ulises Escobar, Escribano.

27) $24.00 20|pub. 5274 Ab.23-v.my.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bernardino Garaño Lone contra JUAN BAUTISTA GARAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 52 F.o 95) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don Juan Bautista Garaño, a efectos de que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, a deducir oposición que entiendan pertinente respecto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $72.00 30|pub. 4469 Ab.9-v.my.15.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas. Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre Bilarmino González, María Ricarda Vera de Barrera, Ismael Rodríguez y José Martino y posterior cesión de derechos entre estos y los señores Castelar Juani y Davis Acosta, por el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Dante Nº 2389. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1956.

27) $24.00 20|pub. 5759 Ab.30-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
TRANSFERENCIA

Los señores Angel Alfredo Yáñez y Antonio Ministeri, han disuelto totalmente la sociedad que tenían constituída para la explotación del ramo de galvanoplastía y niquelados, con sede en la calle General Pagola N.o 1776. La disolución se opera al 21 de Abril de 1955. Asimismo se hace saber que se ha vendido el comercio social citado, haciéndose estas publicaciones a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el Estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393. escritorio 5. — Montevideo, 24 de Abril de 1956.

27) $32.00 20|pub. 5722 Ab.28-v.my.23.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S. A.

Los liquidadores de OFA Industria Maderera S. A. hacen saber al público que habiendo comprobado la pérdida de más del 75 o|o del capital social, dicha sociedad se ha disuelto y ha entrado en liquidación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 8 de la ley de 2 de Junio de 1893 y por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse en Rincón 467, (piso 1.o). — Montevideo, Abril 9 de 1956.

27) $24.00 20|pub. 4663 Ab.12-v.my.7.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
(Beyco S. A.)

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de Marzo próximo pasado, se resolvió proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, habiéndose designado liquidador al doctor Joaquín Reyes Rius. Los acreedores, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403. — Montevideo, Abril de 1956

27) $32 00 20|pub. 4882 Ab.16-v.my.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que el señor Héctor Lado Veiga, clausura su casa de comercio sita en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905 en el ramo de Bazar y Artículos Electricidad, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Héctor Lado Veiga.

27) $24.00 20|pub. 5263 Ab.21-v.my.15.

CESION DE CUOTA

Comunico que cedí mi cuota social en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda." a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava. Acreedores presentarse en Misiones 1371 esc. 45, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 (Escribanía Ricciardi). — MORDOHAI MENACHE ZADE GALANTE. — YANKIEL OBARZANSKI HOCH. — ALBERTO CHIRAZZI COJAVA.

27) $24.00 20|pub. 5573 Ab.27-v.my.22.

CESION DE DERECHOS

El señor JAIME SAADI cede sus derechos como promitente comprador de la Tienda y Mercería sita en la calle Julio César 1551 al señor José Alfisi. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 13 de 1956.

27) $16.00 20|pub. 4969 Ab.16-v.my.10.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que desistí de la promesa de compra venta firmada el 19 de Mayo último con los señores Basci y Verati. referente al negocio de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bolivia número 1956. Acreedores en oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — DAVID FALCON.

27) $16.00 20|pub. 5061 Ab.18-v.my.12.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efecos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de Almacén y Bar que gira en la calle San Martín 3552|54, entre los señores José González Villanueva y Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil, a partir del día 23 de Abril de 1956. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.

27) $2400 20|pub. 5653 Ab.28-v.my.23.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que el señor Andrés Aiello Sarraco, transfiere al señor Vicente Aiello Di Nuzzo, su cuota social en la firma "Aiello y Compañía" (Casa Durban) sita en la Avenida 18 de Julio N.o 872. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.

27) $16.00 20|pub. 5702 Ab.28-v.my.23.

CARLOS ERNST
CONCORDATO PRIVADO

Se hace saber que en Montevideo el 26 de Diciembre de 1955 se protocolizó por la escribana señora Carmen Ravazzani de Pucurull, el concordato privado obtenido por Carlos Ernst, domiciliado en la ciudad de Salto, que explota en dicha plaza la empresa de Fábrica de Productos Porcinos. En dicho concordato Carlos Ernst se compromete a abonar a los acreedores quirografícos, civiles y comerciales, el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos en el plazo máximo de 24 meses. Abonará el 25 o|o, 360 días después de la protocolización. y 25 o|o, 720 días después de la protocolización. Total del activo, estimado en ciento setenta mil pesos (pesos 170.000.00). Pasivo: Hipotecarios y prendarios: $ 96.522.00. Privilegiados: $ 1.677.00. Quirografarios: $ 127.647.81. Total del pasivo $ 225.846.81.

Aceptaron el concordato los siguientes quirografarios: Tomás Pamparatto, Horacio Torrendell S. A., Jaime Nadal, Manuel Devincenzi Amaro, Antonio J. Pascale. Juan J. Saravia, Gaudín Hermanos, César P. Gallone, Florencio Pérez Perdomo, Angel Guillermone, Ambrosoni y Meirelles. José V. Silva, A.S.A. Limitada, Antonio Ubici, Sucesores de Petrona P. Mujica de Musé, Isidro Bisio, Zunini Hermanos Limitada, César Casio Almeida, Luis Merazi e Hijos. Tribuna Salteña, Viñar Hermanos, Oscar Pamparatto, Galliazzi Hermanos, Raúl Cazaban Boncálvez., M. Elisainzin, Arturo Serra, Gabino Franco Fraguas Isabelino Curbelo, Barraca Americana S. A., Eduardo Malaquina, Elbio Etchebarne, y Texeira y Gualvenzú, que importan treinta y dos acreedores con un total de pesos 97.433.75.

No aceptaron el concordato: Suney S. A., Jorge Ernst, Merlinski y Sirovicz, Devoto Gutiérrez Hermanos, Fernando Barasoto, Felipe Musé, Manuel Mendes Ferreira, Catalina H. de Castaño, Alfonso Padrón, Juan Herderson, Sucesión Gregorio Tellería Catalogne y Ambrosoni, Banco República, Antonio P. Castaño, Banco Comercial y Mattio y Mutti, total dieciséis acreedores que representan $ 30.214.06, los que fueron notificados en forma y no dedujeron oposición dentro del plazo legal.

Domicilio del concordatario en la ciudad de Montevideo, calle 25 de Mayo 467, 4º piso.

Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

27) $56.00 10|pub. 5914 My.4-v.my.15.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 11 de Marzo último, referente al negocio de "Lechería, Frutas y Verduras", establecido en la calle Arazatí 1193. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA.

27) $16.00 20|pub. 5923 My.4-v.my 28.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 6 de Junio último, referente al comercio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas y Billar", establecido en Arenal Grande Nº 2347. Acreedores del señor José Ramón Fernández García en Avenida Ramón Anador Nº 3335. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — FEDERICO IBARZABAL.

27) $24.00 20 pub. 5924 My.4-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CORTINAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5980 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE DETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5981 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GONZALEZ CARBALLO o FERMINA GONZALEZ DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6026 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5983 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o MARIA AMALIA PIOVANO DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5984 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5938 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLITO o POLITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5982 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA SILVA DE MEDINA o CEFERINA SILVA FIGUEIRA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5976 My.5-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES ZOUAIN o ZOUAIN ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5977 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MANTERO DE TORELLI o MANTERO CASTIGLIONI DE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5974 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5979 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZARA VALARIN PESANO o FRANCISCA SARA VALLARINO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5986 My.5-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Abril 18 de 1956. — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5995 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON NUÑEZ o NUÑEZ LAMAS o RAMON NUÑEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6012 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6014 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Abril 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6013 My.5-v.my.16.

3—Convocatorias Comerciales

LUZILECTRON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956, a la hora 10, en el local social, calle Rincón 468, escritorio 95, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de Síndico y suplente; 4) Retribución de Direc-

torio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para al reunión de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después, con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 6031 My.5-v.my.8.

JOSE CAFINI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el capítulo 5º de los estatutos, el Directorio de José Cafini S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Mayo de 1956 a la hora 19 y 30 en el local social de la calle Magallanes Nº 920 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico por el segundo ejercicio económico cerrado el 31|12|1955; II) Designación de Síndico.

Nota: Trancurrida media hora de la fijada para la réunión, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representan (artículo 21 de los estatutos).

Otra: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de 72 horas a la fijada para la reunión, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — José Laudi Cafini, Presidente. — Francisco Seyndic, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 6020 My.5-v.my.5.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que se acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 6015 My.5-v.my.10.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en su local de la calle Misiones Nº 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1956; 3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallan depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 6009 My.5-v.my.10.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelli Bauer de Friedman contra MAXIMILIANO FRIEDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 539, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelli Bauer de Friedman y Maximiliano Friedman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo.

5) $48.00 20|pub. 5973 My.5-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "POSADA CASTRO, OCTAVIO y ELENA NORMA ARRARTE FALCO de POSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 279 N.o 298), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Octavio Posada Castro y Elena Norma Arrarte Falco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 6011 My.5-v.my.29.

6—Disoluciones de Sociedades

"BARREDO Y GARCIA"

Interviniendo Oficina de Balances "Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Barredo y García", para la explotación del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas y Fábrica y Venta de Helados denominada "Granja La Sierra", sito en la calle Constituyente No 1700, desligándose de la misma el señor Francisco García Prieto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Barredo Fernández. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JOSE BARREDO FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PRIETO.

6) $32.00 20|pub. 6004 My.5-v.my.29

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.

8) $5.40 3|pub. 6021 My.5-v.my.8.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la Ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 2695, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a local de la Escuela Nº 5 de 2º grado, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 5 de Abril de 1956 y que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del Agr. señor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Salto, con el Nº 635, de 1379 ms2 1966 cms.2, y es propiedad de la señora DIONISIA BELZARENA DE TATE.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31363 My.5-v.my.14.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ROSA DELUCA DE LEON. Información de vida y costumbres" (Libro 3º F.o 473, se hace saber que se ha presentado la nombrada, exponiendo que para optar al título de Procurador solicita se interrogue a Milka Machín y a Minerva Casullo, domiciliadas en Del Pino y José Enrique Rodó de esta ciudad, respectivamente, por vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 9 de 1956. — Hugo Alves, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5975 My.5-v.my16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

COMPRA DE UN TERRENO

Esta Administración se interesa en la compra de un terreno, ubicado preferentemente dentro del perímetro formado por las calles Joaquín Requena, Canelones, Bulevar Artigas, 21 de Setiembre y Gonzalo Ramírez. Frente mínimo 10ms.70. Fondo 13ms.90 mínimo y 23ms.00 máximo.

Las condiciones que rigen para este llamado pueden obtenerse en la Gerencia de la Administración, calle Rincón Nº 508, 2º piso, donde también serán abiertas las ofertas que se reciban, el próximo 24 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir a ese acto. — Montevideo, Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31354 My.5-v.my.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.071

Segundo llamado

Adquisición de un equipo fotostático

Fecha de apertura: 15 de Mayo de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31351 My.5-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|8

Tercer llamado

Granero Oficial de Ombúes de Lavalle. — Cercado del predio con tejido de alambre

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Ombúes de Lavalle y Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 24 de Mayo de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31353 My.5-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 558

Ampliación de Policlínicas: Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para la ampliación de las Policlínicas de la Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes, de esta ciudad.

Apertura de propuestas: Junio 6 de 1956. — Hora 16.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) — Precio del ejemplar: $ 30.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31369 My.5-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES, CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 11

Llámase a licitación pública por reparaciones mecánicas y de carrocería a realizar en un ómnibus, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 14 de Mayo de 1956 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3 pub. 31361 My.5-v.my.8.

Contaduría General

AMORTIZACION DE DEUDAS MUNICIPALES

Segundo llamado

Se llama a propuestas para la amortización de Deudas Municipales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mayo 9 de 1956

Hora 15. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937 Serie "F", $ 672.62.

Hora 15.10. — Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937 Serie "G", $ 2.337.04.

Hora 15.20. — Bonos Palacio Municipal (Decreto 5908), $ 10.890.72.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados los días y horas señalados, en el local de la Contaduría General Departamental, Palacio Municipal (piso 1).
27) (C.C.) 1|pub. 31360 My.5-v.my.5.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación Nº 1810. — 480 metros lona blanca — Apertura: 14|5|956. Hora 15.
Licitación Nº 1808. — Tablones de curupay — Apertura 14|5|956. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor de cada ejemplar: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31358 My.5-v.my.5.

Licitación Nº 1795

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31359 My.5-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 373
Adquisición de papas para consumo de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Mayo de 1956, a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31370 My.5-v.my.5.

CONCEJO LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de treinta y dos (32) nichos en el Cementerio Público de Nueva Palmira, conforme al pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Recaudación del Concejo Local al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno todos los días hábiles en horas de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el 15 de Mayo de 1956 a la hora 15. — Nueva Palmira, 1º de Mayo de 1956. — Martín Pedernera, Presidente. — M. Tojo Dabalá, Secretario.
12) $24.00 9|pub. 5992 My.5-v.my.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta
Oficina Nacional. — Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 (veinticinco) vehículos automotores de doble tracción con motor a nafta, del tipo de los que posee este Servicio o similares, los que pueden verse en nuestros Talleres y Depósitos, Avenida Millán Nº 4749.
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día lunes cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31355 My.5-v.my.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA Nº 168
Caño de Plomo
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.80.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Mayo de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 31362 My.5-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Ingenieros para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor Ing. Civil don Heraclio Ruggia, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 1º de Junio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 17 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 31364 My.5-v.my.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de:
Chassis para camioneta. — Licitación Nº 15|56. — Apertura: 10 de Julio de 1956. Hora 15.
Válvulas. — Licitación Nº 13|56. — Apertura: 10 de Julio de 1956. Hora 17.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, piso 1º), Teléf.: 9-78-34, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31356 My.5-v.my.16.

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de:
Cubiertas y cámaras. — Licitación Nº 8|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 15.
Maderas. — Licitación Nº 10|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 16.
Material radioeléctrico. — Licitación Nº 11|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 17.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, Teléf.: 9-78-34, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31357 My.5-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 38
Primer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones, Anclas, Becerro negro, Suela de 1ra., Badanas, Cromo, Cordones negros, Lienzo, Guantes blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 17 de 1956, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31365 My.5-v.my.16.

Licitación pública Nº 37
Segundo llamado

Artículo: Salvavidas de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 12 de 1956, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31366 My.5-v.my.10.

Licitación pública Nº 41
Segundo llamado

Artículos: Lona impermeable, Ollaos, Hilo, Cera, Cuerda, Broches, Argollas, Lona.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas — Montevideo. Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31367 My.5-v.my.10.

Licitación pública Nº 47
Segundo llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Bisagras, Gruesas de tornillos, Clavos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31368 My.5-v.my.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 5 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que ...an los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

GONZALO ARRARTE CORBO, 68 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Plaza Independencia N.o 759 e Ismenia Vasconcellos, 57 años, viuda, brasileña, domiciliada San Pablo, Brasil.

2.a Sección

LALLO RECINELLO, 32 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Colón 1579 y MARIA APPARECIDA FRANCHINI, 33 años, soltera, empleada, brasileña, argentina naturalizada, domiciliada Colón 1579.

3.a Sección

ALBERTO ZALMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1279, Apto. 6 y RAQUEL BENJUA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1279, Apto. 6.
JORGE WASHINGTON VALERI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1360 y VILMA IRIS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1360.

5.a Sección

OSCAR ETCHEVERS, 25 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado G. Ramírez 1364 y OLGA AIDA CAZEAUX, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1364.
DOV HOFRAT, 22 años, soltero, carpintero, israelita, domiciliado Paraguay 1135 y ROSA ROMULA MEKIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1135.

6.a Sección

JUAN DE DIOS EIRALDI, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, Apto. 23 y NELSA DORALINA ARAUJO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333, Apto. 23.

9.a Sección

JUAN HAMLET ROJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú N.o 5624 y OFELIA SANTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia N.o 5418.
ALBERTO GUILLERMO MEYER, 55 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Lezica N.o 6440 y MARIA GUADALUPE LOPEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica N.o 6440. (In extremis).
HUGO JUAN PEDRO ANTOGNAZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso N.o 5627 y NELLY ISOLINA BALPARDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson N.o 5487.

10.a Sección

ROBERTO MANUEL FABEIRO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3749 y AURORA BURLA, 36 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3676.
LUIS ALBERTO REAL FARIAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Sosa 3510 y MARIA EMA ROSA JUNCOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3510, Apto. 2.

11.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4718 y DIONISIA MORENO, 37 años, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4718.

13.a Sección

RUBENS JOSE GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas N.o 3763 y GLORIA MARGOT GASAÑOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas N.o 3763.

14.a Sección

JUAN MARIA ALMADA FRACHIA, 30 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado República Francesa 852 y CORAL MARGOT OLAZARO MORA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada República Francesa 852.
JOSE RAMON GORGA BARBIERI, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3725 y GRACIELA MARTINEZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365, Apto. 2.

15.a Sección

HECTOR MARIA RUIZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salterain 977 y ELI...

VIRA VICO, 45 años, soltera, italiana, domiciliada G. Ramírez 2113.

BAUTISTA CARUGATI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1883 y RAQUEL ISIDORA NOGUERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1883.

OSCAR MARIA GAYNICOTCHE, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Constituyente 1927 y MARIA ANGELICA LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1927.

JOSE SPAGNUOLO, 55 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado A. Grande 1329 y TOMASINA RINALDI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada A. Grande 1329.

JESUS ALBERTO BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1888 y DORA PATIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1888.

16.a Sección

ABEL ALBERTO CORRALES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá s|n. y ELIDA JUANA ACEVEDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá N.o 4827.

19.a Sección

GUILLERMO ALDO SMITH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4035 y NORMA IRIDE CHIARO, 33 años, soltera oriental, domiciliada General Pagola 2132.

GUNTHER JOSEF GEHR, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Defensa 1984 y MARGOT LEWY, 40 años, viuda, alemana, domiciliada José L. Terra 2446.

JOSE VILLAR, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Fructuoso 1867 y OBDULIA SOUTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2053 bis.

SALVADOR HERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1864 y MARIA LUISA TELLECHEA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1866.

LEON ALTKORN, 24 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Isla Gorriti 2112 y ROSA LEONORA MONTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2112.

20.a Sección

ORLANDO ALVAREZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4363 y JOSEFA LOPEZ, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada M. Herrera y Obes 4363.

ALBERTO VALVERDE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humboldt 4260 y ANGELICA GLADYS CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1039.

ADJUNTA A

ZAVIO SANTOS, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1658 y PRUDENCIA EUSTAQUIA CASTELLANOS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1658. (In extremis).

14) $2.00 3|pub. v.my.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN DARIO MARTINEZ CUITIÑO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "La Calle", para una producción cinematográfica argentina en 35 y 16 mm., del que se declara productor. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 6018 My.5_v.my.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 27 F.o 594), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Fernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el Nº 42, a fojas 21 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 6ª Sección, en el año 1891, de este Departamento, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre figura como "Antolino Martínez" debe establecerse "Anastacio Fernández" que es el verdadero; y donde se establece que los abuelos paternos son Enrique Martínez y Martina Medina, debe establecerse que son desconocidos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 6010 My.5-v.my.23.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Moreira, Julio César con CAMIO, ROSENDO y STURCHIO de CAMIO, Concepción. Ejecución de hipoteca", Libro 47. F.o 13, se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que a continuación se identifica: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta República, en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número dos, paraje "Villa Colón", empadronado con el número noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, que en copia practicada por el agrimensor Máximo P. Massoni, fué registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el ocho de Abril de mil novecientos dieciocho, tiene una superficie de mil trescientos tres metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: treinta metros de frente al Nord-Oeste, sobre la calle Guanahany o Guahanani, donde las puertas de acceso al inmueble están señaladas con los números mil ochocientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y ocho, igual medida al Sud-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Domingo Moro, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Este por donde confina con propiedad de Lucas Sburlatti e igual dimención al Sud-Oeste, limítrofe con propiedad de Tomás Berrutti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, conexión, vereda, cordón, paredes medianeras y cercos divisorios u otras cargas análogas, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, Impuesto Universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

20) $114.00 15|pub. 5880 My.5-v.my.23.

D. ABRAHAM GABRIEL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, en acto que se iniciará a las 13 y 30 y continuará hasta las 18 y 30, y en días subsiguientes, hábiles, dentro del horario fijado, hasta su completa terminación, se procederá por el martillero D. Abraham Gabriel, al remate al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el activo en la quiebra, de la firma "Berro y Compañía. Sociedad Comercial y Financiera", en el local que ocupa en esta ciudad, Avda. Dr. Pouey No 656.

Se previene: A) Que los referidos autos tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este Departamento, L.o 40 F.o 339 N.o 609, los que se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; B) Que el martillero fué designado por el Juzgado de la quiebra, es depositario de las mercaderías y efectos, a los fines de este remate, y que la diligencia fué cometida a este Juzgado de Paz; C) Los postores deberán consignar, en carácter de seña, el 20 o|o de la oferta, y las mercaderías podrán retirarse hasta el tercer día después de efectuado su remate, en horas de la mañana; D) Es de cargo de los compradores la comisión del 6 o|o que el arancel vigente fija para los rematadores. — Las Piedras, 2 de Mayo de 1956. — Esc. Alcibíades Tiscornia. Juez de Paz.

20) (G.J.) 10|pub. 31352 My.5-v.my.16.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE BOGDAN PAIGER. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 2 de Junio próximo, a la hora 9, por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las máquinas y herramientas, según inventario que obra en estos autos, en el local del taller del señor Delio Godín, sito en esta ciudad en la calle Sarandí.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. — Rosario, Mayo 2 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 5985 My.5-v.my.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Bristol S. A., Expedición de segunda copia de escritura, L.o 47, F.o 137", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Ives Américo Aguiar, como mandatario de la referida sociedad "Bristol Sociedad Anónima", promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano, don Florduardo Pereyra el día 23 de Noviembre de 1950, y por la cual la nombrada Sociedad hubo por título de compraventa, de los señores Walter Ulises Pintos Risso, Esteban J. Artusi, Samuel Berinstein, Antonio Berinstein y señoras Raquel Surmani de Pintos Risso, Josefina Cirillo de Artusi, Chaja Dyner de Berinstein y Sara Blitzman de Berinstein, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: El aparatamento número diez, ubicado en la planta segunda, compuesto de dos dormitorios, living comedor, cocina, pieza de servicio, baño, toilette de servicio, dos terrazas principales y una de servicio, y el garage individual número dos, ubicado en el subsuelo, deslindados así: A) El apartamento situado en el segundo piso del Edificio "El Pinar" (propiedad horizontal), ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número veinte mil quince (padrones matrices números sesenta y siete y dos mil cuatrocientos sesenta y dos), señalado con el número diez en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el número mil quinientos ochenta y ocho el treinta y uno de Julio del mismo año, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros, cuyo piso se encuentra a cinco metros sesenta centímetros del nivel del primer piso, tomado como referencia y que se deslinda así: por el Sur-Este quebrada de cinco rectas de un metro veinticinco centímetros, cero metro cincuenta centímetros, nueve metros sesenta centímetros, cero metro cuarenta centímetros y dos metros diez centímetros, corriendo la primera, tercera y quinta, de noroeste a sureste y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con espacio de zona de retiro; por el sureste, quebrada de nueve rectas que miden cinco metros sesenta y dos centímetros, cero metro treinta y cinco centímetros, un metro quince centímetros, cero metro setenta centímetros, un metro quince centímetros, cero metro treinta y cinco centímetros, un metro treinta y cinco centímetros, cero metro cincuenta y cinco centímetros, un metro noventa y cinco centímetros, corriendo la primera, tercera, quinta, séptima y novena de sureste a suroeste, y la segunda, cuarta, sexta y octava de sureste a suroeste, lindando las siete primeras con el apartamento número once y las dos últimas, con bienes comunes (caja ascensor), por el suroeste, quebrada de diez tramos de tres metros setenta y cinco centímetros, tres metros setenta y nueve centímetros (este curvo), un metro noventa y cinco centímetros, cuatro metros diez y seis centímetros (éste curvo), dos metros doce centímetros, un metro veinte centímetros, cero metro veinte centímetros, cuatro metros veinticinco centímetros, cero metro cincuenta centímetros, un metro veinticinco centímetros, corriendo el primero, tercero, sexto, octavo y décimo, de sureste a noroeste, y el segundo, cuarto, quinto, séptimo, y noveno, de sureste a suroeste y lindando el primero con bienes comunes "A", el tercero, con el apartamento número doce y el resto con espacio frente al jardín, y por el suroeste, siete metros cincuenta centímetros, frente a jardín, y B) el garaje situado en el subsuelo del referido edificio, empadronado con el número veinte mil dos (padrones matrices sesenta y siete y dos mil cuatrocientos sesenta y dos), señalado con el número dos, en el plano del nombrado agrimensor Paganini de Junio de 1950, inscripto en la citada Dirección de Catastro con el número mil quinientos ochenta y cinco, el treinta y uno de Julio de igual año, compuesto de una superficie de veinte metros cuarenta y cuatro decímetros, cuyo piso se encuentra a dos metros veinticinco centímetros debajo del nivel cero determinado sobre el piso de la planta baja y se deslinda así: siete metros cinco centímetros al Norte lindando con el garaje número uno, curva de dos metros veinticinco centímetros al este, con terreno del bien: siete metros cinco centímetros al Sur, con el garaje número tres, y curva de tres metros cuarenta y tres centímetros al Oeste,

con más terreno del bien. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 6029 My.5-v.my.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

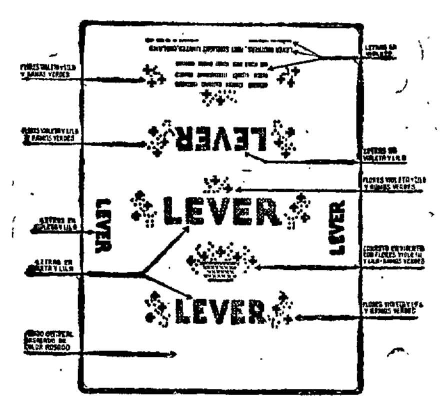
ACTA N.o 76.325. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. A. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 s|d. y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6025 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.343. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company. EE. UU. de América, solicita la marca "PRENALAC FUERTE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6017 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.323. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brotrers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6000 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.326. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la mrca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6001 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.339. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Werner Winterhoff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEDETTE" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5974 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.322. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Polycell Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "POLYCELL" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5885 My.5-v.my.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.182. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. Con esta fecha el señor Renee Francoise Fremondiere y Hugo Lena, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ropa tipo "Over-all" hecha de una sola pieza y de un material plástico especial e imprègnada con una sustancia química sometida a los efectos de los rayos infrarrojos capaz de promover una acción bioquímica en el organismo humano a fin de aumentar la irradiación del calor emitida por aquél", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique D. Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6016 My.5-v.my.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Josefa Artigas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco Nº 1154 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE DE BALADRON.
25) $24.00 20|pub. 6030 My.5-v.my.29.

Efectos Ley 26|9|1904. Comunico que prometí vender mi negocio ramo Zapatería, sita en Millán Nº 4490 a Roberto Daglian. Acreedores hasta Setiembre 14 de 1955 en Rocha 2448. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — PEDRO RUDMAN.
25) $16.00 20|pub. 6022 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo Collazo, la mitad proindivisa de la que éramos promitentes compradores, de la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar 2462|58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO.— ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Humberto Pavia y Eligio Rebuffo, la Panadería "La Industrial", sita en Municipio 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.—ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA. — ELIGIO REBUFFO. — HUMBERTO PAVIA.
25) $16.00 20|pub. 6008 My.5-v.my.29.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y beb. fermentadas sito en la calle Magenta Nº 3951 al señor Próspero Cardozo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — SIMON STEIGER SOLD. — PROSPERO CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 6003 My.5-v.my.29.

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Gustavo Kraus y José Kraus, han prometido vender el activo y pasivo del comercio de su propiedad sito en esta ciudad, Soriano Nº 1001. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — GUSTAVO KRAUS. — JOSE KRAUS.
25) $24.00 20|pub. 5998 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Lucio A. Guerra el Almacén sito en la calle José Ramírez 3479 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — NATALIO PENNA. — AMALIA SAPONE DE PENNA. — LUCIO A. GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 5993 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Alvaro Emilio Maneiro el negocio de Comestibles, Verduras, Frutas y Lechería que gira en esta plaza, calle Comodoro Coé Nº 3449, quienes tomarán posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en las Oficinas de los Intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14.— Montevideo, 7 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5991 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Tomasa L. de Montero el Almacén sito en la calle Fraternidad 4199 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JOSE O. BARRETO. — TOMASA L. DE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 5994 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a don René James Johnston Anderton el Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido 1208, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la Oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 5990 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Francisco Gustems Gentelles, Julio García Pérez y Diego Piñuedas el negocio de Comestibles, Verduras y Alcoholes envasados que gira en esta plaza, calle Juan Paullier 2221, quienes tomarán posesión del mismo el día 30 del corriente. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — BENITO GONZALEZ BORRAJO y NELSON DOMINGO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 5989 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvares y Cía. prometimos vender al señor Juan Antonio Martínez Bascuñana el Café, Bar y Billares que gira en esta plaza, Avda. Agraciada 2342, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SILVA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 5988 My.5-v.my.29.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito en garantía del Banco Territorial del Uruguay, a nombre de ERMINDA DOLLENARTE DE OSABA, por la cantidad de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00). Afectación Nº 889 de fecha 4 de Mayo de 1955. Devolver al Banco.
27) $3.60 3|pub. 6028 My.5-v.my.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1955

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 22 de Marzo de 1956.

Activo —

Muebles, útiles y mejoras	$	15.463.02
Maquinaria arrendada	"	166.132.66
Maquinaria, motores, piezas y mercaderías	"	141.685.98
Mercaderías en tránsito	"	24.102.52
Varios deudores	"	199.645.82
Caja y Banco	"	40.478.00
Cuentas diferidas (adelantos para ejercicios futuros	"	1.975.68
Cuentas de orden (créditos abiertos en el exterior)	"	28.308.49
	$	617.792.17

Pasivo —

Capital social	$	200.000.00
Acreedores varios	"	13.377.82
Cuentas a pagar	"	34.708.66
Reservas varias	"	225.155.39
Utilidades a distribuir	"	116.241.81
Cuentas de orden (Bancos por créditos abiertos)	"	28.308.49
	$	617.792.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el año terminado el 30 de Noviembre de 1955

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 22 de Marzo de 1956.

Debe—

Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$	214.50
Máquinas arrendadas .	"	8.917.17
Mejoras	"	352.89
Mercaderías	"	4.745.05
Gastos generales:		
Alquileres	"	7.800.00
Seguros	"	2.681.31
Impuestos y contribuciones	"	32.948.03
Descuentos	"	23.690.84
Sueldos y honorarios .	"	63.621.71
Gastos de viajes y administrativos	"	29.250.22
Ajuste de inventario ..	"	2.409.50
Reserva para pago de Ganancias Elevadas .	"	2.500.00
Ajuste de cambio - remesas	"	51.12
Ajuste para deudas morosas	"	3.970.64
Propaganda	"	475.00
Reserva para despidos .	"	3.638.82
Saldo:		
Utilidad del año	"	37.158.18
Ganancias de otros ejercicios (saldo)	"	79.083.63
	$	303.508.61

Haber —

Mercaderías	$	151.938.58
Arrendamientos	"	60.340.03
Comisiones varias ...	"	3.022.81
Ajuste de cambio - monedas extranjeras ..	"	2.372.66
Cambios sobre arrendamientos	"	583.69
Intereses	"	200.00
Instalaciones	"	1.092.00
Impuestos cobrados sobre ventas	"	4.834.33
Ganancias varias	"	40.88
Saldo:		
Ganancias de otros ejercicios	"	79.083.63
	$	303.508.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 36 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 22 de Marzo de 1956.

Reserva estatutaria 2 o|o sobre $ 37.158.18	**$**	**743.16**
Dividendo	**"**	**50.000.00**
Síndico: renunció a sus emolumentos		**—**
	$	**50.743.16**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 35 del libro Copiador de Balances certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 85.20. — 1|Pub. — 5626.

Molinos Peirano S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1955

(Sintético)

Activo —

Inmuebles	$	228.651.18
Maquinarias	"	553.42
Material rodante	"	1.00
Muebles y útiles	"	3.696.86
Mercaderías	"	159.376.50
Caja y Bancos	"	401.968.51
Deudores varios	"	777.703.62
Depósitos en garantía .	"	2.100.00
Acciones y valores	"	105.271.70
Adelantos para ejercicios futuros	"	7.013.78
	$	1.686.336.57

Pasivo —

Capital integrado	$	620.000.00
Fondos de reserva	"	258.098.94
Acreedores varios	"	691.426.08
Ganancia	"	166.811.55
	$	1.686.336.57

Cuentas de orden:

Deudores por títulos depositados	"	115.350.00
Títulos depositados ..	"	115.350.00
	$	1.801.686.57

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balance certificado el 16 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de noviembre de 1955

Debe —

Sueldos, jornales y gratificaciones	$	282.413.33
Leyes sociales	"	71.404.30
Energía eléctrica	"	49.543.99
Fletes, acarreos y almacenajes	"	22.790.43
Nafta y lubricantes ...	"	7.035.33
Alquileres	"	2.593.18
Reparaciones y repuestos varios	"	6.091.61
Materiales y gastos varios de fabricación ..	"	7.846.73
Pintura y albañilería ..	"	4.791.58
Papelería y útiles de escritorio	"	1.011.45
Pólizas de seguros	"	21.017.28
Franqueo, timbres, luz y teléfono	"	9.438.11
Locomoción y gastos de viaje	"	11.756.01
Gastos varios de administración	"	15.204.98
Intereses	"	53.891.85
Descuentos	"	3.817.65
Patentes, impuestos y contribuciones	"	13.071.94
Comisiones	"	15.222.35
Amortizaciones	"	15.979.64
Ganancia	"	116.811.55
	$	731.733.29

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	856.62
Mercaderías	"	724.776.99
Alquileres	"	420.00
Intereses sobre títulos.	"	5.679.68
	$	731.733.29

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 1956.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 14 o|o	$	86.800.00
Reserva estatutaria 3o|o	"	3.504.35
Reserva para eventualidades e impuestos ..	"	14.000.00
Honorarios al Directorio.	"	10.000.00
Honorarios al Síndico .	"	2.000.00
Al nuevo ejercicio	"	507.20
	$	116.811.55

El presente proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balance certificado el 16 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. 1|Pub. — 5273.

Hierromat S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 2 de Abril de 1956.

Activo —

Muebles y útiles, máquinas y herramientas y material rodante ..	$	159.828.71
Propiedades	"	325.636.53
de instalación	"	9.251.25
Gastos de constitución de la sociedad	"	52.450.52
Acciones de otras sociedades	"	23.201.00
Mercaderías	"	1.087.971.72
Caja y Bancos	"	418.874.31
Clientes	"	549.551.30
Varios deudores	"	152.793.71
Adelantos para ejercicios futuros (seguros a vencer)	"	1.923.96
Marcas de comercio ..	"	156.50
Cuentas de orden ...	"	78.781.37
	$	2.860.420.88

Pasivo —

Capital realizado	$	2.000.000.00
Reservas	"	213.222.98
Amortizaciones	"	198.112.65
Acreedores varios y proveedores	"	19.152.03
Cuentas a pagar	"	59.951.74
Ganancias y pérdidas .	"	291.200.11
Cuentas de orden	"	78.781.37
	$	2.860.420.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1956.

Debe —

Amortizaciones	$	26.913.05
Gastos generales: seguros, honorarios, gastos varios y de conservación	"	71.549.99
Salarios y cargas sociales	"	414.383.39
Acarreos	"	20.859.93
Descuentos y rebajas sobre ventas	"	116.826.46
Intereses y comisiones de Bancos	"	8.034.11
Impuestos y contribuciones	"	138.729.22

Saldo:

Saldo del año anterior.	"	677.59
Utilidades del ejercicio.	"	290.522.52
	$	1.088.496.26

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	677.59
Mercaderías	"	1.071.854.08
Rebajas, intereses y comisiones	"	7.948.21
Regularización venta muebles	"	2.403.38
Renta cartera	"	5.613.00
	$	1.088.496.26

Distribució nde Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1956.

Reserva estatutaria 2 o|o s|$ 290.522.52	$	5.810.45
Dividendo 10 o|o	"	200.000.00
Reserva extraordinaria	"	85.000.00
Pasando al próximo ejercicio el saldo de	"	389.66
	$	291.200.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador Inventario certificado el 28 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|pub. — 5672.

Cía. Franco - Uruguaya de Obras Públicas Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Abril de 1956.

Activo —

Disponible:

Caja	$	7.921.07
Banco de la República	"	418.43
Banco de la Nación Argentina	"	2.983.19
Banco Francés e Italiano	"	5.902.85
Valores en cartera	"	18.892.43

Exigible:

Cuentas deudoras:

Atilio E. Oleggini Ltda. Obras	"	38.201.55
Atilio E. Oleggini Ltda. Cuenta corriente	"	70.877.18
Importes a percibir	"	8.467.86

Fijo:

Muebles y útiles	"	860.87

Afectado:

Depósitos en garantía	"	121.558.57

Resultados:

Pérdidas y ganancias	"	4.693.26
	$	280.777.26

Pasivo —

Exigible:

Cuentas acreedoras:

Mobiliaria S. A.	$	174.250.00

No exigible:

Capital integrado	"	100.000.00
Fondos para imprevistos	"	6.527.26
	$	280.777.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 188 del libro Copiador, rubricado el 11 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Detalle de la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Abril de 1956.

Pérdidas —

Saldo del ejercicio anterior	$	5.826.44
Amortización muebles y útiles	"	95.65

Gastos generales:

Honorarios y asesoría técnica	"	27.279.12
Representación y locomoción	"	4.560.00
Alquiler, luz eléctrica y teléfono	"	1.700.45
Impuestos y contribuciones	"	1.224.16
Intereses y comisiones	"	17.000.00
Gastos varios	"	3.766.64
	$	61.452.46

Ganancias —

Participaciones	$	53.107.51
Intereses y gastos bancos	"	3.651.69
Saldo deudor	"	4.693.26
	$	61.452.46

Las ganancias del Ejercicio fueron destinadas a cubrir déficits de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 189 del libro Copiador, certificado el 11 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 65.40. — 1|pub. — 5628.

Fuerte Riley S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1954

Activo —

Disponible:

Caja	$	2.336.89

Fijo:

Inmuebles	"	141.140.83

Transitorio:

Cargos	"	357.30
Gastos de constitución	"	4.881.60
	$	148.716.62

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	112.000.00
Pérdidas y ganancias	"	284.12

Exigible:

Acreedores varios	"	35.000.00

Transitorio:

Provisión para gastos	"	1.432.50
	$	148.716.62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1954

Debe —

Explotación inmuebles	$	870.93
Utiles y papelería	"	124.25
Impuestos	"	1.120.70
	$	2.115.88
Utilidad del ejercicio	"	284.12
	$	2.400.00

Haber —

Alquileres	$	2.400.00

La Asamblea aprueba que las utilidades pasen al nuevo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, rubricado el 18 de Diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.80. — 1|pub. — 5641.

EDET URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1954

ACTIVO —			
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			$ 238.00
Disponible:			
Caja y Bancos			" 2.989.83
Exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		$ 1.342.06	
Accionistas		" 9.900.00	" 11.242.06
			$ 14.469.89
PASIVO —			
No exigible:			
Capital integrado	$ 2.600.00		
Fondo de reserva	" 508.85	$ 3.108.85	
Capital subscripto		" 9.900.00	$ 13.008.85
Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente			" 192.75
Transitorio:			
Impuestos a pagar		$ 87.81	
Fondos propaganda y empleados		" 1.085.93	" 1.173.74
Pérdidas y ganancias (no distribuídas):			
Ganancia de ejercicios anteriores		$ 3.508.11	
Pérdida del ejercicio informado		" 3.413.56	" 94.55
			$ 14.469.89

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —		
Comisiones brutas e intereses bancarios		$ 986.68
PERDIDAS —		
Sueldos	$ 2.400.00	
Alquileres	" 450.00	
Patente de Giro e Impuestos	" 172.30	
Contribución Caja de Jubilaciones	" 308.00	
Asignaciones Familares	" 112.00	
Impuesto ley 18|9|950, artículo 55	" 22.89	
Cables y correos	" 450.37	
Depreciación de muebles y útiles	" 28.00	
Papelería y útiles escritorio	" 83.07	
Publicaciones, sellados, timbres y otros gastos menores	" 373.61	" 4.400.24
Pérdida del ejercicio		$ 3.413.56

Por resolución de la Asamblea General, no fué distribuído el saldo resultante de la ganancia líquida de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 5249. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE ABRIL DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Oro	$	392.00	
Plata	"	787.90	
	$	1.179.90	
Vellón	"	91.336.63	$ 92.516.53
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 115.311.09
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 121.000.00 ..			" 100.430.00
Suma del Encaje			$ 308.257.62
Realizable:			
Acciones y valores	$	100.00	
Inmuebles	"	35.381.46	" 35.481.46
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	707.618.03	
Valores descontados	"	1.357.934.52	
Ventas a plazo	"	377.31	
Administración de propiedades	"	23.722.08	
Deudores varios	"	189.941.73	
Préstamos hipotecarios	"	388.506.65	
Dep. en Bancos privados	"	46.397.56	" 2.714.497.88
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías			" 7.104.19
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 48.025.91
Total del Débito — (Activo)			$ 3.113.367.06
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 189.029.01
			$ 3.302.396.07

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	500.000.00	
Fondo de reserva	"	119.858.71	$ 619.858.71
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	172.685.24	
Adm. de propiedades	"	25.594.99	" 198.280.23
Eixigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$	1.080.714.43	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	962.174.86	
Depósitos en garantía	"	14.155.54	" 2.057.044.83
Exigible:			
Varios acreedores			" 67.966.15
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 170.217.14
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 3.113.367.06
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 189.029.01
			$ 3.302.396.07

Incluye cheques por $ 1.181.63.

Paso de los Toros, Abril 14 de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 72.00. — 5834. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional